



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

**INFORME DE
ACTIVIDADES**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

2025



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

**INFORME DE
ACTIVIDADES**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

2025



Edición: enero, 2026

D.R.© Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur núm. 3469 esquina Luis Cabrera
colonia San Jerónimo Lídice
Demarcación Territorial La Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México

Diseño de portada: DGDDH
Formación de Interiores: CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra"
Impreso en México/Printed in México



MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA
Secretario Ejecutivo

ÁLVARO ROMEO CARTAGENA RIVERO
Director General y Encargado del Despacho
de la Primera Visitaduría General

OMAR JAIR PASARAN NIETO
Director General y Encargado del Despacho
de la Segunda Visitaduría General

NESTORA SALGADO GARCÍA
Directora General y Encargada del Despacho
de la Tercera Visitaduría General

ARELY LÓPEZ PÉREZ
Directora General y Encargada del Despacho
de la Cuarta Visitaduría General

JUAN MANUEL ARELLANO MORALES
Director General y Encargado del Despacho
de la Quinta Visitaduría General

TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN
Directora General y Encargada del Despacho
de la Sexta Visitaduría General

MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA
Directora General de Vinculación Interinstitucional y Encargada
del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Coordinador General de Administración y Finanzas

CECILIA VELASCO AGUIRRE
Coordinadora General de Seguimiento de
Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

VIRGINIA GUADALUPE CRUZ DOMÍNGUEZ
Coordinadora General de Especialidades Científicas y Técnicas

BENJAMÍN VERGARA HERRERA
Coordinador General de las Oficinas Regionales

OLIVIA ROJO MARTÍNEZ
Titular del Órgano Interno de Control

ANTONIO RUEDA CABRERA
Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

ELISEO GUAJARDO RAMOS
Director Ejecutivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional
de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

ALINE BERENICE JUÁREZ NIETO
Directora General de Difusión de los Derechos Humanos

PABLO CERVANTES MÉNDEZ
Director General de Supervisión de Progresividad y Encargado
del Despacho de la Dirección General de Quejas y Orientación

JOSÉ FRANCISCO BARRAZA SILVA
Director General de Planeación y Estrategia Institucional

ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos
"Rosario Ibarra de Piedra"



Cultura de Paz. Quinta del Bosque, Estado de México.

CONTENIDO

Presentación	9
Principales resultados alcanzados	22
1. Directriz Institucional.....	38
Presidencia.....	39
Secretaría Ejecutiva	47
2. Prevención, Protección y Defensa para la No Repetición de Violaciones a Derechos Humanos.....	58
Dirección General de Quejas y Orientación	59
Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	126
3. Primacía del Principio Pro Persona y Visión de Estado en la Atención de la Población	136
Primera Visitaduría General.....	137
Segunda Visitaduría General	155
Tercera Visitaduría General	160
Cuarta Visitaduría General.....	169
Quinta Visitaduría General.....	182
Sexta Visitaduría General	196
Informes Especiales	204
Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas	206
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	209
Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	216
Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente.....	218

4. Austeridad y Rendición de Cuentas	222
Coordinación General de Administración y Finanzas	223
Unidad Técnica para la Igualdad de Género	235
5. Trámites Breves y Sencillos, Comunicación Directa con el Pueblo	238
Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional	239
Órgano Interno de Control	242
Transparencia y Acceso a la Información	253
6. Promoción, Estudio y Divulgación para una Nueva Cultura Pública de los Derechos Humanos	254
Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”	255
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	259
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos	266



Fiesta por los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



ROSARIO PIEDRA IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTACIÓN

Cumpliendo la Agenda de Transformación: Seis Años de Cambio en la Defensa de los Derechos Humanos

Rindo cuentas del primer año de mi segundo periodo al frente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tiempo en el cual profundizamos el proceso de transformación que iniciamos en 2019: un proceso que está cambiando radicalmente el limitado modelo que heredamos, rompiendo con décadas de simulación, opacidad y subordinación al poder político para colocar en el centro el interés de las víctimas y el bienestar del pueblo.

Porque no podemos olvidar que la CNDH se creó para simular que en México se defendían los derechos humanos, aunque se atendieran quejas y se emitieran recomendaciones, porque la condición era que estas últimas no fueran vinculantes. Durante años, en pleno auge del modelo neoliberal, la CNDH fue utilizada como una aliada del poder, más preocupado por guardar las formas y recibir el reconocimiento internacional que por reducir y eliminar los abusos del Estado y por responderle a las y los mexicanos. Fueron tiempos en los que se archivaban denuncias, se dejaba pasar meses y hasta años para emitir recomendaciones, se encubrían crímenes de Estado y se miraba hacia otro lado frente al dolor de las víctimas, del que fueron parte, también, los organismos internacionales, los que se supone eran garantes del “derecho internacional” pero tampoco nada hacían. Un modelo absolutamente funcional para gobiernos que violaban derechos humanos y no tenían la menor intención de dejar de hacerlo. Muchas personas, muchas víctimas lo denunciaron, mi madre entre ellas.

Por eso, cuando asumí la presidencia de la CNDH lo hice convencida de la necesidad de su transformación, y de que nunca más esta institución estaría del lado de los perpetradores. A lo largo de estos últimos seis años, la CNDH ha cambiado para responder a las necesidades y

a la realidad de México, superando el papel meramente reactivo y testimonial a que la dejaron condenada, para asumir una defensa más proactiva y útil para el pueblo.

Es así que hemos transformado su estructura y su misión para acercarla a quienes más lo necesitan, retomando las raíces históricas del humanismo característico de nuestro pueblo. Desde la Procuraduría de Pobres, impulsada por Ponciano Arriaga en el siglo XIX, hasta las luchas sociales de la segunda mitad del siglo XX, que exigieron una defensoría auténtica frente a los abusos del poder.

En este camino dejamos atrás privilegios burocráticos y vínculos políticos que desvirtuaban su razón de ser, para poner al centro a las personas, sobre todo a quienes han sido históricamente ignoradas. En nuestros primeros cinco años de gestión triplicamos lo que se hizo en las tres décadas anteriores en cuanto a recomendaciones y acciones de inconstitucionalidad, simplemente ejerciendo nuestras funciones y utilizando plenamente las herramientas constitucionales que tenemos para defender derechos y cuestionar leyes y políticas que los vulneran.

Esta transformación no habría sido posible, eso sí, sin la confianza de la población. Agradezco profundamente al pueblo de México por refrendar su voluntad de continuar con un proyecto de cambio social en el país. Ese respaldo nos recuerda que la autonomía no puede traducirse en *neutralidad* ni en distancia respecto al sufrimiento del pueblo. Estar del lado de las víctimas en defensa de sus derechos implica un trabajo de Estado, un esfuerzo común y coordinado, y eso hemos hecho. Nosotros no tenemos necesidad de generar percepciones para simular que somos autónomos. Lo somos, respondiéndole a las y los ciudadanos. Así es como se han emitido recomendaciones en solo semanas, para que les sirvan a las víctimas, y lo hemos hecho sin temores ni titubeos, cuando ha sido preciso, frente a cualquier autoridad.

Pero también, y quiero dejarlo muy en claro, hemos rechazado la utilización de los derechos humanos para hacer el *caldo gordo* a agendas ajenas a los derechos humanos o, peor aún, ajenas al interés de las víctimas, solo para gratificar a actores políticos o económicos. Lo que no ha sido nada fácil, porque a cada paso que hemos dado, han querido ponernos freno, han querido desvirtuar nuestro trabajo. Es natural, y así lo asumimos, porque esta ruptura con el pasado, este cambio de la CNDH no la hace la propaganda. Se sostiene en resultados y en la confianza de miles de personas que hoy encuentran una Comisión más cercana, más confiable en su postura y verdaderamente comprometida con las víctimas.

En 2025, año en que la CNDH conmemoró un aniversario más de su creación, no celebramos una institución de apariencia, sino la superación de una etapa en la que fue utilizada para encubrir un Estado que transgredía derechos humanos. Hoy, somos una Comisión que asume un nuevo paradigma y que propone transformarse de fondo para ser la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, una institución con herramientas para actuar con fuerza legal, con independencia real y con un profundo compromiso social, pero, sobre todo, para que en México desaparezcan las violaciones a derechos humanos.

En 1990 nació la CNDH para recibir quejas y emitir recomendaciones que, por muchos años, se quedaron en el papel, no se hacían recomendaciones y, si se hacían —revisen los antecedentes, porque están esas recomendaciones en nuestra página

oficial—, era para cubrir el expediente: puntos recomendatorios sin fondo, que aun así se daban por cumplidos sin ningún beneficio para las víctimas.

Hoy, tenemos una Comisión distinta: una institución que no solo atiende, sino que trabaja de raíz para que las violaciones a derechos humanos no ocurran, y para que cada vez haya menos quejas y menos recomendaciones. En apenas cinco años dejamos atrás un modelo de ficción, pensado para quedar bien afuera, y empezamos a construir una CNDH al servicio del pueblo.

Con resultados indiscutibles y con la confianza de las mexicanas y los mexicanos, hemos podido dar continuidad a este proyecto. Nuestro objetivo principal en esta segunda etapa (2025–2029) es consolidar la transformación; por ello, sigue siendo prioritario concretar la reforma constitucional presentada en 2023 ante el Congreso, porque permitiría cumplir a cabalidad lo que desde 2011 es un mandato constitucional: la obligación, esto es ya no la opción, de toda autoridad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Es en esa ruta que la CNDH mantiene una política de apertura al intercambio y a la cooperación con organizaciones de la sociedad y con organismos afines, tanto nacionales como internacionales. Somos una institución acreditada con estatus “A” conforme a los Principios de París y asumimos esa responsabilidad con seriedad. Al mismo tiempo, estamos comprometidos en el cumplimiento de la Agenda Nacional que responde a las prioridades del pueblo de México. Estamos convencidos de que la vinculación internacional solo tiene sentido cuando fortalece la defensa interna, promoviendo una cultura de derechos humanos, arraigándola en nuestras comunidades, lo cual favorece que los derechos se vuelvan parte de la vida cotidiana de las y los mexicanos.

Para que cada día haya menos quejas y sea cada vez menos necesario emitir recomendaciones, nosotros consideramos que la mejor estrategia de defensa de los derechos humanos es la de la prevención. Por eso nuestra agenda contempla la prevención, la defensa, el respeto y la resignificación de los derechos humanos del pueblo mexicano, y por eso en 2025 hemos apostado por fortalecer de manera decidida nuestro enfoque preventivo, que es una nueva forma de entender y ejercer la defensa de los derechos humanos. A diferencia del modelo tradicional que interviene cuando la violación ya se produjo, este enfoque busca anticiparse a los riesgos, identificar las violaciones más reiteradas y responder de manera oportuna y estructural para evitar su repetición. El ideal es claro, avanzar hacia un México en que cada vez haya menos violaciones a derechos humanos y, en consecuencia, sea cada vez menos necesaria la intervención de entidades como esta Comisión Nacional. Nuestro compromiso es con quienes han sufrido violaciones a sus derechos, pero también estamos pendientes a las situaciones de riesgo para intervenir a tiempo y evitar que existan nuevas víctimas.

En la práctica, la prevención se traduce en vigilancia temprana mediante un Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos mejorado. Se refleja también en el acompañamiento y la gestión inmediata, manteniendo una comunicación constante con las autoridades para señalar fallas, capacitar y corregir antes de que el daño se concrete. Asimismo, se sostiene la coordinación entre instituciones para evitar duplicidades, negligencias y la vieja inercia burocrática que tanto lastima la confianza del pueblo.



Firma de Convenio General de Colaboración CNDH-Defensa. Colegio Militar.

Las víctimas y las personas en riesgo de serlo están en el centro de nuestro actuar. Se les escucha, se les acompaña y se toman decisiones con base en sus realidades y contextos, no solo desde la lógica de sumar expedientes. Porque, además de atender casos individuales, este nuevo modelo que impulsamos busca modificar las causas profundas de las violaciones que nos fueron heredadas por el modelo neoliberal. Lo que, entre otras cosas, ha implicado que hemos tenido que entrar a la atención de quejas archivadas, que no se atendieron en su momento y que teníamos el deber de resolver. Y corregir incluso. Hablo de actuaciones contrarias a los derechos humanos que se tuvieron en el pasado, como la recomendación que emitimos en 2021 sobre el caso de Ernestina Ascencio Rosario, que recién acaba de replicar, casi en calca la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con una limitación importante de su parte: que a diferencia de nuestra recomendación, esa sentencia no implica visibilización y mucho menos sanción a los que vulneraron la ley y torcieron las acciones de esta CNDH para encubrir una *verdad* a capricho del entonces presidente de la República. Nosotros evidenciamos las alteraciones en los peritajes, la manipulación hasta de la necropsia, en que se incurrió en 2007, que hoy muy convenientemente la sentencia de la Corte encubre, como si fuera una acción del Estado mexicano y no de personas perfectamente identificadas, y lo hace, además, en 2025, es decir 18 años después de los hechos.

Por eso es importante reforzar la memoria histórica, y por eso estaremos publicando algunas recomendaciones que han sido importantes y que hoy ya son un referente, no solo de nuestro trabajo sino de lo que no debe volver a pasar en nuestro país. Con ese efecto, en 2025 presentamos la edición impresa de la Recomendación 46/2022 sobre violaciones graves a derechos humanos y al derecho a la democracia, a la protesta social, a la reunión y a la asociación, cometidas por el Estado mexicano entre 1951 y 1965. Con ello reafirmamos que la verdad no se archiva y que la justicia para el pasado es condición indispensable para una democracia viva, porque sin memoria no se garantiza la no repetición.

Creo importante destacar que estos cambios, esta nueva forma de entender la misión de la CNDH, nos han permitido construir una relación respetuosa y colaborativa con los tres órdenes de gobierno, siempre desde la autonomía de esta Comisión, para cumplirle al pueblo. Hoy, al mirar hacia atrás y al mismo tiempo hacia adelante, reafirmo que continuaremos trazando y abriendo el camino para consolidarnos como la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, y que seguiremos trabajando para que la justicia deje de ser una promesa lejana y se convierta en una realidad cotidiana para el pueblo de México.

Del Compromiso a los Hechos: Resultados que Marcaron el Año

El año 2025 ha confirmado que la transformación institucional no fue un discurso, sino una forma distinta de trabajar y de responderle al pueblo. La CNDH se consolidó como una de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) con mayor cobertura, productividad y eficiencia de todo el mundo, incluso operando con un presupuesto menor al de organismos homólogos en países desarrollados. Esta realidad evidenció que la austeridad no está reñida con los resultados, que, insisto en decirlo, son los mejores en toda la historia de la CNDH. Dijimos que éramos diferentes, y lo estamos demostrando con hechos, reafirmando que nuestra prioridad es servir al pueblo, atender a las víctimas, y no sostener privilegios burocráticos. Redujimos sueldos, eliminamos prestaciones para los altos mandos, una serie de *beneficios* que en muchos casos se auto otorgaban, automóviles, celulares, en fin, toda esa parafernalia que caracteriza el desempeño de una casta dorada que ya no tiene cabida en este país en transformación.

Eliminamos prácticas de corrupción, el nepotismo y el amiguismo, y viejas inercias internas que durante mucho tiempo hirieron la credibilidad de la institución. Lo empezamos en 2019 pero no hemos bajado la guardia. Redujimos en 2025 hasta en 80% la partida de eventos oficiales y fortalecimos las buenas prácticas de contratación, alcanzando un 91.22% de procedimientos mediante licitación pública.

Hemos aplicado, a conciencia y sin cortapisas, los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos con los que cuentan las diversas áreas de esta Comisión Nacional, impulsando ahora, además, la simplificación administrativa y la digitalización de los servicios que la CNDH brinda a la ciudadanía. Todo lo cual nos ha permitido demostrar algo muy importante: que los ahorros y la responsabilidad en el manejo del gasto son motor de mayor eficiencia y mejor desempeño. La fortaleza institucional que hoy tiene la CNDH es resultado de eso, y del esfuerzo y del compromiso de su personal, de todas y todos quienes la integran, que han hecho posible los avances que puedo mostrarles.

En la CNDH, hoy, se tiene claridad de su misión. Siempre supimos para qué llegamos, y siempre tenemos presente para qué estamos en ella. Hemos cometido errores, seguramente, pero nunca hemos abjurado de la voluntad de corregirlos y mejorar nuestro desempeño, siempre en beneficio de la gente. En seis años, optimizamos procesos, redujimos trámites innecesarios y fortalecimos una comunicación más directa con quienes buscaron nuestra intervención, para que la defensa de los derechos no dependa de intermediarios ni se pierda en los laberintos burocráticos. Con un costo per cápita bajo a nivel internacional, sin gastos de propaganda como antaño, la CNDH hoy sostiene una presencia nacional amplia y un trabajo constante en la defensa,

promoción y ahora también en la prevención de las violaciones a derechos humanos. Un desempeño que fortalece el camino hacia convertirnos en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, proactiva, eficiente y realmente útil para la ciudadanía que, con apoyo de las y los legisladores, habremos de lograr este año.

Quiero hacer notar algo que con frecuencia se minimiza o se oculta, y es que, en los últimos seis años, tanto la CNDH como el Estado mexicano han logrado avances notables en materia de derechos humanos. Entre 2020 y 2024 se observó una reducción sostenida de quejas por violaciones graves asociadas a periodos de violencia estructural del pasado, así como un incremento en la capacidad institucional para resolver de manera oportuna, emitir recomendaciones y dar seguimiento efectivo y expedito a los casos. Pues bien, esa tendencia se mantuvo durante 2025, reforzando el viraje hacia una defensa más preventiva y estructural.

Nuestros registros históricos muestran que el periodo con mayor número de quejas por violaciones vinculadas a desapariciones, ejecuciones y detenciones arbitrarias se concentró entre 2008 y 2013, en el contexto de la mal llamada “guerra contra el narco”. Desde 2019, esas prácticas han mostrado una tendencia clara a la baja y, algo fundamental, es que las violaciones graves han desaparecido completamente del listado de violaciones a derechos humanos más frecuentes entre las autoridades federales.

En 2025 confirmamos que es posible sostener esa tendencia, sin dejar de atender a más personas, demostrando que el crecimiento en la demanda ciudadana no significa un incremento en las violaciones, sino una mayor confianza en la CNDH y en sus resoluciones.

En 1991, el primer año de existencia de la CNDH, se recibieron, en promedio, 13.5 quejas diarias, incluyendo sábados y domingos, así como días inhábiles¹, mientras que en 2025 llegaron a 204.2 quejas diarias. Es decir, **más de 1,412% que hace 34 años**. Lo que da muestra del acercamiento con el pueblo y de la magnitud del trabajo que actualmente desarrolla la CNDH.

En 2024 ya habíamos llegado a números históricos sin precedente, y así lo informé a esta soberanía. Este año, se mantienen las tendencias del año anterior, reafirmando-se con ello una baja en cuanto a las quejas recibidas, pero con casi el mismo número de personas atendidas. Porque una realidad es que en mi gestión la CNDH atiende a más personas. En 2024 fueron 238,499. **En 2025, 238,917 personas en total; de las cuales 38,827 fueron atendidas de manera personal o vía telefónica, y 54,456 de manera electrónica, 86% más que el año anterior.**

Además, tenemos el dato de los **documentos recibidos, que en 2025 ascendieron a 145,634, 5.2% menos que en 2024** (que fueron 153,647), **pero representaron un crecimiento del 160.8% respecto a los 55,824 registrados en 2019**. De tal suerte que las solicitudes de intervención de la ciudadanía han aumentado notablemente, lo que, sin embargo, no ha significado un incremento en las violaciones a derechos humanos. De hecho, aunque en 2019 el 87% de los documentos que ingresaron eran escritos de queja (48,590 de 55,824)², **en 2025 ese porcentaje se redujo al 53.9%** (78,572 de 145,634), una cifra mucho menor en general que en la gestión pasada. Esto

¹ CNDH. Tercer Informe Semestral Junio-Diciembre de 1991, p. 17.

² CNDH. Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, p. 39.

se traduce en que más atención a la ciudadanía y una calificación seria y adecuada, significa ahora menos violaciones a derechos humanos.

En cuanto a los 78,572 escritos de queja, en 2025 fueron 5.3% más que el año pasado (74,563) y, una vez calificados, derivaron en 18,839 expedientes de queja, solo 1% más que en 2024 (que fueron 18,650), y que, sumados a los 4,913 expedientes en trámite provenientes de ejercicios anteriores, resultaron en un total de 23,752 expedientes.

De este universo, **19,259 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos fueron concluidos, el 67.53% mediante resolución durante el trámite y por conciliación (13,005), 16.57% mediante orientación directa (3,191), y 0.77% por recomendaciones ordinarias o particulares y por violaciones graves (149).**

Este comportamiento confirmó que se sigue privilegiando la atención más inmediata y resolver con oportunidad e inmediatez, lo que permite, además, evitar que las afectaciones escalen. Y ha sido posible, gracias a la comunicación excepcional y a la coordinación que mantenemos con las autoridades federales. Con ellas, estamos trabajando por una nueva cultura de la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos. En específico, en materia de prevención, algo que no hacía antes la CNDH, desde el año 2023 venimos trabajando con resultados que son tangibles. Le dimos utilidad a nuestro Sistema Nacional de Alerta que era solo un registro para, a partir de su información, entablar acciones que permitan centrarnos en eliminar las causas que motivaron quejas, para que no se repitan, logrando con ello reducir las violaciones a derechos humanos a nivel federal en el país.

La administración pública federal realiza un trabajo constante para atender a las y los usuarios que requieren sus servicios. Es a través de estos servicios que muchas personas ejercen sus derechos. Y muchas de las solicitudes de atención que se reciben y se canalizan desde esta institución a distintas autoridades han sido resueltas de manera satisfactoria e inmediata gracias al compromiso que prima actualmente. **Se trata de un esfuerzo cotidiano de coordinación interinstitucional en beneficio directo de las personas peticionarias.** El trabajo de las instituciones es el de atender a las personas que lo solicitan para que tengan una respuesta satisfactoria mediante la atención de su problemática. Tenemos muy claro que el de la CNDH, como parte del conjunto de instituciones que conformamos el Estado mexicano, es velar porque las personas reciban la atención adecuada para que puedan ejercer sus derechos.

Esto se refleja de diversas maneras, pero palpablemente lo mostró el Censo Nacional de los Derechos Humanos Federal y Estatal correspondiente al año 2024, emitido el mes pasado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): **el número de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos por parte de autoridades federales, casos que son competencia de esta Comisión Nacional, es menor que en el plano local, y además están disminuyendo.** Según el documento elaborado por el INEGI, durante 2024 se registraron 142,391 hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en expedientes de queja abiertos por la CNDH y los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), y del total, 26,597 hechos correspondieron al ámbito federal (es decir, 18.6%) y 115,794 al estatal, 81.3%. Es decir, que **las cifras representaron una disminución respecto a 2023, de 13.3% en la CNDH,** con una anotación importante que tampoco podemos pasar por alto, y es que, a diferencia de 2023, en 2024 las violaciones a derechos humanos en el ámbito

local también están a la baja en un 8.1%. **Esa es la realidad que se vive en el país hoy: están reduciéndose las violaciones a derechos humanos.**

Por eso, creamos el “Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025”, cuya primera edición entregamos en diciembre de 2025. El premio está dirigido a instituciones del Gobierno Federal, y tiene la finalidad de reconocer y difundir, pero sobre todo estimular, las mejores prácticas en políticas públicas apegadas a los derechos humanos, concretamente la reducción de quejas y el cumplimiento de las recomendaciones que emite esta Comisión Nacional. Y es importante destacar que es el reflejo del esfuerzo que iniciamos en 2023, a partir de la Mesa de la Federación que mantenemos con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.

En ese marco, les puedo decir que hoy, se emiten las recomendaciones que se tienen que emitir. **En 2025 fueron 156 Recomendaciones Ordinarias o Particulares y 29 Recomendaciones por Violaciones Graves** que, sumadas a las de los cinco años anteriores **arrojan 1,426 recomendaciones emitidas en total en la gestión que encabezo. Esta cifra representa el 32.9% del total de recomendaciones emitidas en toda la historia de la CNDH, y el 50.2% desde que es órgano constitucional autónomo,** y hablo de solo seis años. Además de las personas agraviadas que resultaron beneficiadas en 2025 mediante conciliaciones y por gestiones durante el trámite (18,331), con las recomendaciones emitidas se benefició directamente a 627 personas agraviadas.

Asimismo, la CNDH continuó utilizando las herramientas constitucionales a su alcance para señalar normas y actos que vulneraban los derechos humanos, fortaleciendo un modelo de defensa que no depende de agendas políticas, sino del compromiso llano con el pueblo. **Las Acciones de Inconstitucionalidad promovidas el año de que se da cuenta fueron 87 que, sumadas a las de 2020 a 2024, representan el 67.31% del total emitido por la CNDH desde 2007, con lo que se superó en solo seis años lo realizado durante los 17 años anteriores.**



Clausura 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra".

Independientemente de que cumplimos con nuestra obligación legal de emitir el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria* y el *Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración*, además de eso, publicamos en el año dos Informes Especiales: el *Informe Especial “La CNDH y la migración en caravana: Hechos y Derechos”*, y el *Informe Especial “Con motivo del incendio de tomas clandestinas en un ducto de hidrocarburo propiedad de PEMEX, ocurrida el 18 de enero de 2019, en Tlahuelilpan, Hidalgo”*.

En el recuento del trabajo, llama la atención el incremento, que ya había expuesto en mi informe del año anterior, de las quejas relacionadas con los Recursos de Inconformidad, es decir, aquellas quejas que presentan las y los ciudadanos con relación a las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los OPDH de las entidades federativas. Mientras que en 2019 se registraron 552 expedientes, en 2024 llegaron a los 834, un incremento de 51.1%, y en 2025 llegaron a 1,114 expedientes, que ya es el 101%. Algo que nos obliga a la reflexión.

Para la protección inmediata y urgente de personas en riesgo inminente, la CNDH emitió 23 medidas cautelares durante el año. Asimismo, se hizo un esfuerzo sin precedentes en materia de supervisión de centros penitenciarios. En 2025 se realizaron 278 visitas, 71.6% más que el año anterior. E igual por lo que toca al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que realizó 385 visitas a lugares de privación de la libertad, un incremento del 5.2% con respecto de 2024, además de que elaboró 22 informes, de los cuales a la fecha se publicaron 8 informes sobre espacios de privación de la libertad en los ámbitos federal, estatal y municipal, lo que representó un incremento del 29.41% respecto al año anterior. Destacando, además, los logros en materia de educación en derechos humanos. En 2025 fueron 4,264 actividades de educación, formación y capacitación, con 919,780 participantes, un incremento notable con respecto del año anterior: 18.5% más de actividades y 7.9% más personas capacitadas.

Para fortalecer la cercanía y la eficiencia en la atención, la CNDH amplió su cobertura territorial con la apertura de una nueva oficina regional en Jalisco, en un contexto marcado por hechos profundamente dolorosos como los ocurridos en el Rancho Izaguirre en Teuchitlán, cuyo expediente estamos integrando para emitir en breve una recomendación. Asimismo, se hizo la reubicación estratégica de la oficina que operaba en La Paz, Baja California Sur, a la ciudad de Mexicali, Baja California, un punto clave de la frontera con Estados Unidos, con el fin de fortalecer la recepción y atención de quejas, particularmente en materia migratoria. Sin embargo, el monitoreo y la evaluación del desempeño de las oficinas es tarea continua, y seguimos revisando sus resultados para hacer las mejoras necesarias que garanticen la atención debida, pero también la menos dispendiosa en el interior de la República.

Reconstruir el Tejido Social, la No Repetición y la Paz en Nuestro País

Como es visible y ha quedado acreditado, en 2025 la CNDH ejerció su autonomía constitucional de la mejor manera que se puede hacer: sirviendo al pueblo y a las víctimas. El objetivo, insisto, es convertirnos en una verdadera Defensoría de los Derechos Humanos, y vamos en la ruta correcta. Dejamos atrás de forma definitiva el modelo neoliberal con el que nació la Comisión, un modelo testimonial, reactivo y cómodo

para la simulación. En 2025 reafirmamos que la CNDH ya no estaba solo para reaccionar a las violaciones a derechos humanos, atendiendo quejas y emitiendo recomendaciones que no son vinculantes. Asumimos un papel activo y cercano con la gente, sin intermediarios ni trámites engorrosos, enfatizando la importancia de prevenir, tratando de incidir positivamente para reducir las violaciones a derechos humanos en el país.

También reafirmamos, ejerciéndolo sin cortapisas, un principio básico: que no hay derechos de primera ni de segunda, ni víctimas más importantes que otras. Defendimos a todas y a todos, y todos los derechos humanos. Si bien seguimos librando la batalla para que la aberración que cometió la anterior Suprema Corte de Justicia de la Nación de cercenarle al pueblo la defensa del derecho a la democracia, de los derechos político-electorales, se corrija, y sean reconocidos como dice nuestra Constitución, logramos incidir significativamente en la defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), emitiendo recomendaciones que serán seguramente un referente, dos en particular, para restituir los derechos a la seguridad social y al acceso a la justicia: la Recomendación 50/2025 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ante la negativa de otorgar las prestaciones de seguridad social a las que la víctima tenía derecho. Y la Recomendación 16/2025 que acreditó violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV), que no cumplió con los principios generales de la debida diligencia en las investigaciones judiciales. Esta recomendación reiteró la importancia de la observancia de la CNDH sobre el actuar de las fiscalías en el debido proceso para la procuración de justicia en favor de las víctimas.

En 2025 continuamos fortaleciendo una Cultura de Paz y de Humanismo que busca cambiar realidades, y no solo enunciar valores. Promovimos el respeto, el diálogo y la solidaridad como formas de reconstruir la convivencia, y trabajamos para que la violencia dejara de verse como destino inevitable. La paz verdadera no nace del silencio ni del miedo, nace de la justicia y de los derechos ejercidos normalmente en la vida cotidiana.

Es importante decir que esta transformación ha exigido, desde luego, un ejercicio permanente de orden y disciplina al interior. Adoptamos la austeridad y la rendición de cuentas no solo como obligación legal —que lo es— de todo servidor público, sino por convicción muy arraigada, conscientes de que los recursos del pueblo son del pueblo y deben volver a él. Por eso hemos procurado, año con año, hacer ahorros y solicitar reducciones. Para este año, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto para la CNDH de 1,784.3 millones de pesos (MDP), 50 millones de pesos menos que nuestra propuesta, por lo que el ajuste al presupuesto de esta Comisión Nacional representa un incremento nominal del 3.6%, respecto a los 1,722 MDP aprobados para 2025, pero es un incremento en términos reales del 0%. Y lo más destacado es la reorientación del gasto hacia actividades sustantivas, pues mientras que, en 2019, el 54% del presupuesto se destinaba a acciones de protección y defensa, en 2025 esta cifra ascendió al 75%.

Creo importante decir que si de algo podemos enorgullecernos en mi gestión, es de la responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos y la moderación y austeridad que practicamos todos y cada uno de quienes conformamos la CNDH, que no se limita, por cierto, a los ajustes que hemos venido haciendo desde 2020, tampoco a las reducciones salariales que los altos mandos nos hemos impuesto cada año, sino que

alcanza a los ahorros a que nos hemos obligado en todo momento, que nos ha llevado a desterrar la práctica errónea de que, sobre el presupuesto otorgado no se puedan hacer más ahorros, lo que llaman despectivamente el *subejercicio*, y que, aun cuando no se necesite gastarlo, hay que gastarlo en lo que sea, con tal de no devolverlo. En 2024 devolvimos 234 millones de pesos. Este año, la CNDH va a regresar a Hacienda más de 210 millones. Esta gestión a mi cargo seguirá ahorrando siempre que pueda, y ha devuelto y seguirá devolviendo, invariablemente, todo recurso que no sea necesario gastar.

Y también reforzamos la coherencia de nuestra transformación con el ordenamiento de la vida interna. Porque la CNDH recibió en 2025 el Certificado Oro en la recertificación de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación, obteniendo nuevamente la máxima calificación de 100 puntos. Un logro que refleja el compromiso real que todos quienes laboramos en ella tenemos con la igualdad sustantiva, la diversidad y la no discriminación, porque no se puede defender la dignidad hacia afuera si no se practica hacia adentro.

En todo caso, de un análisis serio y responsable de nuestra realidad, de los resultados que le debemos al pueblo y que espera de nosotros, se desprende la necesidad de dar paso, ya, a la legalización en nuestra Constitución del nuevo modelo de defensa de los derechos humanos que nos impone la transformación nacional.

Por eso proponemos la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, para que las recomendaciones que se emitan sean vinculantes, que se hagan constitucionalmente obligatorias, como dice desde 2011 el Artículo 1º. Y, además de eso, enfatizar las acciones de prevención para evitar la consumación de violaciones a derechos humanos, de manera que la eficacia del OPDH nacional no se mida por el número de quejas que atiende y por el número de recomendaciones que emite, sino por el número de hechos violatorios que evita, dejar atrás el círculo vicioso que plantea algo aberrante en un país como el nuestro: que nunca se acaben las violaciones a derechos humanos y que eternamente sea necesario tener quienes nos defiendan, cuando en el paradigma que estamos impulsando desde la CNDH hoy, queremos justamente lo contrario: que se reduzcan las violaciones a derechos humanos, que no se repitan, hasta el punto de llegar a eliminarlas por completo, y que incluso llegue un día en que sean innecesarios organismos como la CNDH.

Tenemos que lograrlo, y yo sé que lo vamos a lograr, que los derechos humanos sean una vivencia normal y cotidiana en nuestro país.

Estamos a la espera de que el Congreso de la Unión asuma su parte y que esto pueda ser una realidad, pero mientras tanto, mientras esto sucede, como puede verse, hacemos nuestra parte.

Defendemos al Pueblo

ROSARIO PIEDRA IBARRA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

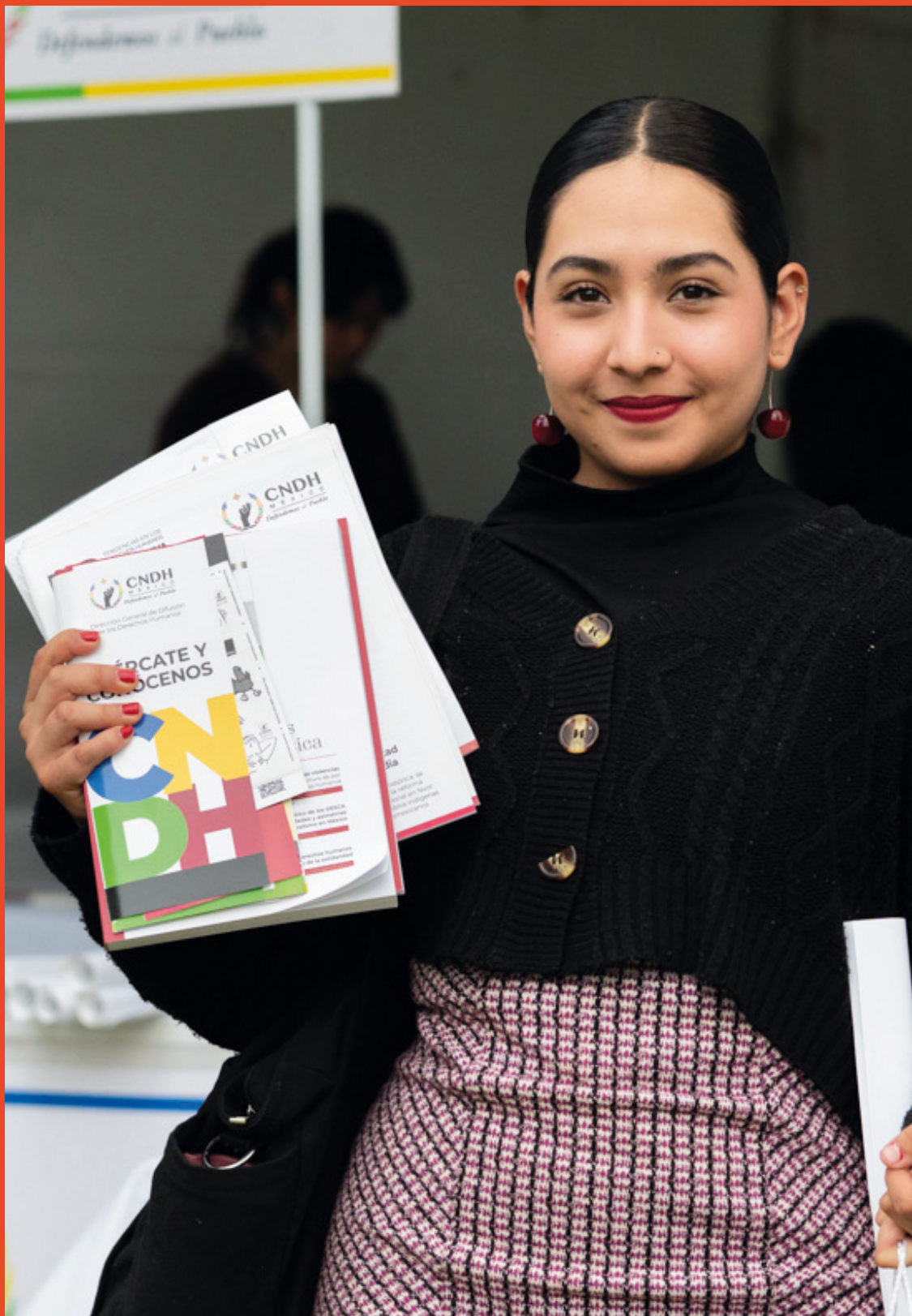


Imagen captada en un evento de acceso público. Uso con fines informativos y de divulgación



Imagen captada en un evento de acceso público. Uso con fines informativos y de divulgación.

PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN 2025

Acciones de Prevención, Protección y Defensa para Todas y Todos

238,917

ATENCIONES BRINDADAS (TOTAL)

38,827 Atenciones personales y telefónicas
145,634 Recepción de documentos
54,456 Atenciones electrónicas

145,634

DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN
REGISTRADOS (TOTAL)

56,630 Documentos de autoridad
78,572 Escritos de queja
10,432 Otros documentos (PROVÍCTIMA,
transparencia, Presidencia y personales)

78,572

SOLICITUDES DE ATENCIÓN

67,825 Turnadas a las Visitadurías Generales para
su tratamiento de fondo, por haber sido calificadas
como asuntos de competencia de la CNDH
10,747 Por orientación de atención inmediata por la
Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO),
por ser manifiestamente no competencia de la CNDH
(conflicto entre particulares)

39,652

REGISTRADOS COMO EXPEDIENTES

El resto de los expedientes se registraron como
aportación de folio, aportación de expediente
y pendiente de clasificar.

18,839 Quejas que se registraron como expedientes de
presuntas violaciones a derechos humanos
11,047 Orientaciones directas (de atención inmediata)
8,623 Remisiones
1,143 Inconformidad

23,752

EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES

(Expedientes recibidos y registrados, y en trámite del año anterior)

- 18,839** Expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos recibidos y registrados
- 4,913** En trámite del año anterior
- 19,259** Concluidos

19,259

FORMAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

* En virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver dicha violación

- 12,900** Resuelto durante el trámite
- 105** Conciliación
- 120** Recomendación Ordinaria o Particular
- 29** Recomendación por Violación Grave
- 136** Acumulación
- 352** Falta de interés de la persona quejosa
- 99** Desistimiento de la persona quejosa
- 3,191** Orientación a la persona quejosa
- 1,702** Por no existir materia*
- 625** No competencia

11,164

CALIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS

(Expedientes registrados y en trámite del año anterior)

- 16,388** Hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos
- 1,905** Orientaciones a la persona agraviada
- 53** Pendientes de clasificar por falta de información
- 493** No competencia de la CNDH
- 11,047** Expedientes de orientación directa registrados
- 117** En trámite del año anterior
- 10,953** Concluidos

A partir de las reformas al Reglamento Interno, se han implementado acciones que contribuyen a privilegiar la garantía de los derechos humanos, por lo tanto, no solo se orienta y brinda información, sino que se acompaña a las víctimas frente a las autoridades, hasta agotar todas nuestras posibilidades de participación.

1,464

(Expedientes registrados y en trámite del año anterior)

- 211** Expedientes de Orientación Directa en trámite al cierre del año
- 8,623** Expedientes de remisión registrados
- 130** En trámite del año anterior
- 8,534** Concluidos
- 219** En trámite al cierre del año
- 1,143** Expedientes de inconformidad registrados
- 321** En trámite del año anterior
- 1,089** Concluidos

FORMAS DE CONCLUSIÓN DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD

- 763 Desestimado e infundado
- 237 Confirmación de resolución definitiva del organismo local
- 36 Recomendación
- 0 Recomendación a Comisión Estatal
- 14 Suficiencia en el cumplimiento de la Recomendación emitida por organismo local
- 39 Acumulación
- 0 Atracción
- 375 En trámite al cierre del año

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA VIOLACIÓN REGISTRADOS

- 5,210 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 3,101 Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
- 3,002 Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social
- 1,449 Instituto Nacional de Migración
- 1,249 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 498 IMSS-Bienestar
- 488 Comisión Federal de Electricidad
- 450 Secretaría de Bienestar
- 441 Secretaría de la Defensa Nacional
- 387 Guardia Nacional

HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS SEÑALADOS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA VIOLACIÓN REGISTRADOS

- 4,238 Omitir proporcionar atención médica
- 4,123 Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones
- 2,648 Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas migrantes y sus familiares
- 2,625 Prestar indebidamente el servicio público
- 1,759 Omitir suministrar medicamentos
- 1,034 Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria
- 942 Realizar deficientemente los trámites médicos
- 912 Dilación en el procedimiento administrativo
- 751 Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de la libertad
- 703 Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad

23

TOTAL MEDIDAS CAUTELARES

- 18 Originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos
- 5 Fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente

105

CONCILIACIONES ADMITIDAS

Se presentan las autoridades con el mayor número de conciliaciones, destacando que en una conciliación puede haber más de una autoridad

- 32 Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social
- 28 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 11 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 8 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
- 7 Instituto Nacional de Migración
- 4 Fiscalía General del Estado de Baja California
- 2 Fiscalía General de la República
- 2 Guardia Nacional
- 2 Secretaría de Marina
- 9 Otros

Estatus de las conciliaciones

- 25 Autoridades que dieron cumplimiento total

TOTAL DE RECOMENDACIONES

Como resultado de la emisión de las Recomendaciones en 2025 se atendió a **838** personas víctimas de violaciones de derechos humanos.

ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES POR AUTORIDAD

- 156 Recomendaciones Ordinarias o Particulares
- 29 Recomendaciones por Violaciones Graves
- 0 Recomendación General
- 4 Aceptadas en tiempo para presentar pruebas
- 80 Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial
- 114 En tiempo de ser contestadas / no aceptadas
- 11 Pruebas de cumplimiento total
- 0 Aceptadas sin pruebas de cumplimiento
- 0 En las que una de las autoridades recomendadas no aceptó el instrumento recomendatorio
- 2,900 Recomendaciones desde 1990 hasta 2019
- 2,865 Ordinarias o Particulares
- 35 Por Violaciones Graves
- 2,842 Recomendaciones desde 2000 hasta 2025
- 1,426 Recomendaciones desde 2020 hasta 2025 (Ordinarias o Particulares y por Violaciones Graves)

El **32.9%** del total de Recomendaciones emitidas en toda la historia de la CNDH (35 años) se han emitido en la gestión pasada y la actual (6 años), y el **50.2%** del total de las emitidas por la CNDH desde que es órgano autónomo, es decir, en 25 años (2,842).

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS (RECOMENDACIONES)

- 93 Integración irregular de expedientes
- 80 Omitir dar información sobre el estado de salud
- 70 Negligencia médica
- 67 Omitir proporcionar atención médica
- 61 Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo
- 45 Privar de la vida
- 36 Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores
- 39 Tortura
- 22 Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia
- 7 Trato cruel, inhumano o degradante
- 8 Retención ilegal
- 5 Realizar deficientemente los trámites médicos

AUTORIDADES MÁS RECOMENDADAS (RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES)

- 71 Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 34 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 25 Fiscalía General del Estado de Veracruz
- 6 Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
- 2 Hospital General de la Secretaría de Salud
- 2 Secretaría de Salud de Coahuila
- 2 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León
- 2 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León
- 1 Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- 1 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila
- 1 Fiscalía General del Estado de Chihuahua
- 1 Fiscalía General del Estado de Nuevo León

AUTORIDADES MÁS RECOMENDADAS (RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES)

- 13 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- 7 Secretaría de la Defensa Nacional
- 7 Secretaría de Marina
- 3 Fiscalía General de la República

AUTORIDADES FEDERALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

- 515 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 184 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 80 Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
- 84 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- 74 Fiscalía General de la República

GOBIERNOS ESTATALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

- 21 Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
- 16 Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero
- 16 Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas
- 15 Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz
- 15 Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

FISCALÍAS GENERALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

- 74** Fiscalía General de la República
- 35** Fiscalía General del Estado de Veracruz
- 16** Fiscalía General del Estado de Chiapas
- 12** Fiscalía General del Estado de Guerrero
- 11** Fiscalía General del Estado de Coahuila

AYUNTAMIENTOS CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

- 4** H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas
- 3** H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo
- 3** H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
- 3** H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca
- 2** H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

217

DENUNCIAS PRESENTADAS (TOTAL)

- 47** Penales
- 170** Administrativas
- 2,074** Denuncias en seguimiento (853 penales y 1,221 administrativas)

87

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (TOTAL)

- 835** Acciones de Inconstitucionalidad de 2007 a 2025
- 273** Acciones de Inconstitucionalidad de 2007 a 2019 (12 años)
- 562** Acciones de Inconstitucionalidad de 2020 a 2025 (5 años)

Las **562** Acciones de Inconstitucionalidad emitidas en 5 años de la presente gestión representan el **67.31%** del total de las Acciones de Inconstitucionalidad emitidas por la CNDH desde el año 2007 (835).

JUICIOS DE AMPARO

- 618** En trámite
- 1,964** Concluidos

10

CONVENIOS

Colaboración suscritos por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Acciones de Prevención, Protección y Defensa para Todas y Todos

VISITADURÍAS GENERALES

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

- 7,488** Expedientes Registrados
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 7,573** Expedientes Concluidos
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 1,045** Expedientes en Trámite
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 16** Conciliaciones
- 83** Recomendaciones Ordinarias o Particulares emitidas
- 4** Recomendaciones por Violaciones Graves emitidas

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

- 993** Solicitudes de atención relacionadas con violaciones a derechos humanos
- 1,033** Expedientes concluidos
- 1,146** Personas atendidas
- 178** Personas atendidas que fueron víctimas a violaciones de sus derechos humanos
- 1,788** Acciones de prevención
- 1,059** Acciones de protección y defensa

PERSONAS DESAPARECIDAS

- 728** Familiares de personas desaparecidas atendidas
- 207** Entrevistas a familiares, personas quejasas, testigos y/o víctimas indirectas de personas desaparecidas
- 30** Acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas
- 93** Acciones dirigidas a familiares e integrantes de colectivos
- 324** Expedientes registrados
- 31** Consultas de investigaciones ministeriales
- 68** Orientaciones jurídicas
- 71** Reuniones y/o entrevistas de trabajo con diversas autoridades federales, estatales y/o municipales
- 42** Reuniones de trabajo con colectivos de manera presencial y a distancia

DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES

- 526** Acciones y/o diligencias
- 55** Reuniones de trabajo con diversas instituciones y autoridades

SALUD, SEXUALIDAD Y VIH

- 2,258** Acciones y/o diligencias
- 63** Asesorías especializadas y orientaciones jurídicas
- 5** Actividades de promoción
- 362** Personas atendidas

DERECHOS DE JÓVENES Y PERSONAS MAYORES

- 101** Acciones y/o diligencias
- 53** Personas atendidas
- 33** Reuniones de trabajo

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

- 4,330** **Expedientes Registrados**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 4,387** **Expedientes Concluidos**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 784** **Expedientes en Trámite**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 15** **Conciliaciones**
- 11** **Recomendaciones Ordinarias o Particulares emitidas**
- 19** **Recomendaciones por Violaciones Graves emitidas**

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

- 1,815** Personas atendidas
- 9** Actividades de promoción
- 26** Asesorías especializadas y orientaciones

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

- 4,441** **Expedientes Registrados**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 4,075** **Expedientes Concluidos**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 1,076** **Expedientes en Trámite**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 32** **Conciliaciones**
- 7** **Recomendaciones Ordinarias o Particulares emitidas**
- 0** **Recomendaciones por Violaciones Graves emitidas**

SISTEMA PENITENCIARIO

- 3** Medidas precautorias o cautelares
- 2,831** Peticiones de atención inmediata
- 1,181** Gestiones administrativas
- 1,963** Trámites relacionados con atención médica
- 652** Orientaciones legales o jurídicas
- 283** Asistencias telefónicas
- 278** Visitas de supervisión a centros penitenciarios

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

- 4,065 Expedientes Registrados**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 3,877 Expedientes Concluidos**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 533 Expedientes en Trámite**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 3 Conciliaciones**
- 18 Recomendaciones Ordinarias o Particulares emitidas**

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- 33** Acciones de Monitoreo (Reportes legislativos temáticos)
- 96** Acciones de promoción y capacitación
- 7,785** Personas atendidas (en acciones de promoción)
- 11** Documentos emitidos (Informes, reportes, etcétera)

PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- 2,667** Entrevistas para la atención a personas indígenas
- 43** Visitas a centros penitenciarios
- 69** Acciones de sensibilización con autoridades penitenciarias y con organismos públicos

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

- 1,693 Expedientes Registrados**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 1,745 Expedientes Concluidos**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 358 Expedientes en Trámite**
(Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
- 6 Conciliaciones**
- 3 Recomendaciones Ordinarias o Particulares emitidas**
- 1 Recomendaciones por Violaciones Graves emitidas**

ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

- 557** Visitas de supervisión migratoria
- 12,112** Personas en contexto de migración atendidas
- 2,439** Gestiones realizadas en favor de las personas
- 1,330** Expedientes radicados
- 96** Inconformidades
- 3** Recomendaciones emitidas

PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES

- 8** Solicitudes de medidas cautelares
- 245** Expedientes radicados
- 17** Inconformidades
- 755** Participaciones en las reuniones del Mecanismo de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

**CONTRA LA TRATA
DE PERSONAS**

1,529	Personas atendidas
118	Expedientes radicados
0	Inconformidades
97	Gestiones (médicas, administrativas y/o jurídicas)

**SEXTA
VISITADURÍA
GENERAL**

7,986	Expedientes Registrados (Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
8,215	Expedientes Concluidos (Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
619	Expedientes en Trámite (Quejas, Orientación Directa, Remisión, Inconformidad)
12	Conciliaciones
2	Recomendaciones Ordinarias o Particulares emitidas
0	Recomendaciones por Violaciones Graves emitidas

**DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES
CULTURALES Y
AMBIENTALES (DESCA)**

2,061	Escritos de queja
7	Visitas <i>in situ</i>
32	Mesas de trabajo
10	Acciones de Promoción
24	Diligencias
1	Recomendación Ordinaria

Mecanismos de Monitoreo Independientes Adscritos a la CNDH

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

- 8** Informes especiales y de seguimiento
- 385** Visitas a lugares de privación de la libertad (**280** fueron de supervisión, **102** de seguimiento, 3 de cultura de paz)
- 86,525** Personas atendidas
- 275** Acciones de seguimiento de recomendaciones en interacción con **243** autoridades

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 100** Acciones de promoción
- 15,784** Personas atendidas
- 50** Reuniones de vinculación interinstitucional
- 79** Orientaciones
- 80** Asesorías jurídicas
- 50** Gestiones

OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE

- 135** Acciones
- Un recomendación; un Acuerdo de reconocimiento de calidad de víctima; **132** actividades de investigación, análisis, contextualización, diligencias, comisiones, inspecciones y atenciones; un Convenio de Colaboración para la Promoción de la Memoria Histórica; y la integración del Expediente **CNDH/PRESI/2022/505/Q/VG**

ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

- 918** Solicitudes de intervención especializada
- 1,074** Personas atendidas
- 1,077** Documentos emitidos

Acciones de Promoción, Estudio y Divulgación

4,264

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN,
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

919,780

PERSONAS CAPACITADAS

ESTUDIO Y PUBLICACIONES

376 Actividades académicas
1,041,232 Ejemplares publicados

DIFUSIÓN

248 Comunicados
9 Pronunciamientos
2,509 Materiales de diseño gráfico
701 Producciones audiovisuales

Acciones de Cooperación Internacional

Acciones de Atención a Asuntos Internacionales:

- **67** solicitudes de información requeridas SRE y SEGOB.
- **21** colaboraciones con la CIDH y la ONU.
- **4** intercambios de información y buenas prácticas con INDH
- **1** informe del Estado mexicano sobre la situación de la desaparición de personas
- **1** atención a la Corte IDH de opinión consultiva
- **2** Instrumentos de difusión (un comunicado y un pronunciamiento)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO

275 Descripciones
1,003 expedientes registrados

- 17** Transferencias primarias
(Archivo de Concentración)
- 965** Expedientes en soportes físico y electrónico
(Préstamos documentales)
- 5** Propuestas (Baja documental)
- 1,081** Personas capacitadas
(Capacitaciones en tema de gestión de archivos)
- Archivo histórico
- 43,438** Expedientes (Digitalización)

Transformación Institucional

REORDENAMIENTO DE LOS NIVELES SALARIALES

Cero incremento salarial a los altos mandos desde 2020 y para 2025 manteniéndose sin aumento a la Secretaría Ejecutiva, así como a Directores Generales y Coordinadores con cero prestaciones.

22.60%

De incremento salarial acumulado otorgado al personal operativo de los ejercicios de 2020 a 2025, con nuevas prestaciones.

De los ejercicios fiscales 2020 a 2025, la CNDH redujo en más de **25%** su presupuesto de gasto de operación y solamente para el ejercicio fiscal 2025, una reducción de **8%** en términos reales respecto de los recursos del gasto de operación aprobado en el año anterior, ello sin limitar el cumplimiento de sus funciones constitucionales sino, antes bien, alcanzar más resultados, con eficiencia y eficacia del gasto público aunado al desempeño del trabajo de esta CNDH.

UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

5 Talleres en el tema de Igualdad de Género
1,092 Personas atendidas

Se llevó a cabo el proceso de reacreditación de la certificación "Nivel Oro" de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que tiene acreditada esta Comisión

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

42 Auditorías realizadas a los rubros financieros, de desempeño y de seguimiento

1 Recomendación notificada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) 2025

301 Expedientes de investigación por quejas o denuncias 2025

TRANSPARENCIA

1,230 Solicitudes de acceso a la información y datos personales atendidas en 2025

43 sesiones ordinarias y **27** extraordinarias del Comité de Transparencia
40 capacitaciones con la participación de **1,507** personas servidoras públicas
Se notificaron **48** recursos de revisión, todos atendidos.

Nota: Información registrada al 15 de diciembre de 2025.



La CNDH en la Feria del Libro, Zócalo, 2025.



La CNDH en la Feria del Libro, Zócalo, 2025.

Directriz Institucional



Capacitación sobre migración. CNDH-INM.

PRESIDENCIA

La Presidencia de la CNDH, como el órgano directivo encargado de asegurar la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, continuó impulsando la transformación iniciada en 2019, expresada en un modelo de defensa que dejó atrás la simulación y fortaleció la responsabilidad para actuar con empatía, conocimiento y el ejercicio más pleno de sus atribuciones.

A lo largo de 2025, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, reafirmó la postura institucional en favor del derecho a la memoria, a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición, atendiendo a las demandas históricas de víctimas y colectivos en todo el país. Bajo su conducción, la CNDH siguió su tránsito hacia una auténtica Defensoría, comprometida con el legado de quienes han luchado y siguen luchando por una sociedad más justa.

Asimismo, la Presidencia profundizó la ruta de la prevención de violaciones a los derechos humanos, la defensa de todas y todos sin distinción, y la atención de todos los derechos humanos, sin privilegio o preeminencia de ninguno de ellos. Desde la Presidencia se impulsó una agenda nacional que colocó en el centro a las víctimas y sus luchas, articulando acciones con los tres órdenes de gobierno, con organismos internacionales y en general con el pueblo, siempre bajo el principio de que la defensa de los derechos humanos debe servir directamente a las víctimas, y no a intermediarios ni a intereses del poder.

En el ámbito de la política pública y la definición de la agenda nacional, participó en espacios claves de deliberación. Destacó la asistencia al foro “Migración ordenada, segura y regular”, convocado por la Secretaría de Gobernación en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, donde la CNDH subrayó la necesidad de actualizar el lenguaje y los enfoques en materia migratoria, incorporar la perspectiva de género y evitar cualquier forma de criminalización de las personas en movilidad.

De igual manera, se firmaron convenios de colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional y con la Secretaría de Marina Armada de México, orientados a la formación, capacitación y profesionalización en derechos humanos al interior de las instituciones de seguridad y defensa nacional. Estos vínculos, a diferencia del pasado, se han convertido en mecanismos de concurrencia de esfuerzos para servir mejor al pueblo y fortalecer una cultura de respeto a los derechos fundamentales.

El trabajo de la Presidencia también se expresó en una fuerte agenda de cooperación internacional. En febrero se firmó un Acuerdo Marco de Colaboración con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República Argentina, con el fin de fortalecer el intercambio de información, la capacitación, la asistencia técnica y el monitoreo para prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Asimismo, se llevó a cabo el Conversatorio sobre desapariciones forzadas e involuntarias, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos en México, reforzando los mecanismos de diálogo y cooperación en un tema especialmente sensible para el país. La Presidencia sostuvo, además, un diálogo productivo con una delegación diplomática del Reino de los Países Bajos, con el que se compartieron diagnósticos, preocupaciones y experiencias sobre la situación de los derechos humanos en México y los desafíos para su garantía efectiva.

La cercanía con las víctimas y los colectivos de búsqueda fue un eje fundamental del trabajo en este año. La CNDH reiteró su empatía y compromiso con las familias de personas desaparecidas, redoblando esfuerzos de acompañamiento y apoyo. En este marco, se realizaron encuentros con el colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco, donde se reafirmó la solidaridad institucional y se impulsó una ruta de acompañamiento, medidas cautelares y acciones de atracción de casos, entre ellos el del Rancho Izaguirre en Teuchitlán, Jalisco. En este caso, mediante la integración de un grupo multidisciplinario, integrado por las personas titulares de la Unidad de Protección y Defensa, de la Quinta y Sexta Visitadurías Generales, del Programa de Personas Desaparecidas (PERDES), del Programa Especial Contra la Trata de Personas, del Programa Especial de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, y de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, y la Secretaría Ejecutiva.

La Presidencia sostuvo también reuniones con diversos colectivos y organizaciones, entre ellos Madres Buscadoras de Sonora, colectivos de familiares de víctimas de feminicidio, desaparición y violencia familiar, así como el Colectivo Nacional de Sobrevivientes del Caso Ayotzinapa. En estos espacios se construyeron rutas de atención integral, se establecieron compromisos de seguimiento y se reiteró la exigencia al Estado mexicano para garantizar investigaciones eficaces, sensibles y libres de impunidad. De manera paralela, se realizó un conversatorio con integrantes de Guerreros Buscadores de Jalisco en el que la CNDH reafirmó que acompañar a las víctimas no es solo un mandato legal sino un imperativo ético que esta institución asume con toda seriedad.

La Presidencia encabezó asimismo el Séptimo Encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, donde se hizo un llamado a atender las problemáticas de las personas con discapacidad, en particular de quienes se encuentran en centros de internamiento y a garantizar el ejercicio pleno de su capacidad jurídica.

También se sostuvieron reuniones con colectivas trans y no binarias de todo el país para atender sus demandas vinculadas con el seguimiento de la Recomendación 42/2024 y trazar una ruta de trabajo con autoridades federales y estatales, incluidas las comisiones locales de derechos humanos, a fin de avanzar en el respeto y reconocimiento pleno de sus derechos.

La defensa de los derechos de las personas migrantes fue otro de los asuntos que requirieron atención especial en 2025. Para ese efecto, la Presidencia sostuvo reuniones de trabajo con el Instituto Nacional de Migración (INM). También participó en la inauguración de un ciclo de cursos de capacitación en derechos humanos de personas migrantes y en contexto de movilidad, subrayando que la dignidad no reconoce fronteras y que migrar no es un delito.

En el mismo sentido, se presentó el Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del INM, retomando los lamentables hechos de Ciudad Juárez en 2023 y destacando las mejoras impulsadas a partir de la Recomendación 111 VG/2023. Más adelante, se presentó el Informe Especial La CNDH y la Migración en Caravana: Hechos y Derechos que documenta el acompañamiento y monitoreo a los flujos migratorios masivos, y ofrece herramientas para mejorar las políticas públicas y evitar la criminalización de quienes se desplazan forzosamente por violencia, pobreza o desigualdad.

En el terreno de la memoria histórica y la construcción de una cultura crítica de derechos humanos, la Presidencia encabezó diversas acciones simbólicas y de contenido profundo. Se inauguró la exposición Los derechos humanos son el resultado de las luchas históricas del pueblo de México en la estación Coyoacán del Metro de la Ciudad de México, recordando que los derechos no fueron concesiones de los poderosos sino conquistas del pueblo frente a la represión y la impunidad. También se designó con el nombre José Menéndez Fernández la sala de usos múltiples del edificio Héctor Fix Zamudio en reconocimiento a su trayectoria como defensor de los pobres.

Además, se presentó la edición impresa de la Recomendación 46/2022 sobre violaciones graves a los derechos humanos, al derecho a la democracia, a la protesta social, a la reunión y a la asociación, cometidas entre 1951 y 1965, subrayando el papel de la CNDH en la tarea de verdad, memoria y no repetición, y en la crítica al complejo policiaco-militar que operó para negar la democracia y silenciar al pueblo.

La Presidencia promovió esquemas de colaboración para transformar prácticas cotidianas y no solo emitir posicionamientos. Destacó la firma de un convenio de colaboración con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, orientado a promover la inclusión, la accesibilidad, el enfoque intercultural y el respeto a los derechos de las personas usuarias, así como a transformar los procedimientos operativos desde la perspectiva de los derechos humanos. De igual forma, se sostuvo un diálogo continuo con autoridades de seguridad y migración, reiterando que el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos al interior de estas instituciones es indispensable para prevenir nuevas violaciones.

Con la misión de fortalecer la cobertura territorial y garantizar una atención más cercana y eficiente a la población del occidente y del norte del país, la Presidencia aprobó la apertura de una nueva oficina regional en Guadalajara, Jalisco, y la reubicación de la oficina de La Paz, Baja California Sur, a la ciudad de Mexicali, Baja California, un

punto estratégico de la frontera con Estados Unidos, a fin de fortalecer la atención de quejas, principalmente en materia migratoria.

A lo largo del año, la Presidencia también impulsó posicionamientos y pronunciamientos clave. Entre ellos, el *Pronunciamiento sobre el deber de adoptar medidas no privativas de la libertad con enfoque de género, a favor de las mujeres privadas de libertad*, insistiendo en la necesidad de transformar las condiciones penitenciarias y reconocer los contextos diferenciados que enfrentan las mujeres en reclusión. Asimismo, se encabezó el conversatorio por el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, resaltando la importancia de las salvaguardias en espacios de privación de la libertad y el trabajo coordinado con autoridades para erradicar estas prácticas.

Coordinación General de las Oficinas Regionales

La Coordinación General de las Oficinas Regionales (CGOR) acercó los servicios de orientación, atención, protección y defensa de los derechos humanos a las personas que enfrentaron presuntas violaciones en distintas regiones del país. Este año se priorizó la atención de las quejas por violaciones de derechos humanos mediante la conciliación y la resolución de expedientes durante el trámite, con lo cual se consolidó un modelo basado en la atención directa de las problemáticas de la población en cada territorio.

La CGOR fortaleció el funcionamiento de las 16 Oficinas Regionales (OR) ubicadas estratégicamente en diferentes estados de la República. Esto amplió el acceso a los servicios institucionales y redujo brechas de atención en comunidades con limitaciones sociales o geográficas. Gracias a esta distribución territorial, las personas peticionarias contaron con una alternativa cercana y eficiente para presentar solicitudes de petición sin necesidad de trasladarse a la sede central.

Se supervisó de manera continua el desempeño de cada OR: se evaluaron sus ubicaciones y desempeño, se identificaron áreas de mejora y se impulsaron los ajustes operativos necesarios. Como parte de este esfuerzo, se realizaron brigadas móviles de atención que llevaron los servicios de la CNDH a poblaciones vulneradas en localidades rurales, comunidades indígenas, zonas remotas, albergues, estaciones migratorias, hospitales y otros espacios.

Además del trabajo territorial, la CGOR facilitó y agilizó la orientación y la atención a las personas peticionarias con el uso de herramientas digitales y de comunicación. Estas acciones incluyeron la difusión de información, la recepción de peticiones por vía electrónica y la implementación de mecanismos de contacto que permitieron dar seguimiento puntual a los casos.

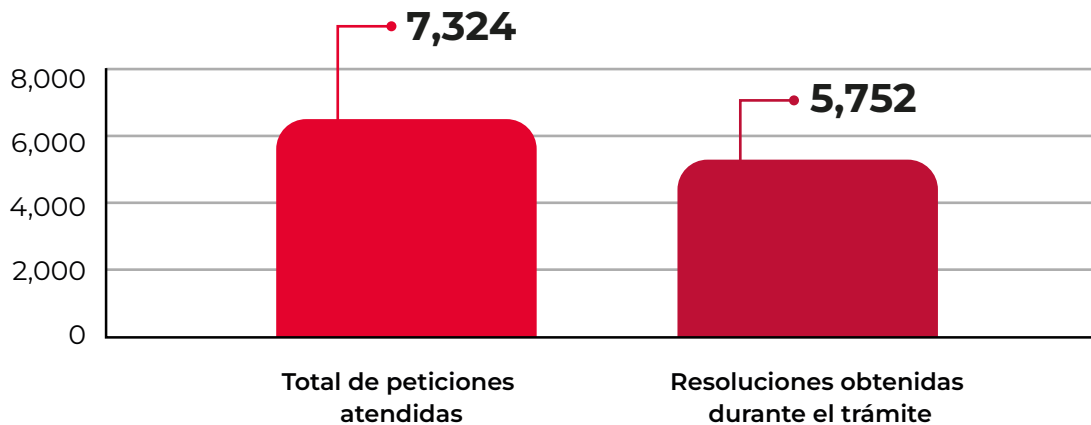
La CGOR colaboró transversalmente con las Visitadurías Generales y los programas especiales de la CNDH, brindando acompañamiento integral en los expedientes de queja a su cargo, desde la recepción de la solicitud hasta la investigación, durante el contacto con autoridades responsables y la búsqueda de soluciones hasta la reparación del daño, asegurando que las personas afectadas por presuntas violaciones de derechos humanos encuentren en sus 16 Oficinas Regionales un espacio seguro, cercano y confiable para la defensa de sus derechos.

Avances en las Acciones de Protección y Defensa, así como en la Prevención y Solución Temprana

En 2025, la CGOR concluyó 7,324 expedientes mediante conciliaciones, resoluciones obtenidas durante el trámite, recomendaciones ordinarias o particulares y por violaciones graves, entre otras. Esto permitió reducir rezagos y agilizar la atención al pueblo.

La capacidad institucional para generar soluciones tempranas y evitar la prolongación de las problemáticas permitió resolver 5,752 expedientes durante el trámite. La CGOR logró restituir los derechos de las personas peticionarias y evitar afectaciones mayores a sus derechos mediante gestiones inmediatas.

PETICIONES ATENDIDAS

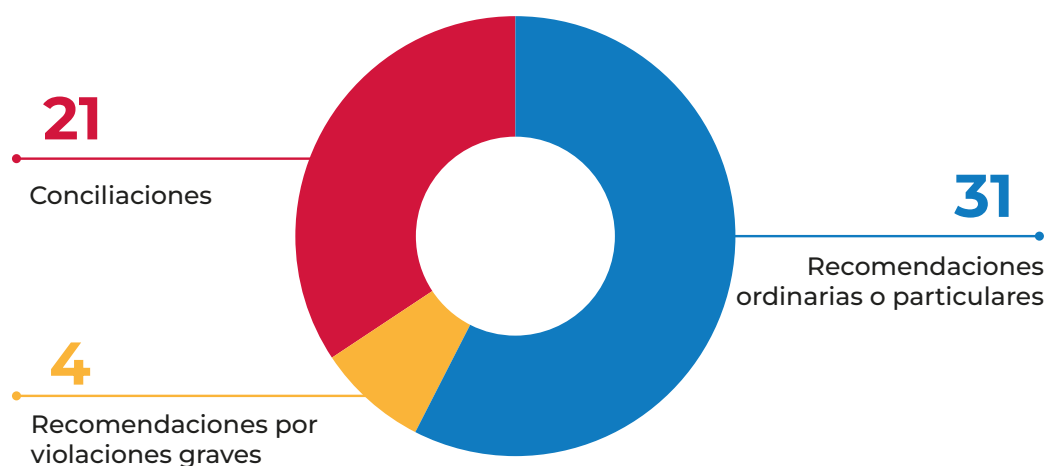


Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

La CGOR emitió 35 Recomendaciones: 31 ordinarias o particulares y 4 por violaciones graves, que resultaron de investigaciones complejas y de la integración de evidencia sólida. En estos casos se documentaron prácticas de alto impacto que exigieron medidas de reparación integral, sanción a responsables y garantías de no repetición.

Este año se consolidó la transición a un nuevo modelo de atención, por lo cual se formalizaron 21 conciliaciones, mecanismo que se mostró como una alternativa eficaz y rápida para resolver conflictos mediante el diálogo y la mediación con autoridades en favor de las personas afectadas.

SOLUCIONES A FAVOR DEL PUEBLO



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Se atendió a una población total de 9,046 personas de toda condición y género; y a 5,752 personas que solicitaron apoyo para gestionar citas, intervenciones o tratamientos médicos en instituciones públicas como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Instituto Nacional de Migración (INM), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Secretaría de Salud Federal (SS).

Unidad de Protección y Defensa

Durante el año 2025, la Unidad de Protección y Defensa (UPyD) se ha consolidado como área de apoyo de la Presidencia para asegurar la protección efectiva de los derechos humanos, mediante la atención directa a las personas peticionarias, quejas, recurrentes y víctimas.

De las peticiones que durante este año fueron recibidas directamente en la Presidencia, la UPyD brindó atención oportuna y eficaz a un total de 42 personas y colectivos, a quienes se les otorgó acompañamiento en los procesos iniciados ante esta Comisión Nacional, así como orientación ante diversas Comisiones locales y diferentes autoridades competentes. Lo anterior contribuyó a la eliminación de tramos burocráticos.

Por otro lado, para apoyar el trabajo de las Visitadurías, este año la UPyD sostuvo un total de 183 reuniones con instituciones de los tres órdenes de gobierno, privilegiando el diálogo constructivo como vía principal para la resolución de conflictos y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior se ve reflejado en el número total de conciliación y resoluciones por otra vía alcanzadas en este año.

REUNIONES SOSTENIDAS POR LA UPYD CON AUTORIDADES

Nivel de Gobierno	Número de reuniones sostenidas
Federal	154
Estatal	28
Municipal	1

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Con relación al trabajo sustantivo de la UPyD, durante el año se revisaron un total de 417 proyectos de Recomendaciones (Ordinarias o Particulares y de Violaciones Graves), de los cuales se aprobaron y se emitieron 185 Recomendaciones. De igual forma se revisaron 14 proyectos de Informes Especiales y 23 peticiones de medidas cautelares, asegurando que dichos documentos estén apegados a nuestra normativa y reflejen con precisión la situación de las víctimas y las vulneraciones a sus derechos humanos.

REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA UPYD

	Proyectos revisados	Proyectos aprobados y emitidos
Recomendaciones (Ordinarias o Particulares y de Violaciones Graves)	417	185
Informes Especiales	14	1
Medidas Cautelares	23	23

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Consejo Consultivo

De conformidad con la ley vigente, el Consejo Consultivo de la CNDH es un espacio previsto para acompañar, con visión ciudadana, la vida institucional de la Comisión. Su sentido es aportar orientación, análisis y reflexión a la Presidencia, acompañar sus decisiones más relevantes en un marco de respeto al mandato constitucional de esta institución y con la mirada puesta en lo más importante que es servir al pueblo y fortalecer la defensa efectiva de los derechos humanos.

Sin embargo, la experiencia histórica mostró que, durante muchos años, este Consejo funcionó más como un mecanismo simbólico que como un espacio real de acompañamiento a la defensa del pueblo. En la etapa previa a nuestra transformación, cuando la presidencia de la CNDH no emanaba de las víctimas ni de un proceso realmente cercano a la ciudadanía, el Consejo Consultivo servía para aparentar representación social sin incidir de fondo. Basta revisar las actas entre 1990 y 2019 para constatar que

aquellas sesiones fueron rutinarias y protocolarias, sin debates sustantivos, sin cuestionamientos al dispendio presupuestal ni a las omisiones institucionales más graves. Nunca se alzaron voces frente a casos dolorosos y notorios ni frente a la falta de resultados en investigaciones históricas ni frente a la práctica de archivar quejas sin justicia para las víctimas. Ese esquema era funcional a un modelo de simulación que ya no podía sostenerse en estos nuevos tiempos.

Lo ocurrido a partir de 2021 fue inédito. Las y los consejeros que integraron el Consejo en ese periodo no solo se opusieron a la transformación de la Comisión, sino que impulsaron una campaña pública para desacreditarla. En lugar de construir una relación institucional basada en el interés superior de las víctimas, se dedicaron a abonar a agendas políticas y obstaculizar reformas, lineamientos y decisiones que buscaban fortalecer la defensa de los derechos humanos.

De entrada, se negaron a discutir la normativa interna que debía regular la actuación del propio Consejo, a pesar de que esa regulación era una recomendación expresa derivada de la revisión del estatus “A” de la CNDH realizada por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) en 2022. Además, aplazaron y frenaron iniciativas esenciales como la emisión de una Recomendación General sobre la situación de las normales rurales, y rechazaron respaldar la designación de la persona titular de la Secretaría Técnica propuesta por la Presidencia. Aunado a ello, pretendieron extralimitar sus funciones, al buscar un derecho de veto sobre decisiones ejecutivas y modificar reglas internas para su propio beneficio, desatendiendo el marco constitucional y legal que rige a este órgano.

La verdadera razón por la que hoy la CNDH carece de Consejo Consultivo no fue una confrontación interna, sino la negativa de sus integrantes a cumplir con la Constitución respecto a la renovación de dos de sus integrantes por parte del Senado, que tenían que decidir ellos mismos. Al no acatar ese requisito, el Consejo quedó fuera de la legalidad. Esta situación fue informada oportunamente al Senado de la República, con un llamado respetuoso para que interviniera en apoyo de la Constitución y del funcionamiento institucional. Ante ello, las y los consejeros presentaron su renuncia, y optaron por sostener una campaña de desinformación y descrédito para encubrir su grave incumplimiento. Es importante subrayar que este episodio no paralizó la vida institucional de la CNDH ni afectó su mandato. Confirmó algo que ya era evidente: un órgano consultivo que no cumple sus facultades, que no aporta al fortalecimiento de la institución y que actúa como dique frente a la transformación, pierde sentido para el pueblo.

Este proceso debe ser motivo de reflexión hacia adelante. Ni el pueblo de México y mucho menos las víctimas están dispuestas a reproducir inercias del pasado sosteniendo estructuras burocráticas y decorativas solo para cubrir cuotas de grupos de interés. La prioridad es que existan mecanismos que realmente fortalezcan la defensa de los derechos humanos. Por ello, mientras se concreta la reforma constitucional y legal para dar paso a una defensoría con mayor fuerza y cercanía al pueblo, en la cual sea el pueblo quien elija directamente a su titular, seguimos avanzando en prácticas que hagan más útil a la Comisión y más directa su relación con las y los mexicanos.

Al no contar con un Consejo Consultivo, fortalecimos el papel del Grupo Asesor Técnico Ad Honorem, integrado por personas expertas, académicas, investigadoras y representantes sociales. Dentro de sus funciones se encuentran las de proporcionar asesoría técnica a la persona titular de la presidencia, desarrollar análisis, estudios e iniciativas, así como propuestas sobre derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales vinculados a proyectos y programas de las diferentes Unidades Responsables (UR) además de analizar información cuantitativa y cualitativa de organismos e instituciones nacionales e internacionales y demás que le sean encomendadas por la persona titular de la Coordinación de Asesores y las disposiciones legales y normativas. Este grupo ha sido un espacio de diálogo y concertación que ha enriquecido las tareas internas y externas de la CNDH, aportando propuestas alineadas con nuestros ejes estratégicos, sin sustituir nunca la relación principal y directa con las víctimas.

En este contexto, confiamos en que la aprobación por el Congreso de nuestra iniciativa para la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo se dé muy próximamente, de manera que se dé paso a una mejor manera de atender las violaciones a derechos humanos en nuestro país y se normalice una vida institucional renovada, a la altura de lo que demanda el pueblo de México, y en especial las víctimas.

SECRETARÍA EJECUTIVA

La Secretaría Ejecutiva es un órgano sustantivo de la CNDH auxiliar de la Presidencia en la coordinación y seguimiento de las acciones de cada uno de los programas a cargo de la Institución. Presenta propuestas de políticas públicas encaminadas a la protección y defensa, y a la promoción y difusión de los derechos humanos, así como estudios en materia de progresividad de los derechos humanos realizados a las políticas públicas, presupuesto público y prácticas administrativas en el país.

En atención a lo anterior, y tal como se establece en el Plan Estratégico Institucional 2025-2029, así como en el Programa Anual de Trabajo 2025, la Secretaría Ejecutiva, durante el año de que se da cuenta, se esforzó en asegurar que todos los programas y proyectos especiales a cargo de las diferentes Unidades Responsables, estuvieran alineados a la visión institucional de la supremacía de la soberanía nacional y del establecimiento de una política de prevención de violaciones a los derechos humanos.

El nuevo modelo preventivo impulsado por esta Comisión Nacional tuvo como base la adecuación del Sistema Nacional de Alerta (SNA), el cual es hoy una herramienta que permite impulsar la coordinación interinstitucional con las diferentes autoridades del país, las cuales cada vez prestan mayor atención a su desempeño, reflejado en el SNA, lo que les permite implementar acciones de atención, mitigación, prevención y no repetición de violaciones a los derechos humanos.

Acciones de Vinculación con el Pueblo, Organizaciones y OPDH

Con el objetivo de vincular las labores de esta Comisión Nacional con el pueblo de México, en 2025 se llevaron a cabo 428 acciones específicas. Entre otras, la reestructuración y fortalecimiento del Grupo Asesor Técnico Ad Honorem, espacio de articulación que permite la participación de personas asesoras especialistas y expertas en cultura de paz, los DESCA, las infancias y juventudes, las personas promotoras de la igualdad entre los géneros, la salud, así como de los pueblos indígenas y las afrodescendencias, personas en situación de movilidad humana, y grupos de búsqueda de personas desaparecidas, entre otros temas acordes a la agenda nacional. Bajo ese tenor, en el año que se informa, el Grupo Asesor incrementó sus aportes técnicos en proyectos de trabajo y acompañamientos estratégicos.

También se tuvieron reuniones de acercamiento y atendieron diversas solicitudes de parte de organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles y de la sociedad civil, las cuales estaban relacionadas principalmente con solicitudes de información, acompañamiento y atención a casos, solicitudes de materiales de consulta y difusión de derechos humanos, así como el acceso a los cursos y recursos formativos de la CNDH. Entre otras, el Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. (IMUMI), La Organización Co-Redes Negras por la Paz y la Justicia, La Organización No Gubernamental Internacional (ONGI) Comunidad en Retorno, el Colectivo de Defensores de Derechos Humanos de las Personas Migrantes, la Universidad Panamericana, el Instituto Nacional de Geriátría (INGER).

A lo largo del año, se tuvo participación en diversos eventos y foros, nacionales e internacionales. Entre otros, la consulta Emergencia Climática y Derechos Humanos: Impactos diferenciados, organizada por la REDESCA de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); el Foro de Consulta para una Migración Segura, Ordenada y el Foro Nacional Derechos, Interseccionalidad e Inclusión de las Personas con Discapacidad, ambos dentro del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

Asimismo, se participó en la sesión de la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO); en la consulta Emergencia Climática y Derechos Humanos: Impactos diferenciados organizada por la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA); en la sexta reunión intersecretarial de alto nivel de la Comisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), misma que abona en el proceso de coordinación de la participación del Estado mexicano en el X Informe de México al Comité CEDAW.

La Dirección General de Asuntos Internacionales diseñó la propuesta de la Estrategia para la Atención a las infancias y adolescencias con y sin discapacidad que habitan y transitan en México, y construcción de paz. Dicha Estrategia fue presentada con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

En el mes de febrero se tuvo una reunión con diputados y diputadas federales para trazar una ruta de trabajo hacia una reforma constitucional a través de la Ley General de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Y se mantuvo la

presencia de la CNDH en la Mesa de la Federación, en cuatro reuniones organizadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, con el objeto de impulsar la comunicación con las autoridades federales y acordar acciones para la atención de las quejas y el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Específicamente en cuanto a la relación con los OPDH, la Secretaría Ejecutiva se ha esforzado en fomentar la comunicación directa y una relación cercana, promoviendo espacios de diálogo y coordinación para la atención de asuntos y temas que nos son comunes, en particular los escritos de queja, remisiones y recursos de impugnación. Esto ha permitido mejorar las acciones comunes de protección y defensa de los derechos humanos que compartimos, ya que al estar en constante comunicación se evitan dilaciones u omisiones en la atención.

En ese contexto, a lo largo del año, se tuvieron reuniones con las Comisiones Estatales de los estados de Aguascalientes, Querétaro, Campeche, Colima, Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Tamaulipas y Tabasco. Asimismo, con la Presidenta y la Secretaria de la Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos, para darle seguimiento a los acuerdos realizados en su visita a la Presidenta de esta Comisión Nacional.

A lo largo del año de que se da cuenta, se ha dado apoyo a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados con 42 opiniones consultivas sobre iniciativas de ley y de reformas a la Constitución Política de los Estados Mexicanos. Y con la Comisión de Derechos Humanos del Senado establecimos una agenda común a desarrollar, que incluyó, además de eventos organizados de manera conjunta, su apoyo para llamar a comparecer a las autoridades que no han aceptado recomendaciones.

Acciones de Cooperación Internacional

Para cumplir su atribución de impulsar la cooperación con instituciones extranjeras multinacionales y regionales de promoción y protección de los derechos humanos, en 2025 la Secretaría Ejecutiva consolidó lo que ha sido una constante en su desempeño en la actual gestión: una relación renovada con los actores internacionales, procurando siempre la supremacía de la soberanía nacional, sin desatender la observancia de los instrumentos del derecho internacional, buscando reducir las condiciones adversas de desatención para que las personas tengan que recurrir a las instancias internacionales para la defensa de sus derechos humanos.

A lo largo del año se reportaron 394 acciones de cooperación internacional. Se atendieron todas las solicitudes de vinculación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) relacionadas con los grupos de trabajo de las Naciones Unidas. Se atendió la petición del Excelentísimo Embajador de Guatemala en México, para establecer lazos de comunicación y coordinación para definir actividades diversas orientadas a la protección de las personas migrantes guatemaltecas en nuestro país. Y en conjunto con la Quinta Visitaduría General, se atendieron 7 avisos de acompañamiento enviados por la organización Brigadas Internacionales de Paz (PBI).

En marzo, se tuvo una reunión con la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), en la que se hizo un recuento de las acciones de vinculación y coordinación, y para acordar acciones conjuntas. Y se realizaron aportaciones a la Opinión Consultiva que el Estado de Guatemala solicitó a la Corte IDH sobre la democracia y los derechos político-electorales como parte de los derechos humanos.

En este mismo sentido, la Comisión Nacional, como parte del Estado mexicano, en colaboración con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha atendido puntualmente las diversas solicitudes de información de casos requeridas por el Sistema Interamericano y el Sistema Universal de derechos humanos. De igual manera, este Organismo Autónomo ha colaborado puntualmente con la Corte IDH y la ONU atendiendo las solicitudes de información e insumos para informes específicos en materia de derecho a la salud, derechos de pueblos indígenas, prevención de la discriminación, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, movilidad humana, pero además, haciendo precisiones y aclaraciones cuando se ha creído necesario, como fue el caso del comunicado realizado como respuesta al *Informe sobre Tortura de la Organización Mundial Contra la Tortura, y el Informe del Estado mexicano sobre la situación de la desaparición de personas en el país*, enviado al Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (CED), que nos permitió exponer nuestra postura en torno a la situación de la desaparición de personas, además de dar cuenta de las acciones emprendidas para la prevención y atención de las víctimas de estos hechos.

A pesar de que no obtuvimos ninguna respuesta ni apoyo a nuestra petición frente al atraco que hicieron al pueblo de México los anteriores integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al impedir que la CNDH aborde la defensa de los derechos político-electorales, desde la Secretaría Ejecutiva se ha contribuido con peticiones de información y solicitudes de aportaciones que nos ha solicitado la ONU y la Corte IDH, así como otras instancias regionales e internacionales de derechos humanos, como se puede ver en el siguiente cuadro.

ACCIONES DE COOPERACIÓN EN ASUNTOS INTERNACIONALES

Solicitudes de información requeridas SRE y SEGOB	67
Colaboración con la Corte IDH y la ONU	21
Intercambio de información y buenas prácticas con INDH	4
Informe del Estado mexicano sobre la situación de la desaparición de personas	1
Atención a la Corte IDH de opinión consultiva	1
Comunicados	1
Pronunciamientos	1

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Acciones de Impulso a la Transformación Institucional

Como ha sido una constante en la presente gestión, desde su inicio en 2019 la Secretaría Ejecutiva se ha empeñado en ser factor de impulso de la transformación interna, generando propuestas, iniciativas y referentes para lograrlo. Fue así que en 2025 fomentó la revisión de las funciones de las distintas UR para iniciar el proceso interno para garantizar el derecho humano a una buena administración pública, aún antes de promulgada la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Así fue como en el mes de febrero se elaboró la Propuesta de Acuerdo por el cual se Instruye a Todas las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos adoptar el Derecho a una Buena Administración Pública, así como los Principios de Simplificación Administrativa y Uso de las Tecnologías de Información, que marcó el inicio de este proceso en la Comisión, mismo que se vio fortalecido con la publicación de dicha Ley en el mes de julio.

En 2025, se registraron 415 acciones de impulso a la progresividad, entre ellas la iniciativa de revisión de los manuales de organización, para su simplificación administrativa, con la finalidad de alcanzar una atención más eficiente de las personas peticionarias y víctimas de violaciones de derechos humanos. Y derivado de esto, se hicieron 11 propuestas de modificaciones normativas, sobre mejoras administrativas observadas en sistemas internacionales para cumplir con estándares de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Todos estos cambios, aplicados, han contribuido a mejorar el desempeño de la CNDH y hacerlo menos oneroso, logrando ahorros económicos importantes. También se han visto reflejados en las comunicaciones con las diferentes autoridades y organismos públicos de derechos humanos, priorizando las comunicaciones por medios electrónicos sobre la correspondencia física.

Es de destacar que en conjunto con la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional se participó en la elaboración e integración del Plan Estratégico Institucional 2024-2029, así como del Plan Anual de Trabajo 2025. Y se apoyó en la revisión con criterios de progresividad, de los informes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), y del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Acciones de Promoción de los Derechos Humanos

Con el objetivo de promover la cultura de paz, así como la protección y respeto de los derechos humanos, se realizan diversas acciones de divulgación, además de colaboraciones y vinculaciones interinstitucionales con actores relevantes de la sociedad e instituciones para fortalecer y diversificar los proyectos de promoción y divulgación. Se realizaron vinculaciones con instituciones públicas, casas productoras, distribuidoras de medios audiovisuales, bancos de imágenes, museos y artistas plásticos.

Se realizaron actividades públicas en centros comunitarios y educativos como en las UTOPÍAS y PILARES de la Ciudad de México para fomentar el desarrollo integral de sus beneficiarios y la convivencia. Su ubicación en barrios populares y su oferta de servicios favoreció el acercamiento con el pueblo a través de pláticas y actividades de sensibilización sobre temas de derechos humanos.

Para contribuir al desarrollo de la conciencia histórica y promover el derecho a la memoria, una actividad que permanentemente se lleva a cabo en la Secretaría Ejecutiva es la actualización e investigación de las fechas conmemorativas tanto de actores y acontecimientos históricos relevantes nacionales e internacionales.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

	Actividades	Participantes
Presencial	20	1,143
Virtual	15	1,854
Total	35	2,997

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA POR SECTOR

Sector	Actividades	Participantes
Servidores Públicos	26	1,104
Organizaciones sociales	5	1,741
Sistema Universal de Derechos Humanos	2	100
Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	2	52
Total	35	2,997

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

También la realización de tres publicaciones periódicas, impresas y digitales, como la revista Perspectiva Global que tuvo en 2025 un tiraje de 2,000 ejemplares por número. Además de la publicación digital de la Carta de Novedades y la edición en inglés *Newsletter*.

Recomendaciones Generales

De acuerdo a nuestra normativa, las Recomendaciones Generales son emitidas a las diversas autoridades del país, a fin de que se promuevan las modificaciones de disposiciones normativas, de políticas públicas y de prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos. Estas recomendaciones se elaborarán de manera similar que las ordinarias o particulares y se fundamentarán en los estudios realizados por la propia Comisión Nacional a través de las visitadurías generales o la Secretaría Ejecutiva, previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional. Antes de su emisión, estas recomendaciones se harán del conocimiento del Consejo Consultivo para su análisis y aprobación.

No existía un procedimiento para su seguimiento ni para verificar su cumplimiento. A partir de las reformas a nuestro Reglamento Interno de agosto de 2023 se asignó esa responsabilidad a la Secretaría Ejecutiva, por lo que durante 2025 se dio a la tarea de buscar comunicación con las distintas autoridades recomendadas a fin de impulsar su cumplimiento. En una lógica proactiva, se revisó las armonizaciones jurídicas que se han realizado en el país con la finalidad de verificar el cumplimiento de algunas recomendaciones generales; se revisó la información remitida por la autoridad; y realizó reuniones de trabajo con autoridades, impulsando, además del cumplimiento, cambios normativos y procedimentales orientados a la no repetición del daño.

REUNIONES Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO CON AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES GENERALES DURANTE 2025

Nº	Autoridad	Total
1	Secretaría de Cultura	1
2	Secretaría de Educación Pública	1
3	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1
4	Secretaría de Marina	1
5	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2
6	Secretaría de las Mujeres	1
7	Gobierno del Estado de México	2
8	Gobierno del Estado de Morelos	3
9	Gobierno del Estado de Querétaro	6
10	Gobierno del Estado de Quintana Roo	2

Nº	Autoridad	Total
11	Gobierno del Estado de Tamaulipas	1
12	Gobierno del Estado de Veracruz	3
13	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	5
14	Fiscalía General del Estado de Morelos	1
15	Fiscalía General del Estado de Tabasco	1
16	Comisión Estatal de Derechos Humanos del San Luis Potosí	1
		32

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Los resultados de esta estrategia fueron el cumplimiento de 677 puntos recomendatorios dirigidos a autoridades federales y estatales en más de 22 recomendaciones generales.

Acciones sustantivas 2025

Durante el 2025, la Secretaría Ejecutiva reportó un total de 1,635 acciones sustantivas.

Acciones sustantivas de la Secretaría Ejecutiva	
Impulso a la progresividad y promoción de la cultura de paz y de los derechos humanos en México	594 acciones
Análisis y estudios de instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos y seguimiento a compromisos internacionales	306 acciones
Promoción y fortalecimiento de las relaciones de la CNDH con organismos públicos sociales o privados nacionales e internacionales	514 acciones
Dirección de Archivo	221 acciones

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Archivo Institucional

Como parte de los esfuerzos de esta Comisión Nacional para el impulso y defensa del derecho a la información y a la verdad, se realizaron acciones de resguardo, conservación y preservación del Archivo Histórico institucional, realizando la descripción de expedientes históricos, actualización y registro del Inventario General, así como intervenciones preventivas y correctivas a expedientes para minimizar el deterioro por factores físicos, químicos o biológicos.

Además, con la finalidad de homologar los procesos de gestión documental, automatizar los instrumentos de control archivístico y reducir el tiempo en su elaboración, se concluyó el diseño, creación e implementación del Sistema de Gestión Documental y Administración de Archivos (SAGDAA), que facilita y apoya la gestión documental y administración de archivos para un mejor control, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones de la Ley General de Archivos. Este sistema entró en funcionamiento en julio de este año.

Con la intención de abatir el rezago en materia de archivos y crear una nueva cultura archivística que permita hacer conciencia sobre la importancia y delicadeza del manejo de los expedientes, así como la información contenida en ellos, se realizó un plan de capacitación y difusión continua a través de las nuevas tecnologías de comunicación mediante la plataforma de profesionalización de la CNDH con los cursos titulados Gestión Documental e Inventarios y Disposición Documental.

ACCIONES EN MATERIA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

Archivo de Concentración	17 transferencias primarias
Préstamos documentales	965 expedientes en soportes físico y electrónico
Baja documental	5 propuestas
Capacitaciones en tema de gestión de archivos	1,081 personas capacitadas
Archivo Histórico	275 descripciones y registro de 1,003 expedientes
Digitalización	43,438 expedientes

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025

A iniciativa de la Secretaría Ejecutiva, este año la CNDH lanzó la Convocatoria para la entrega del Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 (PNBPDH), el cual se estableció con la finalidad de reconocer, difundir y estimular las buenas prácticas de la administración pública federal, que permitan reforzar la cultura institucional del servicio público desde los derechos humanos y coadyuvar en el mejor cumplimiento de sus tareas y responsabilidades.

El Premio fue dirigido a las autoridades federales con quejas en la CNDH, así como con recomendaciones emitidas por esta. Se establecieron dos categorías:

- Primera categoría: Atención a quejas.
- Segunda categoría: Cumplimiento total de Recomendaciones.

Con la categoría Atención a Quejas, la CNDH reconoce el esfuerzo de las autoridades federales por disminuir el número de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, lo que impacta en la atención que brindan a las personas usuarias de sus servicios. La categoría Cumplimiento total de Recomendaciones tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las recomendaciones para que las víctimas tengan una reparación integral al daño que han sufrido por violaciones a sus derechos humanos.

De acuerdo con los datos analizados, resultado de los registros del Sistema Nacional de Alerta, estas son las autoridades que obtuvieron los cinco lugares de la primera categoría Atención a Quejas:

AUTORIDADES QUE TIENEN LOS PRIMEROS 5 LUGARES PARA EL PNBPDH. PRIMERA CATEGORÍA ATENCIÓN A QUEJAS

Nº	AUTORIDAD	Lugar	Premio
1	Secretaría de Educación Pública	Primer lugar	Medalla y Reconocimiento de 1º lugar
2	Fiscalía General de la República	Segundo lugar	Reconocimiento de 2º lugar
3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Tercer lugar	Reconocimiento de 3º lugar
4	Instituto Nacional de Migración	Cuarto lugar	Reconocimiento de 4º lugar
5	Guardia Nacional	Quinto lugar	Reconocimiento de 5º lugar

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Los datos obtenidos del informe sobre cumplimiento de recomendaciones por autoridades federales, elaborado por la Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, a octubre de 2025, permitieron establecer a las siguientes autoridades como acreedoras a los cinco lugares de dicha categoría.

**AUTORIDADES QUE TIENEN LOS PRIMEROS 5 LUGARES PARA EL PNBPDH.
SEGUNDA CATEGORÍA CUMPLIMIENTO TOTAL DE RECOMENDACIONES**

Nº	Autoridad	Recomendaciones concluidas	Lugar ocupado	Premio
		Total		
1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	44	Primer lugar	Medalla y Reconocimiento de 1º lugar
2	Instituto Mexicano del Seguro Social	28	Segundo lugar	Reconocimiento de 2º lugar
3	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	21	Tercer lugar	Reconocimiento de 3º lugar
4	Fiscalía General de la República	12	Cuarto lugar	Reconocimiento de 4º lugar
5	Secretaría de la Defensa Nacional	9	Quinto lugar	Reconocimiento de 5º lugar

Fuente: Información del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de la CNDH.

Prevención, Protección y Defensa para la No Repetición de Violaciones a Derechos Humanos

2



Diseño y construcción de indicadores para la atención y seguimiento de violencias de género contras las mujeres.

DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN

Atención a la Población

La CNDH tiene un compromiso permanente con el pueblo de México. Este compromiso se materializa en una atención eficaz a todas las personas peticionarias que acuden a este órgano constitucionalmente autónomo. Para procurar una adecuada defensa de sus derechos humanos, hemos reforzado nuestros canales de atención. Durante este primer año del segundo periodo de la administración que la Presidenta Rosario Piedra Ibarra encabeza se ha instruido a todo el personal a atender los principios de austeridad y eficacia, pero con calidez y empatía, por lo que todas las acciones de atención, registro y seguimiento se han visto transformadas a través de la eliminación de los trámites burocráticos. Esto en el tenor de lo establecido tanto en el Plan Estratégico Institucional 2025–2029 como en las acciones definidas para el Plan Anual de Trabajo 2025, buscando además su concordancia con la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

59

La atención a la población es pues, la premisa principal de esta CNDH bajo lo cual se da sentido a nuestro compromiso de “primero y al frente las víctimas”, situación que debe entenderse como la ruptura de las viejas complicidades entre las autoridades y la Comisión de la época neoliberal, que lejos de atender a la población, encubría a la autoridad. Por ello y de acuerdo con el Reglamento Interno de esta CNDH, la recepción, el registro y el turno de las quejas, como una responsabilidad de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO), ha reforzado su carácter de expedito, de orientador y por lo tanto de atención inmediata.

La nueva óptica de la atención al público, así como del registro de las quejas y peticiones de intervención, consideran por encima de todo a las personas. Cada atención no es solo un número, y bajo esta visión, el personal de la Comisión Nacional ha buscado desarrollar mejores formas de comunicación con las autoridades y sobre todo con las personas que solicitan nuestra intervención. Los cambios no son meras líneas discursivas, iniciamos con acciones contundentes, que van desde las adecuaciones físicas, como lo es la instalación y puesta

en marcha del centro de atención ubicado en la Sede Lic. Marco Antonio Lanz Galera, donde ahora se concentra todo el proceso de recepción y atención de la población, así como una revisión profunda de los medios de contacto disponibles para el público, simplificando la recepción de documentos y favoreciendo los medios electrónicos, así como nuestro número único de contacto telefónico.

Uno de los puntos nodales de atención a las personas es brindarles una respuesta pronta, ya sea a las peticiones o quejas, identificando con claridad la admisibilidad de sus escritos, y procurando una orientación y una remisión de forma inmediata, en particular a aquellas peticiones que escapan de las facultades de esta CNDH, o de aquellas que simplemente no pueden ser catalogadas como presuntas violaciones a los derechos humanos.

Sobre este punto queremos resaltar que **la creciente confianza del pueblo de México en la CNDH nos ha llevado a recibir un mayor número de documentos con peticiones de atención**, sin importar la vía de entrada. No obstante, este hecho no significa en sí mismo que tengamos un mayor número de expedientes de queja que acrediten violaciones a los derechos humanos. Por el contrario, para nosotros, en la CNDH, es cada vez más visible que las atenciones y la oportuna intervención de este organismo con las autoridades han permitido generar una cultura de la orientación y atención de las peticiones que se resuelven mayormente durante el trámite, y no consuman por tanto las violaciones a los derechos humanos.

En el año 2024, de las 238,499 atenciones brindadas, se registraron 18,650 expedientes de queja. De estos solamente 75 expedientes acreditaron violaciones a los derechos humanos. **Para este 2025 de las 238,917 atenciones brindadas, se registraron 18,839 expedientes de queja. De estos solamente 17 acreditaron violaciones a los derechos humanos.**

El principal mandato de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos es asegurar que todas las personas tengan garantizado el derecho a ser escuchadas y acceder a mecanismos efectivos de defensa. Durante 2025 esta labor se concretó en 238,917 atenciones brindadas, reflejando nuestro compromiso ineludible con la accesibilidad y la no discriminación en el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos.

Para asegurar que el derecho de acceso a la justicia sea universal y que ninguna persona peticionaria quede sin ser escuchada, la CNDH ha diversificado y fortalecido sus canales de contacto. **Nuestra prioridad es facilitar la denuncia y el acompañamiento, con un claro enfoque de protección a todas aquellas personas que así lo requieran.** Por ello, a continuación, te presentamos la manera en la que se distribuyeron nuestras atenciones, garantizando la defensa los derechos humanos:

- **Recepción documental:** Recibimos **145,634** documentos. Esta es la vía formal que activa nuestra función investigadora, inicia la integración del caso y da curso al debido proceso.
- **Atención directa:** Brindamos 38,827 atenciones personales y telefónicas, lo que resulta esencial para la respuesta inmediata, pues permite atender la urgencia del riesgo que puedan enfrentar las personas peticionarias, brindamos orientación y acompañamiento, y en los casos en los que se estima necesario, activamos medidas cautelares o solicitamos apoyos inmediatos para salvaguardar su integridad.

- **Atenciones electrónicas:** Al facilitar el acceso por medios digitales, eliminamos barreras geográficas y temporales, reforzando el derecho a la información y cumpliendo con el principio de transparencia en todos los medios. En consecuencia, se registraron **54,456 peticiones que se recibieron de manera electrónica, un número sin precedentes, 86% más que en 2024.**

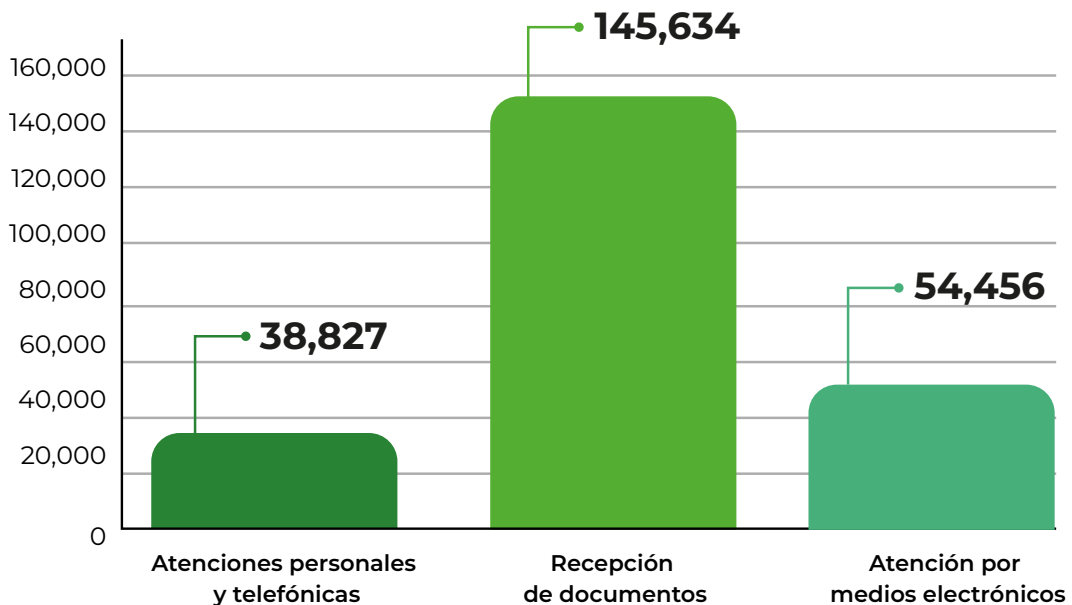
Atención al Público: Calidez, Cercanía y Respuesta Expedita

La CNDH atiende a la población las 24 horas del día, todos los días del año, proporcionando a las personas lo necesario para la realización de trámites; información para la presentación de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos y en su caso, la canalización de las personas que se comunican vía telefónica a las UR para su debida atención.

Este Organismo Nacional ofrece diversos servicios de atención a las personas que solicitan nuestra intervención, mismos que abarcan desde la asistencia en la elaboración de Escritos de Queja, el seguimiento del curso de los escritos, la información general sobre la CNDH, y en menor medida información sobre la función de esta para trabajos escolares, entre otros.

La siguiente gráfica ilustra los medios a través de los cuales las personas peticionarias presentaron sus escritos de queja:

ATENCIONES BRINDADAS



Fuente: Información del Sistema de Atención al Público de la CNDH.

Para los casos que no son competencia de la CNDH, se ofrece asesoría y orientación sobre la naturaleza del problema y las posibles vías de solución, y se remite a la autoridad competente a la cual acudir.

Es importante señalar que, para esta CNDH, más allá de la recepción y del registro de escritos de queja que son susceptibles de convertirse en expedientes, está el anteponer la posibilidad de auxiliar a las personas, de tal forma que las gestiones para las orientaciones con las autoridades correspondientes se han fortalecido para garantizar que sea de manera expedita.

En el presente ejercicio los números concernientes a las atenciones personales se desglosan a continuación:

ATENCIONES PERSONALES BRINDADAS			
No.	Edificio	Atención personal y telefónica	%
1	Total Oficinas Regionales: Acapulco, Mexicali, Torreón, Morelia, Tijuana, Hermosillo, Ciudad Juárez, Reynosa, Guadalajara, San Luis Potosí, Oaxaca de Juárez, Veracruz, Villahermosa, San Cristóbal, Tapachula y Mérida	10,680	27%
2	Marco Antonio Lanz Galera	18,610	48%
3	Marco Antonio Lanz Galera (guardia)	9,537	25%
Total Marco Antonio Lanz Galera		28,147	73%
Total de atenciones		38,827	100%

Fuente: Información del Sistema de Atención al Público de la CNDH.

El mayor número de atenciones personales y telefónicas se brinda de manera consistente, en la Sede Marco Antonio Lanz Galera, de la cual a continuación se desglosa el número de atenciones brindadas, de acuerdo con el tipo de actividad.

CLASIFICACIÓN DE ATENCIONES BRINDADAS		
No.	Actividad	Cantidad
1	Atención personal (asesoría)	1,429
2	Atención telefónica	12,282
3	Orientación proporcionada por la DGQyO	10,747
4	Revisión de solicitud de atención de queja o recurso	124
5	Asistencia en la elaboración de solicitud de atención	1,273
6	Recepción de escrito para conocimiento	22
7	Aportación de documentación al expediente	13
8	Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	5,095
9	Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	647
10	Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	232
11	Información general sobre la CNDH	4,336
12	Información para presentar queja en la CNDH	2,428
13	Remisión vía oficio de presentación	0
14	Canalización a módulo de atención VG	266
15	Información sobre el curso de las solicitudes de atención recibidos en la CNDH	1,595
Total		40,489

Fuente: Información del Sistema de Atención al Público de la CNDH.

En ese sentido, en 2025 se logró atender de forma presencial y telefónica a 38,827 personas usuarias, conjuntando ambos horarios: normal y guardia. Con la modernización, estandarización y homologación de los procedimientos de Atención al Público, se ha implementado una atención especializada para estas personas. Esta transformación ha surtido efecto: se ha mejorado la calidad del servicio, lo que también ha causado consecuencia en la percepción pública de sus servicios.

Uno de los primeros aspectos donde se ha expresado este impacto ha sido en la capacidad de respuesta. Se continúan mejorando de manera significativa los tiempos de espera y la calidad del servicio, lo que permitió una atención más rápida y eficiente: se ha mantenido la reducción del tiempo de espera durante los últimos cuatro años. De esta forma, del promedio de 25 minutos en 2019 ha bajado a solo 2 minutos y 50 segundos para 2025 en cuanto a las atenciones personales.

Por otro lado, también durante los últimos tres años se ha mantenido la calidad de las atenciones telefónicas. Así, el promedio de atención ha permanecido en un rango de 17 minutos para 2025, durante el cual se puede brindar una atención integral y eficaz para las personas usuarias.

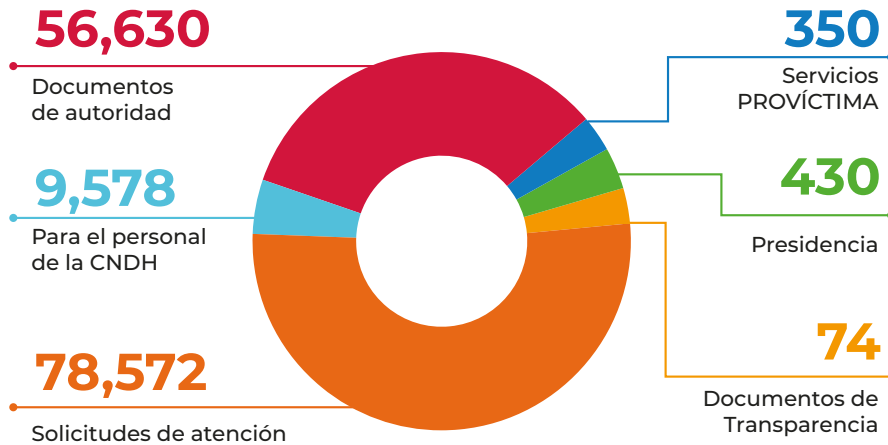
Este cambio se ha expresado en la percepción y la satisfacción de las personas usuarias, alcanzándose en 2025 un récord histórico en el porcentaje de calificación en la Encuesta de Medición en la Calidad de la Atención al Público que además este año tuvo un cambio importante al hacerse cargo la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, y no como hasta 2024 pasaba que la encuesta la aplicaba el mismo personal de Quejas. El cotejo de resultados en este nuevo esquema arrojó que la calificación de la calidad de la atención como Excelente obtuvo un número de 9,509, el más alto de los últimos cinco años.

Asimismo, otro logro importante fue el paso hacia la digitalización de algunos procedimientos del área y la modernización del procedimiento de aplicación de la ahora Encuesta Electrónica de Medición en la Calidad de la Atención al Público, haciendo la migración de un formato en papel hacia un formato netamente electrónico, iniciando este esquema en la Sede Lanz Galera. Este será puesto en marcha en nuestras 16 oficinas regionales durante 2026, eliminando así el uso excesivo del papel, así como gastos asociados de papelería y envíos, todo esto en plena concordancia con las leyes de Austeridad Republicana y Nacional de Eliminación de Trámites Burocráticos y, en el plano interno, con el Acuerdo por el cual se Instruye a Todas las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Adoptar el Derecho a una Buena Administración Pública, así como los Principios de Simplificación Administrativa y Uso de las Tecnologías de Información en el Ejercicio de sus Funciones, de 21 de abril de 2025.

Solicitudes de Intervención

En un ejercicio de atención a la población, la clasificación de los documentos ingresados refleja la naturaleza de las necesidades del pueblo de México en materia de derechos humanos. Durante el año 2025, nuestra oficialía de partes se encargó de recibir los documentos que se clasificaron de la siguiente manera: 78,572 solicitudes de atención; 56,630 documentos de autoridad que se reflejan en la correspondencia oficial necesaria para la coordinación y el flujo de información, lo que resulta esencial para la debida integración de las investigaciones que se realizan; 10,432 otros documentos que incluyen aquellos que se refieren a asuntos especializados, incluyendo solicitudes de acceso a la información pública, así como los que se dirigen a personal de esta Comisión.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN 2025



Fuente: Información del Sistema Integral de Quejas de la CNDH.

Nota: Las solicitudes de atención son atendidas tanto por la Dirección General de Quejas y Orientación como por las seis Visitadurías Generales, las dieciséis Oficinas Regionales y la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente; siendo para estas tres últimas aquellos escritos a través de los cuales las personas peticionarias concretaron la exigibilidad de la investigación de actos u omisiones que consideraron violaciones a sus derechos humanos.

Durante el ejercicio 2025 las 78,572 solicitudes de atención se clasificaron de la siguiente forma:

ID	Clasificación de los documentos recibidos	Cantidad
1	Expedientes de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos	18,839
2	Expedientes de Orientación Directa	11,047
3	Expedientes de Remisión	8,623
4	Expedientes de Inconformidad	1,143
5	Orientaciones proporcionadas por la DGQyO	10,747
6	Aportación de Folio	12,177
7	Aportación de Expediente	11,580
8	Pendientes de clasificación y archivo de control	4,416

Fuente: Información del Sistema de Gestión y Sistema Integral de Quejas de la CNDH.

Nota: Las solicitudes de atención son atendidas tanto por la Dirección General de Quejas y Orientación, como por las seis Visitadurías Generales, las dieciséis Oficinas Regionales y la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente; siendo para estas tres últimas aquellos escritos a través de los cuales las personas peticionarias concretaron la exigibilidad de la investigación de actos u omisiones que consideraron violaciones a sus derechos humanos.

Para brindar certeza a las personas peticionarias, a las autoridades y a los OPDH de los estados es fundamental que reciban información sobre la investigación, su conclusión y, en su caso, el seguimiento de los expedientes. Es por ello que, en este ejercicio, se les asignó número de oficio y fecha a 87,664 oficios que fueron registrados y despachados.

Desde el momento en el que la persona ingresa su escrito y se registra en el Sistema Integral de Quejas, se analiza el cumplimiento de los criterios de admisibilidad de los escritos de queja para su turno a investigación por una de las seis visitadurías generales para su atención y seguimiento. En caso de que no se puedan acreditar los mismos, se le brinda la atención a la persona dando la orientación y en su caso, la remisión a la autoridad competente. Y es importante señalar que este proceso de revisión permite identificar con puntualidad el ámbito de actuación de esta Comisión Nacional. Se incluyen las orientaciones proporcionadas por la Dirección de Quejas y Orientación derivadas de solicitudes de atención, en las que en un primer momento se detecta la incompetencia de la CNDH para atenderla.

Cabe mencionar que, con la adscripción de la Oficialía de Partes a la Subdirección de Correspondencia, se amplió el horario de atención para la recepción de la documentación las 24 horas del día, todos los días del año, en la Sede Marco Antonio Lanz Galera. Asimismo, se logró que el tiempo de turno de la documentación, principalmente de las solicitudes de atención (como lo son los escritos de queja), sea como máximo dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. De la misma manera, se asignó personal para la Oficialía de Partes en cada una de las Oficinas Regionales, por lo que se agilizó la recepción, registro y turno de la documentación. Este procedimiento implica asignar el número de folio único a cada documento, su registro en el Sistema Integral de Quejas y su entrega a las Unidades Responsables, como se muestra en el siguiente cuadro:

TURNADOS A VISITADURÍAS		
No.	Clasificación de los documentos recibidos	Cantidad
1	2018	4.42 días
2	2019	5.6 días
3	2020	10.6 días
4	2021	1.13 días
5	2022	0.95 días
6	2023	0.51 días
7	2024	0.53 días
8	2025	0.97 días

Fuente: Información del Sistema Integral de Quejas de la CNDH.

Durante el año 2025, de los escritos recibidos los que fueron turnados a cada una de estas áreas para su atención se presentan de la siguiente manera:

TURNADOS A VISITADURÍAS			
No.	Visitaduría General	Total de solicitudes de atención	Días promedio en trámite
1	1VG	19,842	1.05
2	2VG	7,310	1.18
3	3VG	6,765	0.87
4	4VG	4,975	1.03
5	5VG	2,986	1.00
6	6VG	13,809	0.94
7	OR	12,107	0.73
8	OE	31	0.73
9	DGQyO	10,747	N/A
Total		78,572	0.97

Fuente: Información del Sistema Integral de Quejas de la CNDH.

Nota: OE = Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente.

Es importante señalar que, de las 10,747 orientaciones inmediatas, 4,114 se llevaron en colaboración con la Primera Visitaduría General y la Dirección General de Quejas y Orientación entre el 1º de febrero y el 11 de junio de 2025.

Orientación Inmediata: Respuesta Expedita

Una de las formas de dar atención al público de forma expedita es a través de la orientación y la remisión de los asuntos que no son competencia de esta Comisión. Por lo que se coordinan servicios de orientación a las solicitudes que ingresan vía telefónica, en días y horas hábiles, así como sobre las quejas que se presentan en la Oficialía de Partes. Hemos concentrado los esfuerzos en dar respuesta a las personas peticionarias de atención en las que en un primer momento se detecta la incompetencia de la CNDH para atenderlas, brindando una orientación adecuada para su correcta canalización con inmediatez.

Como resultado de esta labor esencial y efectiva, la Subdirección de Orientación de Quejas brindó un total de **10,747 orientaciones a peticiones y escritos que no correspondían a la competencia de esta Comisión Nacional, ya fuese por ser asuntos entre particulares, por tratarse de ámbitos jurisdiccionales, electorales o de autoridades estatales y municipales, o por incumplir con los requisitos de admisibilidad, siempre en estricto apego al estado de derecho.**

Expedientes Registrados

La CNDH ha registrado de manera histórica cuatro series documentales de Expedientes: Expedientes de Queja, Expedientes de Orientación Directa, Expedientes de Remisión y Expedientes de Recursos de Inconformidad. A continuación, se desglosa el número de personas agraviadas atendidas, de acuerdo con los expedientes registrados y concluidos durante este año, en las cuatro series señaladas.

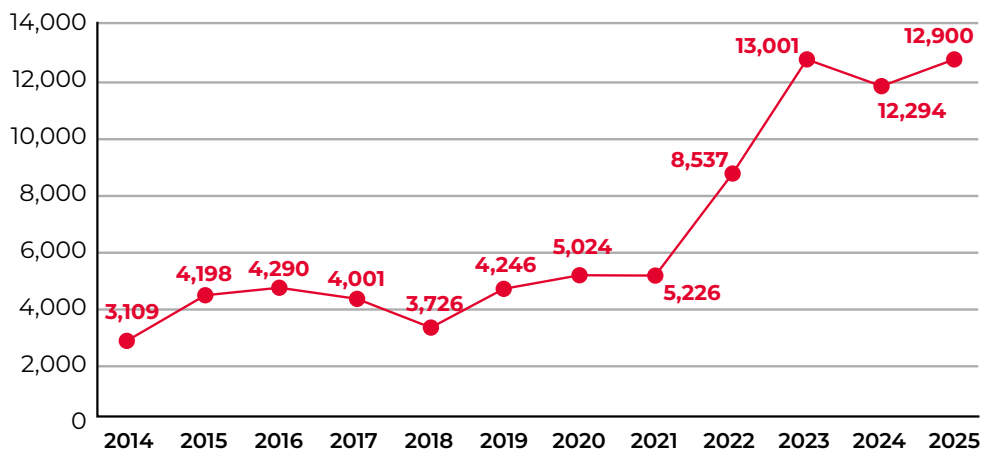
EXPEDIENTES REGISTRADOS, CONCLUIDOS Y PERSONAS AGRAVIADAS ATENDIDAS					
ID	Tipo de Expedientes	Expedientes registrados	Personas agraviadas atendidas	Expedientes concluidos	Personas agraviadas atendidas
1	Quejas	18,839	37,759	19,259	33,790
2	Orientación Directa	11,047	21,187	10,953	21,050
3	Remisiones	8,623	21,621	8,534	21,502
4	Inconformidades	1,143	2,062	1,089	2,074
5	Total	39,652	82,629	39,835	78,416

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

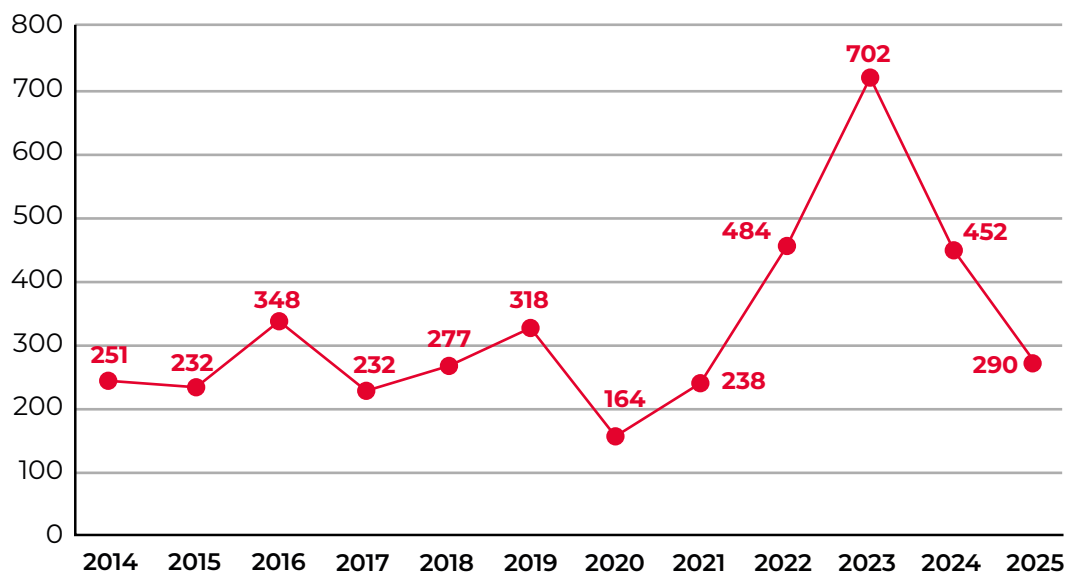
Los expedientes de queja son los que se investigan por esta CNDH ante presuntas violaciones a los derechos humanos realizadas por autoridades federales y representan el número más importante, en cantidad, de estas cuatro series. No obstante, aproximadamente el 67.1% de estos expedientes de manera histórica se han concluido durante el trámite, lo cual explica que la presunta violación no se consumó gracias a la intervención oportuna de este organismo y por la atención inmediata de las autoridades señaladas.

Para 2026, la reestructuración del registro de los expedientes de queja será mayormente apegado a lo que establece tanto la Ley de la CNDH como nuestro Reglamento Interno, ordenamientos aún vigentes para que, en estricto apego con la Ley Nacional de Eliminación de trámites burocráticos, aumentemos el carácter expedito de la atención de esta CNDH.

EXPEDIENTES CONCLUIDOS DURANTE EL TRÁMITE



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

EXPEDIENTES CONCLUIDOS QUE SÍ ACREDITAN VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

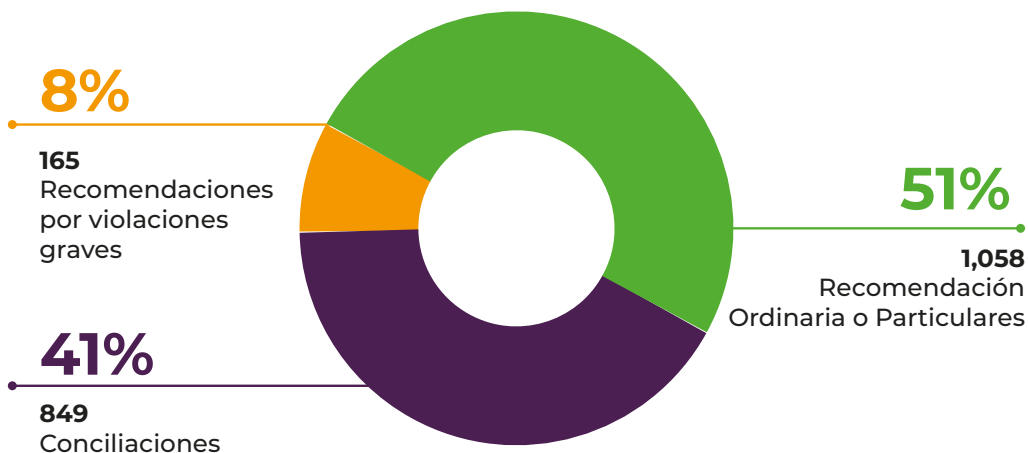
Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Expedientes de Queja que Acreditan y que No Acreditan Violaciones a Derechos Humanos

En 2025, con base en los motivos de conclusión de los expedientes de queja, empezamos a reportar en el Sistema Nacional de Alerta de la CNDH, la conclusión de aquellos expedientes de queja que sí acreditan violaciones a derechos humanos. Los motivos de conclusión que sustentan esta acreditación corresponden a conciliaciones, las cuales son aquellas donde la autoridad acepta la responsabilidad pero en amable acuerdo con la persona víctima se procede a la reparación del daño, y las recomendaciones ordinarias o particulares, así como las recomendaciones por violaciones graves.

En este sentido, de noviembre de 2019 a diciembre de 2025, se ha registrado la conclusión de 2,072 expedientes de queja que sí acreditan estas violaciones.

EXPEDIENTES DE QUEJA QUE ACREDITAN VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS (NOVIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2025)

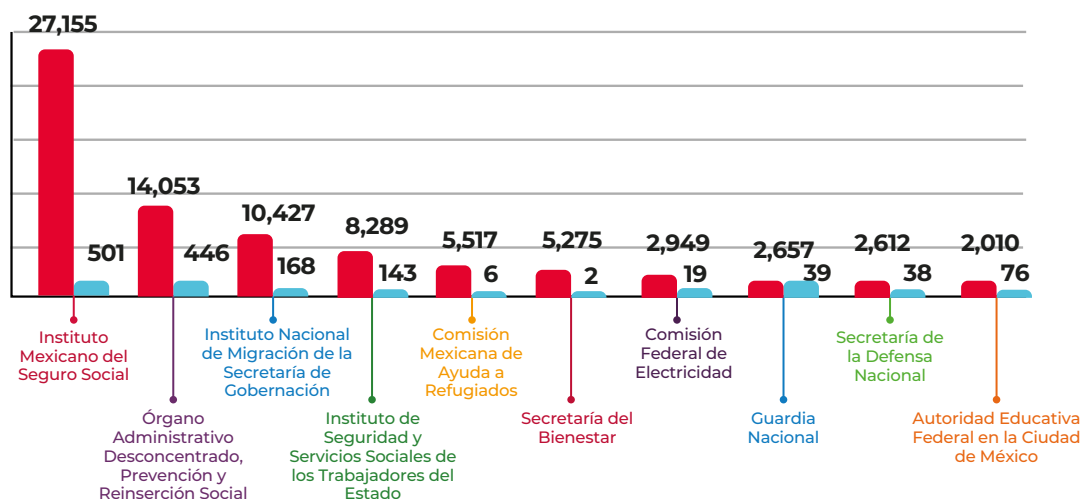


Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta CNDH.

Es importante señalar que de estas conclusiones que sí acreditan violaciones a derechos, 82% corresponden a expedientes aperturados durante el periodo que inició a mediados de noviembre de 2019 y hasta diciembre del año 2025 (1,706 expedientes de queja).

A continuación se puede observar cómo se ha dado de manera consolidada esta correlación en las 10 autoridades federales mayormente señaladas como presuntas responsables de violaciones a derechos humanos.

10 AUTORIDADES CON MAYOR NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADO Y DE EXPEDIENTES DE QUEJA QUE ACREDITAN VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS (NOVIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2025)



Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta CNDH.

Del cuadro que precede, que abarca el período de noviembre de 2019 a diciembre de 2025, los seis años de la actual gestión, se puede advertir el estado de las quejas por autoridad y su calificación, que no necesariamente en todas se acreditan violaciones a derechos humanos. SEDENA, por ejemplo, de las 2,612 quejas que se recibieron en el período, 38 acreditaron violaciones a derechos humanos, es decir, el 1.4%. La Guardia Nacional recibió 2,657 quejas, de las cuales se acreditaron violaciones en 1.4%. El IMSS tuvo 27,155 quejas, de las cuales se acreditaron violaciones en el 1.8%. Y para el INM, que tuvo 10,427 quejas, el 1.6% acreditó violaciones a derechos humanos.

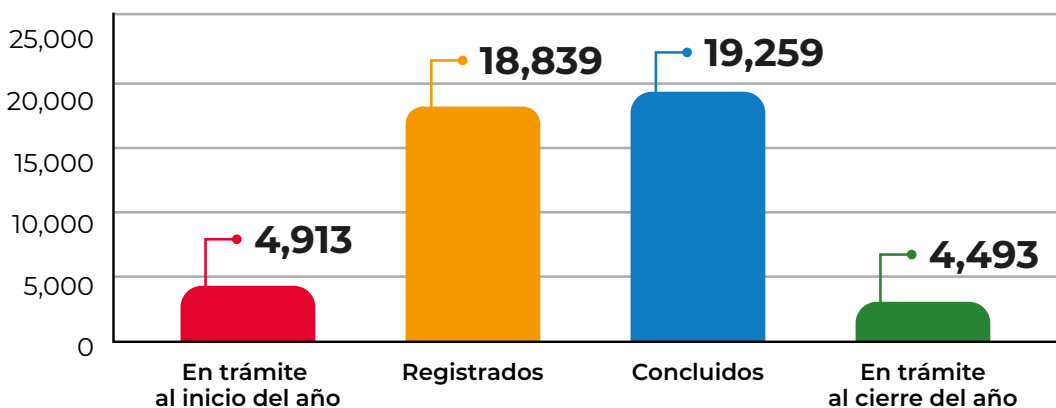
Expedientes de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos

El incremento en el número de expedientes de queja por presuntas violaciones a derechos humanos recibidos en este organismo nacional no ha variado notablemente en los últimos 10 años. Si bien en los primeros años de la CNDH como organismo constitucional autónomo, entre el 2000 y el 2010, se atendía anualmente un promedio de 3,000 a 6,000 expedientes de queja. Posteriormente y desde 2012 se mantuvieron en los rangos de los 9,000 y los 11,000 expedientes de queja hasta los ejercicios de 2022 y 2025 que se informa, siendo que en el año 2022 se incrementó a 15,942, en el 2023 a 19,916, en el 2024 fueron 18,650 y en 2025, 18,839, lo cual podemos traducir en un reto de eficacia en la atención, más que de demanda.

Calificación de los Expedientes de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos registrados

Al inicio de este año se tenía un registro de 4,913 expedientes de queja en trámite, 18,839 expedientes y se concluyeron 19,259. De tal forma que al cierre de 2025 se tiene un total de 4,493 expedientes en trámite.

ESTATUS DE LOS EXPEDIENTES REGISTRADOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

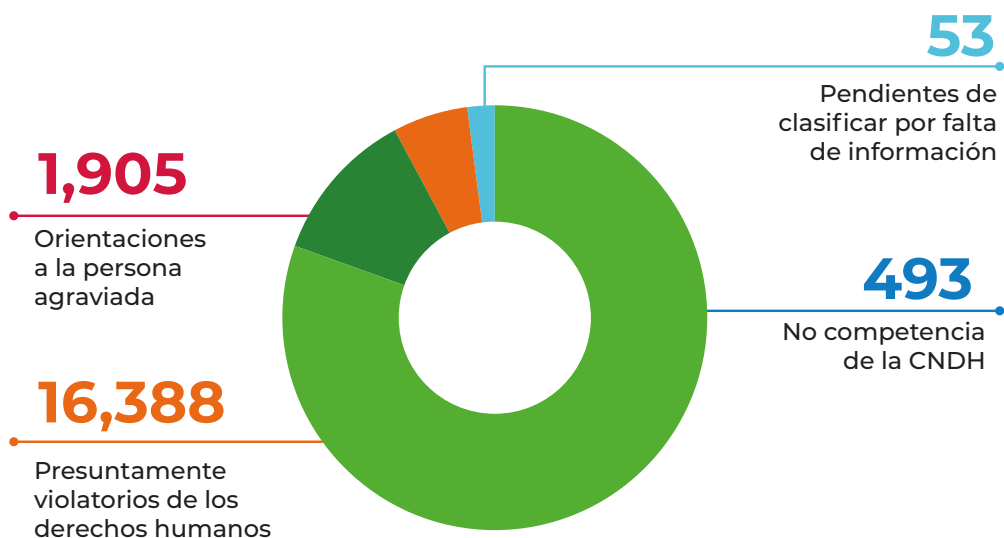
Es importante destacar que el tiempo promedio de resolución de los expedientes fue de 39.91 días, manteniendo el avance del ejercicio 2024 en que el promedio ascendía a 38.98 días. En ambos casos es menor a los 180 días que, de acuerdo con el Reglamento Interno, podría considerarse como rezago, tal como se presenta a continuación:

ESTATUS DE REZAGO 2025						
ID	Tipo de Expediente	Queja	Inconformidad	Orientación	Remisión	Total general
1	Días promedio de resolución de expedientes	63.72	72.16	10.21	13.55	39.91

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

A continuación, se muestra el estatus de los trámites en 2025:

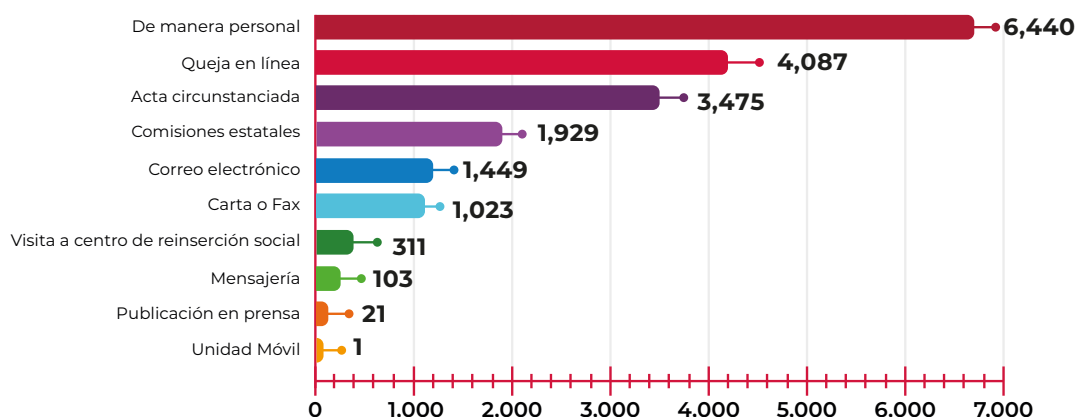
ESTATUS DE TRÁMITES 2025



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

A continuación, se presenta la fuente de acceso de los expedientes de presuntas violaciones a los DDHH registrados:

ATENCIÓNES REGISTRADAS 2025



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Nota: Del total de expedientes, considerando el número de personas presuntamente agraviadas, se desprende que 16,581 fueron de carácter individual y 2,258 de carácter colectivo.

Solución de Expedientes de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos

A continuación, se presentan las formas de conclusión de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos:

FORMAS DE CONCLUSIÓN				
ID	Formas de Conclusión	Total	% del Total	
1	Resuelto durante el trámite	12,900	67.01	69.03%
2	Conciliación	105	0.53	
3	Recomendación Ordinaria o Particular	120	0.62	
4	Recomendación por Violación Grave	29	0.15	
5	Acumulación	136	0.70	
6	Falta de interés de la persona quejosa	352	1.83	2.34%
7	Desistimiento de la persona quejosa	99	0.51	
8	Orientación a la persona quejosa	3,191	16.57	28.63%
9	Por no existir materia*	1,702	8.84	
10	No competencia	625	3.24	
Total		19,259	100	100%

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Nota: Por no existir materia al seguir conociendo del expediente de la presunta violación a derechos humanos, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver dicha violación.

A continuación, se muestra el número de personas atendidas por expediente de presuntas violaciones a derechos humanos concluido:

PERSONAS AGRAVIADAS ATENDIDAS		
ID	Presunta Violación a Derechos Humanos	Número de personas agraviadas
1	Recomendación Ordinaria o Particular	488
2	Resuelto durante el trámite	18,190
3	Conciliación	141
4	Recomendación por Violación Grave	139
5	Por no existir materia	6,305

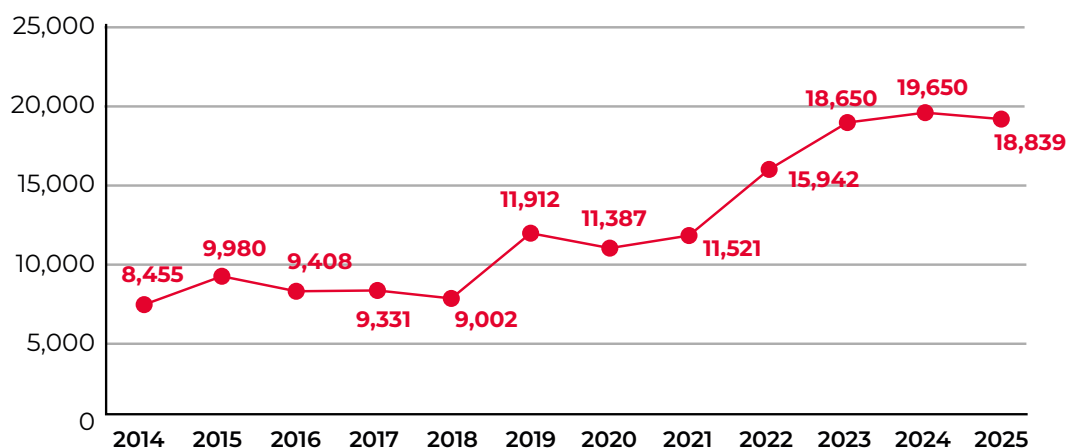
Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Como se puede observar, gran parte de los expedientes (67.01%) son resueltos durante el trámite, es decir, en muchos casos se pudo evitar que se ejerciera algún daño irreversible sobre la persona afectada por la autoridad señalada en la queja y, por tanto, resulta más eficaz en la resolución de las denuncias.

Evolución de los Expedientes de Queja

Es importante destacar que, durante los últimos años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de queja de presunta violación a los derechos humanos registrados, hasta un 122.8% más que en 2014:

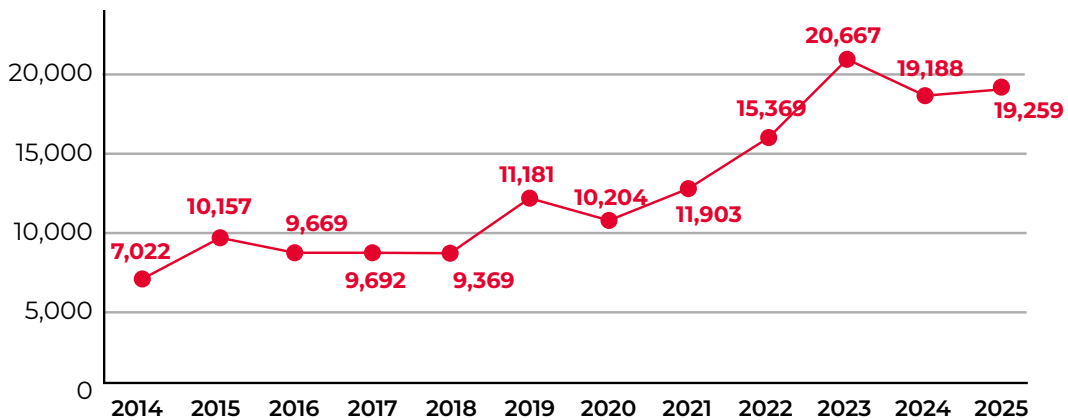
EVOLUCIÓN DE REGISTRO DE EXPEDIENTES DE QUEJA



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Por lo que hace a la solución de los expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en los últimos años el incremento ha sido histórico, tanto que este 2025, en comparación del ejercicio 2014, aumentó 174.1%, lo que permitió atender a 33,790 personas:

EVOLUCIÓN DE CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA

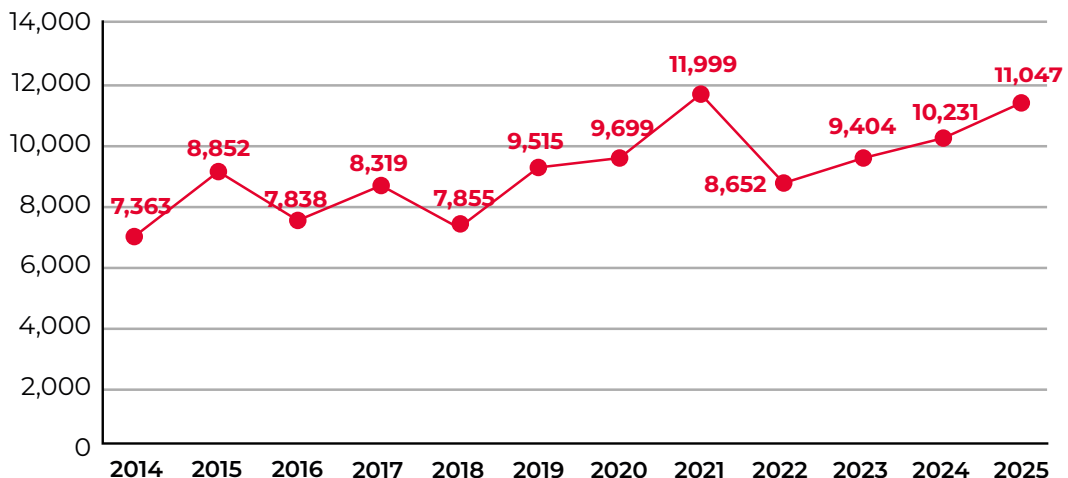


Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Expedientes de Orientación Directa

Es importante resaltar que, durante los últimos seis años, aumentó el registro de solicitudes de atención, por lo que también se vio reflejado un incremento considerable al número de expedientes de Orientación Directa registrados, los cuales para el año 2025 fueron 11,047.

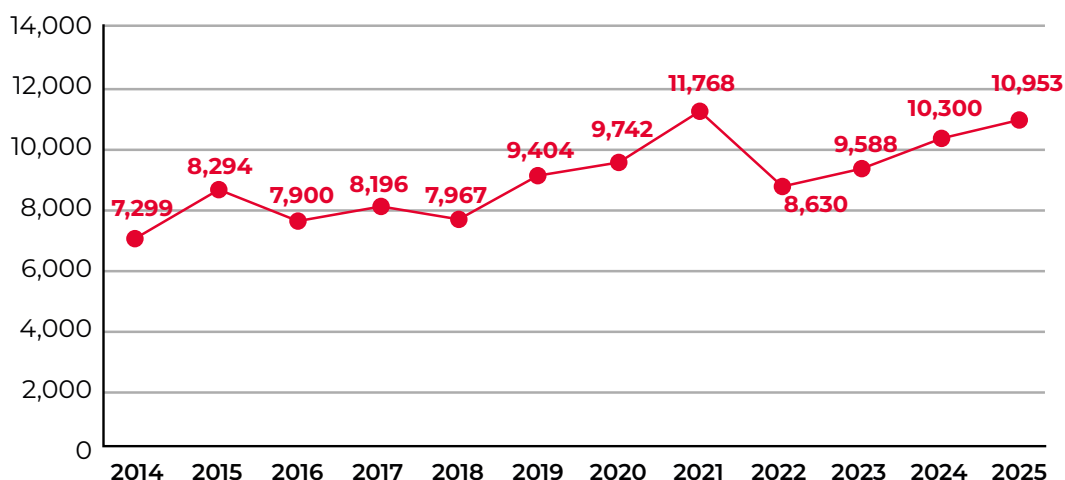
COMPARATIVO DE ORIENTACIONES REGISTRADAS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Asimismo, para la CNDH es prioritario orientar con inmediatez a las personas peticionarias cuando sus asuntos no le competen. El número de expedientes de Orientación Directa concluidos aumentó en los últimos años: para 2025 fueron 10,953. Esto vislumbra el trabajo de la actual administración:

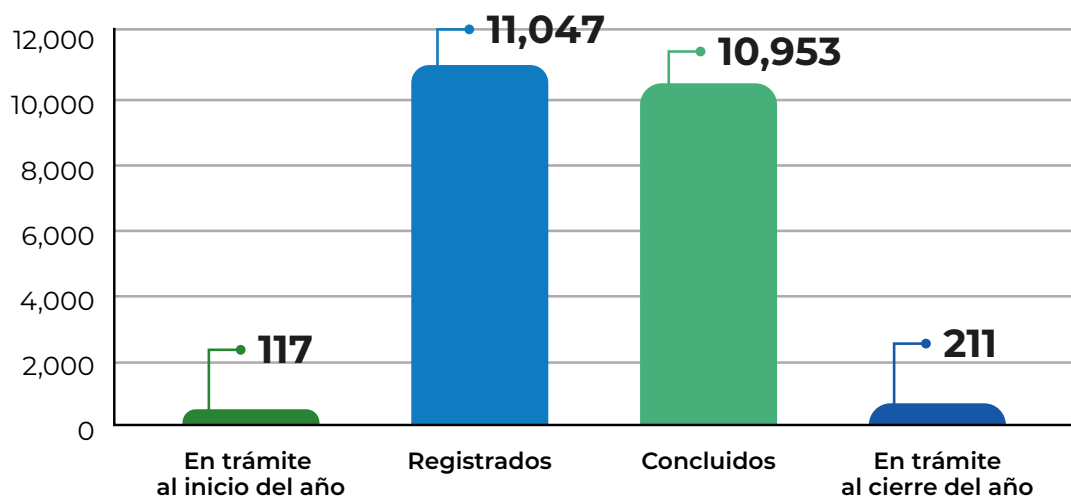
COMPARATIVO DE ORIENTACIONES CONCLUIDAS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

No obstante, aún se tiene un rezago de 211 expedientes de Orientación Directa que se encuentran en trámite.

ESTADO DE EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA



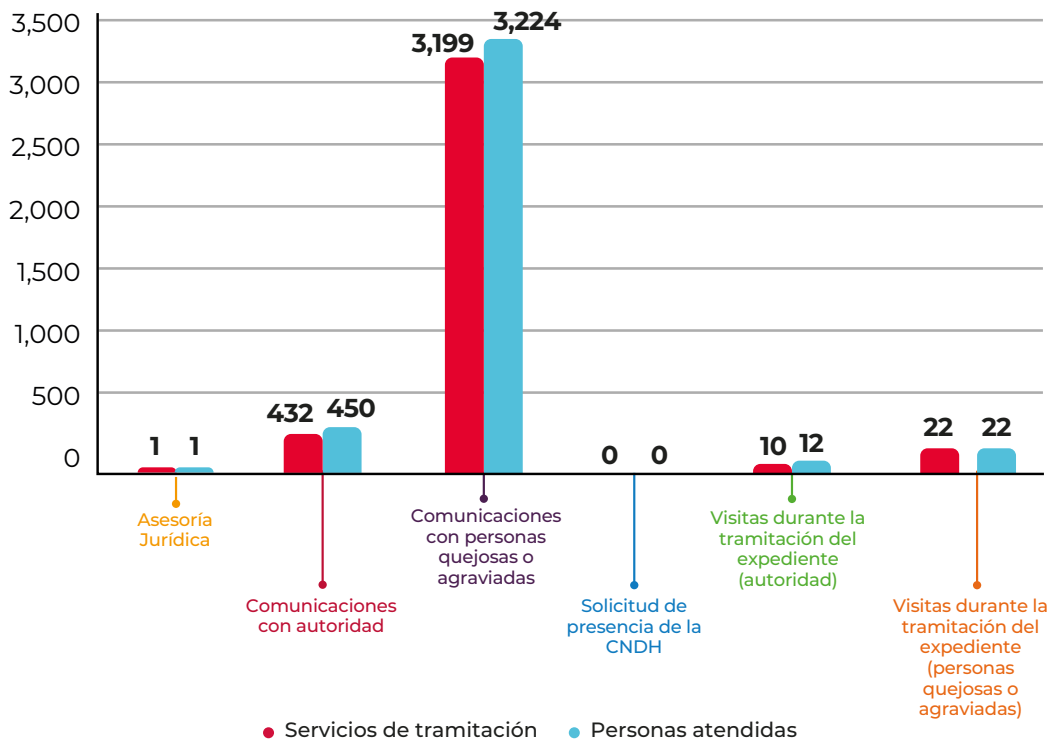
Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Además, este año la CNDH determinó iniciar de oficio 34 expedientes.

Servicios para la Integración de los Expedientes de Orientación Directa

Como parte de la tramitación de los expedientes de Orientación Directa, se brindaron diversos servicios para su integración:

SERVICIOS PARA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA 2025

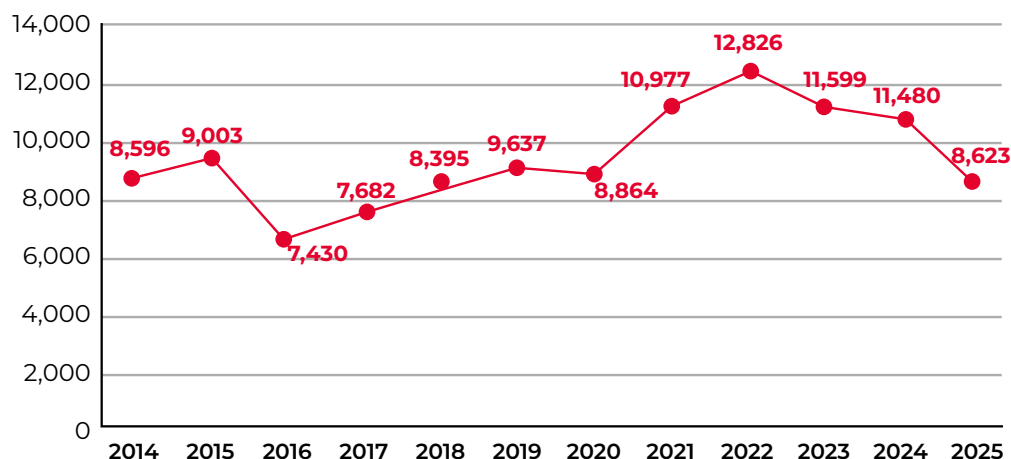


Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Expedientes de Remisión

Es importante visibilizar que, durante los últimos seis años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de remisión registrados, si bien en 2025 ya se advierte una baja importante:

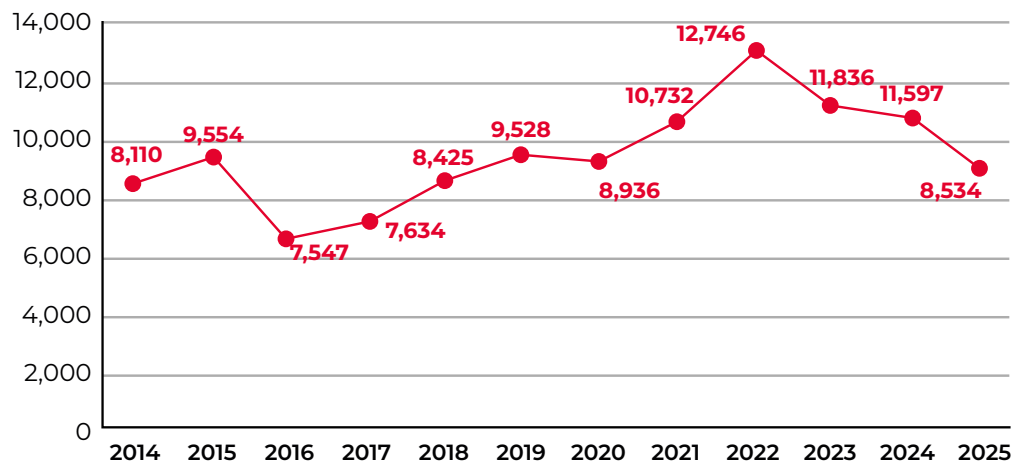
EXPEDIENTES DE REMISIÓN REGISTRADOS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Es imprescindible hacer llegar de manera pronta a las autoridades que pueden conocer y resolver la problemática planteada por las personas quejosas los asuntos correspondientes cuando no son de la competencia la CNDH. En este sentido, el número de expedientes de remisión concluidos aumentó, lo que vislumbra que para el ejercicio 2025 se remitieron más asuntos de los que se registraron, lo que es de destacar, pues se observa una atención inmediata por parte de este organismo:

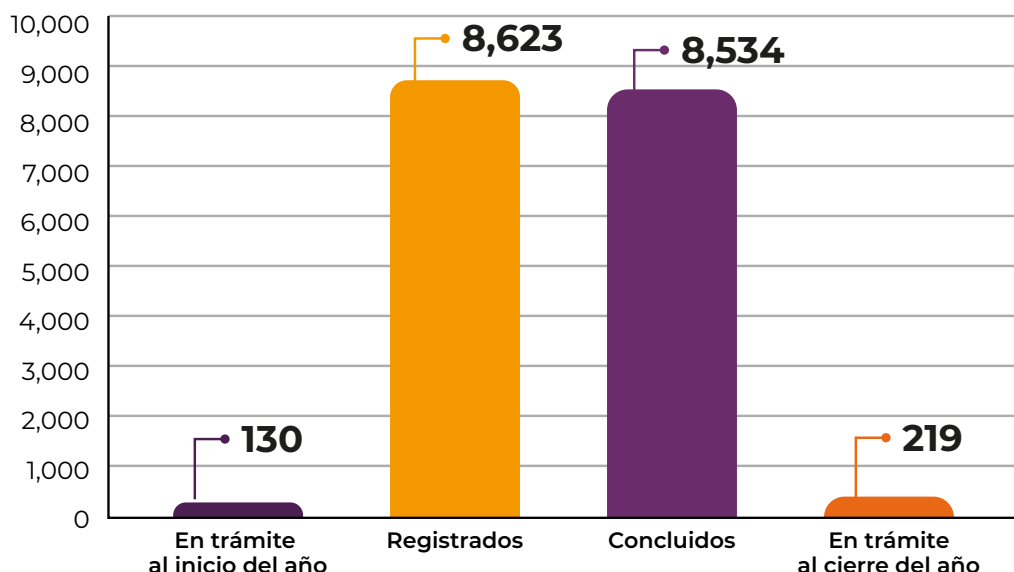
EXPEDIENTES REMITIDOS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Con respecto a los expedientes de remisión, se registró lo siguiente:

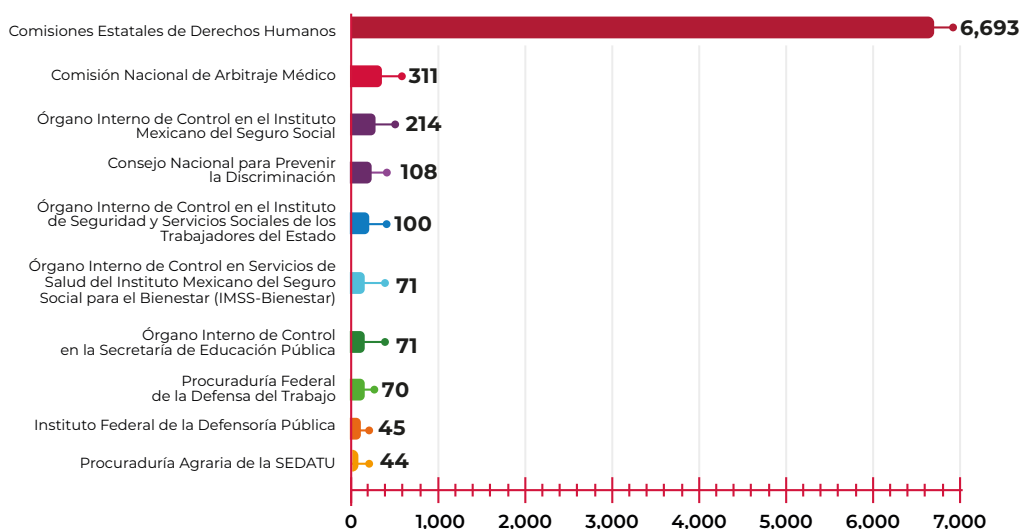
ESTATUS DE EXPEDIENTES DE REMISIÓN



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

A continuación, se muestran las diez principales autoridades a las que fueron remitidos asuntos, destacando los OPDH de los estados, que nos advierten sobre un desconocimiento de las y los ciudadanos sobre el funcionamiento del sistema no jurisdiccional y las funciones de cada instancia.

AUTORIDADES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Motivos de Conclusión de Expedientes de Inconformidad

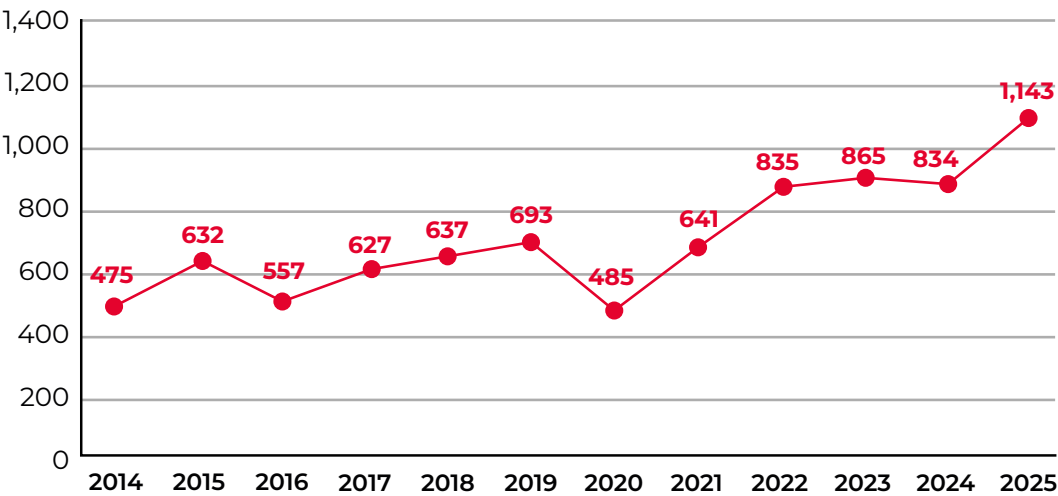
En 2025 se registraron 1,143 expedientes de inconformidad, y se tenían 321 en trámite del año anterior, de los cuales se concluyeron en el período 1,089:

TIPOS DE CONCLUSIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD		
No.	Formas de conclusión recursos de Inconformidad	
1	Desestimado o infundado	763
2	Recomendación	36
3	Recomendación a Comisión Estatal	0
4	Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	237
5	Acumulación	39
6	Suficiencia en el cumplimiento de la recomendación emitida por organismo local	14

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH

Al respecto, es de destacar que, durante los últimos años, en la CNDH han aumentado considerablemente el número de expedientes de Recursos de Inconformidad registrados, incluso hasta 141% más en comparación del ejercicio 2014 y 64.9% más en comparación con 2019:

COMPARATIVO RECURSOS DE INCONFORMIDAD



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Por lo que hace a la conclusión de los Recursos de Inconformidad, en los últimos años el incremento ha sido considerable, tanto que este 2025, en comparación con el ejercicio 2014, aumentó 177.2%.

Al cierre de este ejercicio, quedaron en trámite 375 Recursos de Inconformidad:

RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN TRÁMITE					
ID	Recursos de inconformidad	En trámite al inicio del año	Registrados	Concluidos	En trámite al cierre del año
1	Recursos de inconformidad	55	301	280	76
2	Recursos de impugnación	266	842	809	299

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Como parte de la tramitación de los expedientes de inconformidad, la CNDH brindó diversos servicios para la integración de estos:

SERVICIOS DERIVADOS DE EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD			
No.	Tipo de Servicio	Número de servicios	Número de personas atendidas
1	Asesoría jurídica	1	1
2	Comunicaciones con autoridad	312	319
3	Comunicaciones con quejosos o agraviados	436	441
4	Opinión y/o dictamen médico	1	1
5	Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad), incluyendo brigadas de trabajo	58	80
6	Visitas durante la tramitación del expediente (quejoso o agraviado)	13	13
Total		821	855

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Conciliaciones y Quejas Resueltas Durante el Trámite

En 2025, 12,900 expedientes lograron ser resueltos durante su tramitación, con lo cual se coadyuvó a darle solución a su problemática a 25,821 personas agraviadas y quejosas. En otros 105 expedientes en los que se señaló a 105 autoridades como responsables fue necesario llevar a cabo el proceso para la conciliación en favor de 211 personas quejosas o agraviadas involucradas.

A continuación, se presentan las autoridades con el mayor número de Conciliaciones, destacando que en una Conciliación puede haber más de una autoridad:

PRINCIPALES AUTORIDADES CONCILIADAS		
No.	Autoridad	Frecuencia
1	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	32
2	Instituto Mexicano del Seguro Social	28
3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11
4	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	8
5	Instituto Nacional de Migración	7
6	Fiscalía General del Estado de Baja California	4
7	Fiscalía General de la República	2
8	Guardia Nacional	2
9	Secretaría de Marina	2
10	Otras	9
Total		105

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Los hechos violatorios más frecuentes contenidos en los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos que dieron lugar a las 105 Conciliaciones admitidas fueron las siguientes.

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS		
ID	Hechos Violatorios	Frecuencia
1	Omitir proporcionar atención médica	48
2	Integración irregular de expedientes	11
3	Omitir suministrar medicamentos	11
4	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	10
5	Prestar indebidamente el servicio público	10
6	Negligencia médica	9
7	Prestar indebidamente el servicio de educación	9
8	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	7
9	Omitir dar información sobre el estado de salud	7
10	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	6
11	Otros	67
Total		195

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

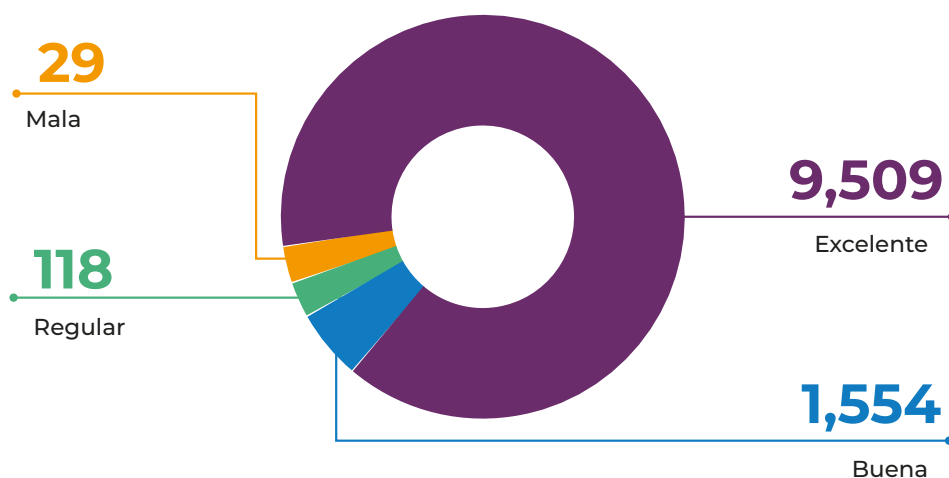
Nota: El total de hechos violatorios es mayor que el número de Conciliaciones admitidas en el periodo, debido a que cada una de ellas puede tener más de un hecho violatorio.

Al cierre del presente informe, 25 Conciliaciones guardan un estado de cumplimiento total; las restantes continúan en trámite con las autoridades responsables correspondientes.

Encuesta de Medición en la Calidad de la Atención

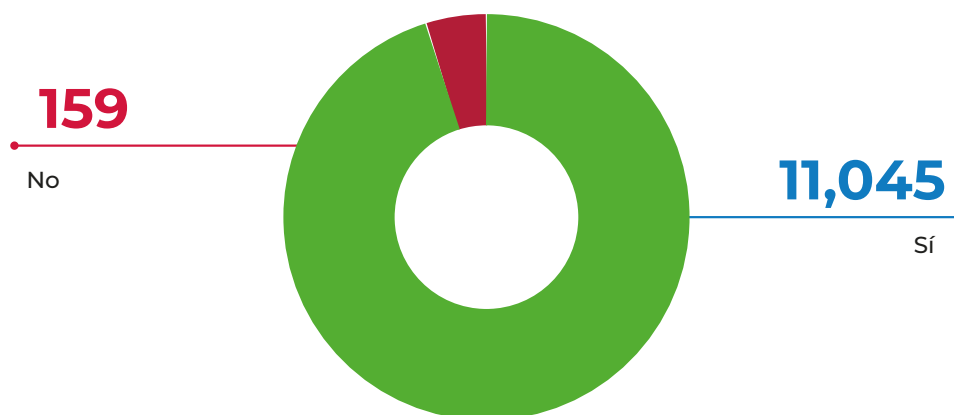
Con la finalidad de medir la calidad del servicio de atención ofrecido por la CNDH, desde hace años se aplica una encuesta a las personas que reciben los servicios que se hacía por el mismo personal de la Dirección General de Quejas. En 2025 esto se modificó para darle la encomienda a una unidad responsable distinta a la que ofrece el servicio a evaluar. A continuación, se muestran algunos de los resultados más relevantes. El servicio brindado por el personal fue calificado de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO BRINDADO



Fuente: Información del Sistema de Atención al Público de la CNDH.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN



Fuente: Información del Sistema de Atención al Público de la CNDH.

Total: 11,210.

Nota: Solo se toma la opinión de las personas que contestaron la Encuesta de Medición en la Calidad de la Atención.

Sistema Nacional de Alerta

De conformidad con la Ley que la rige, la CNDH cumple su mandato constitucional de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos, mediante:

- La investigación a presuntas violaciones a derechos humanos
- La gestión para la resolución y no consumación de hechos violatorios
- La conciliación o la emisión de recomendaciones por violaciones a los derechos humanos
- Programas de Educación y Capacitación

Sin embargo, a partir de 2023, incorporamos en nuestras prácticas una más, la que tiene que ver con la prevención de las violaciones a derechos humanos, que hacemos mediante un nuevo instrumento:

- La emisión de las Alerta Preventivas

El Sistema Nacional de Alerta es un instrumento que existía con fines de registro desde 2010, pero fue reformado en la gestión actual, con el objeto de generar acciones efectivas para prevenir violaciones a los derechos humanos y garantizar la no repetición de los hechos que las originaron, a fin de eliminarlas o, al menos, reducirlas, una tarea que comparten la Dirección General de Quejas y Orientación y la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección General de Supervisión de la Progresividad.

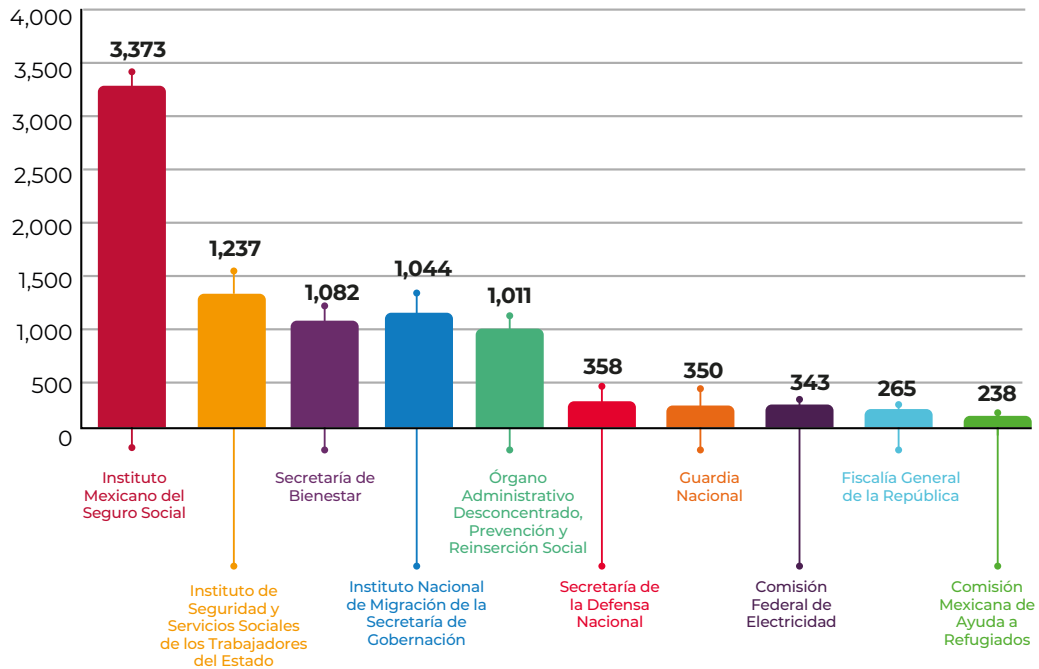
Gracias a eso, las Alertas Preventivas constituyen hoy un auxiliar inmejorable para la identificación de hechos violatorios más recurrentes, entre los expedientes de queja, para atenderlos y atacarlos, pues a partir de ellas se pueden plantear acciones concretas y mecanismos idóneos enfocados para asegurar su no repetición, alentando a la vez las buenas prácticas en el servicio público.

Es importante destacar que el número de quejas atribuidos a una autoridad no implica necesariamente la acreditación de una violación a los derechos humanos. Así que este ejercicio nos ha permitido transparentar los procesos de la CNDH para tener la certeza de cuántas de las quejas que se nos hacen llegar califican realmente como violaciones de derechos humanos y que esa información tenga utilidad.

Bajo esta lógica, mensualmente se hace llegar esta Alerta Preventiva a las autoridades que acumulan el mayor número de quejas acreditadas como violaciones a derechos humanos, a efecto de que le sirva para detectar las áreas y procesos internos que tienen que atacar, para evitar que se siga dando ese comportamiento, reducir sus quejas y, lo central, evitar las violaciones a derechos humanos. A continuación, se muestran los registros de autoridades y hechos violatorios más frecuentemente señalados de los últimos cinco años.

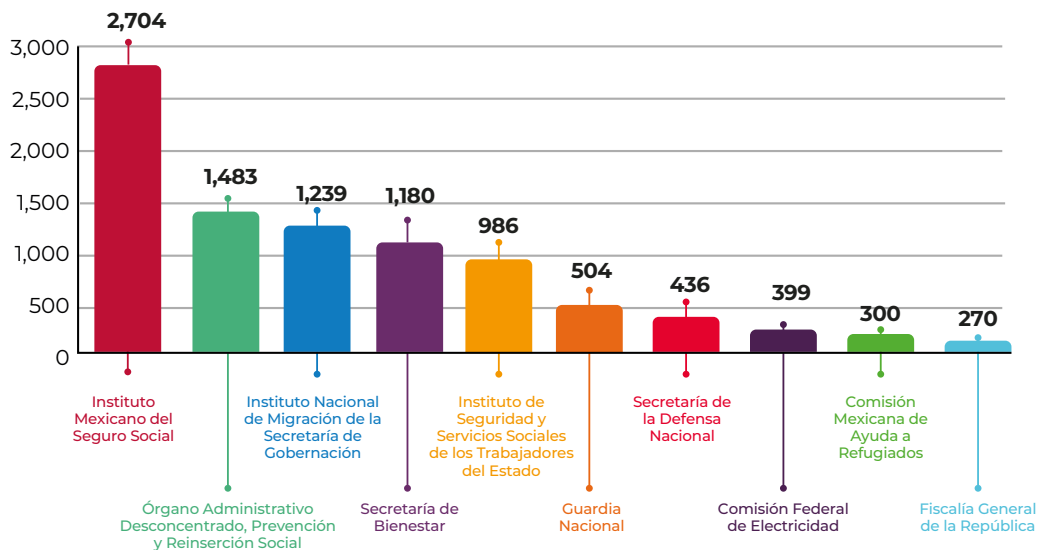
AUTORIDADES FEDERALES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA 2020-2025

PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES PRESUNTAS RESPONSABLES 2020



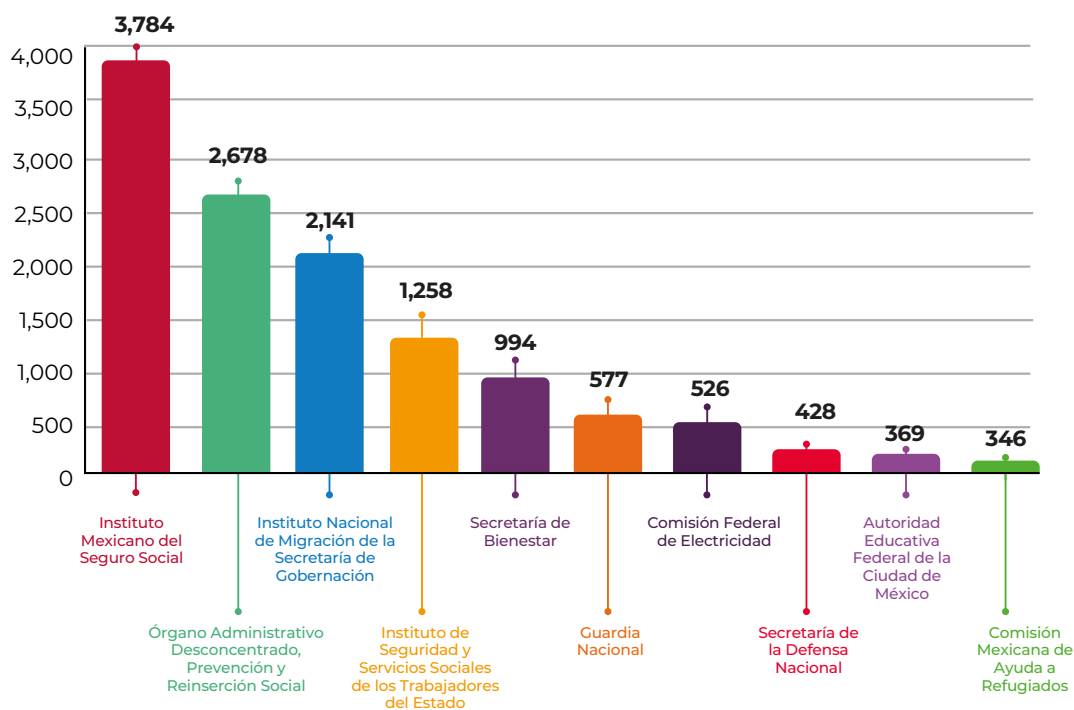
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES PRESUNTAS RESPONSABLES 2021



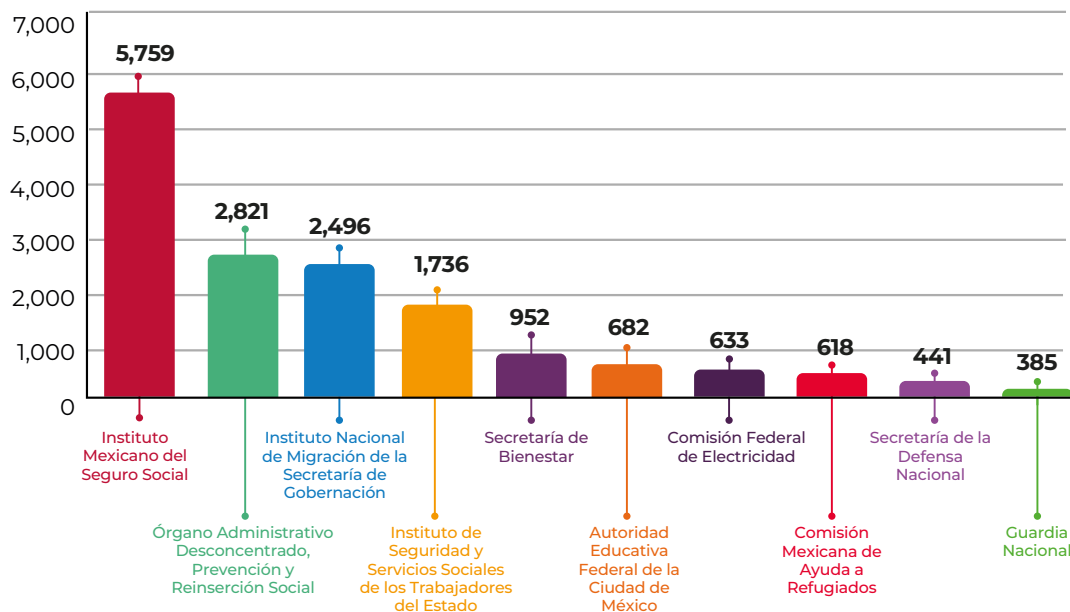
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES PRESUNTAS RESPONSABLES 2022



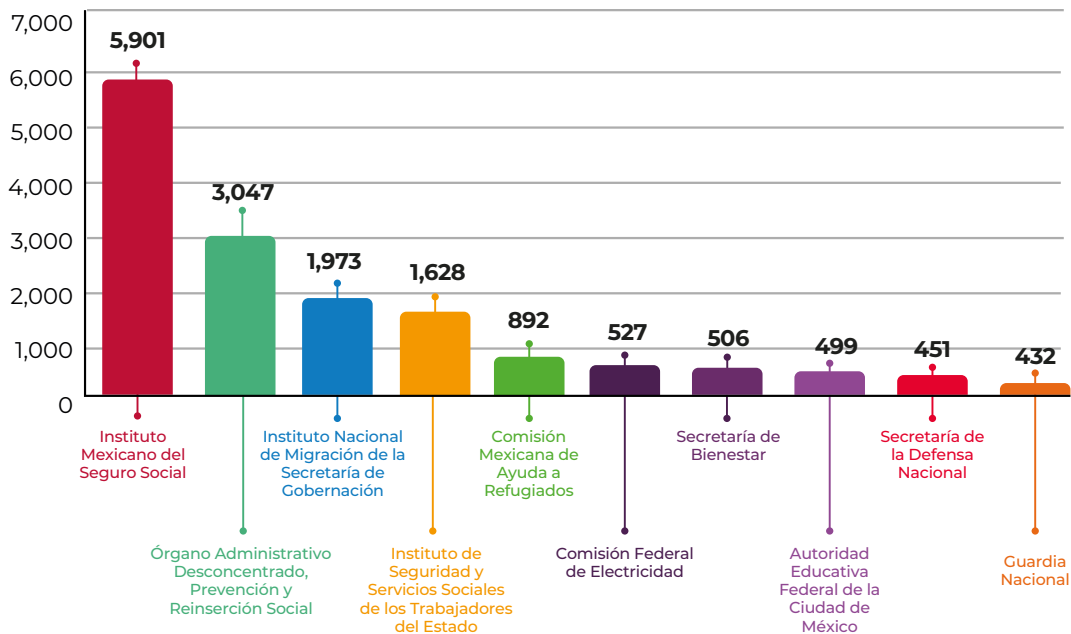
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES PRESUNTAS RESPONSABLES 2023



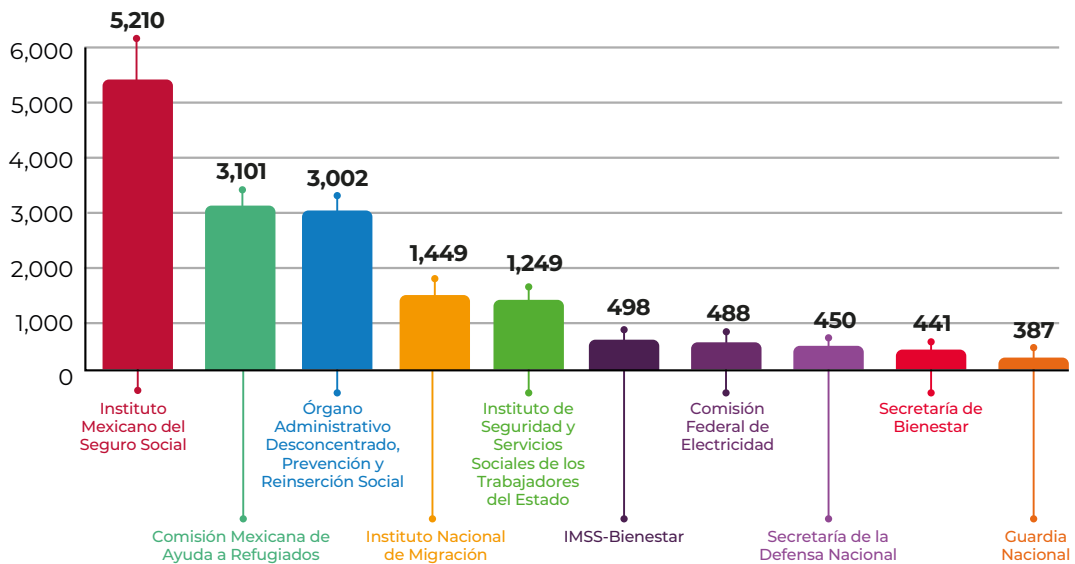
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES PRESUNTAS RESPONSABLES 2024



Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

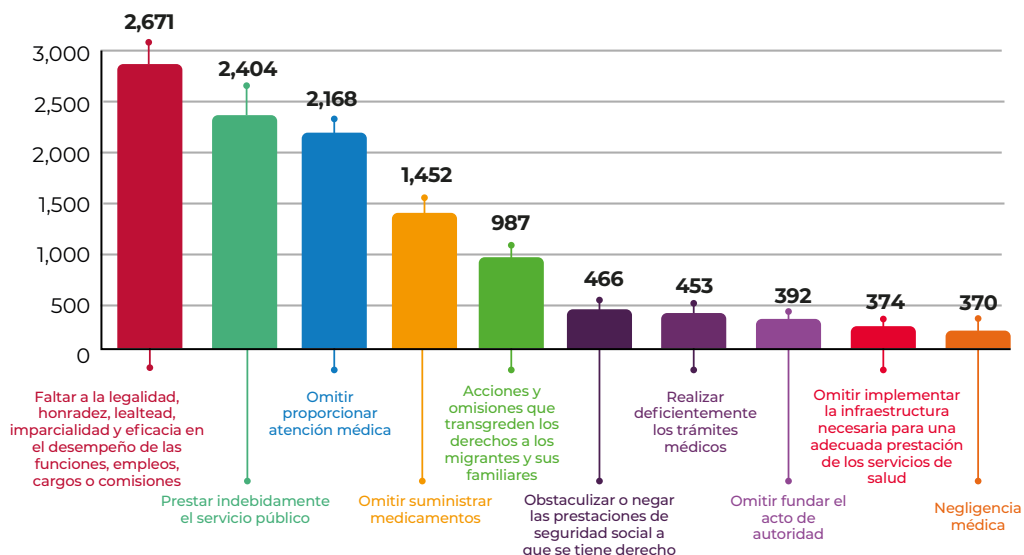
PRINCIPALES AUTORIDADES FEDERALES PRESUNTAS RESPONSABLES 2025



Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

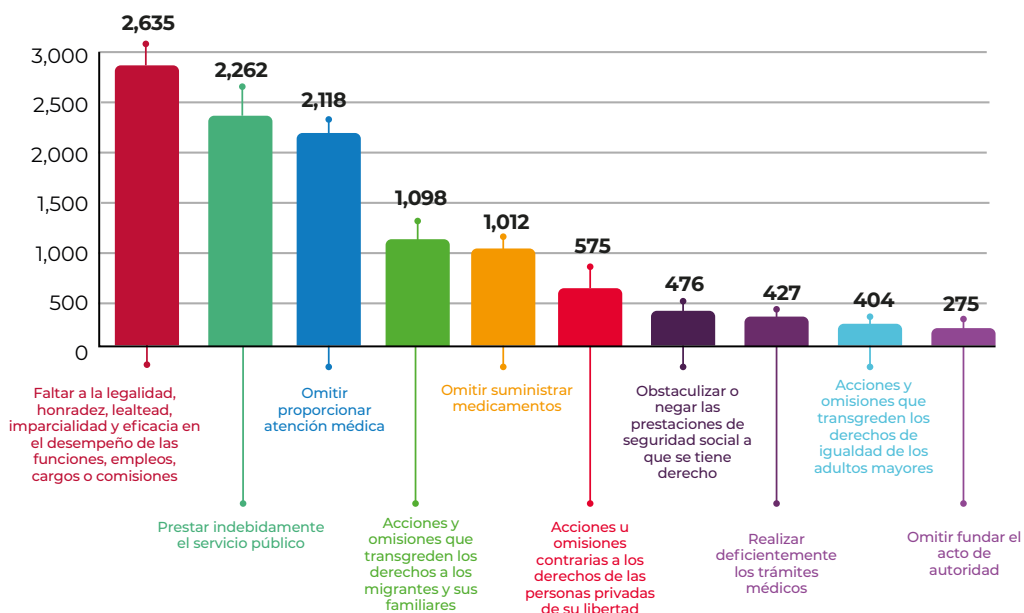
PRINCIPALES HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS 2020-2025

PRINCIPALES HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS 2020



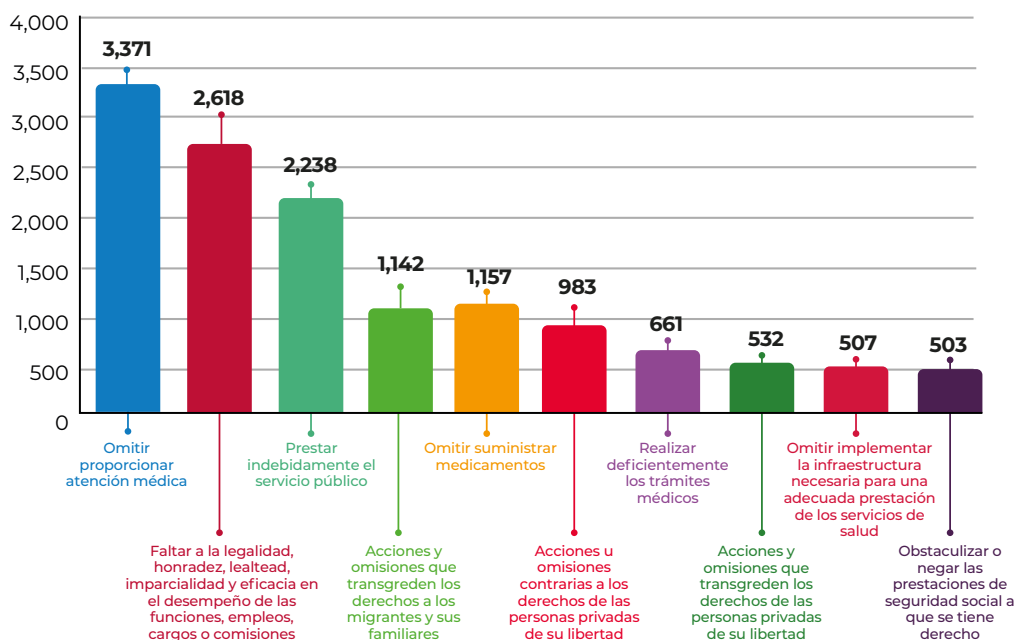
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS 2021



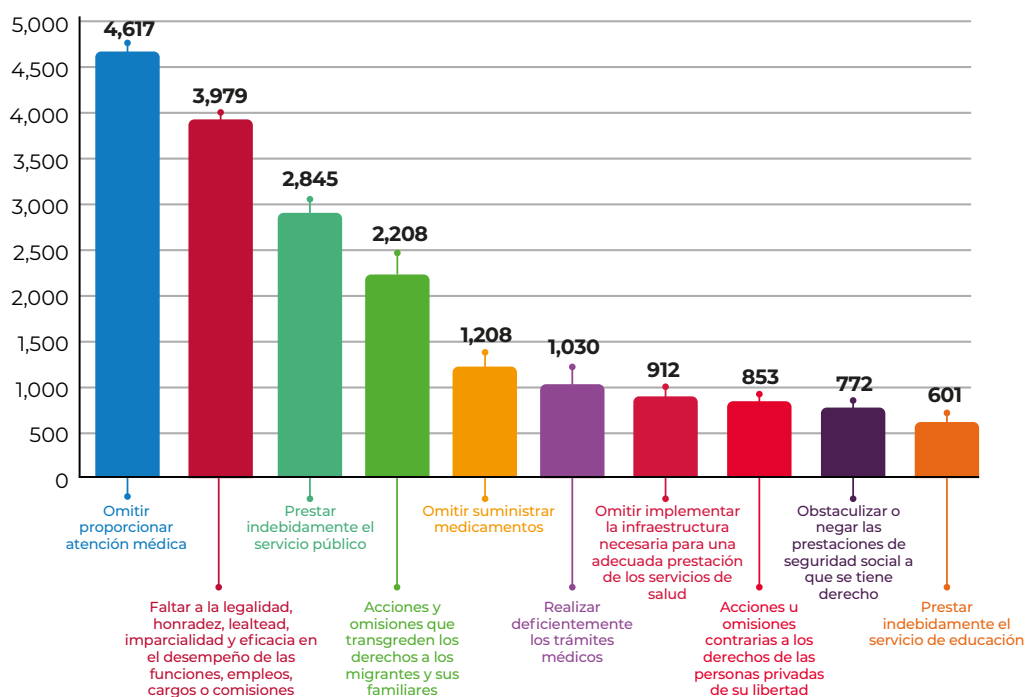
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS 2022



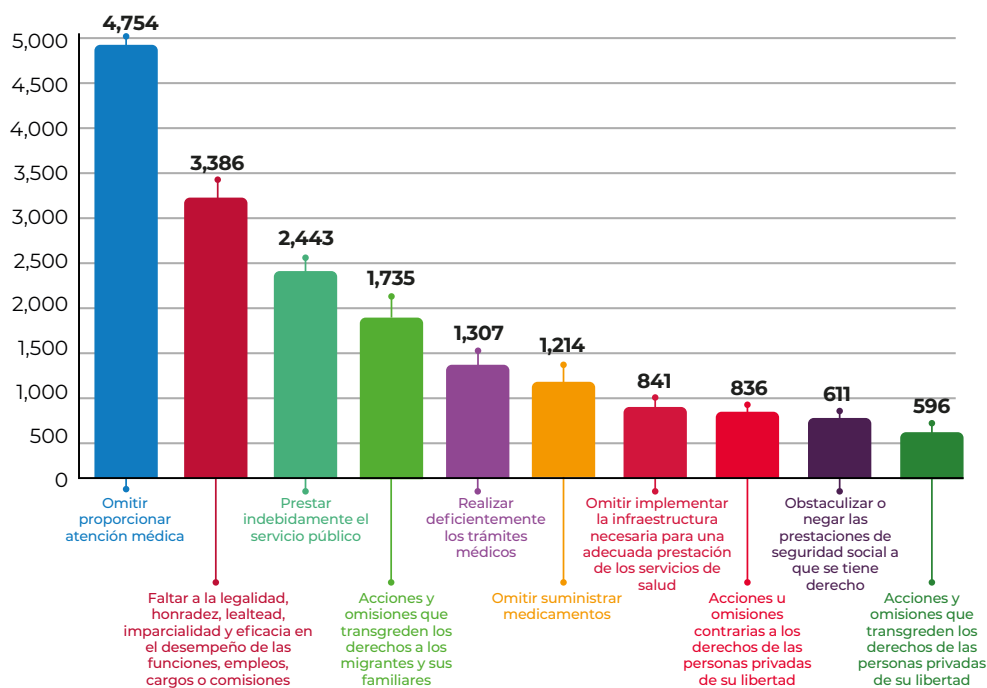
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS 2023



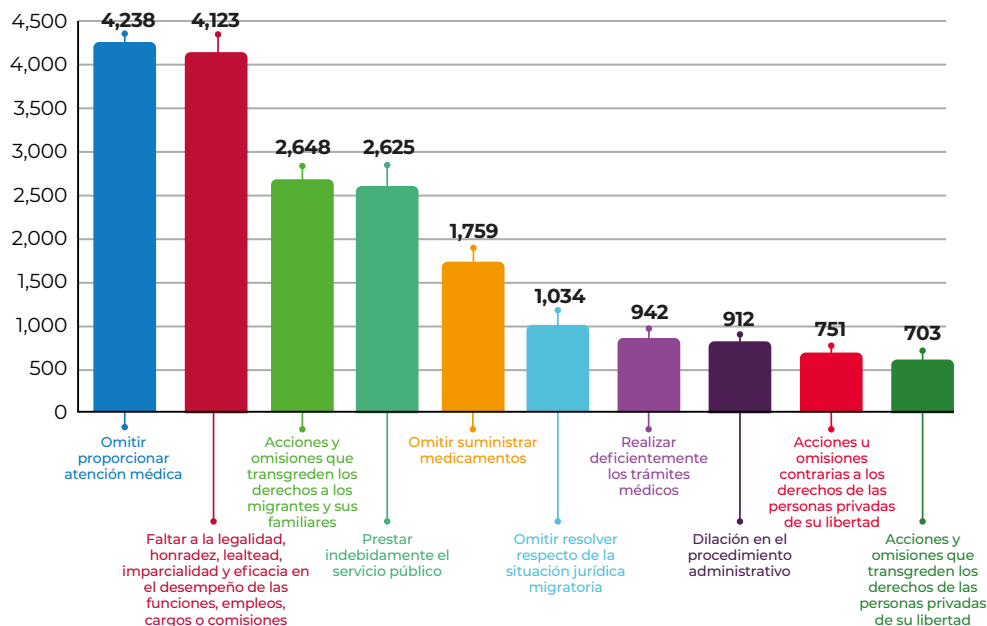
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS 2024



Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

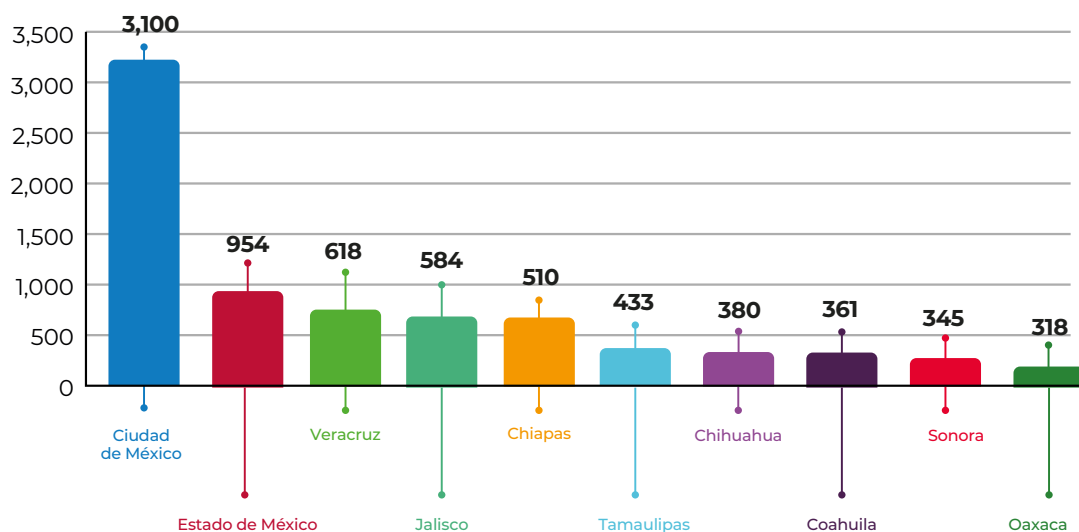
PRINCIPALES HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS 2025



Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

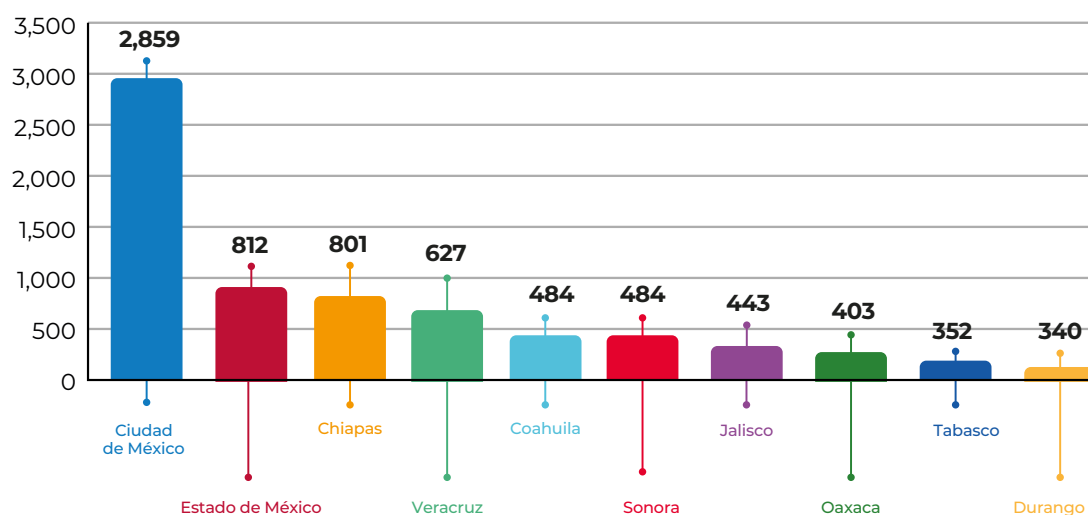
PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE PRESUNTAS VIOLACIONES 2020-2025

PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE PRESUNTAS VIOLACIONES 2020



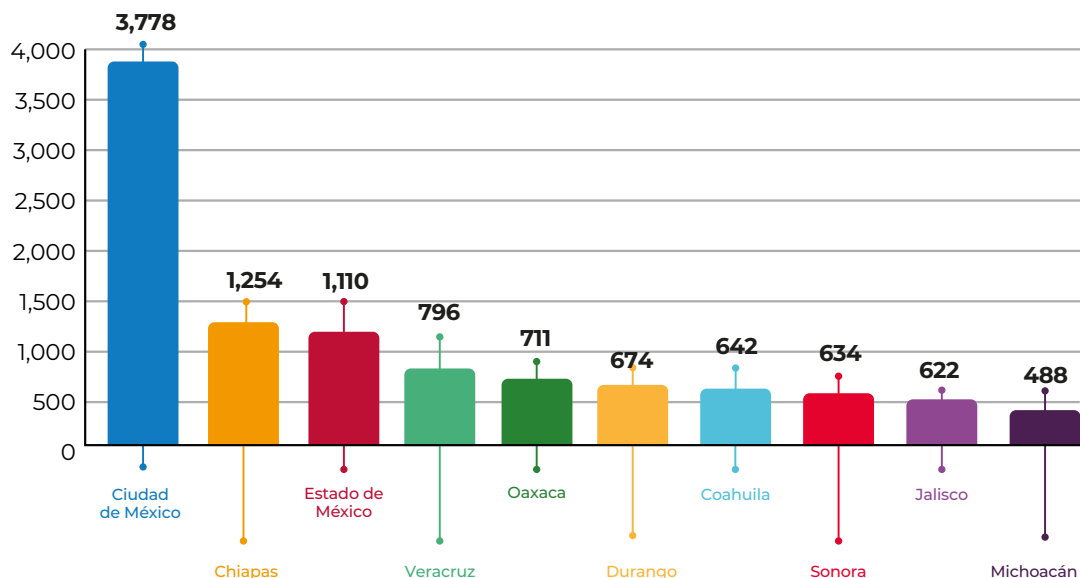
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE PRESUNTAS VIOLACIONES 2021



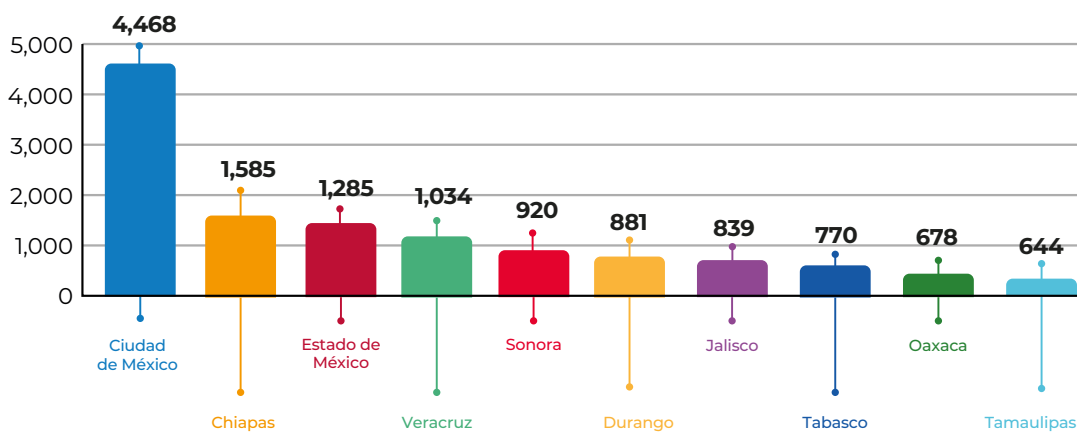
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE PRESUNTAS VIOLACIONES 2022



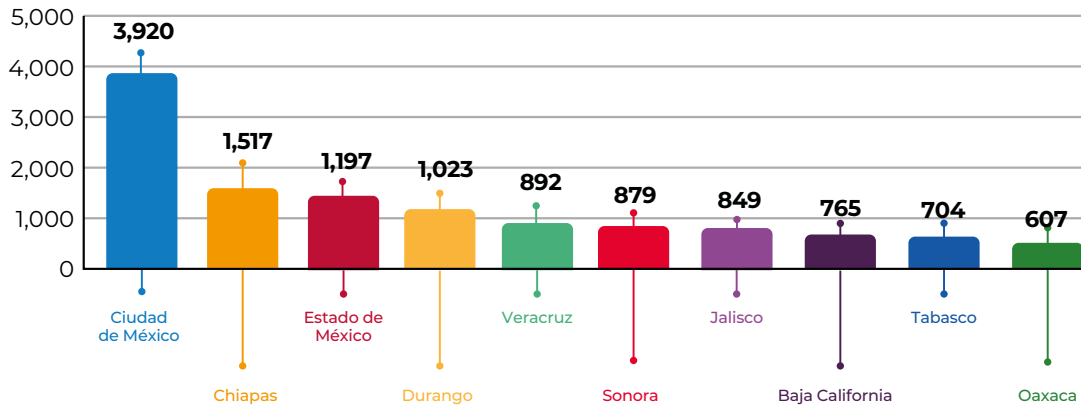
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE PRESUNTAS VIOLACIONES 2023



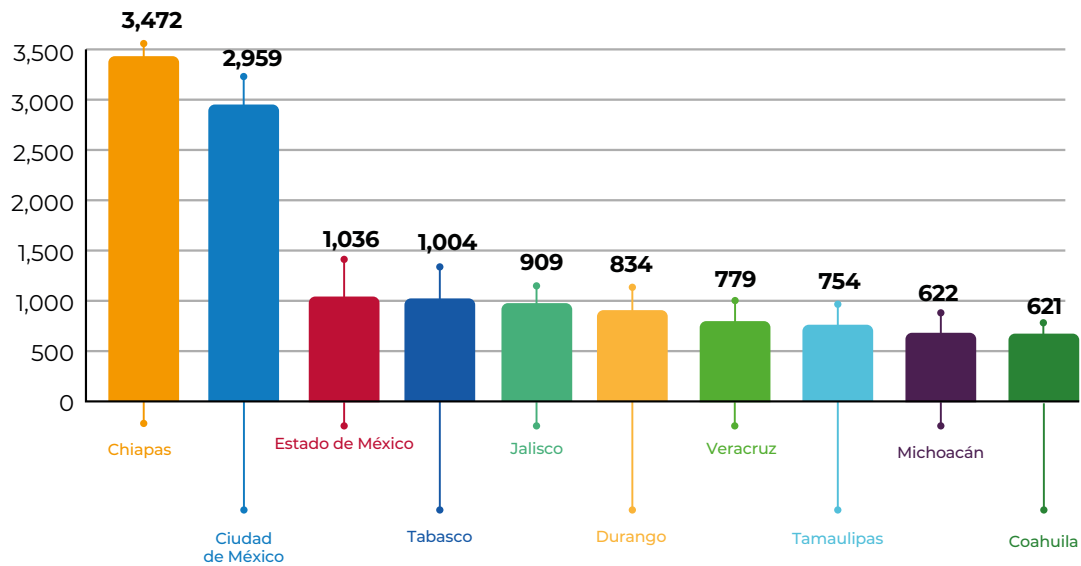
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE PRESUNTAS VIOLACIONES 2024



Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE PRESUNTAS VIOLACIONES 2025



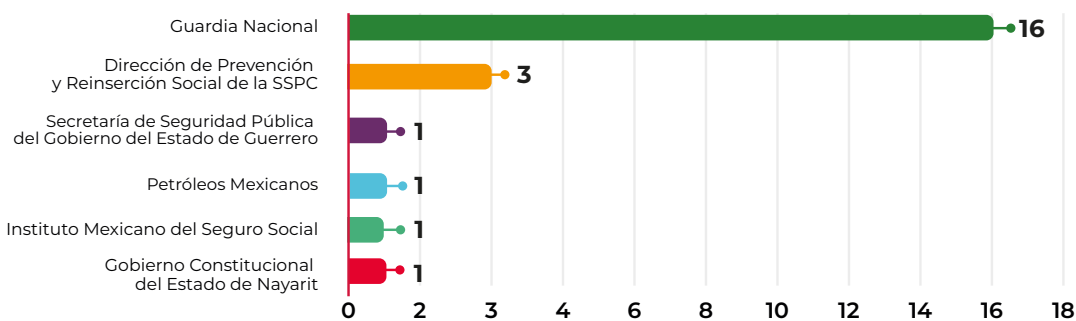
Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

Medidas Cautelares

En 2025, fueron solicitadas a diversas autoridades 23 medidas precautorias o cautelares, dentro de las cuales 18 fueron originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, y las restantes 5 fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente.

Las autoridades a quienes se solicitaron las medidas precautorias o cautelares con mayor frecuencia, es decir las autoridades a quienes se solicita la protección, son las siguientes:

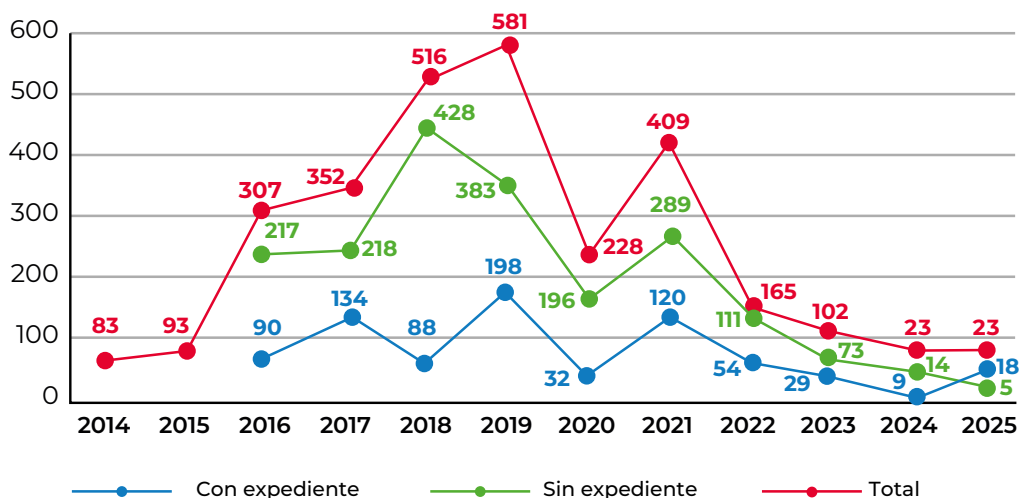
AUTORIDADES CON MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES



Fuente: Información del Sistema de Atención al Público de la CNDH.

Destaca el hecho de que las autoridades más frecuentes requeridas para brindar protección a las personas en riesgo de violación inminente a sus derechos humanos son la Guardia Nacional, que en todos los casos ha respondido con oportunidad y prontitud, seguido de la Dirección de Prevención y Reinserción Social de la SSPC, Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Petróleos Mexicanos y el Gobierno Constitucional del Estado de Nayarit.

SITUACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y PRECAUTORIAS BRINDADAS



Fuente: Información del Sistema de Atención al Público de la CNDH.

Recomendaciones

De acuerdo con el apartado B del Artículo 102 constitucional, la CNDH tiene como facultad principal la formulación de Recomendaciones públicas no vinculatorias. A lo largo de 2025, emitió un total de 185 instrumentos recomendatorios: 156 Recomendaciones Ordinarias o Particulares y 29 Recomendaciones por Violaciones Graves.

La siguiente tabla muestra las 156 Recomendaciones Ordinarias o Particulares emitidas durante este año, de acuerdo con la autoridad responsable, el año de los hechos, el año en que se interpuso la queja, y finalmente el estado de su cumplimiento.

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO					
No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
1	1	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
2	2	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
3	3	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
4	4	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
5	5	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
6	6	2023	2024	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7	7	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
8	8	2018	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
9	9	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO

No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
10	10	2018	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
11	11	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
12	12	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
13	13	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
14	14	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
15	15	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
16	16	2020	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
17	17	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
18	18	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
19	19	2023	2023	Secretaría de Salud de Coahuila	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
20	19	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
21	20	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO					
No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
22	21	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
23	22	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
24	23	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
25	24	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
26	25	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
27	26	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
28	27	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
29	28	2022	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
30	29	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
31	30	2024	2024	Fiscalía General del Estado de Nuevo León	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
32	31	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
33	32	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO					
No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
34	33	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
35	34	2020-2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
36	35	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
37	36	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
38	37	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
39	38	2019-2023	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
40	39	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
41	40	2020-2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
42	41	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
43	42	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44	43	2023-2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
45	44	2023	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO

No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
46	45	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
47	46	2014-2024	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
48	47	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
49	48	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
50	49	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
51	50	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
52	51	2022-2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
53	52	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
54	53	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
55	54	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
56	55	2022-2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
57	56	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO					
No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
58	57	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
59	58	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
60	59	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
61	60	2023-2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
62	61	2023-2024	2024	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	En tiempo para ser contestada
63	62	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
64	63	2019-2024	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
65	64	2023-2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
66	65	2023	2023	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
67	66	2022-2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
68	67	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO					
No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
69	68	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
70	69	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
71	70	2019-2023	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
72	71	2015-2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
73	72	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
74	73	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
75	74	2021-2023	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
76	75	2024	2024	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
77	76	2014-2022	2023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
78	77	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
79	78	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
80	79	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO

No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
81	80	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
82	81	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
83	82	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
84	83	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
85	84	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
86	85	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
87	86	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
88	87	2023	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
89	88	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
90	89	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
91	90	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
92	91	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO					
No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
93	92	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
94	93	2023	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
95	93	2023	2024	H Ayuntamiento de Durango, Durango	En tiempo para ser contestada
96	94	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
97	95	2022-2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
98	96	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
99	97	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
100	98	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
101	99	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
102	100	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
103	101	2023	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
104	102	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO

No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
105	103	2024	2024	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
106	104	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
107	105	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
108	106	2009-2023	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
109	107	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
110	108	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
111	109	2023	2023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León	En tiempo para ser contestada
112	110	2014-2023	2023	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
113	110	2014-2023	2023	H Ayuntamiento de Torreón, Coahuila	En tiempo para ser contestada
114	111	2021	2022	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF	En tiempo para ser contestada
115	111	2021	2022	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	En tiempo para ser contestada
116	112	2021-2022	2025	Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO

No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
117	113	2020-2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
118	114	2019-2024	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
119	115	2019-2024	2024	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	En tiempo para ser contestada
120	116	2019-2024	2025	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
121	117	2014-2024	2024	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León	En tiempo para ser contestada
122	118	2025	2025	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	En tiempo para ser contestada
123	118	2025	2025	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
124	118	2025	2025	Secretaría de Gobernación	En tiempo para ser contestada
125	119	2018-2024	2025	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
126	120	2017-2022	2023	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	En tiempo para ser contestada
127	120	2017-2022	2023	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Pruebas de cumplimiento total
128	121	2020-2024	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO

No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
129	122	2014-2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
130	123	2022-2024	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
131	124	2018-2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
132	125	2014-2024	2025	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
133	126	2019-2024	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
134	127	2023-2024	2025	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	En tiempo para ser contestada
135	128	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
136	129	2019-2024	2024	Coordinación General de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	En tiempo para ser contestada
137	130	2024	2024	Universidades para el Bienestar Benito Juárez	En tiempo para ser contestada
138	131	2024	2025	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
139	132	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO

No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
140	133	2022-2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
141	133	2022-2023	2023	Consejería Jurídica del Estado de México	En tiempo para ser contestada
142	134	2018-2023	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Pruebas de cumplimiento total
143	135	2021	2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	En tiempo para ser contestada
144	135	2021	2022	Secretaría de Salud del Estado de Durango	En tiempo para ser contestada
145	136	2022-2023	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
146	136	2022-2023	2024	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	En tiempo para ser contestada
147	137	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
148	137	2022	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	En tiempo para ser contestada
149	138	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
150	139	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO

No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
151	140	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
152	141	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
153	142	2020-2024	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
154	143	2022	2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	En tiempo para ser contestada
155	143	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
156	144	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
157	145	2020	2022	H Ayuntamiento de Copala, Guerrero	En tiempo para ser contestada
158	145	2020	2022	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	En tiempo para ser contestada
159	146	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
160	147	2024	2025	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León	En tiempo para ser contestada
161	148	2022	2024	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León	En tiempo para ser contestada
162	149	2024	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025 ESTATUS DE CUMPLIMIENTO					
No.	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
163	150	2022	2024	Centro de Conciliación Laboral del Gobierno del Estado de Morelos	En tiempo para ser contestada
164	151	2022	2023	Secretaria de Salud de Coahuila	En tiempo para ser contestada
165	151	2022	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción social de la SSPC	En tiempo para ser contestada
166	152	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
167	153	2021	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
168	154	2023	2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
169	154	2023	2024	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	En tiempo para ser contestada
170	155	2021-2024	2024	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción social de la SSPC	En tiempo para ser contestada
171	156	2018-2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Las 156 Recomendaciones Ordinarias o Particulares emitidas fueron dirigidas a 35 autoridades diferentes de los tres órdenes de gobierno en 171 ocasiones, de las cuales 120 fueron originadas por expedientes de presunta violación a derechos humanos, y 36 de inconformidad. A continuación, se presentan las autoridades que recibieron Recomendaciones.

AUTORIDADES QUE RECIBIERON RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES

No.	Autoridad	No. de Recomendaciones
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	71
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	34
3	Fiscalía General del Estado de Veracruz	25
4	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	6
5	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	2
6	Secretaría de Salud de Coahuila	2
7	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León	2
8	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León	2
9	Centro de Conciliación Laboral del Gobierno del Estado de Morelos	1
10	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	1
11	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	1
12	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	1
13	Consejería Jurídica del Estado de México	1
14	Coordinación General de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	1
15	Fiscalía General de la República	1
16	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	1
17	Fiscalía General del Estado de Nuevo León	1
18	Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	1
19	H. Ayuntamiento de Copala, Guerrero	1
20	H. Ayuntamiento de Durango, Durango	1
21	H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila	1
22	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1
23	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	1
24	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	1
25	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	1

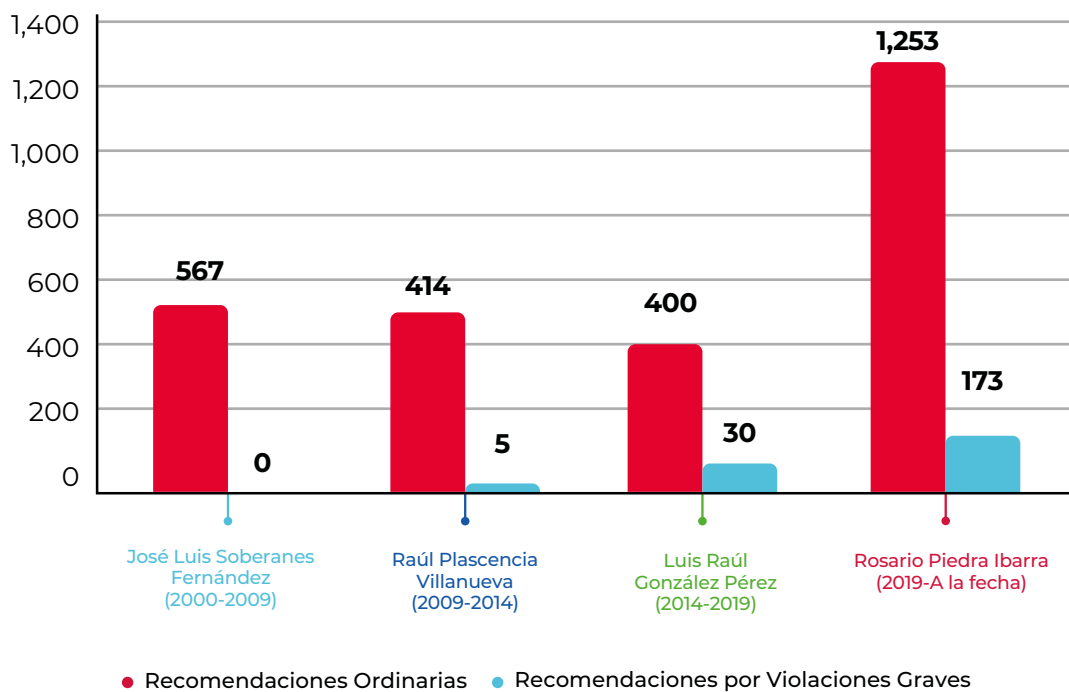
AUTORIDADES QUE RECIBIERON RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES		
No.	Autoridad	No. de Recomendaciones
26	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF	1
27	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	1
28	Secretaría de Gobernación	1
29	Secretaría de la Defensa Nacional	1
30	Secretaría de Salud del Estado de Durango	1
31	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	1
32	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas	1
33	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1
34	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1
35	Universidades para el Bienestar Benito Juárez	1

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Nota: El total referido es mayor que el número de Recomendaciones emitidas en el periodo porque una Recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad.

Estas 185 recomendaciones (156 Ordinarias o Particulares y 29 por Violaciones Graves) emitidas en 2025, sumadas a las emitidas en los cinco años anteriores, arrojan un total de 1,426 recomendaciones: 1,253 ordinarias o particulares y 173 por violaciones graves, un número sin precedentes en toda la historia de la CNDH, la mitad de todas las emitidas en 25 años, como puede verse a continuación:

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR GESTIÓN DE LA CNDH



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Recomendaciones Ordinarias o Particulares

Este es el desglose de las recomendaciones ordinarias o particulares desde que la CNDH es organismo autónomo:

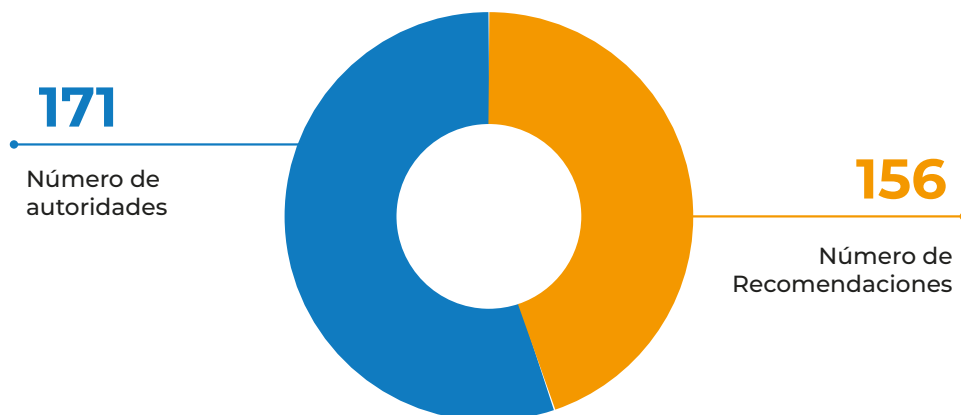
RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES POR LA CNDH 2000-2025			
No.	Año	Número de Recomendaciones	Número de autoridades
1	2000	37	45
2	2001	27	31
3	2002	49	56
4	2003	52	56
5	2004	92	96
6	2005	51	56
7	2006	46	60
8	2007	70	114
9	2008	67	84
10	2009	78	113
Total gestión 2000-2009		569	711
11	2010	86	115
12	2011	95	141
13	2012	93	125
14	2013	84	105
15	2014	54	64
Total gestión 2010-2014		412	550
16	2015	59	72
17	2016	71	102
18	2017	81	135
19	2018	90	165
20	2019	99	163
Total gestión 2015-2019		400	637
21	2020	89	158
22	2021	146	201
23	2022	264	351
24	2023	311	359

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES POR LA CNDH 2000-2025			
No.	Año	Número de Recomendaciones	Número de autoridades
25	2024	287	353
Total gestión 2020-2024		1,097	1,422
26	2025	156	171
Total gestión 2025		156	171

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

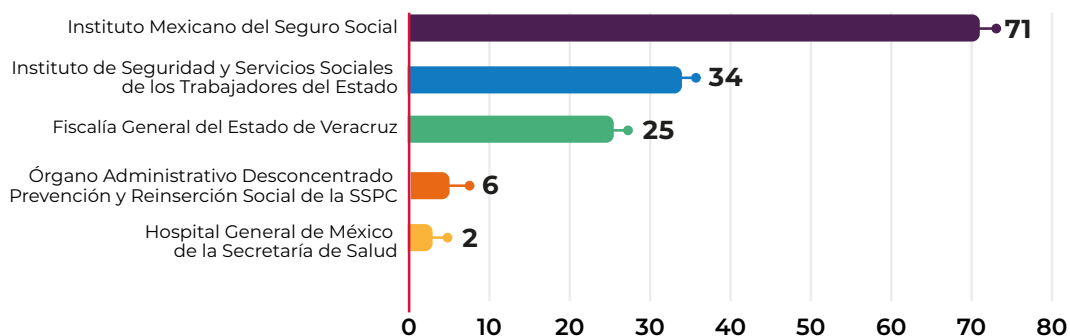
A continuación el registro de las recomendaciones ordinarias o particulares emitidas en 2025.

RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES 2025



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

AUTORIDADES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES ORDINARIAS O PARTICULARES



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Esto nos permite destacar que en los últimos 11 años han cambiado las autoridades a las que mayormente se dirigen las recomendaciones de la CNDH. Mientras que en 2013, estas eran a la Comisión Nacional de Seguridad, IMSS, SEP, SEMAR y Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero; en 2018, al IMSS, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad, Fiscalía General del Estado de Chiapas, y SEDENA; en 2025 se dirigieron al IMSS, ISSSTE, Fiscalía General del Estado de Veracruz, OADPRS y Hospital General de México de la Secretaría de Salud.

También se han observado cambios en los hechos violatorios que han dado lugar a Recomendaciones. Mientras que en 2018 eran por negligencia médica; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente; prestar indebidamente el servicio público y detención arbitraria, en 2025 fueron por Integración irregular de expedientes; omitir dar información sobre el estado de salud; negligencia médica; omitir proporcionar atención médica; y omitir brindar la atención, ciudadanos o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo.

A continuación, se muestran los hechos violatorios más frecuentes que en 2025 dieron lugar a las Recomendaciones dirigidas a autoridades de los diferentes órdenes de gobierno:

HECHOS VIOLATORIOS DE MAYOR FRECUENCIA	
Hechos Violatorios	Frecuencia
Integración irregular de expedientes	93
Omitir dar información sobre el estado de salud	80
Negligencia médica	70
Omitir proporcionar atención médica	67
Omitir brindar la atención, ciudadanos o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	61
Privar de la vida	45
Tortura	39
Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	22
Retención ilegal	8
Realizar deficientemente los trámites médicos	5
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	4
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer	3
Infringir los derechos de maternidad	3
Prestar indebidamente el servicio público	3
Retención ilegal	3
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	2

HECHOS VIOLATORIOS DE MAYOR FRECUENCIA	
Hechos Violatorios	Frecuencia
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	2
Omitir brindar protección y auxilio	2
Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	2
Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	2
Omitir suministrar medicamentos	2
Abandono del paciente	1
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	1
Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	1
Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	1
Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	1
Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	1
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	1
Obstaculizar o negar el ingreso al país	1
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	1
Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	1
Omitir fundar el acto de autoridad	1
Omitir, obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares	1
Omitir proporcionar intérprete o traductor, si no habla el idioma	1
Omitir u obstaculizar el ejercicio del derecho a la libertad de procreación	1
Prestar indebidamente el servicio de educación	1
Privación de la vida del producto de la concepción	1
Separar al menor de edad de sus padres	1

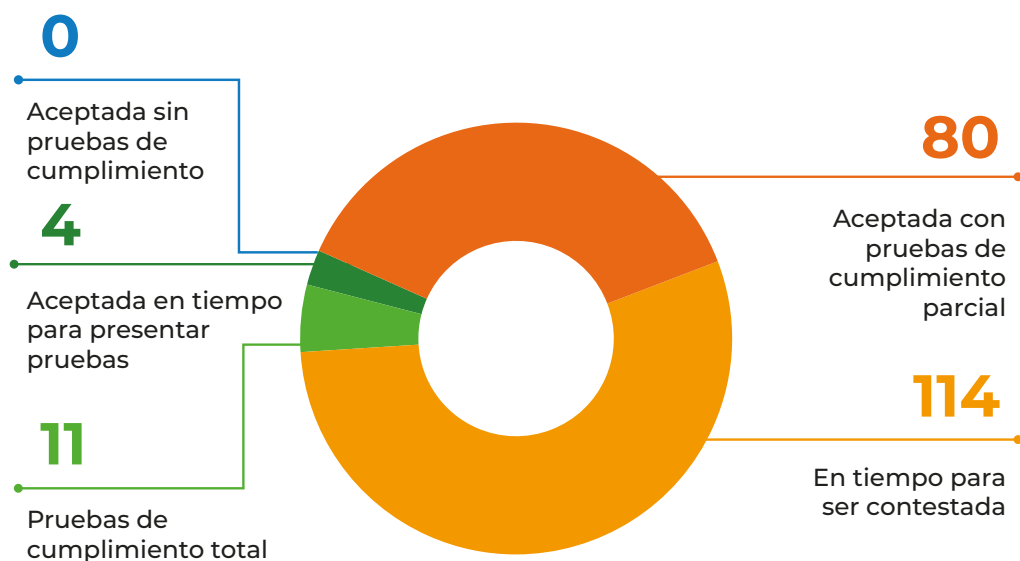
Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Nota. Los hechos violatorios que se presentan derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas.

Como resultado de la emisión de las Recomendaciones Ordinarias o Particulares y de los Recursos de Impugnación emitidas en 2025 se atendió a 699 personas agraviadas.

Estado de las Recomendaciones Ordinarias o Particulares y por Violaciones Graves emitidas en el año

NIVEL DE CUMPLIMIENTO



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Como puede verse en el cuadro que precede, el mayor porcentaje de recomendaciones son aquellas que, aunque están en tiempo, no han sido contestadas. Lo que demuestra lo muy compleja que es la reparación de las violaciones a derechos humanos en el modelo actual, si se dejan a la voluntad de la autoridad.

Recomendaciones por Violaciones Graves a los Derechos Humanos

En 2025 se emitieron las 29 Recomendaciones por Violaciones Graves, que incluyen los expedientes de esta naturaleza que se encontraban en trámite de años anteriores, como se muestran a continuación:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES					
No.	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
1	175	2024	2024	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
2	176	2015-2023	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
3	177	2014-2018	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
4	178	2021	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
5	179	2022	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
6	180	2022	2022	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7	181	2006-2023	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
8	182	2010-2019	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
9	183	2012	2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
10	183	2012	2022	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
11	184	2017-2023	2024	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
12	185	2015-2021	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
13	186	2010-2021	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES

No.	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
14	187	2023	2023	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
15	188	2011-2022	2022	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
16	188	2011-2022	2022	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
17	189	1989	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
18	190	2015-2023	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
19	191	2014-2021	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
20	192	2015	2023	Fiscalía General del Estado de Tabasco	En tiempo para ser contestada
21	192	2015	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
22	193	2010	2024	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
23	194	2019	2022	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
24	194	2019	2022	Fiscalía General del Estado de Guanajuato	En tiempo para ser contestada
25	194	2019	2022	Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato	En tiempo para ser contestada
26	195	2020	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	En tiempo para ser contestada
27	195	2020	2021	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	En tiempo para ser contestada
28	196	2023	2023	Guardia Nacional	En tiempo para ser contestada
29	196	2023	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	En tiempo para ser contestada

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES					
No.	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
30	196	2023	2023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	En tiempo para ser contestada
31	197	2007	2025	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo para ser contestada
32	198	2019	2019	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
33	199	2010	2024	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
34	200	2012	2018	H. Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero	En tiempo para ser contestada
35	200	2012	2018	Fiscalía General del Estado de Guerrero	En tiempo para ser contestada
36	201	2025	2025	Secretaría de la Defensa Nacional	En tiempo para ser contestada
37	202	2013	2025	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo para ser contestada
38	203	2024	2024	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Como puede verse en el cuadro anterior, el 58.6% correspondió a hechos acaecidos antes de la actual gestión, cuyas quejas no se atendieron en su momento o las quejas se presentaron hasta años recientes. El 41.4% restante se refiere a hechos acaecidos en los últimos seis años, cuyas quejas se atendieron de inmediato, como puede verse, en unos cuantos meses.

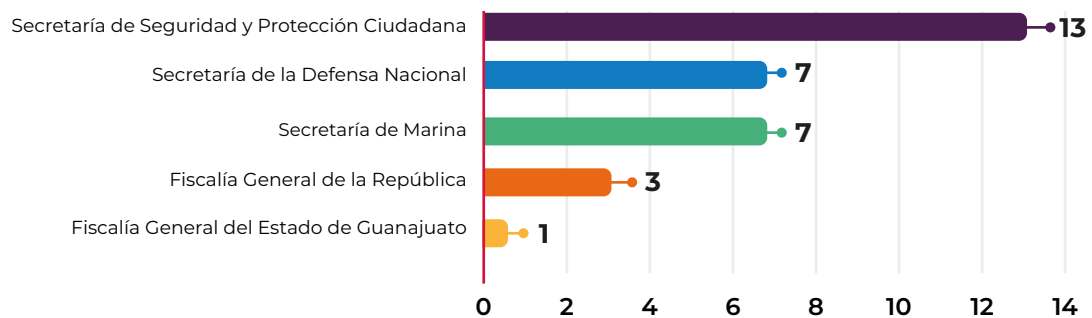
Las 29 Recomendaciones por Violaciones Graves fueron dirigidas a 12 autoridades distintas, en 38 ocasiones, como se muestra a continuación.

AUTORIDADES RECOMENDADAS POR VIOLACIONES GRAVES		
No.	Autoridad	No. de Recomendaciones
1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	13
2	Secretaría de la Defensa Nacional	7
3	Secretaría de Marina	7

AUTORIDADES RECOMENDADAS POR VIOLACIONES GRAVES		
No.	Autoridad	No. de Recomendaciones
4	Fiscalía General de la República	3
5	Fiscalía General del Estado de Guanajuato	1
6	Fiscalía General del Estado de Guerrero	1
7	Fiscalía General del Estado de Tabasco	1
8	Guardia Nacional	1
9	H. Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero	1
10	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	1
11	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	1
12	Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato	1

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

PRINCIPALES AUTORIDADES RESPONSABLES



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

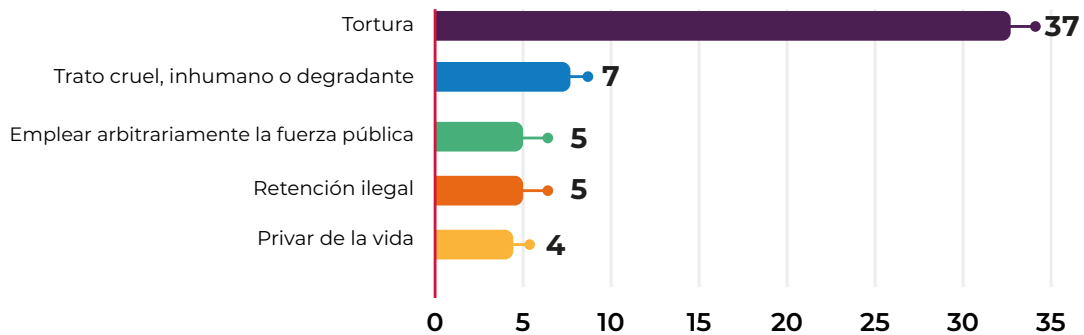
Asimismo, los hechos violatorios fueron calificados en las Recomendaciones emitidas por Violaciones Graves como a continuación se describe:

HECHOS VIOLATORIOS DE MAYOR FRECUENCIA	
Hechos Violatorios	Frecuencia
Tortura	37
Trato cruel, inhumano o degradante	7
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	5
Retención ilegal	5
Privar de la vida	4
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	3
Detención arbitraria	3
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	3
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	2
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	2
Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	2
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	2
Intimidación	2
Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública	1
Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias	1
Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	1
Omitir brindar la atención, vv vvvos o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	1
Omitir brindar protección y auxilio	1
Prestar indebidamente el servicio público	1

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Nota: Los hechos violatorios que se presentan derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas.

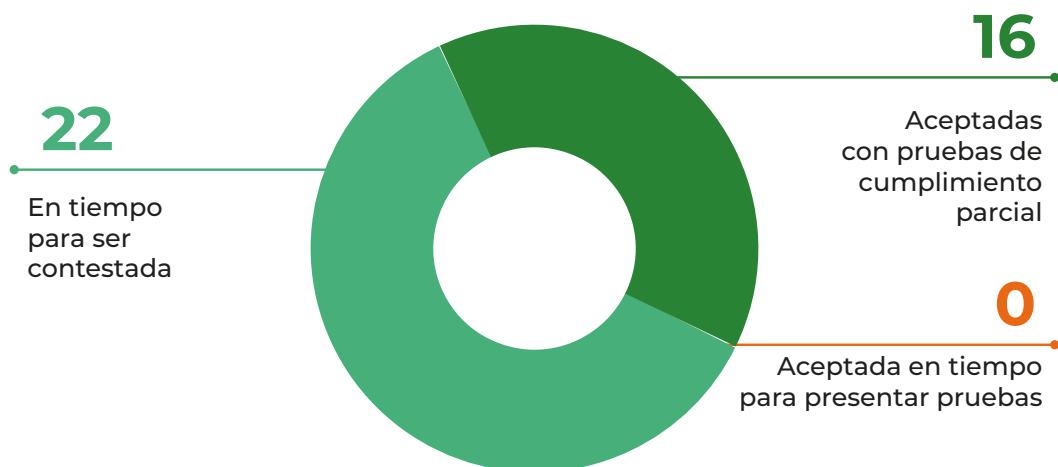
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Con las 29 Recomendaciones por Violaciones Graves emitidas, se apoyó a 139 personas agraviadas. Y el estado global que guardan, al cierre de este informe es el siguiente:

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Histórico de las Recomendaciones por Violaciones Graves

Al inicio de la gestión (16 de noviembre de 2019) se tenía un registro de 134 expedientes de presuntas violaciones graves a los derechos humanos, de los cuales se concluyeron 77, y en correlación con estos se tenían 35 Recomendaciones por Violaciones Graves.

EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES Y RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS				
Año	Número de expedientes de queja por violaciones graves	Concluido	En Trámite	Recomendaciones por violaciones graves
2010	1	1	0	0
2011	3	3	0	0
2012	1	1	0	1
2013	16	16	0	2
2014	13	13	0	2
2015	22	22	0	1
2016	13	13	0	1
2017	19	19	0	5
2018	27	27	0	8
2019	21	21	0	15
2020	21	21	0	12
2021	58	58	0	7
2022	34	33	1	36
2023	38	38	0	59
2024	6	6	0	30
2025	3	3	0	29
Total	296	295	1	208

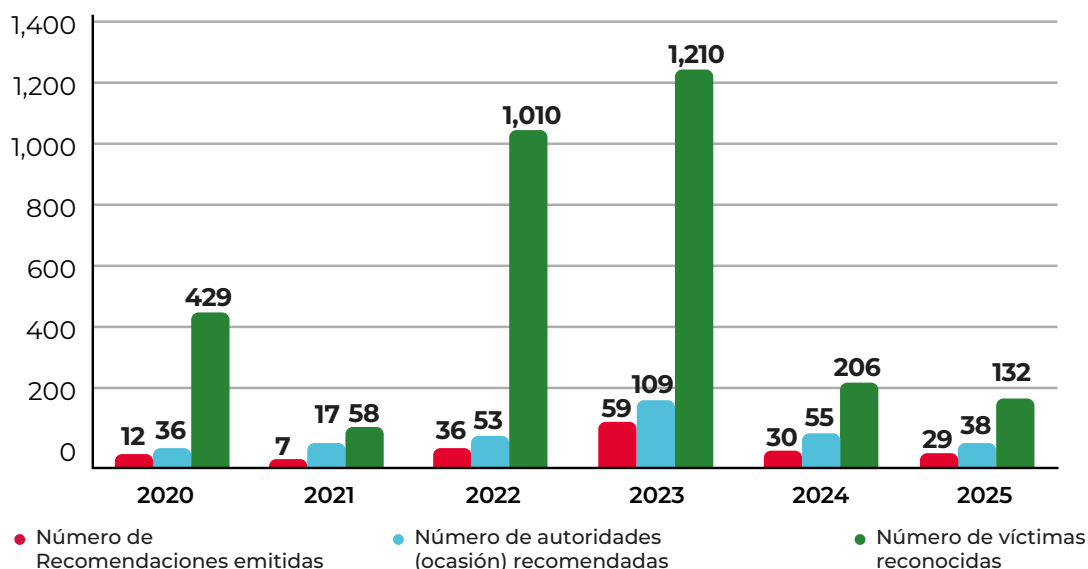
Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

A partir de 2012, año en que inició la emisión de las Recomendaciones por Violaciones Graves, la CNDH ha emitido un total de 208, de las cuales 173 corresponden a la gestión actual (16 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2025), lo cual equivale al 83% del total y se desglosan a continuación:

EVOLUCIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS, AUTORIDADES RECOMENDADAS Y VÍCTIMAS RECONOCIDAS (2020-2025)				
No.	Año	Número de Recomendaciones emitidas	Número de autoridades (ocasión) recomendadas	Número de víctimas reconocidas
1	2020	12	36	429
2	2021	7	17	58
3	2022	36	53	1,010
4	2023	59	109	1,210
5	2024	30	55	206
6	2025	29	38	132
Total		173	308	3,045

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES 2020-2025



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Vale la pena mencionar que las siguientes Recomendaciones Ordinarias o Particulares fueron reclasificadas a Violaciones Graves:

RECOMENDACIONES RECLASIFICADAS	
Recomendación	Fecha de Reclasificación
51/2014	13 de enero de 2015
80/2013	20 de junio de 2017
29/2018	5 de septiembre de 2018
57/2013	8 de noviembre de 2019
63/2020	4 de octubre de 2021

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRyAJ), además de constituir el órgano jurídico de esta Comisión, desarrolla acciones encaminadas al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las distintas Visitadurías Generales, y además emite por sí misma Acciones de Inconstitucionalidad a legislaciones que pueden violentar los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano.

Como parte del impulso que realiza para el cumplimiento de las recomendaciones, y como parte de las medidas de satisfacción y no repetición en favor de las víctimas, presenta también las denuncias administrativas y penales en contra de las personas servidoras públicas responsables de la vulneración de derechos humanos, reconocidos en los instrumentos recomendatorios.

Seguimiento de Recomendaciones

Las atribuciones de la CGSRyAJ están establecidas en el Artículo 33 del Reglamento Interno, y entre ellas tiene la de realizar todas las acciones y gestiones necesarias, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional, evaluando y determinando el estado de su cumplimiento.

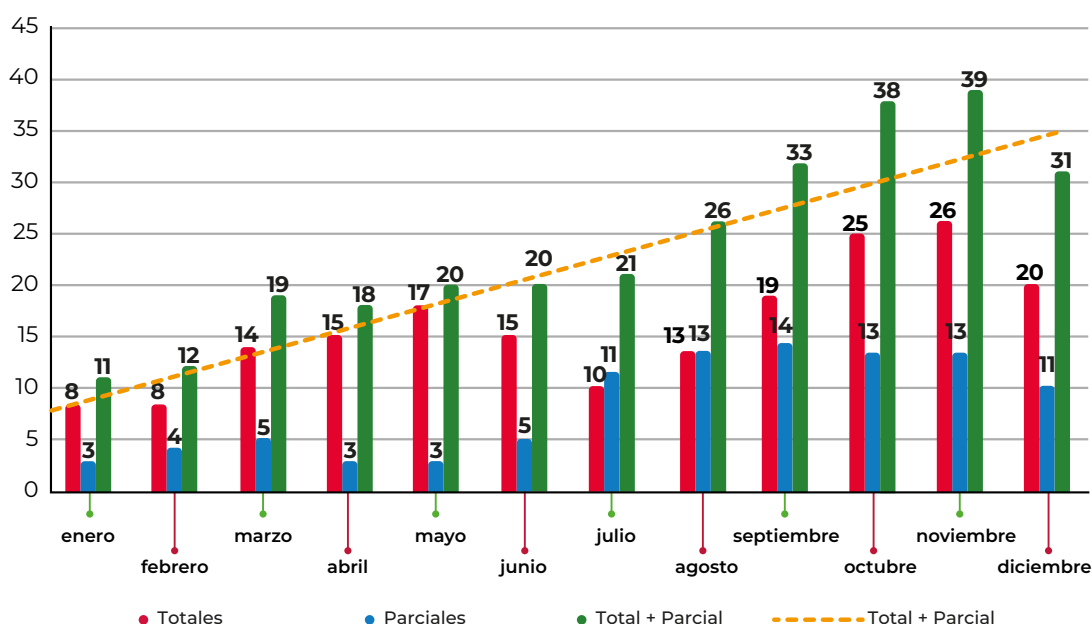
Derivado de eso, en 2025, el cúmulo de recomendaciones emitidas implicó el seguimiento de 1,027 puntos recomendatorios a 39 autoridades en 185 ocasiones, derivando que 837 puntos continúan en trámite y 190 fueron concluidos. **Se destaca que este año se obtuvo un alto cumplimiento de las recomendaciones**, pues de las 288 recomendaciones concluidas, 190 se cumplieron de manera total y 98 de manera parcial, un incremento del 73% respecto al año anterior.

Para lo anterior, se coordinaron 219 reuniones de trabajo con autoridades recomendadas de los tres ámbitos de gobierno, 51 comisiones de trabajo en campo a distintos estados de la República, así como diversas acciones de impulso para el cumplimiento de las recomendaciones. Se participó en 4 mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Gobernación con autoridades federales. Todas estas contribuyeron al diálogo y puntualizar los elementos faltantes hacia el cumplimiento de las recomendaciones en trámite en beneficio de las víctimas. Al reforzar estas colaboraciones, se recibieron 4,809 pruebas de cumplimiento.

Como parte del cumplimiento, se presentaron 170 denuncias administrativas ante los Órganos Internos de Control de las autoridades recomendadas y 47 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República y las Fiscalías Generales de los Estados.

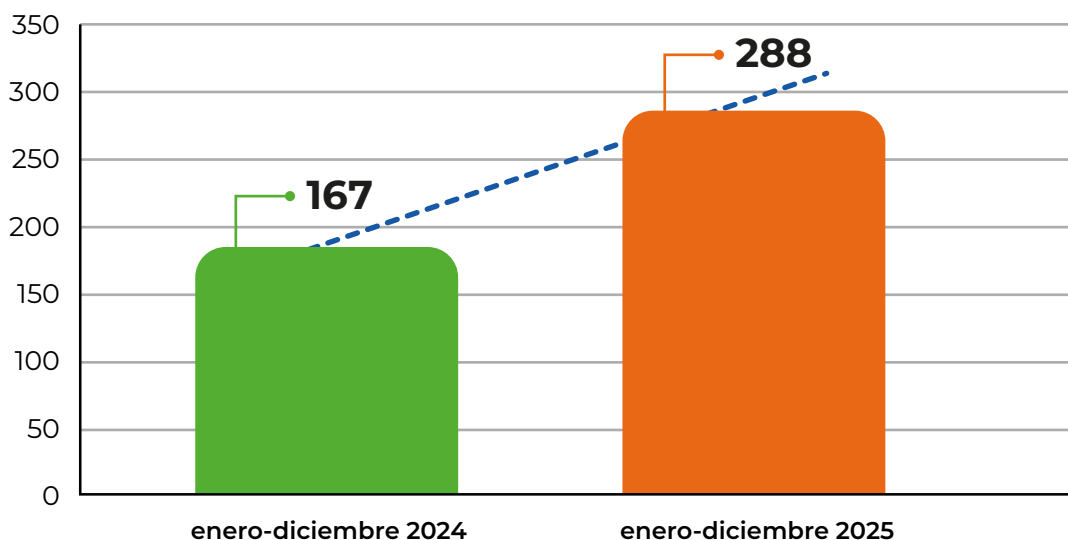
Como parte de las acciones de seguimiento, se atendió a 1,288 víctimas en 1,515 ocasiones, y se emitieron acuerdos de salvaguarda de derechos humanos con las autoridades en los casos en que se advirtió una imposibilidad material y jurídica para alcanzar el cumplimiento total de la reparación integral del daño.

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS



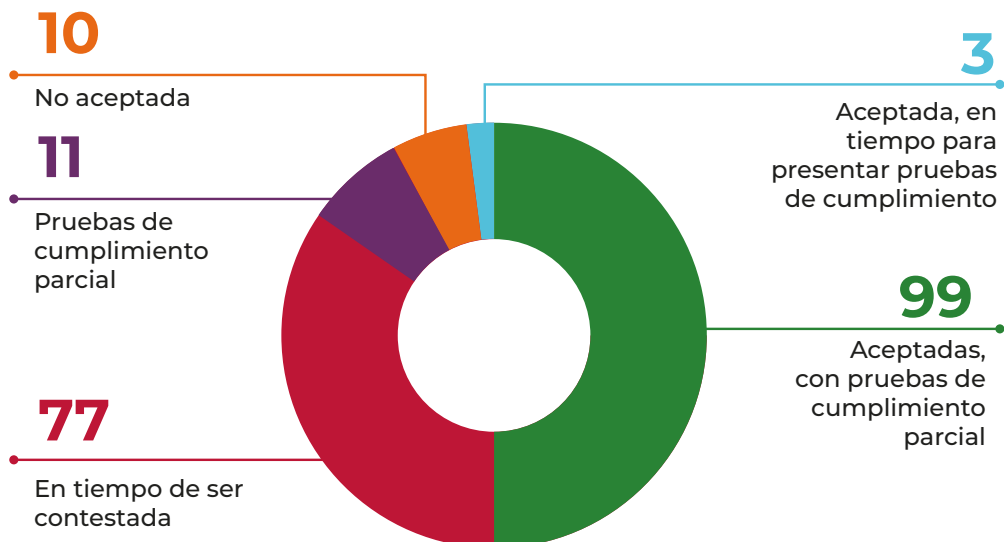
Fuente: Información del Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones (SEGREC).

COMPARATIVA DE RECOMENDACIONES CONCLUIDAS 2024-2025



Fuente: Información del Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones (SEGREC).

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES RECOMENDADAS



Fuente: Información del Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones (SEGREC).

Nota: Una recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad.

Acciones de Apoyo Consultivo

Otras de las atribuciones que tiene la CGSRyAJ es la de proporcionar el apoyo y la asesoría jurídica necesarios a las unidades administrativas para el ejercicio de sus atribuciones, así como formular las bases y revisar los requisitos legales a que deban someterse los convenios y contratos a celebrarse. Por lo que en 2025 atendió 141 consultas técnicas provenientes de las distintas áreas de la Comisión. De igual forma, se efectuaron 274 revisiones y validaciones de contratos relacionados con procesos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, y formalización de convenios para la operación de las áreas sustantivas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, la transparencia en la gestión institucional y la debida observancia de los principios de eficiencia, eficacia y legalidad.

Acciones de Inconstitucionalidad

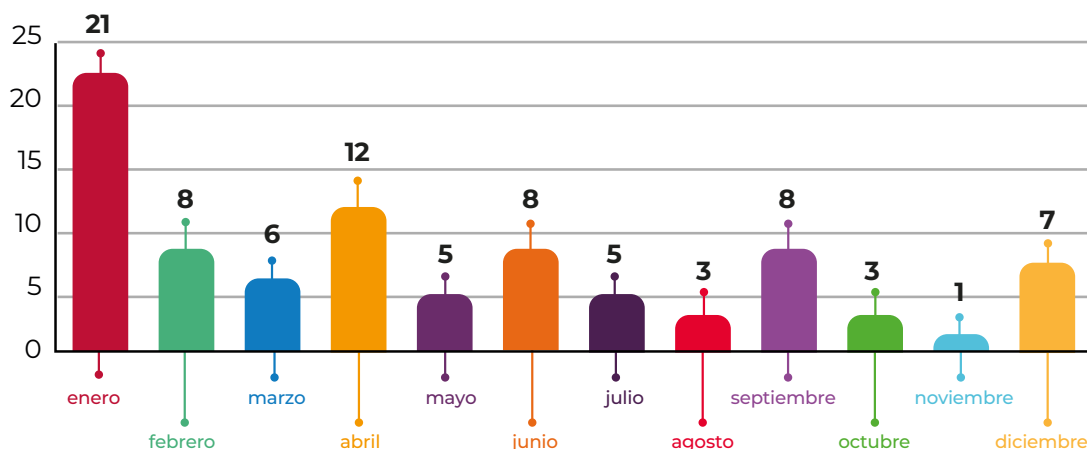
Una atribución central de la CGSRyAJ es la de verificar que las iniciativas de ley y dictámenes legislativos que impactan en materia de derechos humanos cumplan con el bloque de constitucionalidad; elaborar los proyectos de acciones de inconstitucionalidad y de controversias constitucionales, y darles el seguimiento que corresponda. Consecuente con ello, durante 2025 se tomó nota y se analizaron un total de 4,023 normas generales publicadas en los periódicos, diarios y gacetas oficiales de cada estado de la República y de la federación.

Normas detectadas por mes	
Mes	Normas detectadas
Enero	1,022
Febrero	176
Marzo	322
Abril	393
Mayo	263
Junio	220
Julio	277
Agosto	121
Septiembre	144
Octubre	321
Noviembre	370
Diciembre	394
Total	4,023

Fuente: Información de la Dirección de Acciones de Inconstitucionalidad.

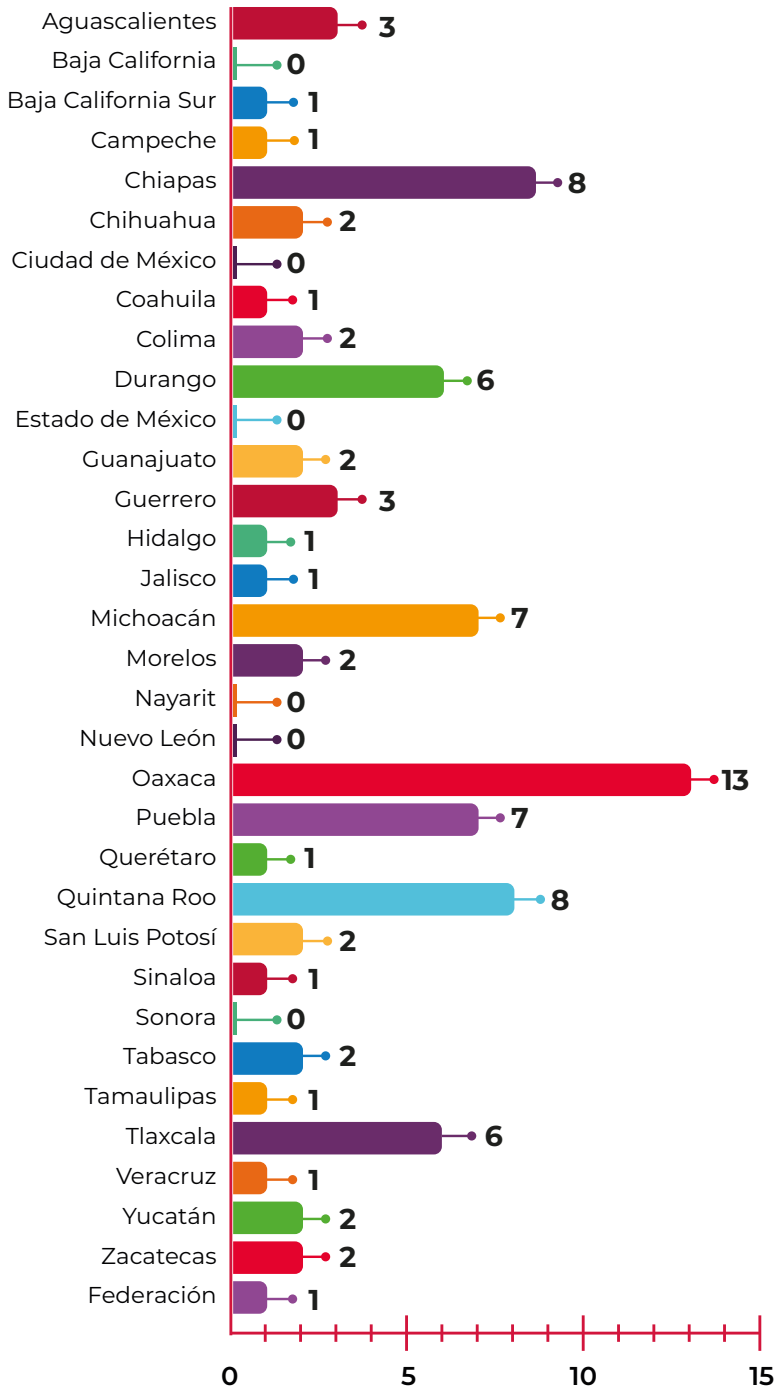
Derivado de ese análisis, se presentaron 87 Acciones de Inconstitucionalidad, al estimarse que algunas de esas leyes, tanto federales como de las entidades federativas, no observan los criterios mínimos en materia de derechos humanos ni se ajustan a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS EN 2025 POR MES



Fuente: Información de la Dirección de Acciones de Inconstitucionalidad.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN CONTRA DE LEYES DE CARÁCTER FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Cabe mencionar que en varias demandas de Acción de Inconstitucionalidad, se combatió un gran número de leyes de ingresos estatales y municipales, que esencialmente regulaban lo siguiente:

- Cobros desproporcionados e inequitativos por servicios públicos, particularmente por la entrega de copias simples y certificadas o por alumbrado público.
- Cuotas a estudiantes por la expedición de certificados o copias de documentos, cuyo monto es más alto en comparación con el resto de las personas solicitantes.
- Cobros excesivos e injustificados por la reproducción de información pública en diversas modalidades.
- Incertidumbre sobre la cuota a pagar por servicios públicos.
- Cobros por realizar eventos sociales, como fiestas o reuniones, e incluso por cualquier actividad social.
- Establecimiento de sanciones y multas administrativas por conductas que no son claras.
- Previsiones que desconocen la personalidad y capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual o mental.
- Multas por dormir en las vías públicas.

También se impugnaron otras leyes de diversas materias que preveían, entre otros, los temas siguientes:

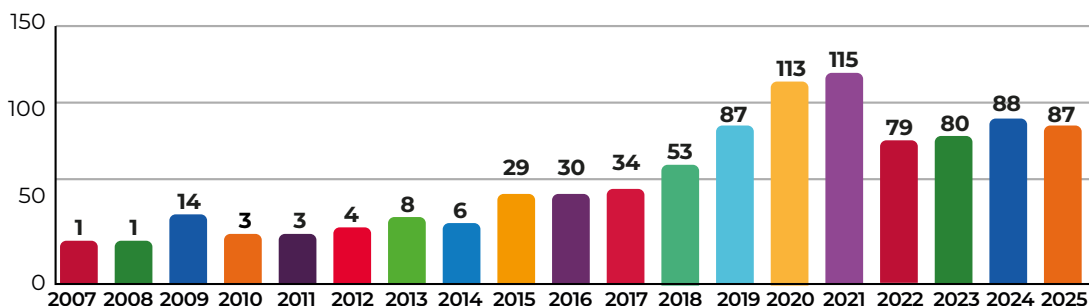
- Inconstitucionalidad de normas por haber sido emitidas por autoridades legislativas incompetentes en materias de juegos y sorteos, procesal penal y ejecución de penas.
- Reconocimiento de la identidad de género de niñas, niños y adolescentes.
- Plazos diferenciados entre las licencias de paternidad y maternidad.
- Regulación deficiente de la objeción de conciencia respecto a la interrupción legal del embarazo.
- Tipos penales que no se encuentran configurados de manera clara. Sobresalen las impugnaciones en contra del delito de ciberacoso, previsto en el Código Penal para el Estado de Puebla; así como de los delitos que podrían dar lugar a restricciones injustificadas y desproporcionadas a los derechos de libertad de expresión y acceso a la información.
- Conformación de poderes judiciales en las entidades federativas, a la luz de la reforma constitucional de septiembre de 2024.
- Normas relativas a la expropiación y otras formas de limitación de dominio de la propiedad privada.
- Derechos de las personas con discapacidad. Sobre este rubro, se distinguen por su repercusión las impugnaciones en contra de preceptos que: a) desconocen sus derechos a la personalidad y capacidad jurídica, b) no fueron consultados con ese colectivo previo a su expedición y c) no garantizan su derecho a la educación inclusiva y accesible.

Hay que destacar que en 2025 la SCJN **resolvió más de 100 Acciones de Inconstitucionalidad promovidas por esta CNDH en años anteriores**, confirmando los argumentos de invalidez sostenidos en las demandas, de las cuales se resaltan las siguientes:

- Intervención de comunicaciones privadas
- Localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación móvil
- Requisitos para contraer matrimonio
- Derecho a la lactancia materna digna
- Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, así como corresponsabilidad familiar
- Suspensión de derechos de la ciudadanía
- Derechos de las personas con discapacidad
- Normas penales imprecisas
- Justa indemnización por daño moral, muerte o incapacidad total permanente
- Competencia legislativa en materia penal en materia de robo, fabricación, alteración o modificación de medicamentos relacionados con su posesión y comercialización
- Incompetencia de los congresos locales para legislar en materia de registro de detenciones

Esta administración se ha caracterizado por ejercer de manera fructífera y oportuna su facultad de emitir Acciones de Inconstitucionalidad, lo que se corrobora con el registro por el que consta que desde el 24 de mayo de 2007, ocasión en la que esta CNDH ejerció por primera vez su facultad de promover Acciones de Inconstitucionalidad, hasta el 15 de diciembre de 2025 se han presentado 835 demandas.

REGISTRO HISTÓRICO DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LA CNDH



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

De ese total, 564 han sido promovidas por la actual gestión, lo que representa el 67.54% como se aprecia en el siguiente cuadro:

Gestión CNDH	Número de Acciones de Inconstitucionalidad
Diciembre 2000 – noviembre 2009 (José Luis Soberanes)	15
Diciembre 2009 – noviembre 2014 (Raúl Plascencia Villanueva)	24
Diciembre 2014 – noviembre 2019 (Luis Raúl González Pérez)	232
Diciembre 2019 – noviembre 2024 (Rosario Piedra Ibarra)	466
Noviembre 2024 – diciembre 2025 (Rosario Piedra Ibarra)	98
Total	835

Fuente: Información del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

Apoyo a la Renovación de la Normatividad

La CGSRyAJ tiene la atribución de validar la elaboración de normatividad de la CNDH. Por lo que, a lo largo del año de que se da cuenta, fueron validados jurídicamente 15 documentos (Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, así como diversos Manuales de Organización).

Adicionalmente se pusieron a disposición de la CGSRyAJ para su consideración y emisión de comentarios seis instrumentos jurídicos:

- Política Institucional en Apoyo a la Lactancia Materna de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Lineamientos de Ética Institucional
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Lineamientos Generales para la Formulación, Supervisión, Evaluación e Integración de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y Difusión de las Unidades Administrativas y Órganos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Del mismo modo, en apoyo de la renovación normativa y en atención a la simplificación administrativa de la CNDH, se realizó una revisión general a la normatividad interna, con el objeto de proponer las adecuaciones correspondientes que permitan cumplir con las obligaciones que establece la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. En este sentido se realizó una valoración de aquellos ajustes que

impactaron en la digitalización de los procesos y su homologación, evitando cualquier tipo actividades que pudieran duplicarse.

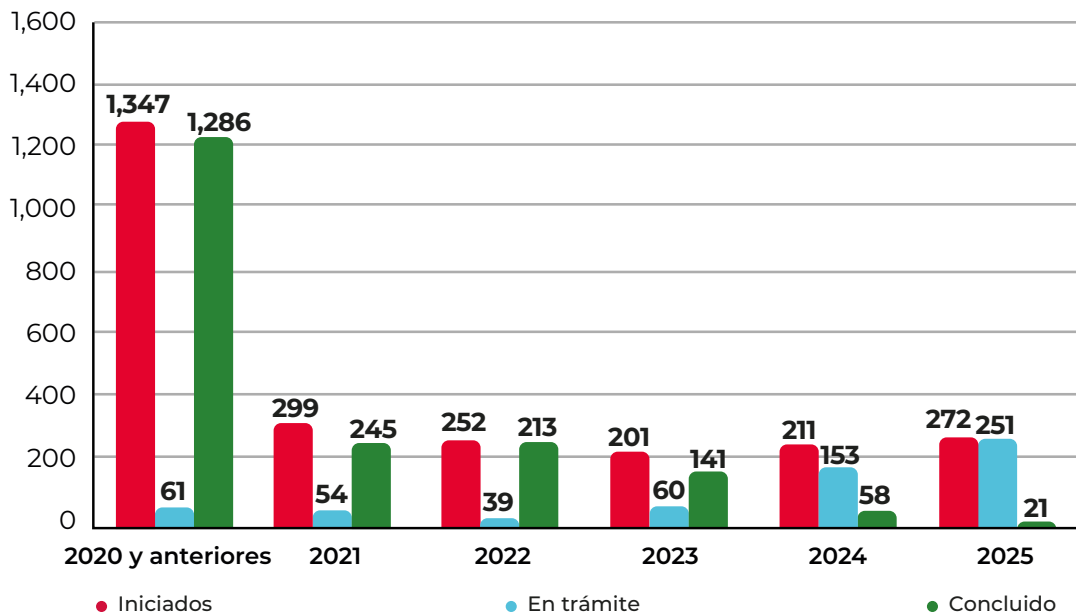
De igual forma se abordaron mesas de trabajo en las que se convocó a diversas áreas, entre ellas, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional y la Dirección de Capital Humano; cada una de ellas aportando para hacer realidad la transformación de la CNDH. Todo ello a fin de fortalecer la seguridad jurídica, legalidad, y transparencia tanto para los que integran la CNDH como para todas las personas que acuden a esta Comisión.

Apoyo en Procesos Contenciosos

Otra de las atribuciones importantes de la CGSRyAJ es la de garantizar la defensa de los intereses de la CNDH, y representarla en toda clase de procedimientos judiciales, contencioso administrativos y laborales, así como en los procedimientos especiales de jurisdicción voluntaria.

Derivado de lo anterior, en 2025 se interpuso, atendió y dio seguimiento a diversos juicios de amparo, cuyo estado procesal general dividido por año es el siguiente:

ESTADO PROCESAL POR AÑO



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Primacía del Principio Pro Persona y Visión de Estado en la Atención de la Población

3



Acompañamiento de la CNDH durante la Marcha del Orgullo LGTBTTIQ+.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

En 2025, la Primera Visitaduría General (IVG) de la CNDH adaptó su enfoque hacia un modelo de atención integral que combinó prevención, atención directa, intervención psicosocial y coordinación interinstitucional, logrando avances significativos en beneficio de las personas.

Su objetivo general y mandato normativo es conocer, admitir o rechazar, investigar y concluir las quejas e inconformidades, por presuntas violaciones a derechos humanos de cualquier naturaleza jurídica que le sean presentadas, o de oficio, principalmente las relacionadas con la salud y de personas o grupos vulnerables. También, por mandato normativo, la IVG tiene a su cargo Programas Especiales mediante los que atiende quejas que transversalizan la atención de los grupos de personas y derechos en los que se centra su especialidad; además, coadyuvan con todos los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional.

Para esta Visitaduría, uno de los principales desafíos es enfrentar una situación social que presenta importantes dificultades, resultado de reformas económicas neoliberales que han intentado disminuir el papel del Estado. Esto ha afectado la protección social y los servicios públicos, limitando gravemente el acceso universal y de calidad a derechos esenciales, como la salud, que se viene reordenando desde los últimos seis años, lo que no deja de provocar tensiones y ajustes. Por eso parte de su labor consiste en atender de manera integral las demandas de las personas, evitar que se conviertan en violaciones a derechos humanos y garantizar que se atiendan sus necesidades de forma efectiva en este contexto complicado.

Las problemáticas que enfrentamos como pueblo son profundas y variadas. La violencia estructural es intensa y permanente y afecta en mayor grado a muchas personas que son además parte de diferentes grupos de atención prioritaria (GAP). Por eso esta IVG trabaja para la población en general, pero también con enfoques diferenciados y especializados para la atención de

víctimas, de niñas, de personas desaparecidas, personas jóvenes, personas mayores, personas LGBTTTIQ+, personas con VIH y familias. Estas desigualdades por pisos dispares se agravan por un Estado que no ha logrado consolidar un enfoque preventivo sólido. La falta de propuestas institucionales fuertes para grupos históricamente vulnerados demuestra limitaciones en la garantía de derechos.

La estrategia institucional central de esta CNDH, hoy, es la prevención, buscando evitar daños y promover una cultura de respeto a los derechos humanos para todas las personas.

Ante esas circunstancias la IVG promueve y genera relaciones constructivas con todas las autoridades con las que interactúa con base en un enfoque integral, enfoque que busca fomentar buenas prácticas en el servicio público.

Se destaca que esta forma de actuar fue novedosa porque significó adaptar la operatividad a la búsqueda de nuevas formas de intermediación. Con esta experiencia, se puede decir que la intermediación previa a una queja formal es una ventaja clave para la respuesta institucional. Permitió a la CNDH ser resolutiva y ágil ante conflictos. Evitó la saturación del sistema formal y se enfocó en aquellos casos más severos. Esto significó también que la IVG actuó con más eficiencia, y sobre todo con más cercanía para generar más confianza y legitimar el papel de la CNDH como un interlocutor del pueblo. Al disipar tensiones e intermediar resolutiva y proactivamente los conflictos, la Primera Visitaduría General transformó un potencial de confrontación en un logro trascendental que refuerza la relevancia de la CNDH en la vida de quienes se acercaron a ella.

En cuanto a experiencia de temática de grupos de atención prioritaria, esta IVG también reforzó un enfoque integral para la prevención. La atención especializada y de intermediación evitó la consumación de violaciones y garantizó procesos con acompañamiento digno y accesible. Del mismo modo, la orientación jurídica y la atención psicológica han sido fundamentales para contener emocionalmente y prevenir la revictimización. La experiencia de este año muestra que las violencias, que transgreden los derechos de estas personas se dan en entornos y espacios donde es imprescindible fortalecer las estrategias de prevención, detección y atención, bajo un enfoque sensible a los derechos humanos, la interseccionalidad, las diferencias territoriales y la diversidad de las personas.

Las acciones en terreno, así como el acompañamiento en diligencias ministeriales, actos de búsqueda y audiencias, evidencian el compromiso que se asumió con la protección y el respeto a la resiliencia de las familias afectadas por desapariciones y violencia extrema.

Actuar bajo el actual modelo de prevención representa un esfuerzo notable hacia un México más justo, solidario y comprometido con la defensa irrestricta de los derechos.

Un país en donde no se violen los derechos humanos, ideal ambicioso pero un ideal necesario.

Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos

El Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA) se fortaleció como una de las áreas clave para garantizar que quienes enfrentan violaciones a sus derechos reciban acompañamiento digno, oportuno y efectivo, bajo los principios del humanismo mexicano, la justicia social y la perspectiva crítica de los derechos humanos.

Acciones de Protección y Defensa

Se atendieron 1,059 solicitudes de atención, de las cuales 993 fueron nuevas y 66 correspondieron a casos en seguimiento. De las solicitudes recibidas, 511 derivaron en gestiones ante posibles actos u omisiones de instituciones públicas federales. Los 482 restantes trataron temas administrativos, civiles, penales o psicosociales sin riesgo inmediato.

En total, se concluyeron 1,033 expedientillos, a través de los cuales se brindó atención a 1,146 personas. Estas acciones no solo resolvieron situaciones concretas, sino que también fortalecieron la prevención y la restitución de derechos para la promoción de una cultura de respeto a la dignidad humana.

Acciones de Prevención

Con el objetivo de evitar la consumación de violaciones a derechos humanos, durante 2025 se ofrecieron 1,788 servicios especializados: 498 asesorías especializadas para fortalecer el conocimiento y la defensa de los derechos de las personas, 507 gestiones ante autoridades que permitieron soluciones inmediatas, 236 canalizaciones interinstitucionales para asegurar continuidad en los apoyos, 56 acompañamientos, esenciales para garantizar acceso a la justicia y trato digno, cinco primeros auxilios psicológicos, 334 atenciones psicológicas y 98 contenciones emocionales, así como 54 servicios de información sobre trámites y recursos institucionales.

La atención psicosocial desempeñó un papel central en el acompañamiento a familias de personas desaparecidas y víctimas de violencia extrema. Estas intervenciones se basaron en estándares especializados y representaron un acto de dignificación al reconocer el dolor y la resiliencia de las familias.

Asimismo, PROVÍCTIMA participó como observador en diversas manifestaciones sociales para verificar el respeto a los derechos de las personas participantes y prevenir actos de criminalización o uso excesivo de la fuerza. Entre esas acciones destacaron el acompañamiento a la marcha conmemorativa del 8 de marzo en Zacatecas, a la marcha Justicia para Arantepacua en Michoacán, y las movilizaciones de familias de víctimas de desaparición, feminicidio y violencia sexual en distintas entidades.

Acciones de Promoción

Como parte de las actividades de promoción, PROVÍCTIMA creó el políptico *Respeto, Calma y Acción es una Buena Contención: Primeros Auxilios Psicológicos*. Este material comparte herramientas sencillas de regulación emocional para cualquier persona que necesite apoyar a otra o a sí misma durante una crisis.

Acciones de Vinculación

Durante el año se realizaron 36 reuniones de vinculación con autoridades de distintos niveles y con organizaciones civiles. Esta coordinación interinstitucional se consolidó como una de las mayores fortalezas del Programa. Participó, asimismo, en mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Gobernación y en reuniones con colectivos encabezadas por la Presidencia de la CNDH. Además, acompañó ocho jornadas de búsqueda en el Parque Nacional del Ajusco, en las que se proporcionó apoyo psicosocial en campo.

Programa de Personas Desaparecidas

La CNDH fortaleció su labor en materia de acompañamiento integral a víctimas, familiares de personas desaparecidas y colectivos a través del Programa de Personas Desaparecidas (PERDES). A la par se impulsó la coordinación interinstitucional, la actualización del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), así como la implementación prioritaria de acciones preventivas y de atención directa.

Durante este periodo, la CNDH reivindicó los derechos de las personas desaparecidas al continuar la reestructura al anterior Programa Especial de Presuntos Desaparecidos (PREDES), cuya creación (1990) y del SINPEF (2007) respondió inicialmente a la necesidad gubernamental de presentar internacionalmente una respuesta a las exigencias familiares de personas víctimas de desaparición forzada en el contexto de la violencia política de Estado entre 1960 y 1990, misma que no pretendió ser efectiva. Posteriormente, ambos instrumentos se enfocaron en la crisis derivada de la llamada Guerra contra el Narcotráfico (2006–2017), en un periodo en el que aún no existía el andamiaje institucional que comenzó a consolidarse tras la promulgación de la Ley General de Víctimas y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, donde a pesar del acompañamiento que se les dio a diversos colectivos las respuestas institucionales oficiales siguieron consolidando la simulación.

El fenómeno de desaparición exige nuevas estrategias y enfoques para su atención. Las quejas contra autoridades federales ya no señalan actos directos de desaparición forzada, sino omisiones en la investigación y en la búsqueda, más que participación directa en la comisión del delito y violación grave que es la desaparición forzada. **Durante el periodo revisado, no se recibieron quejas que acreditaran participación directa de autoridades federales en desaparición forzada.** Los pocos casos donde hubo indicios de intervención de autoridades ocurrieron en el ámbito municipal.

En general, las solicitudes de atención por omisiones en la investigación, búsqueda y atención a víctimas que se recibieron se dirigieron en contra de autoridades locales, como lo refleja el número de remisiones realizadas. Por ello, la atención se brindó de manera constante a través del SINPEF.

Acciones de Protección y Defensa

Se priorizó el acompañamiento a colectivos de personas desaparecidas a través de mesas de trabajo, encabezadas por la presidenta Rosario Piedra Ibarra, en las que se reafirmó el compromiso institucional de proteger los derechos de las víctimas y sus familiares, independientemente de que los hechos hayan sido de competencia federal o local.

Fue así que el PERDES, en coordinación con la Sexta Visitaduría General, brindó acompañamiento a 450 colectivos, en mesas de trabajo organizadas con la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de realizar modificaciones a la Ley General en Materia de Desaparición. Asimismo, participó en las Reuniones de Instituciones y Autoridades Vinculadas a la Búsqueda de Personas de la Región Centro, Sureste, Noreste, Noroeste y Occidente, en las que fortaleció su vinculación con las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas estatales, las Comisiones Locales de Búsqueda y las Fiscalías Especializadas en Desaparición de Personas de carácter estatal.

Por su parte, el SINPEF se consolidó como una herramienta prioritaria al atender a 57 colectivos y personas no colectivizadas de toda la República. Esto fortaleció la articulación con autoridades federales y locales para mejorar la respuesta preventiva a las peticiones de familiares y colectivos para dar seguimiento a cada solicitud de atención.



**COLECTIVOS DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS
POR REGIÓN Y ESTADO**

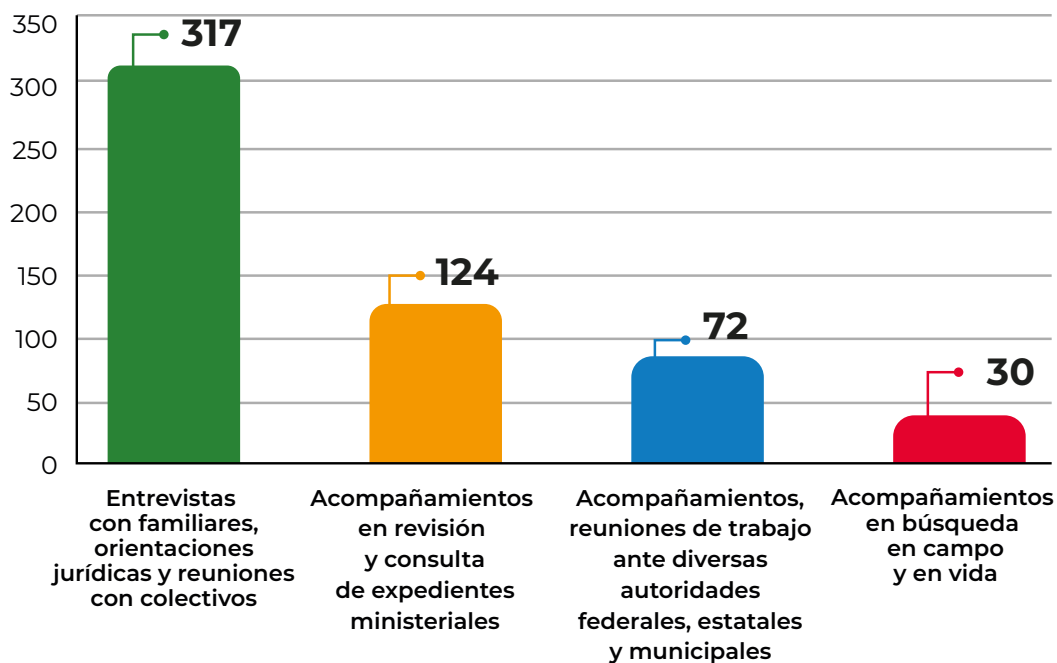
Región	Estado	Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas
Noroeste	Sonora	• Buscadoras de Sonora • Jóvenes Buscadores de Sonora • Madres Buscadoras de Sonora
	Sinaloa	• Madres en Lucha • Voces Unidas por la Vida
	Chihuahua	• Justicia para Nuestros Deudos
	Durango	• Madres Buscadoras de Durango
Noreste	Coahuila	• Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila
	Tamaulipas	• Colectivo 10 de Marzo • Familias Unidas por los Desaparecidos en el Estado de Tamaulipas
Occidente	Jalisco	• Buscadoras de Jalisco • Buscando con Fe y Esperanza • Corazones Unidos • Desaparecidos Jalisco • Entre el Cielo y Tierra Oficial • Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco • Guerreros Buscadores de Jalisco • Luz de Esperanza • Madres Buscadoras de Jalisco
	Nayarit	• Buscadores Unidos Nayarit • Búsqueda Desaparecidos Nayarit A.C. • Colectivo de Familias Buscando a sus Desaparecidos • Guerreras en Búsqueda de Nuestros Tesoros • Familias Unidas por Nayarit (COFAUNAY) • Guerreros Buscadores de Nayarit • Renacer Por Amor a Ellos • En la Lucha por Nuestros Desaparecidos Rizpa Nayarit
Bajío	Guanajuato	• Hasta Encontrarte Guanajuato • Justicia y Esperanza

Centro	Ciudad de México	• Asociación de Niños, Niñas Robadas y Desaparecidas A.C. • Fundación para la Justicia • Hasta Encontrarlos CDMX • Una Luz en el Camino
	Estado de México	• Mariposas Buscando Corazones y Justicia • Senderos de Justicia
Sur	Guerrero	• Colectivo Independiente de Iguala • Lupita Rodríguez Narciso • Madres Igualtecas • Organización Campesina de la Sierra del Sur
	Oaxaca	• Manos Migrantes Apoyados No Olvidados A.C. • Oaxaqueños Unidos Exigiendo Justicia
Sureste	Veracruz	• Buscándote Hasta las Estrellas Córdoba • Colectivo Luciérnagas • Colectivo María Herrera de Poza Rica • Familiares en Búsqueda Xalapa
Federal		• Red de eslabones • Colectivo Luciérnagas • Colectivo Luxiérnagas • Armadillos Rastreadores de búsqueda de personas desaparecidas • Colectivo Buscando a Todas y Todos • Frente Nacional Ni una Menos México • Colectivo Karina Sororidad • Contingente contra las desapariciones LGBTTTIQ+ • Desaparecidos Jalisco • Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México • Red de Enlaces Nacionales • Unión y Red Nacional de Búsqueda de Personas

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

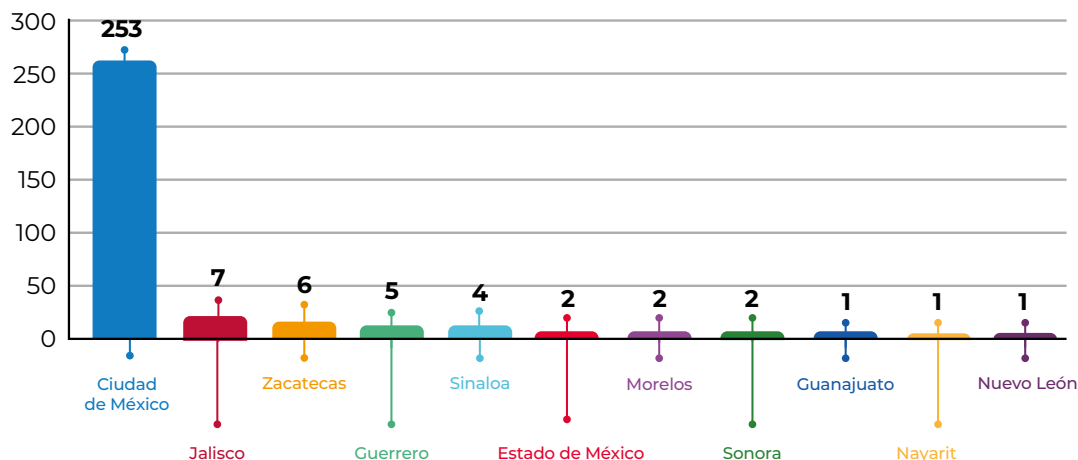
Durante 2025, el PERDES atendió a 728 personas y se realizaron 543 actividades diversas, entre ellas 317 entrevistas, orientaciones jurídicas con familiares, personas quejas, testigos y víctimas indirectas, y reuniones con colectivos; y 226 acciones de acompañamiento, que incluyeron 30 acciones de búsqueda en campo y en vida, trabajo en fosas clandestinas, parajes, centros penitenciarios, centros de salud mental y centros de rehabilitación.

ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ACCIONES CON PERSONAS PETICIONARIAS, VÍCTIMAS O FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE REALIZARON LAS ACCIONES



Fuente: Información de PERDES.

VÍCTIMAS ATENDIDAS DURANTE 2025

Fuente: Información de PERDES.

Nota: Cuatro personas restantes que fueron atendidas radican en el extranjero.

Atención de Expedientes de Quejas

En 2025 se dio inicio a 324 expedientes relacionados con casos de 386 personas; de los cuales 60 correspondieron a expedientes de queja, ocho a inconformidades, 112 a orientaciones directas y 144 a remisiones por tratarse de hechos atribuidos a autoridades locales. Además, se concluyeron 322 expedientes relacionados con 496 personas, de los cuales corresponden a 72 expedientes de queja, 10 a inconformidades, 104 a orientaciones directas y 136 a remisiones. Cabe resaltar que en cada uno de los casos que se concluyeron se continúa la orientación y seguimiento a familiares y víctimas indirectas a través del SINPEF, continuando en trámite 54 expedientes relacionados con 110 personas.

En apego al modelo de prevención impulsado por la CNDH, se priorizaron los procesos de coordinación con las autoridades a fin de privilegiar la conciliación para la pronta y directa atención de los casos de personas desaparecidas. Así, se logró la conclusión de 33 expedientes de queja resueltos durante el trámite y seis conciliaciones, cuatro de ellas dirigidas a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, cuatro a la Fiscalía

General del Baja California, dos a la Fiscalía General de la República, y una a la Fiscalía General del Estado de Guerrero y al Ayuntamiento de Iguala.

Además, se emitieron cinco recomendaciones, destacando la Recomendación por Violaciones Graves **200VG/2025**, que subrayó la importancia de incorporar el enfoque de género y el análisis de las vulnerabilidades específicas que enfrentan las mujeres víctimas de desaparición, especialmente en contextos municipales donde las instituciones ejercen violencia y vulneran derechos humanos por razones de género. Para la CNDH, este enfoque debe constituir un elemento esencial en las investigaciones de desaparición forzada.

Acciones de Prevención

Atención de Personas a través del SINPEF

Durante 2025 se realizaron 295 registros en el SINPEF, uno por cada persona desaparecida, presentados directamente por su familiar o alguna autoridad en colaboración con la búsqueda. Se concluyeron 133 a través de información oficial de las autoridades: 42 personas fueron localizadas con vida, 90 sin vida y un caso sin información detallada. Permanecen en trámite 9,773 expedientes del SINPEF.

Igualmente se revisaron y actualizaron 2,527 expedientes de personas desaparecidas del año 2007 a 2025, y se corroboró información con autoridades y entrevistas con familiares para mantener sus registros SINPEF actualizados y precisos. Se generaron 1,877 solicitudes de información dirigidas a autoridades federales, estatales y municipales, en las que se privilegió las demandas específicas de víctimas indirectas.

Los expedientes SINPEF tienen el objetivo de acompañar a las víctimas indirectas y lograr un impulso a las acciones de búsqueda e investigación por parte de las autoridades. Estos expedientes solo se abren a petición de las propias víctimas o de las autoridades involucradas en la búsqueda. Asimismo, debe considerarse que las personas desaparecidas registradas —incluso aquellas localizadas con vida o cuyos restos fueron identificados— no necesariamente corresponden a hechos ocurridos en 2025, ya que el registro responde al momento en que las víctimas solicitaron la atención o cuando alguna autoridad competente pidió la intervención del Programa.

Acciones de Promoción

En coordinación con el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, se llevó a cabo la primera parte del Seminario Violencia Política de Estado en México y la Defensa de los Derechos Humanos (1990-2016), en el cual se analizó el impacto de las políticas neoliberales en la configuración de diversas formas de violencia, particularmente la desaparición de personas y las violaciones a derechos humanos asociadas a lo largo del tiempo.

Asimismo, se elaboró una cartilla de búsqueda dirigida a familiares de personas desaparecidas con el objetivo de que conozcan y ejerzan sus derechos ante las autoridades competentes durante los procesos de búsqueda e investigación. También se

desarrolló el taller Prevención en Acciones Ministeriales y Búsquedas, para difundir los derechos humanos vinculados con la desaparición de personas.

Finalmente, se generó e impartió el Curso Integral de Derechos Humanos, Procuración de Justicia y Principios Constitucionales de los Derechos Humanos en la Administración Pública para fortalecer las capacidades del personal de la Agencia del Ministerio Público y de la Policía de Investigación adscrito a la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares. El curso fue dirigido al personal de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC), en coordinación con la Dirección General de Educación en Derechos Humanos.

Además, inició un mecanismo especial de investigación para el caso del Rancho Izaguirre, asegurando atención y transparencia desde el inicio. La CNDH celebró la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición, fruto de la lucha de las familias, y coadyuvó en la formulación de una serie de precisiones sobre la solicitud de información del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, así como sobre la respuesta del Estado mexicano.

Acciones de Vinculación

Para fortalecer el carácter sustantivo de las acciones del PERDES, se realizaron 36 reuniones de vinculación, impulsándose la coordinación con autoridades locales de búsqueda, investigación y de atención a víctimas. Fue destacada su colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y con la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) a nivel federal, de acuerdo con la exigencia de familiares y con los casos que se acompañan.

A su vez, el PERDES fortaleció la coordinación estratégica al interior de la CNDH con el Programa PROVÍCTIMA para el acompañamiento psicosocial para víctimas indirectas; con la Sexta Visitaduría General para la atención de afectaciones a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA); con la Coordinación General de Oficinas Regionales para el acompañamiento en campo o ante autoridades locales, y con la Tercera Visitaduría General para la transmisión de información útil para la búsqueda en los centros penitenciarios, cuando los familiares reportaron indicios de posible presencia de personas desaparecidas.

Programa de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias

La CNDH, a través del Programa Especial de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las Familias cambió la forma de defender los derechos humanos de estas poblaciones, privilegiando el modelo de prevención para cumplir con lo establecido por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

Acciones de Protección y Defensa

Se integraron 107 expedientes para la atención directa a víctimas, que fueron concluidos: 42 de queja, 28 de orientación directa y 37 de remisión. Asimismo, se realizaron 342 diligencias y se recibieron 53 respuestas, con lo que se protegieron y garantizaron los derechos humanos de 537 niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Se emitió la **Recomendación 111/2025** en colaboración con la Cuarta Visitaduría General, con el fin de generar conocimiento especializado para el análisis del caso desde la perspectiva de los derechos humanos, lo que garantizó que ninguna decisión de las autoridades involucradas perjudicara los derechos, la opinión, el bienestar, la salud y el desarrollo de niñas, niños o adolescentes.

Acciones de Prevención

Se brindó asesoría especializada y orientación jurídica a 122 niñas, niños y adolescentes y 91 personas adultas. Se atendieron 86 solicitudes en materia de violencia familiar, guarda y custodia, visitas y convivencias, discriminación, derechos de niñas, niños y adolescentes, violencia escolar y violencia sexual, entre otras por vía telefónica, de manera presencial y por medios electrónicos. Para la atención de estos casos, fue necesaria la realización de 184 diligencias que contribuyeron a la prevención, protección y garantía de derechos humanos.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Nota: Cabe señalar que 12 personas que solicitaron asesorías no proporcionaron datos de la entidad donde ocurrieron las violaciones a sus derechos humanos.

Se implementó el monitoreo cotidiano y el seguimiento de 188 notas periodísticas para abonar a un enfoque preventivo y permitir identificar actos u omisiones que pudieran implicar presuntas violaciones a derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Acciones de Promoción

En colaboración con el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” y el Programa de Jóvenes y Adultos Mayores se elaboró la cartilla *¡Date cuenta! El Acoso Daña #HazMásPaz*. Además de la realización de un juego de mesa *Tok Tok: ¡Acá tus Derechos!*

Se distribuyeron 1,680 materiales para dar a conocer los derechos humanos entre niñas, niños, adolescentes y las familias, y así contribuir a la construcción de una cultura de respeto.

Acciones de Vinculación

El Programa asistió a 55 reuniones de trabajo con distintas instituciones y autoridades en colaboración con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Participó específicamente en los siguientes grupos y comisiones:

VINCULACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LAS FAMILIAS

Institución	Objetivo
Comisión para prevenir y erradicar el trabajo infantil <i>CITI</i>	Reúne a varias secretarías y organismos para unir esfuerzos, prevenir el trabajo infantil y sus peores formas, así como a las personas adolescentes que trabajan legalmente, garantizando que sus derechos humanos y laborales sean respetados.
Comité técnico especializado en información sobre la protección de sus derechos <i>CTEIPIDNNA</i>	Es una instancia específica del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) dedicada a coordinar la captura, procesamiento y difusión de información sobre sus derechos.
Comisión para la primera infancia	Aporta acciones para proteger y mejora la crianza de niñas y niños de cero a cinco años coordinando la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).

Institución	Objetivo
Comisión que da seguimiento a las recomendaciones de la ONU sobre los derechos del niño <i>COMRECO</i>	Da seguimiento a las recomendaciones de la ONU sobre los derechos de la infancia en el país.
Consejo nacional para la atención y cuidado integral infantil <i>COPSADII</i>	Fortalece los servicios que se ofrecen a niñas y niños desde los 43 días de nacidos hasta los seis años, en los Centros de Atención Infantil <i>CAI</i> .
Programa nacional de protección de niñas, niños y adolescentes <i>PRONAPINNA</i>	Es un Programa especial que cumple con la orden establecida en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Contiene acciones del gobierno federal para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro país.
Gabinete para la Copa Mundial 2026: Un grupo enfocado en las niñas, niños y adolescentes en el contexto del mundial, el cual fue encabezado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Que todos los niños, niñas y adolescentes vivan la experiencia del Mundial FIFA 2026 y compartan la experiencia entre personas de su misma edad, en centros de cuidados, así como en escuelas.

Fuente: Elaboración con información propia de la Unidad Responsable.

Se participó en la Feria por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes organizada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) con actividades y juegos para abonar en la prevención de violaciones a derechos humanos de estas poblaciones.

Se colaboró con un módulo informativo a partir de la vinculación de la Declaratoria de Cero Tolerancia a las violencias ejercidas en contra de las adolescentes y jóvenes en los planteles de la educación media superior con la Secretaría de Educación Pública.

Se llevó a cabo la Conmemoración del Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana, en trabajo conjunto con la Cuarta Visitaduría General con una serie de videos y materiales gráficos, a fin de reconocer e informar sobre los derechos de este sector vulnerable e invisibilizado.

Programa de Salud, Sexualidad y VIH

Este programa actualmente cubre cualquier problemática que tenga que ver con el derecho a la salud y su protección, para beneficio de toda la población, aunque se mantiene como el área especializada en temas de derechos de personas con VIH y de personas LGBTTTIQ+.

La salud es un derecho que implica bienestar en todas las áreas de la vida. En México su protección es una obligación del Estado y por eso, debe garantizarse sobre la base de la igualdad, la inclusión y el respeto a la dignidad de las personas.

La problemática nacional para el pleno ejercicio de la protección de la salud es compleja. Hoy, el Sistema Nacional de Salud atiende a más de 90 millones de personas.

Las principales causas de muerte son enfermedades del corazón, diabetes, cáncer, problemas cerebrovasculares, COVID-19, influenza, neumonía, enfermedades del hígado y pulmonares, accidentes e insuficiencia renal. A pesar de algunos avances, el modelo público vigente tiene el reto de asegurar el acceso universal y la atención oportuna y de calidad en salud.

Por su parte, las personas con VIH y la población LGBTTTIQ+³ enfrentan difíciles problemáticas. En México viven aproximadamente 5,000,000 de personas LGBTTTIQ+ (5.1% de la población de 15 años y más), lo cual significa que una de cada 20 personas se identifica con esta comunidad, pero el estigma y la discriminación siguen representando uno de los problemas más grandes. Para las personas con VIH, su derecho a la salud se vulnera principalmente porque no les surten en tiempo y forma sus medicamentos antirretrovirales; mientras que, para la población diversa, sus derechos se vulneran por malas prácticas en la prestación de los servicios públicos. Este panorama exige cambios de fondo desde el trabajo legislativo hasta la cultura y la formulación de políticas públicas.⁴

Acciones de Protección y Defensa

El Programa Especial de Salud, Sexualidad y VIH atendió 475 expedientes: 296 de queja, 125 de orientación, 42 de remisión y 12 recursos de inconformidad para la protección de la salud y en menor medida en asuntos relacionados con presuntas violaciones de derechos humanos de personas con VIH y de personas sexodisidentes. Este trabajo de protección y defensa requirió de 2,258 acciones y diligencias para la atención y el seguimiento a las peticiones que involucraron a 537 personas. Del total de las quejas, dos ameritaron la elaboración de recomendaciones ordinarias o particulares, que fueron dirigidas a diferentes autoridades, tal y como se describe en la tabla de abajo:

RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2025	
Número de Recomendación	Autoridad(es) a las que se dirigió
Recomendación No. 95/2025 del 30 de mayo de 2025	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de V persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI y VII, atribuibles al personal del Hospital General Regional No. 6 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ciudad madero, Tamaulipas.

³ De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), en México viven aproximadamente cinco millones de personas LGBTTTIQ+ (5.1% de la población de 15 años y más): una de cada 20 personas se identifica con esta comunidad.

⁴ Al segundo trimestre de 2025, 140,512 personas estaban en tratamiento antirretroviral activo.

RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2025	
Número de Recomendación	Autoridad(es) a las que se dirigió
Recomendación No. 122/2025 del 30 de septiembre de 2025	Sobre el recurso de impugnación de RVI, por la no aceptación de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a la Recomendación 047/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad federativa, por las violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica y al derecho humano al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, a la verdad en agravio de V, RVI, VII, VI2, VI3, VI4, VI5, VI6, VI7 y VI8 y el derecho de toda persona a ser buscada en perjuicio de V.

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Acciones de Prevención

Mediante 63 acciones de asesoría especializada y orientación jurídica se reforzó también el trabajo para la prevención. Asimismo, con seis actividades para la observancia de los derechos se previnieron violaciones al derecho a la libre manifestación y la protesta social.

Construir una sociedad justa no es únicamente garantizar derechos, sino comprender las causas profundas que han limitado su ejercicio. En México, hablar de salud es hablar de dignidad, de justicia y de historia. Durante años, las políticas públicas en esta materia estuvieron guiadas por una lógica fragmentada y reactiva, que atendía los efectos, pero pocas veces las causas. Hoy, bajo un enfoque renovado y humanista, la CNDH impulsa una etapa de transformación que entiende la prevención como una forma avanzada de garantizar la vida con dignidad.

Se reforzó una estrategia que coloca a las personas en el centro de la acción pública, y reconoce la diversidad de cuerpos, identidades y modos de existir. Este enfoque no solo atiende a todas las personas, también reconoce la necesidad de acompañar de manera especializada a personas que viven con VIH, poblaciones sexodisidentes y personas neurodivergentes. Este reconocimiento no es solo político o técnico; también es una cuestión de cómo pensamos: implica transformar la manera en que el Estado entiende lo humano, lo saludable y lo justo.

Acciones de Promoción

En el año que se informa, se emitieron varios materiales de promoción y apoyo a las tareas sustantivas:

- **Cuadernillo de Indicadores sobre Accesibilidad y Disponibilidad de Servicios de Salud:** herramienta creada para conocer, con información clara y comprobable, cómo se garantiza el derecho a la salud en todo el país.

- **Protocolo de Monitoreo con Participación Ciudadana:** un modelo pionero de vigilancia social pensado para involucrar a la ciudadanía en la evaluación del sistema de salud y vincular directamente la voz de las personas usuarias con los estándares técnicos y normativos.
- **Propuesta Integral para Fortalecer la Atención y Asesoría Especializada:** una innovación institucional pensada para transformar la actuación de la CNDH de lo reactivo a lo preventivo, resolver casos y evitar daños mayores mediante rutas estructuradas y coordinación interinstitucional efectiva.
- **Cartilla *La salud es un tesoro que vale más que todo*:** una herramienta pedagógica y cultural que promueve el respeto a la dignidad humana en la atención médica, que acerca el derecho a la salud al lenguaje cotidiano y a las realidades comunitarias.

De manera colaborativa, este programa como área especializada impartió tres pláticas a las que asistieron 137 estudiantes de educación media superior: 86 mujeres y 51 hombres, estudiantes en la Ciudad de México y el Estado de México, así como dos conferencias a las que asistieron en total 225 personas adscritas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Se promovieron derechos sobre la diversidad sexual en los espacios educativos de nivel medio superior, al igual que de personas que viven con VIH. Al fomentar el respeto a la sexualidad y la sexodiversidad, esta CNDH contribuyó a fortalecer el derecho a la igualdad y a la libre expresión y a desmitificar prejuicios y estigmas.

Se distribuyeron 1,130 ejemplares de materiales para divulgar los derechos: 200 cuadrípticos Derecho a Medicamentos Antirretrovirales; 580 cartillas Derechos Humanos de las Personas Transgénero, Transexuales y Travestis; y 350 trípticos Conoce y Defiende tu Derecho a la Salud.

Además, se hicieron dos pronunciamientos para difundir los derechos:

- La CNDH recuerda que la discriminación que viven las personas con identidades sexuales y de género no normativas es una cuestión estructural
- El orgullo de la diversidad sexogenérica es una agenda por los derechos humanos

Acciones de Vinculación

Durante 2025 se llevaron a cabo 131 vinculaciones, presenciales o a distancia. De ellas, 76 fueron con organizaciones sociales y grupos que apoyan a quienes más lo necesitan, y 55 con representantes de instituciones públicas. Estas actividades son cruciales, tanto para prevenir violaciones a los derechos humanos como para protegerlos y defenderlos.

Programa de Asuntos de las Personas Jóvenes y Mayores

La CNDH, a través del Programa Especial de Asuntos de las Personas Jóvenes y Mayores impulsó el posicionamiento de los derechos humanos de estos sectores mediante diversas acciones.

Acciones de Protección y Defensa

Se atendieron 154 expedientes de queja y se concluyeron 153. Se realizaron 60 orientaciones directas y 30 remisiones a autoridades locales. De los expedientes de queja, destacaron la presunta violación a los derechos humanos a la protección de la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud, entre otras.

Se realizaron 507 diligencias de las cuales 413 fueron remitidas a las personas peticionarias, 94 a las autoridades involucradas, y se recibieron 35 respuestas de autoridad a las peticiones que realizó este Programa. Durante estas diligencias, fueron atendidas 86 mujeres y 81 hombres.

Acciones de Prevención

Con el objeto de brindar asesorías especializadas u orientaciones jurídicas, se proporcionó atención especializada vía telefónica, presencial y electrónica a 53 solicitudes en diversas materias: 31 casos de acoso y hostigamiento escolar; tres relacionadas con los derechos humanos de las personas mayores; cuatro sobre derechos laborales; cinco por discriminación; cuatro sobre violencia familiar; dos respecto a la guarda y custodia; dos sobre derechos humanos de las juventudes y adolescencias y dos por violencia institucional. Derivado de estas atenciones se realizaron 101 acciones y diligencias, con lo que se benefició a un total de 59 personas: 37 mujeres y 22 hombres.

Acciones de Promoción

Se distribuyeron 225 materiales impresos para la divulgación de los derechos humanos de las personas jóvenes y mayores con el objeto de contribuir a la construcción de una cultura de respeto. En paralelo, se llevaron a cabo tres campañas estratégicas de difusión para rememorar las luchas que hicieron posible el reconocimiento de estos derechos: Derechos de las Juventudes en el Marco del Día Internacional de la Juventud, Derechos de las Personas Mayores en el Marco del Día Internacional de las Personas de Edad, y Derecho al Cuidado en el Marco del Día Internacional del Cuidado y el Apoyo.

Asimismo, se realizó una infografía sobre la salud mental de las y los jóvenes de los Centros de Especializados para Adolescentes del Sistema de Previsión y Reinserción Social, con el objetivo de concientizar a la sociedad y el Estado sobre las problemáticas que enfrentan las juventudes durante su internamiento.

Acciones de Vinculación

El Programa Especial de Asuntos de Personas Jóvenes y Mayores participó en 33 reuniones de trabajo con organizaciones nacionales e internacionales, así como con instituciones públicas del ámbito federal, que impactaron en 566 personas. Entre estas instituciones se encuentran la Secretaría de las Mujeres, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Instituto Nacional de las Personas Mayores, el Instituto Nacional de Geriátrica y la Secretaría de Educación Pública.

Como resultado de las acciones de vinculación, el 17 de enero de 2025 se hizo público en el Diario Oficial de la Federación el Estándar de Competencias EC 1670-Prestación de Servicios Administrativos, Operativos y de Apoyo en Instituciones de Salud con enfoque de Derechos Humanos para Personas Mayores enfocada en los Centros que prestan Servicios de Salud, el cual indudablemente tiene un impacto positivo para el pueblo mexicano toda vez que es un referente para el fomento de la cultura del buen trato y atención con humanismo en los servicios de salud.

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

La Segunda Visitaduría General consolidó su papel sustantivo en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos en México, particularmente en los casos en los que se vieron involucradas las fuerzas de seguridad de los tres niveles de gobierno.

Acciones de Protección y Defensa

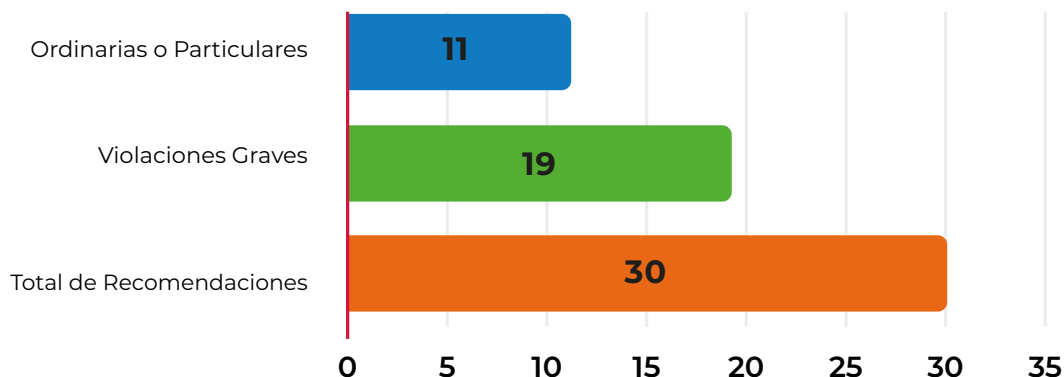
En 2025, la Segunda Visitaduría General recibió 2,074 expedientes de queja; de estos, 692 se solucionaron durante el trámite, aminorando el tiempo de atención y resolución. Recibió 200 expedientes de inconformidad, de los cuales se concluyeron 173: nueve de ellos mediante recomendación.

Se registraron 4,361 personas agraviadas en expedientes de quejas e inconformidades, y 5,384 personas presuntamente agraviadas en los expedientes concluidos. Además, se canalizaron 927 expedientes para su debida atención a OPDH de los estados, principalmente en el Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Hidalgo, Jalisco y Michoacán.

Se emitieron 30 Recomendaciones por violaciones a derechos humanos: 19 por violaciones graves y 11 ordinarias o particulares, nueve de las cuales derivaron de recursos de inconformidad.



EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN 2025



Fuente: Información del Sistema Integral de Quejas de la CNDH.

Casos que marcan precedentes para la Garantía y Defensa de los Derechos Humanos

En materia de atención oportuna de quejas y solicitudes de intervención, se gestionaron diversos asuntos, que resultaron en acciones por parte de las autoridades responsables. Entre ellas, se destaca la emisión de la Recomendación 130/2025 dirigida al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJG), en la cual se promovió la modificación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) se comprometió a implementar un Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito deportivo, con énfasis en la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNyJ). Así se promovió una cultura de la denuncia contra la violencia de género y sexual para proteger la integridad de las y los atletas, principalmente NNyJ, en su relación con el personal entrenador.

Derivado de las quejas atendidas por la Segunda Visitaduría General, se actualizó el Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México, así como la Guía para la Instrumentación de Actas Administrativas, en colaboración con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP). De esta forma se garantizó que la atención a los casos de acoso y abuso sexual fueran atendidos de manera integral e interseccional para evitar la revictimización de las personas agraviadas, especialmente NNyJ.

A partir de esta actualización, se estableció la medida de informar inmediatamente a las autoridades judiciales competentes para que estas intervengan de manera oportuna en casos de abuso sexual, así como a la Procuraduría Federal de Protección a

Niñas, Niños y Adolescentes en casos de acoso escolar con conductas de connotación sexual.

La Segunda Visitaduría General realizó una intervención fundamental en atención al principio del interés superior de la niñez y adolescencia, mediante la emisión de una conciliación con la AEFCM sobre los particulares que prestan servicios educativos en la Ciudad de México. Como uno de sus puntos se estableció la inmediata revisión y actualización de los Acuerdos Secretariales para profundizar la regulación de los particulares respecto al cumplimiento de sus obligaciones legales, así como su alineamiento a los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana. De esta forma, la CNDH promovió un cambio estructural para que NNyA accedan a un servicio educativo que respete y garantice plenamente sus derechos humanos.

En atención a las quejas de las personas mayores sobre los prolongados tiempos de espera para realizar trámites ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), la Segunda Visitaduría General realizó mesas de trabajo con personas servidoras públicas. Su objetivo fue sensibilizar y mejorar la atención en los módulos del programa. De esta forma se logró ampliar los turnos de atención, con lo cual se dignificó el servicio y se impulsó una mejora en la vida cotidiana de esta población.

La emisión del Informe Especial sobre el incendio en Tlahuelilpan, Hidalgo, que ocurrió el 18 de enero de 2019, constituyó una acción de alto impacto institucional porque promovió mejores prácticas administrativas y fortaleció la cultura de la prevención en sectores estratégicos del Estado. Con él se garantizó, asimismo, la restitución efectiva de derechos y la continuidad de los programas sociales mediante el trabajo interinstitucional permanente con la Secretaría de Bienestar (SB) y la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”.

Es de destacar que la estrategia de atención directa a personas agraviadas o víctimas desplegada por la 2VG se concentró en garantizar su derecho a participar y ser escuchadas durante el proceso de integración de sus expedientes, en diálogo con las autoridades. Esto redujo rezagos y consolidó una gestión transparente y cercana, basada en los principios de justicia, honestidad, legalidad y equidad. Con este enfoque, se mantuvo una estrecha vinculación y coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Fiscalía General de la República, SB y SEP, entre otras autoridades federales, para resolver asuntos mediante la organización de mesas de trabajo, seguimiento puntual y acompañamiento integral a las personas agraviadas o víctimas.

Privilegiando la aplicación del principio de progresividad de los derechos humanos, se trabajó con la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECyT) para reforzar las solicitudes de dictámenes médicos y psicológicos especializados de las personas agraviadas o víctimas durante la integración de sus expedientes. De esta forma, se incorporó una perspectiva integral para atender las especificidades y necesidades de cada persona conforme a sus casos; y en apego al principio de celeridad se redujeron los tiempos de atención mediante trámites más breves y sencillos.

La Segunda Visitaduría General colaboró en la consolidación del modelo de prevención impulsado por la CNDH para atender a la población desde el primer

acercamiento, mediante intervenciones y acciones de solución temprana como brigadas de trabajo, gestiones telefónicas, orientación y acompañamiento. De esta forma previno la consumación de violaciones de derechos humanos.

Programa de Empresas y Derechos Humanos

El Programa de Empresas y Derechos Humanos (PEDH) orientó sus acciones hacia la prevención de violaciones de derechos humanos derivadas de actividades empresariales, y consolidó la colaboración entre el Estado, las empresas y la sociedad civil. A través de asesorías especializadas, procesos de vinculación y divulgación de información accesible para todas las personas trabajadoras, se impulsó el conocimiento de sus derechos y los mecanismos de protección.



Asesoría especializada proporcionada a Gas Bienestar.

Se realizaron visitas y procesos de formación entre personal operativo, directivo y población en empresas públicas, entre ellas, el Tren Interurbano México-Toluca y la filial de PEMEX, Gas Bienestar, para beneficio directo de 1,815 personas. En Gas Bienestar se llevaron a cabo dos procesos de formación y sensibilización, en los que participaron personas operadoras, reforzando sus conocimientos sobre trato digno, seguridad laboral y respeto a las comunidades.



Visitadores del PEDH llevaron a cabo acompañamiento técnico durante el desarrollo de la asesoría.

Se amplió la presencia institucional y el impacto preventivo del PEDH a través de la divulgación del folleto *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y del tríptico *¿Conoce el Programa Empresas y Derechos Humanos?* en coordinación con el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”.

Se atendieron 130 expedientes relacionados con actividad empresarial, de los cuales se concluyeron 137 que incluyeron aquellos que se encontraban en trámite durante el año anterior, lo que permitió mejorar la capacidad de respuesta del PEDH frente a los impactos negativos de las empresas.

Compromiso Permanente con el Pueblo y la Justicia

El trabajo realizado por la Segunda Visitaduría General durante 2025 fortaleció los mecanismos de investigación, garantizó el acceso efectivo a la justicia e impulsó una atención cercana, digna y humanista hacia todas las personas que acudieron en busca de acompañamiento, atención y reparación.

A través de una labor articulada, se consolidó una atención preventiva, logrando resolver 692 expedientes durante el trámite y promoviendo 15 conciliaciones; se fortaleció la emisión de 30 recomendaciones, garantizando en ellas un enfoque pro persona, de igualdad y de no discriminación.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

A través de la Tercera Visitaduría General (3VG), la CNDH proporciona atención a todas aquellas quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de las personas privadas de la libertad en Centros Federales de Readaptación Social.

Además, en atención a lo dispuesto en el artículo 6º, fracciones VII, IX y XII de la Ley que le rige, también tiene atribuciones para supervisar el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país, a partir de la aplicación de las Guías para la elaboración del Diagnóstico Anual denominado Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), mismo que se da a conocer a las diversas autoridades penitenciarias a nivel federal, estatal y militar, con el objetivo de que estas puedan orientar políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios del país.

En 2025, con el propósito de responder a las necesidades que reclama el sistema penitenciario, se asumió el compromiso de colocar en el centro a las personas y sus derechos, a partir de un enfoque diferenciado que atienda las condiciones específicas de las distintas y diversas poblaciones, asegurando que las prisiones dejen de ser espacios de castigo y exclusión para convertirse en entornos de justicia, dignidad y oportunidades reales de reinserción.

Los resultados del DNSP 2023, los cuales ofrecieron un parámetro más integral al considerar la supervisión de la totalidad de los sistemas penitenciarios estatales, federal y militar, permitieron identificar problemas estructurales persistentes que agravan o afectan negativamente en las condiciones de vida la población penitenciaria y que requieren atención urgente, entre estos, la sobrepoblación, la presencia de autogobierno o cogobierno, así como aspectos que generan un ambiente de inequidad y dificultan la gestión adecuada de los centros principalmente, por la insuficiencia del personal de seguridad y custodia penitenciaria, lo cual conlleva a la falta de control y da lugar a situaciones de violencia y abusos por parte del personal.

A estos aspectos, se suman la insuficiencia de personal médico y la asignación de presupuesto para la atención de enfermedades crónicas y de salud mental, además de la inexistencia de actividades productivas que contribuyan a la reinserción social, sin olvidar las condiciones materiales y físicas para la estancia digna, las cuales presentan falta de mantenimiento, y condiciones de infraestructura y sanitarias deficientes, aunado a la inadecuada separación entre hombres y mujeres, tal y como lo mandata el artículo 18 Constitucional.

Este panorama llevó a replantear la urgencia de implementar otras acciones y estrategias, incluida la actualización de los parámetros con los que se elabora el Diagnóstico, para contribuir a mejorar y ampliar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

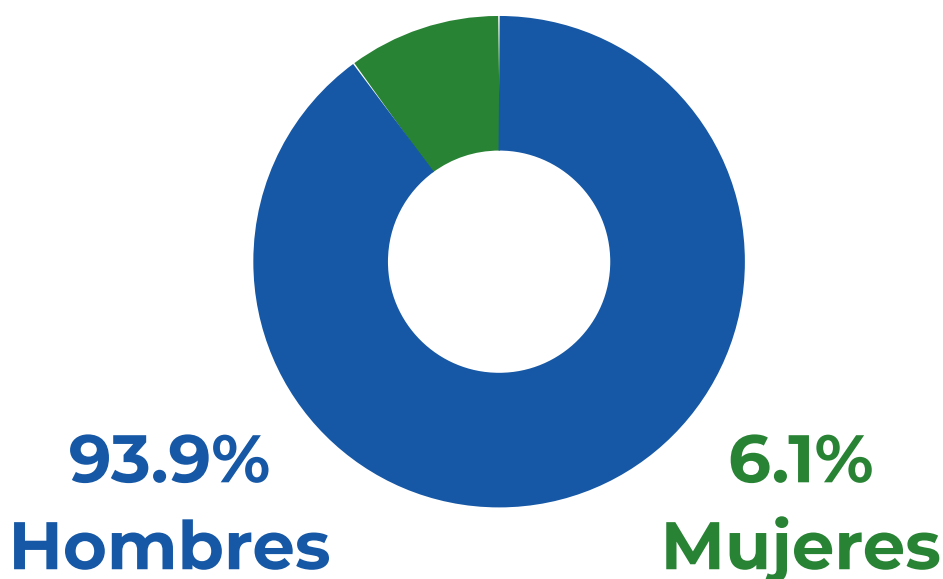
Acciones de Protección y Defensa

En 2025, a partir de los compromisos asumidos para responder a las necesidades que reclama el sistema penitenciario, procurando y orientando las acciones hacia transitar a un modelo preventivo y para mejorar y ampliar la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad de forma transversal, desde un enfoque de cultura de paz y dignidad humana, se realizó la revisión de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, a fin de identificar aspectos susceptibles de mejora, aplicando el principio de la progresividad de los derechos humanos, el lenguaje de género, enfoques interseccionales, así como de reconocimiento e inclusión de grupos de personas afromexicanas, personas de la diversidad sexual y personas mayores, a fin de integrar un Diagnóstico más cualitativo que pondere el bienestar y ejercicio de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Bajo esta perspectiva, se aplicaron 278 Guías de Supervisión Penitenciaria, de las cuales 261 son de Centros Penitenciarios y de Reinserción Social Estatales, 14 Centros Federales de Reinserción Social y tres prisiones militares, con la atención a 246,531 personas privadas de la libertad.

Cabe destacar que, de la población de personas privadas de la libertad que se encontraba en los centros penitenciarios al momento de la visita, 231,528 eran hombres, es decir, el 93.9% de la población penitenciaria visitada y 15,003 mujeres que representaban el 6.1% de la población penitenciaria visitada.

PROPORCIÓN SEXO/GÉNERO DE LA DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS



Fuente: Información del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2025.

Durante las visitas de supervisión, las personas Visitadoras Adjuntas llevaron a cabo acciones de atención inmediata a la población penitenciaria, donde se recolectaron un total de 946 peticiones, cuyos principales temas de atención se relacionan con la atención médica, orientación jurídica, atención de las áreas técnicas, solicitud de defensor público, audiencia con Organismos de Protección a Derechos Humanos, atención psicológica o psiquiátrica, gestión de visita familiar o íntima y el acceso al derecho a integridad personal.

Atención *in situ* a Personas Privadas de la Libertad en Centros Federales de Reinserción Social

Por otra parte, dentro de las acciones encaminadas a favorecer el ejercicio de los derechos humanos del pueblo, a través de trámites breves y sencillos, se dio atención inmediata a 2,831 peticiones⁵ de las personas privadas de la libertad en Centros Federales de Reinserción Social por parte de visitantes adjuntos *in situ* que se encuentran permanentemente en los CEFERESOS del Estado de México, Guanajuato, Oaxaca, Chiapas y Michoacán, las cuales derivaron en 1,181 gestiones de carácter administrativo; 1,963 sobre atención médica y 652 de orientación jurídica.

También, a fin de hacer más eficiente la investigación y documentación de los expedientes y conciliaciones en trámite, los visitantes adjuntos *in situ*, realizaron gestiones y trámites para la documentación de 2,639 folios, además de apoyar en la aplicación de las encuestas dirigidas a las personas privadas de la libertad dentro de la supervisión penitenciaria.

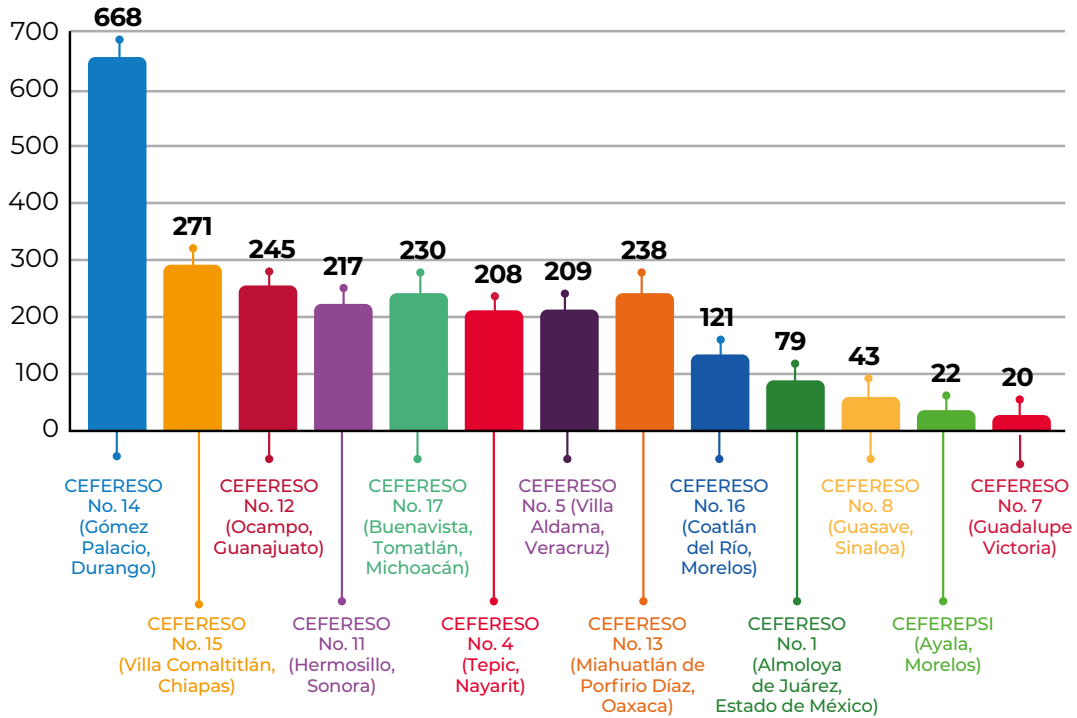
Igualmente, a través de la Línea de Atención Telefónica para personas privadas de la libertad y sus familias, se registraron 283 asistencias telefónicas.

Investigación de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos de Personas Privadas de la Libertad y Atención de Expedientes de Orientación y Remisión e Inconformidad

A la par, en 2025, la CNDH registró un total de 2,856 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos por acciones u omisiones en agravio de personas privadas de la libertad; situando al CEFERESO Número 14, en Gómez Palacio, Durango, como el centro penitenciario con mayor incidencia, seguido del CEFERESO número 15 en Villa Comaltitlán, Chiapas; y el CEFERESO número 12, en el municipio de Ocampo, Guanajuato; el CEFERESO número 13, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; CEFERESO número 17 ubicado en el municipio de Buenavista, Michoacán y el CEFERESO número 11, Hermosillo Sonora.

⁵ Las peticiones de atención inmediata se registran en un formato que contempla tres tipos de gestión: administrativa, salud o jurídica, de tal suerte que un formato puede incluir una, dos o tres gestiones, para efectos de registro y control, se contabilizan los formatos registrados y por separado los tipos de gestión.

INCIDENCIA DE QUEJAS SOBRE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN CEFERESOS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Derivado de lo anterior, a fin de dar atención oportuna a las quejas presentadas y recabar información y documentar los casos sobre presuntas violaciones, visitantes y visitadoras adjuntos adscritos a la Tercera Visitaduría General de la CNDH, llevaron a cabo visitas en 85 ocasiones a diversos centros penitenciarios:

VISITAS A CENTROS PENITENCIARIOS REALIZADAS PARA RECABAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

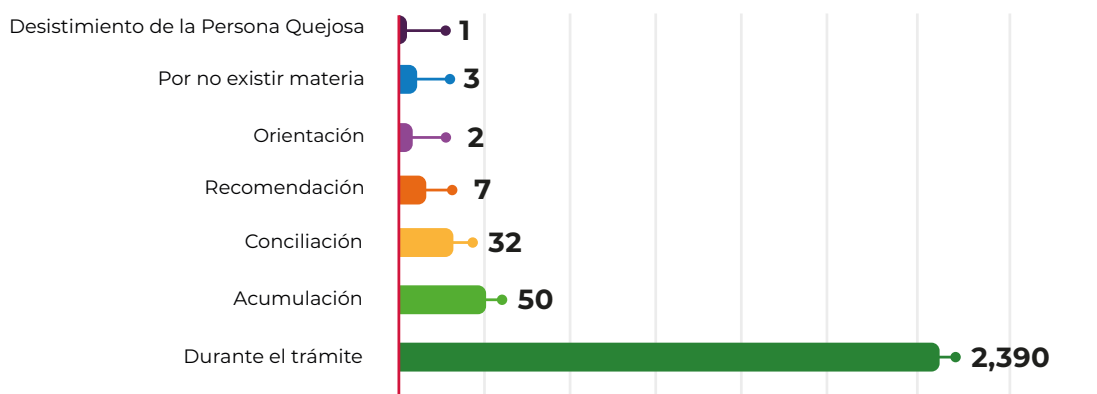
	Establecimiento visitado	No. Ocasioness
1	Centro Federal de Reinserción Social N° 1, Estado de México	4
2	Centro Federal de Reinserción Social N° 4, Nayarit	6
3	Centro Federal de Reinserción Social N° 5, Veracruz	11
4	Centro Federal de Reinserción Social N° 7, "Nor-Noroeste", Guadalupe Victoria, Durango	2
5	Centro Federal de Reinserción Social N° 8, Sinaloa	2

	Establecimiento visitado:	No. Ocasiones
6	Centro Federal de Reinserción Social N° 11 "CPS", Sonora	3
7	Centro Federal de Reinserción Social N° 12 "CPS", Guanajuato	8
8	Centro Federal de Reinserción Social N° 13 "CPS", Oaxaca	10
9	Centro Federal de Reinserción Social N° 14 "CPS", Durango	14
10	Centro Federal de Reinserción Social N° 15 "CPS", Chiapas	6
11	Centro Federal de Reinserción Social N° 16 "CPS" Femenil, Morelos	2
12	Centro Federal de Reinserción Social N° 17 "CPS", Michoacán	8
13	Centro Federal de Reinserción Social N° 18 "CPS", Ramos Arizpe, Coahuila	6
14	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos	1
15	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Sur	1
16	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tlanepantla	1
Total		85

Fuente: Información de la Base de Datos Atención *in Situ* de la Unidad Responsable.

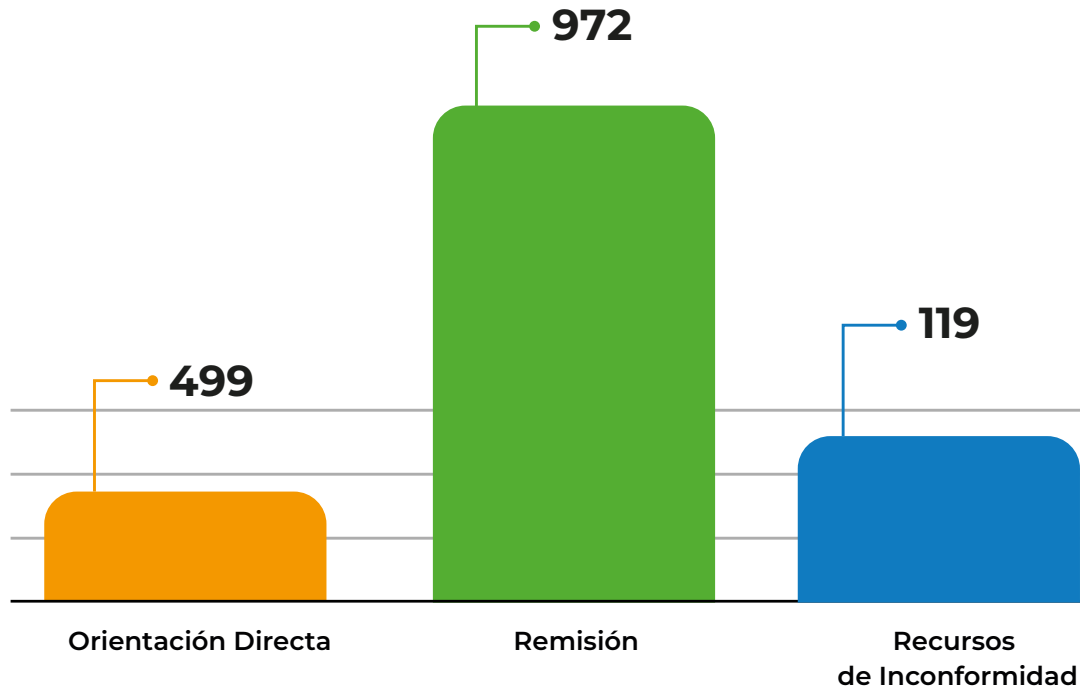
En el año, se determinaron 2,485 expedientes: de estos, 2,390 se concluyeron durante el trámite, 50 por acumulación, 32 por conciliación, siete por recomendación, tres por no existir materia, dos por orientación jurídica, y uno por desistimiento de la persona quejosa.

MOTIVOS DE CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES 2025



Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

En el mismo periodo, se realizaron 972 remisiones a organismos locales de derechos humanos; 499 orientaciones directas y fueron atendidos 119 recursos de inconformidad, los cuales se desestimaron o infundieron en términos de la Ley de la CNDH.

MOTIVOS DE CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES 2025

Fuente: Información del Sistema de Gestión de la CNDH.

Acciones de Prevención

El 10 de julio de 2025 en el marco de la celebración del Día Internacional “Nelson Mandela”, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, en compañía de la Secretaría de las Mujeres, la directora de Prestación del Servicio de Defensa Penal del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y de la directora general y encargada del despacho de la Tercera Visitaduría General, llevó a cabo la presentación del Pronunciamiento sobre el Deber del Estado de Adoptar Medidas No Privativas de Libertad con enfoque de Género a favor de las Mujeres que garantice el Acceso a la Justicia, el cual tiene como propósito romper la visión punitiva y androcéntrica de las autoridades, en las que se observa, de manera gradual, un aumento en el ingreso y permanencia de las mujeres en centros penitenciarios del país.

El Pronunciamiento, alineándose con los principios transversales de la CNDH, apuesta por una política preventiva de Estado con enfoque de género, en la que la primera opción no sea la privación de la libertad, sino los mecanismos alternativos y romper con un sistema de justicia que castiga más como una consecuencia de la pobreza estructural.

Asimismo, el documento propone el diseño de una política pública de prevención del delito con perspectiva de género, la evolución hacia una nueva criminología para las mujeres, fortalecer la perspectiva de género en el juzgamiento de mujeres y reforzar la defensa y asistencia jurídica en el proceso con perspectiva de género.

Acciones de Promoción

La Tercera Visitaduría General, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH y la inclusión del Sistema de Formación EDUCA CNDH, elaboró un Programa de Capacitación a personas servidoras públicas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en las entidades federativas, con la finalidad de promover el principio del interés superior de la niñez como principio general de actuación de las personas servidoras públicas, contribuir a transitar hacia un enfoque de protección de los derechos de las y los adolescentes y sus familias, y reconocer a las infancias como víctimas de delitos que los colocan en situación de vulnerabilidad y violencias. En esta capacitación se contó con la participación de 109 personas.

En esta primera edición, el programa de capacitación consistió en una plática informativa sobre Cultura de la Paz en el Sistema de Justicia para Adolescentes; una sobre Protocolos de actuación como medidas alternas para la protección de las infancias; y la participación en un Taller de Derechos Humanos en el Sistema de Justicia para Adolescentes, con tres sesiones, al que asistió un total de 169 personas servidoras públicas de 15 estados de la República por sesión.

Con el objetivo de favorecer la convivencia armónica, toma de acuerdos, conciliación, mediación y resolución de conflictos a fin de incidir en la prevención de violencia entre la población privada de la libertad y con sus familias, así como con personas servidoras públicas adscritas a los centros penitenciarios, la Tercera Visitaduría General en conjunto con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, se llevó a cabo la impartición del Taller Cultura para la Paz, dirigido a personas privadas de la libertad y personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, así como personas servidoras públicas del sistema penitenciario.

En este contexto, el modelo de Taller de Cultura de Paz en el Sistema Penitenciario se impartió en tres centros: el Centro Penitenciario Femenil de Querétaro, donde se desarrolló con un grupo de 16 personas servidoras públicas y también se dirigió a un grupo de 21 mujeres privadas de la libertad.

Asimismo, en el Centro Especializado para Adolescentes “San Fernando” de la Ciudad de México se realizó una visita, en la que la 3VG dirigió el Taller de Cultura de la Paz a las personas adolescentes y jóvenes en internamiento. Se abordaron temas como la construcción de nuevas masculinidades y prevención de la violencia en las relaciones entre las mujeres y los hombres; participaron 12 adolescentes que se encontraban al momento de la visita. Y en el Centro Especializado para Adolescentes “Quinta del Bosque” en el municipio de San Miguel Zinacantepec, Estado de México, se impartió el Taller de Cultura de la Paz dirigido a las mujeres adolescentes y jóvenes bajo un enfoque de adolescencia, género y prevención de la violencia hacia las niñas, quienes identificaron redes de apoyo a las cuales recurrir como víctimas de violencia. Participaron un total de 18 mujeres adolescentes y jóvenes, siendo esta la población total al momento de la visita.

Durante las visitas de supervisión llevadas a cabo por la 3VG se entregaron 8,214 cartillas y 826 carteles con el propósito de consolidar una cultura de respeto a la dignidad humana de las personas privadas de la libertad y bajo la premisa de que es necesario que este sector de la población y la población en general conozcan cuáles son sus derechos para poder exigirlos al Estado, en la totalidad de los centros visitados.

Acciones de Vinculación

En el marco de la conmemoración del Día de la Mujer se llevó a cabo el conversatorio Reflexión sobre los Aspectos que Contribuyen a la Consolidación de los Derechos de las Mujeres Privadas de la Libertad desde la Labor de las Visitadoras Adjuntas de la Tercera Visitaduría General, el cual tuvo como objetivo fundamental abrir un espacio de intercambio sobre temas prioritarios en torno a las mujeres privadas de la libertad.

Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de emprender acciones de colaboración para defensa, protección y garantía de los derechos humanos de las personas indígenas privadas de la libertad, así como con la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, para realizar un trabajo colaborativo en el proyecto Reinserción Social MX: Trabajo Digno a Personas Privadas de la Libertad, que tiene como propósito establecer estrategias y programas para asegurar que las personas privadas de la libertad tengan acceso a trabajos dignos como parte fundamental de su proceso de reintegración a la sociedad.

Del mismo modo, se llevó a cabo una mesa de análisis con la directora general de Derechos Humanos y Género de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana sobre la problemática que enfrentan las personas privadas de la libertad en materia de asistencia y acompañamiento de la defensoría de oficio para la obtención de beneficios preliberacionales.

Del mismo modo, se llevaron diversas reuniones con el Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social (OADPRS) y autoridades penitenciarias encargadas de los distintos centros federales de reinserción social, a fin realizar acciones de coordinación ante los retos actuales y promover mejoras de atención a los diversos grupos de población que se encuentran privadas de la libertad.

Así también, se sostuvo una reunión para establecer una línea de trabajo colaborativo con el Grupo de Trabajo de la Prevención de la Tortura y Asuntos Penitenciarios de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen para la atención de personas extranjeras privadas de la libertad.

Además, se tuvo participación en la XXX y XXXI Asamblea Plenaria Nacional de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y en la Conferencia Regional del Sistema Penitenciario en la que se hizo de conocimiento a los 32 sistemas penitenciarios estatales y federales, los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria; así como en la Asamblea Nacional Extraordinaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Al mismo tiempo, se tuvo participación en la Inauguración del Complejo Penitenciario de Medidas Especiales de Seguridad en el Estado de Querétaro y en el marco de las acciones en materia de reinserción y promoción de los derechos humanos a la Conferencia Magistral impartida por Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz 1992, así como en la inauguración del Torneo Alas por la Libertad, llevado a cabo en el Centro Federal de Reinserción Social No. 16 CPS Femenil.

Seguimiento de Casos de Personas Mexicanas Sentenciadas a la Pena de Muerte en el Extranjero

A través de la Tercera Visitaduría General, se llevaron a cabo acciones de vinculación interinstitucional con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de dar seguimiento a los casos de personas mexicanas sentenciadas a la pena de muerte en el extranjero. A partir de los datos proporcionados, actualmente existen 44 casos de mexicanos y mexicanas que enfrentan la pena capital en los Estados Unidos, a los cuales se está dando seguimiento.

Participación Colaborativa para el Cumplimiento de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la CNDH

A fin de dar cumplimiento a las responsabilidades derivadas del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (TOTPCID), se llevaron a cabo acciones para la identificación de 59 presuntas conductas de esta índole, de un total de 43 quejas iniciadas a favor de las personas privadas de la libertad en CEFERESO del país y en centros penitenciarios estatales; seis de estas quejas se iniciaron derivadas de las visitas de supervisión penitenciaria del Diagnóstico Nacional 2025. De estas, cuatro ocurrieron en CEFERESO y en dos casos se determinó ejercer la facultad de atracción ante presuntas conductas TOTPCID en centros penitenciarios del estado de Puebla. Actualmente se encuentran en trámite las investigaciones ante esta Comisión Nacional.

Asimismo, se notificó a través de 33 solicitudes de colaboración a los 32 sistemas penitenciarios estatales del país y al Sistema Penitenciario Federal sobre la obligación de las autoridades penitenciarias de cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones sobre la actualización de su base de datos sobre los ingresos y liberaciones de personas privadas de la libertad.

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Durante 2025 la Cuarta Visitaduría General tramitó quejas e inconformidades por presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con personas, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes (incluyendo cuando se encuentran en situación de privación de la libertad), asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres y víctimas de feminicidios, así como de seguridad social en vivienda. Dio seguimiento a las alertas de violencias de género y desplegó campañas clave en torno al 8M y 25N. Además, realizó la observancia, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como informes y diagnósticos situacionales especializados.

Acciones de Protección y Defensa

La Cuarta Visitaduría General recibió 4,065 expedientes, concluyó 3,877 y tiene 533 en trámite, los cuales incluyen expedientes que se encontraban en trámite al inicio del presente ejercicio. Los motivos de conclusión de los asuntos atendidos por la Cuarta Visitaduría General fueron:

MOTIVOS DE CONCLUSIÓN

Quejas	Cantidad
Acumulación	1
Desistimiento de la persona quejosa	6
Conciliación	3
Durante el trámite respectivo	316
Falta de interés	8
Orientación	2
No competencia	1
Por no existir materia	246
Recomendación (queja)	14
Recomendación autoridades (recurso)	4
Desestimada o infundada (recurso)	184
Resolución definitiva confirmada (recurso)	2
Suficiencia en el cumplimiento (recurso)	3
Orientación directa	472
Remisiones	2,615
Total	3,877

Fuente: Información del Sistema Integral de Quejas de la CNDH.

De los cuales fueron solucionados por el tipo de expediente:

Tipo De Expediente	Cantidad
Quejas	597
Orientación Directa	472
Remisión	2,615
Inconformidades	193
Total	3,877

Fuente: Información del Sistema Integral de Quejas de la CNDH.

En el año de que se informa, la 4VG emitió y publicó las siguientes recomendaciones:

- Recomendación 80/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud materna, a una vida libre de violencia de tipo obstétrica y al acceso a la información en materia de salud, así como a la integridad personal, en el Hospital General de Zona No. 1 con Medicina Familiar en La Paz, Baja California Sur, en la Unidad de Medicina Familiar No. 35 y en el Hospital General de Subzona No. 5, ambas ubicadas en la ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Recomendación 17/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica, a la libertad y autonomía reproductiva y al acceso a la información en materia de salud de VI; así como al proyecto de vida en agravio de VI, VII, VI2 Y VI3; por personal médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Centro de Medicina Familiar de Azcapotzalco; de la clínica de especialidades "Dr. Alberto Pisanty Ovadia" y del Hospital General Tacuba, todos en la Ciudad de México.
- Recomendación 05/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la salud materna, a una vida libre de violencia de tipo obstétrica y al acceso a la información en materia de salud de VI persona indígena náhuatl, así como al proyecto de vida de VI, QVI1, VI5 y VI6, y a la integridad de VI2, VI3 y VI4 en el Hospital Rural Zongolica del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zongolica, Veracruz.
- Recomendación 18/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la salud materna, a una vida libre de violencia obstétrica, en agravio de QVI, así como daño al proyecto de vida de QVI, VII, VI2 y VI3 en la Unidad de Medicina Familiar No. 09 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en San Francisco del Oro, Chihuahua.
- Recomendación 19/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la salud materna, a una vida libre de violencia de tipo obstétrica, al acceso a la información en materia de salud en agravio de VI, así como al proyecto de vida de VI, VII y VI2, atribuibles a personal del Hospital Rural número 79 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Matamoros, Coahuila y del Hospital General de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, en Torreón, Coahuila.
- Recomendación 24/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud materna, a una vida libre de violencia de tipo obstétrica y al

acceso a la información en materia de salud de QV1; al interés superior de la niñez y a la protección de la vida de V2, así como al proyecto de vida de QV1, VI3 y VI4 en el Hospital de Gineco-Obstetricia No. 7 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tijuana, Baja California.

- Recomendación 67/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud materna, a una vida libre de violencia de tipo obstétrica y al acceso a la información en materia de salud de QV1, a la salud y al interés superior de la niñez de V2; así como al proyecto de vida de QV1, VI1, VI2, VI3, VI4, VI5, VI6, VI7 y con respecto a V2 vulnerando su derecho humano al desarrollo integral, lo que repercute en su crecimiento y vida, en el Hospital General de Zona no. 1 “Dr. Demetrio Mayoral Pardo” del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Recomendación 79/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud materna, a una vida libre de violencia de tipo obstétrica y al acceso a la información en materia de salud de QV1; a la protección de la vida e interés superior de la niñez de V2; así como al proyecto de vida de QV1, VI1, VI2 y VI3, atribuibles a personal médico adscrito al Hospital General Regional N° 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Culiacán, Sinaloa.
- Recomendación 86/2025, sobre el caso de violación a los derechos humanos a la protección de la salud materna, al derecho reproductivo, a la vida y a una vida libre de violencia de tipo obstétrica de V1 persona indígena náhuatl, al acceso a la información en materia de salud de QVI1, así como al proyecto de vida de QVI1, VI3 y VI4 y respecto a VI2 y VI3 sobre la vulneración a su derecho humano a la protección de la vida familiar en observancia al interés superior de la niñez; en el Hospital Rural no. 12 Zongolica, Veracruz, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Recomendación 92/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida, a la salud materna, a una vida libre de violencia de tipo obstétrica de VI; al acceso a la información en materia de salud de QVI1, VI2, QVI3, VI4, VI5 y VI6; así como al proyecto de vida de QVI1, QVI3, VI4, VI5 y VI6, al derecho humano a la integridad de QVI1 y QVI3 y respecto a VI2 sobre la vulneración a su derecho humano a la protección de la vida familiar en observancia al interés superior de la niñez; en el Hospital de Gineco Obstetricia no. 3 del Centro Médico Nacional (La Raza) del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
- Recomendación 111/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación y a una vida libre de violencia en su modalidad institucional de QV1; a la protección de la familia y al proyecto de vida de QV1 y V2; así como al interés superior de la niñez de V2, como personas indígenas tlapanecas, atribuibles a personal de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México.
- Recomendación 132/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de V, persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI y VI1, atribuibles a personal del Hospital General de Zona no. 24 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.
- Recomendación 109/2025, sobre el Recurso de Impugnación de tres mujeres víctimas y recurrentes por la no aceptación de la Secretaría de Seguridad del Estado de

Nuevo León (SSPNL) de la Recomendación 4/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa Entidad Federativa (CEDHNL) con lo cual se vulneró el derecho humano a la seguridad jurídica y a una vida libre de violencia e indirectamente al derecho al acceso al sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos.

- Recomendación 110/2025, sobre el Recurso de Impugnación de R1, en contra del incumplimiento por parte del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de la Recomendación 79/2015, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos de esa entidad federativa, en la que acreditó la vulneración al derecho a la seguridad jurídica y al principio de legalidad en agravio de RV; así como en contra de ese organismo local, por la determinación respecto de su cumplimiento”.
- Recomendación 147/2025, por la no aceptación de la Recomendación 10VG/2024, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, dirigida al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con lo cual se vulneraron los derechos humanos al Acceso a la Tutela no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, a la legalidad, a la seguridad jurídica y de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, así como por la inobservancia al principio del interés superior de la niñez.
- Recomendación 148/2025, por la No aceptación de la Recomendación 01VG/2023, por parte del Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del estado de Nuevo León, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad federativa por acreditar violaciones graves a los derechos humanos, con lo cual se vulneraron los derechos humanos a seguridad jurídica y legalidad, al debido proceso, así como por la inobservancia al principio del interés superior de la niñez.
- Recomendación 153/2025, sobre el caso de violación al derecho humano a la salud, en la clínica de medicina familiar Aragón y en la clínica de especialidades Indianilla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.
- Recomendación 133/2025, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la salud materna, a una vida libre de violencia de tipo obstétrica, a la vida y al acceso a la información en materia de salud a la protección de la vida familiar en observancia al interés superior de la niñez, en la unidad de medicina familiar No. 78, el Hospital General de Zona no. 53 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México.

Acciones de Vinculación

Se realizaron aproximadamente 24 mesas de trabajo permanentes con autoridades federales hasta la conclusión de los expedientes de queja. Destacaron 20 con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), seis con el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y dos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en las que también participaron la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). En estas se entregó material de divulgación sobre el derecho humano a la vivienda digna para que el pueblo de México sepa cómo aplicarlo y protegerlo.

En este sentido, se emitieron cuatro Recomendaciones ordinarias o particulares sobre los Recursos de Impugnación de la Recomendaciones 4/2023 y 79/2015, una por la no aceptación de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León, otra contra el incumplimiento por parte del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y las otras dos por incumplimiento del estado de Nuevo León de los Recursos de Impugnación Nos. 2024/213 RI y 2025/173 RI.

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Acciones de Protección y Defensa

El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) inició el año con 86 expedientes de queja sobre presuntas violaciones a derechos, a los cuales se sumaron 148. De los 234 expedientes totales, se concluyeron 153.

Se resolvieron 67 expedientes durante el trámite. Se atendieron 54 expedientes mediante orientaciones y 11 expedientes mediante recursos de inconformidad. En 2025 la 4VG emitió 11 recomendaciones y se concluyeron 328 expedientes como remisiones a los OPDH de los estados, y a diversos organismos especializados, por tratarse de asuntos que no corresponden a la competencia de la CNDH.

En conjunto se concluyeron 546 expedientes y 71 expedientes de queja continúan su atención.

Acciones de Promoción

En 2025, se realizaron 96 actividades de promoción y capacitación en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México, Estado de México, Durango, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz. Se trabajó con instituciones encargadas de aplicar, revisar y reportar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNMIMH) en temas de no violencia, no discriminación y de igualdad entre mujeres y hombres, entre otros. Entre estas se encuentran la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Institutos o Secretarías de las Mujeres, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, entre otras. Esto impactó a 7,785 personas: 4,570 mujeres, 2,896 hombres, 11 no se identificaron con algún género y de 308 no fue posible identificarlo.

Se fortalecieron las capacidades técnicas e institucionales de las personas servidoras públicas encargadas de implementar la PNMIMH mediante la oferta de herramientas actualizadas para la prevención de la violencia, la eliminación de prácticas discriminatorias y la incorporación transversal de la igualdad en sus procesos internos. Asimismo, contribuyeron a homologar criterios de actuación, promover el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y abrir espacios de diálogo interinstitucional que favorecen la mejora continua de políticas, protocolos y mecanismos de

atención en las dependencias participantes. Gracias al alcance nacional y al número de personas impactadas, estas acciones fortalecieron la cultura institucional hacia la igualdad sustantiva y consolidaron la colaboración entre organismos federales y estatales.

Acciones de Vinculación

Desde el PAMIMH se impulsaron actividades de vinculación con instituciones encargadas de cumplir la PNMIMH, con el fin de promover, capacitar y establecer enlaces para realizar acciones conjuntas en materia de derechos humanos, género, igualdad, no discriminación y no violencia. En 2025 se realizaron 40 vinculaciones con instituciones como Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Institutos o Secretarías de las Mujeres, así como instituciones de orden federal. Estas vinculaciones se realizaron con 31 mujeres y 9 hombres.

Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la PNMIMH

En el primer semestre del año se elaboraron seis documentos sobre la observancia en materia de igualdad, encaminados a visibilizar el estado del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y el avance de la igualdad en los ámbitos económico, político, cultural, social y de salud: el documento Diagnóstico sobre las Brechas de Desigualdad en los Ámbitos Civil-Social, el documento Diagnóstico sobre las Brechas de Desigualdad en el Ámbito Económico, y el Análisis de Resultados de la primera parte de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2024.

A través de la Cuarta Visitaduría General, la CNDH participó en los Grupos de Trabajo y Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios que dan seguimiento a las Alertas de Violencia de Género (AVGM). Así el PAMIMH de enero a diciembre de 2025 participó en 40 sesiones de procedimientos de AVGM, de las cuales resultaron cuatro informes trimestrales, en los que se detalló el contexto de violencia feminicida a nivel nacional y en los estados en que se sesionó.

Se elaboraron 33 informes sobre el análisis de la observancia en el monitoreo legislativo y de la política de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, en 32 estados de la República y en el ámbito federal.

Se actualizó el Reporte para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en torno a la disminución de las brechas de género y las desigualdades, en el que se concentró el trabajo realizado durante el 2025 en la actualización y reformulación de diversos indicadores relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, que permiten abonar en el fortalecimiento de este Sistema de Información sobre la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, en el segundo semestre del año se realizó el levantamiento de la Encuesta Nacional de Opinión Pública en Vivienda, la cual, en su parte 1, permite la evaluación del impacto de las políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la población.

Programa de Personas Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión

Acciones de Protección y Defensa

Al inicio de 2025, se contaba con 61 expedientes en trámite (8 remisiones, 5 recursos de inconformidad y 48 quejas). En este año, se asignaron 2,386 expedientes nuevos, de los cuales se concluyeron 2,194: 94 como expediente de queja, 128 por orientación directa, 1,944 por remisión a autoridades competentes, 13 como recurso de impugnación y uno como recurso de queja, así como 14 como Recursos de Inconformidad.

Por lo anterior, se emitió una Recomendación Ordinaria o Particular sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud materna, en el Hospital General de Zona No. 1 con Medicina Familiar en La Paz, Baja California Sur, en la Unidad de Medicina Familiar No. 35 y en el Hospital General de Subzona No. 5, ambas ubicadas en la ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Cuarta Visitaduría General remitió escritos a organismos públicos estatales de derechos humanos (Comisiones Estatales y Procuradurías) y a otras autoridades. Se logró un mayor acercamiento en el seguimiento de las quejas de las personas indígenas y afrodescendientes en reclusión mediante televisitas o videollamadas, así como llamadas con sus familiares, para tener un mayor acercamiento de esta CNDH.



EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR MES

Tipo de expediente	enero	febrero	marzo	abril	mayo	
Queja	4	9	5	2	2	
Orientación Directa	13	15	8	9	1	
Remisión	171	183	150	222	171	
Recurso de Inconformidad	-	1	1	1	2	
Recurso de Queja	-	-	-	-	1	
Recurso de Impugnación	-	1	1	1	1	
Total	188	209	165	235	178	

Fuente: Información del Sistema Integral de Quejas de la CNDH.

	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
	2	-	16	13	17	9	15
	10	6	22	8	11	21	4
	146	118	312	109	233	116	13
	1	1	-	2	5	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
	1	1	-	2	5	-	-
	160	126	350	134	271	146	32

Acciones de Observancia y Promoción

Con el objetivo de atender al máximo posible de población indígena y afrodescendiente en reclusión para la protección y defensa de sus derechos humanos, la Dirección de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión visitó 43 centros penitenciarios federales y estatales, lo que representó un incremento de 67% respecto a 2024. Además, se visitó por primera vez un centro para personas con enfermedades mentales en Morelos.

VISITA A CENTROS PENITENCIARIOS



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Se realizaron 2,667 entrevistas a personas indígenas y afrodescendientes en reclusión: 2,193 fueron con peticiones de las personas indígenas y afrodescendientes. Por segundo año consecutivo se superó la meta programada de entrevistas y solicitudes. De esta forma se fortaleció el alcance de la atención a esta población, al cubrir los ocho Centros Federales de Reinserción Social que no se habían visitado recientemente y que cuentan con una mayor población indígena.

Visitas a Centro Federales de Reinserción:

- CPS Coahuila No. 18
- CPS Durango No. 14
- CPS Oaxaca No. 13
- CPS Michoacán No. 17
- CPS Femenil Morelos No. 16
- Oriente No. 05
- CPS Guanajuato No. 12
- CEFEREPSI Morelos

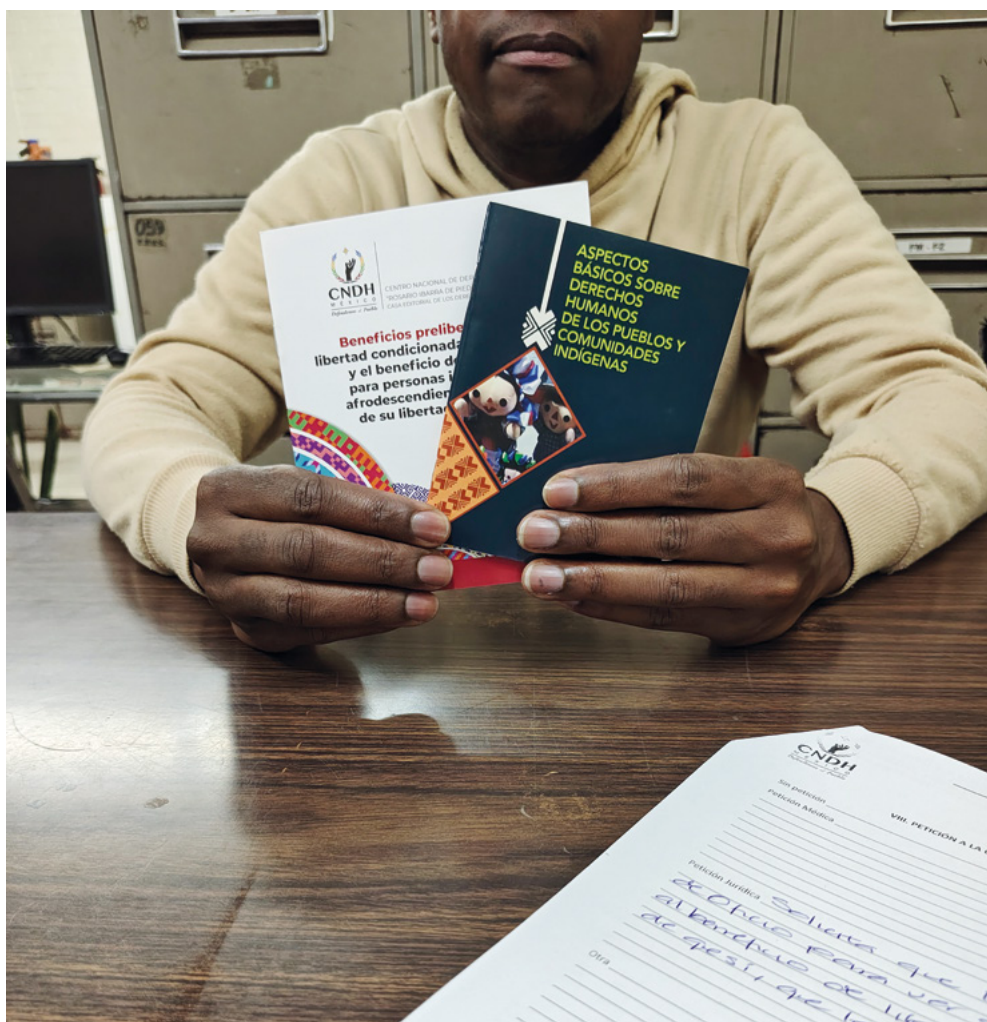


Entrevista realizada por personal de la CNDH a una persona indígena privada de su libertad en el Centro de Readaptación Social de Ometepepec, Guerrero.



Entrevista realizada por personal de la CNDH a una persona indígena privada de su libertad en el Centro Penitenciario Varonil San José El Alto, Querétaro.

Durante las visitas se recabaron peticiones de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, con lo cual se protegieron y defendieron los derechos humanos de una de las poblaciones más invisibilizadas y vulneradas del país. En estas visitas se realizaron 69 acciones de sensibilización con las autoridades penitenciarias y con los organismos públicos de protección de los derechos humanos de los estados, para colaborar en que se brinde una atención más digna y justa durante su reclusión. Asimismo, se entregaron directamente 4,103 materiales de divulgación (cartillas, trípticos y calendarios) para que cada persona indígena y afrodescendiente en reclusión conociera sus derechos humanos, así como los mecanismos para su protección y defensa.



Entrega de material a una persona afrodescendiente privada de la libertad en el Centro Penitenciario de Chetumal, Quintana Roo.

Por otra parte, se elaboraron los materiales de divulgación: *Derechos de las Personas Indígenas y Afrodescendientes Privadas de la Libertad*; Calendario 2026; y la cartilla *Más Educación, Más Derechos: Derecho a la Educación Bilingüe de las Personas Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión*.

La Cuarta Visitaduría General incrementó sus visitas a centros penitenciarios y de reclusión social, además de visitar por primera vez un centro de salud mental. De esta forma amplió la población de personas indígenas y afrodescendientes privadas de su libertad atendidas y entrevistadas, así como de autoridades y personas servidoras públicas sensibilizadas en el respeto de sus derechos humanos.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

La Quinta Visitaduría General tiene a su cargo tres Programas Especiales: Atención a Migrantes, Contra la Trata de Personas, y Agravios a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos. Como lo hacen todos los programas en la actual gestión, no se reducen a actividades de promoción, atienden quejas, integran expedientes, elaboran proyectos de recomendación y conciliaciones, así como diagnósticos situacionales especializados.

El Programa de Atención a Migrantes tiene la finalidad de defender y proteger los derechos humanos de personas en contexto de movilidad, incluidas niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas solicitantes de la condición de refugiado y protección internacional; víctimas de tráfico ilícito de personas y delitos conexos como secuestro o trata de personas. Asimismo, atiende a mexicanas y mexicanos repatriados con el objetivo de contribuir a una migración segura, ordenada, digna y regular.

El Programa de Agravios a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos ofrece acompañamiento a personas que ejercen el derecho a defender derechos humanos y el derecho a la libertad de expresión; documenta, investiga y atiende integralmente a víctimas y posibles víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos, para garantizar los derechos inherentes a su labor, mediante la aplicación de criterios de interseccionalidad. Además, impulsa acciones institucionales que garantizan el cumplimiento del deber de las autoridades en sus distintos órdenes, para prevenir, proteger, sancionar y, en la medida de lo posible, reparar las violaciones derivadas del ejercicio de su labor.

Finalmente, el Programa contra la Trata de Personas tiene como objetivo principal la protección y defensa de los derechos humanos de víctimas o posibles víctimas de estos delitos. Asimismo, establece mecanismos para la atención y trámite de quejas e inconformidades, integra expedientes y elabora proyectos de recomendación en coordinación transversal con todas las unidades de la CNDH, para priorizar la atención a víctimas y posibles víctimas de trata.

Los tres Programas a cargo de la Quinta Visitaduría General realizan visitas de supervisión para verificar el respeto a los derechos humanos, brindan acompañamiento a víctimas, llevan a cabo gestiones inmediatas, recaban quejas, y elaboran documentos, informes y diagnósticos. Todo ello para fortalecer la observancia y la divulgación de los derechos humanos de las poblaciones que atiende.

Programa de Atención a Migrantes

Para la CNDH, México funge como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes. Cada etapa implica desafíos particulares que requieren atención especializada y acciones de protección oportunas.

En los últimos años, la migración en México ha representado un reto para las instituciones gubernamentales en sus tres órdenes. Hasta 2024, el corredor migratorio entre México y los Estados Unidos de América (EUA) era el más transitado. Sin

embargo, debido al endurecimiento de las políticas migratorias de ese país, en 2025 los cruces fronterizos alcanzaron su nivel más bajo en más de 50 años.⁶

Las políticas estadounidenses se volvieron más restrictivas para las personas en situación migratoria irregular: se canceló el uso de la aplicación *Customs and Border Protection (CBP One)* para las personas solicitantes de asilo, se desplegaron fuerzas militares a lo largo de la frontera sur; se ejecutaron redadas masivas en varias ciudades y se incrementó el número de deportaciones, tanto de connacionales como de personas de otros países.

Esto generó un cambio significativo en los flujos migratorios. Mientras en 2024, se contabilizaron 1,234,698 eventos de personas en situación migratoria irregular en México⁷, para septiembre de 2025 la cifra descendió a 141,144 eventos, lo que representó una disminución del 88.6%.

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reveló que cuatro de cada diez personas que ingresaron de manera irregular a México consideraron establecerse en el país. Este grupo mostró un incremento de mujeres y de núcleos familiares solicitantes de refugio. Las principales razones para abandonar sus países de origen fueron la violencia, las amenazas, la inseguridad y la falta de empleo. El 76% de las personas encuestadas por ACNUR indicó que sería riesgoso regresar a su país de origen.⁸ Esta situación representó un aumento significativo en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugio ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Con las nuevas políticas migratorias de EUA, México se preparó para recibir a nuestros connacionales que pudieran ser repatriados o deportados de ese país. La CNDH, a través del Programa de Atención a Migrantes y de la Coordinación General de las Oficinas Regionales, implementó acciones específicas para ayudar a las personas afectadas, con el objetivo de brindar apoyo y asistencia a compatriotas en su llegada al territorio nacional. Para octubre de 2025, se registraron 128,881 devoluciones de connacionales, en contraste con los 206,233 eventos de 2024.⁹ Esto indica que, a pesar de las amenazas de aquel país, no hubo un incremento en el número de personas repatriadas en 2025.

⁶ Cortés, G. (2025, 21 de octubre). La migración irregular hacia el sur continúa bajando en América Latina. *Organización Internacional para las Migraciones*. <https://news.un.org/es/story/2025/10/1540610#:~:text=La%20migraci%C3%B3n%20irregular%20hacia%20el%20sur%20contin%C3%BAa%20bajando%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina,-21%20Octubre%202025&text=Seg%C3%BAa%20la%20agencia%20para%20las,la%20frontera%20M%C3%A9xico%20de%20Estados%20Unidos>.

⁷ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas & Secretaría de Gobernación (2024). *Boletín Mensual de Estadística Migratoria*.

⁸ ACNUR (2025, 17 de junio). *ACNUR revela que cuatro de cada diez personas que ingresan de forma irregular a México consideran al país su destino final*. <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/cuatro-de-cada-diez-personas-que-ingresan-de-forma-irregular-a-mexico#:~:text=En%202024%2C%20ACNUR%2C%20la%20Agencia%20de%20la,al%2026%20por%20ciento%20registrado%20en%202023>.

⁹ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas & Secretaría de Gobernación (2025). *Boletín Mensual de Estadística Migratoria*.

En congruencia con el Plan Estratégico Institucional 2025–2029 y el Programa Anual de Trabajo 2025 de la CNDH, ha orientado sus esfuerzos hacia una atención integral. Esto incluye fortalecer los mecanismos de protección y promover políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Por último, para el Programa de Atención a Migrantes, la migración puede convertirse en una oportunidad de desarrollo para México si se aborda desde un enfoque estratégico que reconozca y valore las contribuciones de las personas migrantes. Implementar políticas migratorias que identifiquen y aprovechen sus competencias permitirá maximizar su potencial como agentes de desarrollo y crear un entorno más favorable para su integración en la economía mexicana, para impulsar así un crecimiento económico y social sostenible.

Acciones de Protección y Defensa

Durante 2025, se atendieron 1,330 expedientes, integrados por: 819 presuntas violaciones a los derechos humanos, 96 recursos de impugnación, 333 orientaciones directas y 82 remisiones a otro organismo público de derechos humanos o autoridad competente para conocer del caso.

Se concluyeron 1,370 expedientes (incluye expedientes de años anteriores concluidos en 2025), conforme al siguiente detalle:

MOTIVOS CONCLUSIÓN

TIPO	Total
Durante trámite	429
Orientación ¹⁰	296
Sin materia	98
Conciliación	4
Falta de Interés procesal	4
Desistimiento	3
No competencia	2
Recomendación	1
Recomendación por Violaciones Graves	1
Acumulación	6
Orientación Directa	333
Remisión	82

Fuente: Información del Sistema de Gestión de Quejas de la CNDH.

¹⁰ Presuntas violaciones que derivado del análisis se quedaron sin materia, pero se orienta a las personas quejas.

Al priorizar el modelo de prevención de violaciones a derechos humanos, a través de la resolución durante el trámite, se logró resolver favorablemente 429 expedientes con lo que se evitó la consumación de violaciones a derechos de personas migrantes. A lo anterior se sumaron 111 inconformidades que fueron resueltas de la siguiente manera:

MOTIVOS CONCLUSIÓN

TIPO	Total
Desestimada	53
Resolución definitiva confirmada	46
Acumulado	9
Recomendación	2
Suficiencia en el cumplimiento.	1

Fuente: Información del Sistema de Gestión de Quejas de la CNDH.

De conformidad con los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes que esta CNDH recibió durante 2025, las principales autoridades vinculadas fueron las siguientes:

- Instituto Nacional de Migración
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Guardia Nacional
- Fiscalía General de la República
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Las entidades federativas donde hubo mayor número de quejas fueron:

ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE QUEJAS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de Quejas de la CNDH.

Acciones de Prevención

Para la observancia de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad, la CNDH realizó visitas de supervisión en estaciones migratorias, estancias provisionales, albergues y casas para migrantes, así como lugares de tránsito de personas migrantes. Esto constituyó una herramienta primordial para la protección de los derechos humanos de esta población, lo que permitió monitorear directamente sus derechos humanos, tener comunicación directa con las personas agraviadas y, en su caso, recabar quejas o realizar gestiones ante la autoridad correspondiente para resolver problemas específicos de manera inmediata. Las gestiones realizadas fueron de tres tipos: médicas, jurídicas y administrativas.

De esta forma, se realizaron 557 visitas y se recabaron 115 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos:

VISITAS Y DETECCIÓN DE NECESIDADES

Tipo de visitas	Número de visitas	Personas atendidas	Gestiones realizadas
Estaciones migratorias, estancias provisionales y áreas de rechazo en aeropuertos	225	1,727	1,056
Instalaciones diferentes a la autoridad migratoria, tales como: la COMAR, Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y centros de atención a niñas, niños y adolescentes, entre otras	87	828	140
Albergues y casas de asistencia de la sociedad civil	90	531	7
Visitas de atención específica o personalizada para la atención de determinados asuntos ¹¹	122	155	1
Otros lugares como plazas públicas, parques, comunidades, rutas migratorias, vías ferroviarias, central de autobuses, puentes, entre otras	11	21	0
Lugares de repatriación de personas mexicanas	9	0	0
Apoyo a caravanas	13	8,850	1,235

Fuente: Información del Programa de Atención a Migrantes de la Unidad Responsable.

En las visitas de supervisión a estaciones migratorias, estancias provisionales y áreas de personas rechazadas en los aeropuertos visitados, las gestiones realizadas a favor de personas alojadas fueron: atención médica y psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a llamadas telefónicas, debido proceso migratorio ante el INM, inventario de bienes, supervisión de trámites de retorno asistido y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes.

Asimismo, se verificaron las condiciones de las estaciones migratorias y se entrevistó a las personas alojadas para la integración del Diagnóstico 2025 sobre las condiciones de estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración.

¹¹ Derivan de una nota periodística, de seguimiento de algún expediente o algún tipo de acompañamiento.

Acciones de Vinculación

Se realizaron 104 acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, autoridades federales y organismos internacionales de derechos humanos para establecer ejes de colaboración encaminados a la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración.

Se emitieron ocho comunicados de prensa, en donde se destacó la labor de supervisión de los derechos humanos de esta población en estaciones migratorias y el acompañamiento que la CNDH les brinda cuando viajan en caravana. Asimismo, para rechazar la discriminación y criminalización de la migración irregular en los Estados Unidos de América.

Diagnóstico 2024 sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración

Derivado de la reforma del 1º de abril de 2024 a la fracción XII del artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que estableció dentro de sus atribuciones la supervisión del respeto de los derechos humanos en las estancias migratorias del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstas guarden, el 21 de octubre de 2025 se presentó el Diagnóstico 2024 sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración.

Para su elaboración, se visitaron 11 estaciones migratorias y 13 estancias provisionales donde se aplicaron 52 preguntas divididas en cuatro rubros: condiciones de alojamiento, infraestructura de seguridad, protección y defensa jurídica e infraestructura de salud. Adicionalmente, cuando se encontró a personas alojadas, se les aplicó 20 preguntas para conformar con ello el rubro de la percepción de las personas alojadas. Asimismo, se adicionó la información que aportó el INM, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la COMAR.

De la información que se recabó se determinó que la evaluación de las estaciones migratorias y estancias provisionales mejoró sustancialmente respecto a los resultados obtenidos en 2023, se observó que el INM trabajó para optimizar sus instalaciones y suspendió de manera definitiva aquellas que no cumplían con los estándares que marcan las leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Programa de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos

Para la CNDH la labor que desempeñan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas es esencial para la vida democrática del país. Son la voz de la sociedad, de colectivos y temáticas que requieren atención urgente y decidida de las autoridades. Desarrollan una intensa labor en sus ámbitos y sus acciones se realizan en un contexto en que la intervención de los órdenes de gobierno no ha sido suficiente para garantizar de manera integral la vigencia de sus derechos.

El Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos tiene la labor de investigar quejas y realizar acciones como miembro permanente con derecho a voz y voto de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, aporta criterios y estándares en materia de derechos humanos encaminados a la determinación de esquemas de protección en favor de periodistas y defensores en situación de riesgo.

Acciones de Protección y Defensa

Durante 2025, se recibieron 245 expedientes: 54 de presuntas violaciones a los derechos humanos, 17 recursos de inconformidad, 92 orientaciones directas y 82 remisiones. Se registraron siete casos de oficio. Y se concluyeron en total 254 expedientes (incluye expedientes de años anteriores concluidos en 2025) de la siguiente forma:

MOTIVOS CONCLUSIÓN

TIPO	Total
Durante el trámite	4
Sin materia	53
Conciliación	1
Falta de interés procesal	1
Desistimiento	1
No competencia	2
Acumulación	1
Orientación directa	92
Remisión	82

Fuente: Información del Sistema de Gestión de Quejas de la CNDH. No incluye recursos de inconformidad.

De los recursos de inconformidad atendidos en el Programa, se tramitaron 17 y se concluyeron 17, de los cuales 12 fueron desestimadas y en cinco se confirmó la resolución definitiva.

Acciones de Vinculación

El Programa trabajó con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en representación de la CNDH para garantizar la determinación e implementación de medidas de protección, prevención y atención urgente que aseguraran la vida, integridad personal, libertad y seguridad de quienes enfrentaron riesgos derivados del ejercicio de su labor. En 2025, el Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, atendió 733 casos durante 11 sesiones mensuales de trabajo, desarrolladas en jornadas de tres días cada una. Gracias a esta participación, se promovieron acciones de protección ajustadas al nivel de riesgo de cada persona, y se incorporaron enfoques que permitieron ofrecer respuestas integrales y justas, con el objetivo de lograr un impacto positivo en la atención de las víctimas.

Se establecieron canales de comunicación y coordinación con las Fiscalías y Procuradurías de Justicia de las entidades federativas, ya que a través del Programa se detectó que el fenómeno de la impunidad se vincula estrechamente con el desarrollo deficiente del procedimiento metodológico en la investigación de los delitos en contra de estos dos grupos en situación de vulnerabilidad. Esto ha impactado en el reiterado incumplimiento del deber de debida diligencia a cargo de las instituciones procuradoras de justicia. También se avanzó en la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Como parte de la cooperación interinstitucional, se solicitó la aplicación de medidas cautelares a autoridades federales en 11 ocasiones. De ellas, dos fueron a favor de periodistas y nueve a favor de personas defensoras de derechos humanos. El objetivo fue garantizar su seguridad e integridad física frente a un riesgo grave y urgente derivado de su labor.

Gestiones

Derivado de las acciones para la protección y defensa de los derechos humanos, se brindaron 1,229 servicios de atención y gestión, lo que benefició a 2,024 personas periodistas y defensoras civiles de derechos humanos.

Las autoridades vinculadas en los expedientes de presuntas violaciones fueron:

- Secretaría de Gobernación
- Fiscalía General de la República
- Guardia Nacional
- Fiscalía General de Jalisco
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Las entidades federativas donde hubo mayor número de quejas fueron:

ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE QUEJAS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de Quejas de la CNDH.

Programa Contra la Trata de Personas

Todas y todos tenemos el derecho a no ser sometidos a esclavitud y trata de personas,¹² independientemente de nuestro grupo étnico, sexo, edad o alguna condición particular. Es indispensable reconocer que no solo somos sujetos de protección, sino titulares de derechos que deben ser garantizados por el Estado. El proceso y consumación de la trata de personas se ha observado en México por ser un país de origen, tránsito y destino de víctimas de estos delitos, por ello su combate y su erradicación representa un desafío que requiere de respuestas contundentes y coordinadas de las

¹² Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2016). *Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil. Sentencia de 20 de octubre de 2016 (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas)*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_318_esp.pdf

autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como la efectiva protección y defensa de las víctimas y posibles víctimas.

Si bien la explotación sexual ha sido uno de los fines más visibles, existen otras formas de explotación que han sido menos observadas y detectadas por las autoridades, como la esclavitud, condición de siervo, explotación laboral, trabajos o servicios forzados, mendicidad forzosa, utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga la capacidad de resistir la conducta; adopción ilegal de personas de menos de dieciocho años, matrimonio forzoso o servil, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, así como la experimentación biomédica ilícita en seres humanos. No obstante, la exposición de los casos en medios de comunicación ha acentuado su visibilización.

El reclutamiento forma parte de las acciones para la captación y enganche que emplean grupos criminales para someter a las víctimas en alguna de las 11 modalidades de explotación de la trata de personas. La CNDH ha tomado nota de casos que son públicos de personas que son captadas con falsas promesas de trabajo y que son reclutadas con fines de explotación por el crimen organizado, especialmente niñas, niños y adolescentes (NNA). Por ello, desde 2023 impulsó considerar a la trata de personas como una línea de investigación en los casos de desaparición de personas en México y así brindar protección inmediata a este sector, pues enfrenta un mayor riesgo ante estos delitos por diversas condiciones de vulnerabilidad como la pobreza, marginación, contextos de movilidad, discriminación, entre otras.¹³

A nivel nacional, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indicó que hasta octubre de 2025 se registraron 526 casos de trata de personas en el país. Quintana Roo, Estado de México y Ciudad de México se colocaron como las entidades federativas con mayor número de investigaciones iniciadas por estos delitos.¹⁴

Acciones de Protección y Defensa

Dentro de las acciones realizadas para investigar las posibles violaciones a derechos humanos, se registraron 118 expedientes: 10 de quejas, 31 orientaciones directas y 77 remisiones. Además, se concluyeron 121 expedientes (incluye expedientes de años anteriores concluidos en 2025), de la siguiente manera:

¹³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2023, 30 de julio). *En el Día Mundial contra la Trata de Personas, la CNDH exhorta autoridades para evitar que infancias y juventudes sean víctimas de este delito*. <https://www.cndh.org.mx/documento/en-el-dia-mundial-contra-la-trata-de-personas-la-cndh-exhorta-autoridades-para-evitar-que>

¹⁴ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s.f.). *Datos abiertos de incidencia delictiva*. Gobierno de México [Consulta en septiembre de 2025]. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

MOTIVOS CONCLUSIÓN

TIPO	Total
Durante trámite	1
Orientación	2
Sin materia	8
Conciliación	1
Falta de interés procesal	1
Orientación directa	31
Remisión	77

Fuente: Información del Sistema de Gestión de Quejas de la CNDH.

Las principales autoridades vinculadas fueron:

- Fiscalía General de la República
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Fiscalía General de Chihuahua
- Fiscalía General de Morelos
- Fiscalía General de Tabasco

Las entidades federativas con mayor número de quejas fueron:

ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE QUEJAS



Fuente: Información del Sistema de Gestión de Quejas de la CNDH.

Se brindó atención a 1,529 personas de forma presencial, telefónica y por medios electrónicos. Se realizaron 97 gestiones médicas, jurídicas y administrativas en favor de diversas personas que pueden o no tener un expediente en la CNDH, lo que reafirmó los objetivos de protección y defensa de los derechos humanos.

Se efectuaron 24 visitas para la documentación de folios y expedientes de queja a fin de brindar la atención más amplia a las víctimas y posibles víctimas. Se recibieron y remitieron 10 denuncias a las autoridades ministeriales correspondientes de las cuales se iniciaron ocho carpetas de investigación, lo que benefició a 22 personas.

Es una realidad que en algunas ocasiones las personas tienen miedo de acudir personalmente a presentar sus denuncias ante las autoridades por diversos motivos, entre los que pudieran encontrarse la desconfianza en las personas funcionarias públicas, pérdida de tiempo e incluso temor a la persona agresora.¹⁵ Esta contribución reafirmó la importancia del papel que tiene la CNDH en la defensa del pueblo a través de la recepción y remisión de denuncias que ayuden a vencer el miedo de alzar la voz y señalar a sus agresores.

Acciones de Prevención

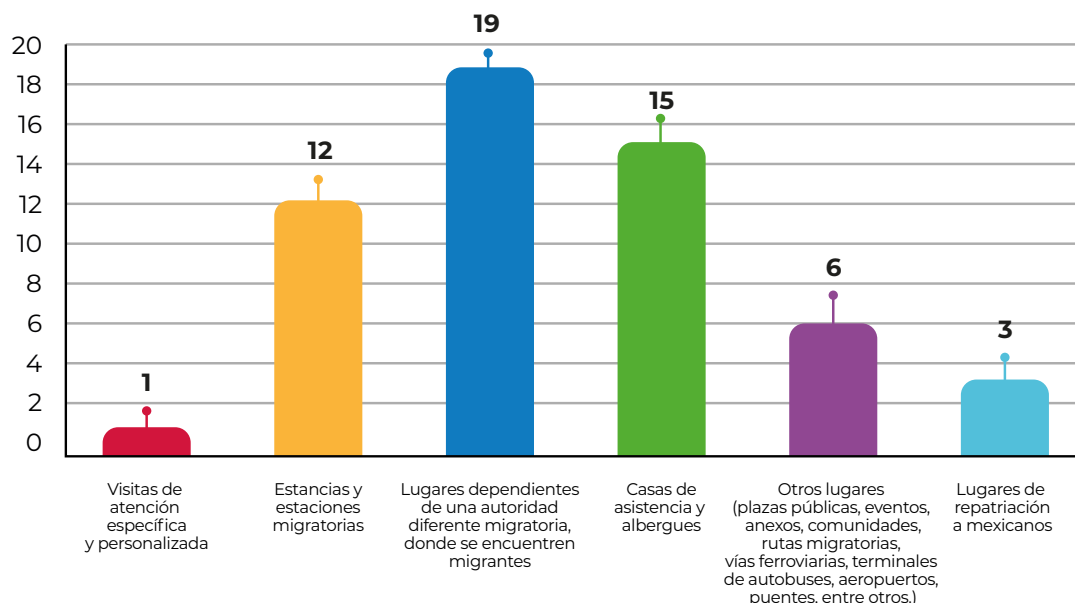
Desde 2023 la CNDH implementó una estrategia preventiva dirigida a autoridades con el objetivo de incidir en la disminución de violaciones a derechos humanos denominada Prácticas de Intervención. Esta se desarrolló a partir de los hallazgos señalados en los Diagnósticos sobre la situación de la trata de personas en México, así como en las recomendaciones emitidas en esta temática en las que son recurrentes hechos violatorios y derechos humanos vulnerados, impulsándose a partir de ellos la reflexión y el análisis del contexto, al igual que la problemática específica de estos delitos en las entidades federativas.

En 2025, como parte de las Prácticas de intervención, se impulsaron 2,340 acciones con personas servidoras públicas en los estados de Tamaulipas y Baja California Sur. De estas, 1,156 fueron aceptadas por las autoridades participantes de diversas formas: para su implementación, para su continuidad o como nuevas acciones a implementar.

Asimismo, se visitaron 56 espacios (albergues, estaciones migratorias, terminales de autobuses, Centros de Bienestar para el Migrante y Centros de Atención a Repatriados) donde pudieran encontrarse víctimas de trata de personas o en riesgo de serlo. El objetivo fue detectar posibles violaciones a los derechos humanos e incidir en su disminución, además de recabar quejas, recibir denuncias para remitirlas a la autoridad correspondiente, orientar a las personas que lo requieran y realizar gestiones ante autoridades.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025). *Comunicado de prensa de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ENVIPE/ENVIPE_25.pdf

TOTAL DE VISITAS DE DETECCIÓN DE POSIBLES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS REALIZADAS EN 2025



Fuente: Información del Programa contra la Trata de Personas de la Unidad Responsable.

Se continuó con la difusión de la Campaña de Prevención de la Trata de Personas a fin de concientizar sobre los riesgos a los que nos enfrentamos, a través de mensajes dirigidos a víctimas y posibles víctimas, al tratante, al consumidor y personas servidoras públicas, impactándose a través de las redes sociales a 297,234 personas mediante materiales audiovisuales que formaron parte de la campaña impulsada desde la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP), en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

La población alcanzada representó el 79% del total de personas (375,605) reportadas por los organismos públicos de derechos humanos participantes: las Comisiones de Derechos Humanos del Estado de México, Puebla, Tamaulipas y Zacatecas. De igual forma, en colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes se difundieron estos materiales en espacios aeroportuarios del Grupo Aeroportuario del Sureste.

Se colaboró con la Secretaría Ejecutiva de la CNDH en la elaboración de tres opiniones de carácter institucional respecto a las iniciativas para reformar la Ley General en materia de trata de personas. La primera fue respecto al incremento de la pena actual de 5 a 15 años a un nuevo rango de 15 a 20 años. La segunda, para sumar la obligación de contar con programas especiales que regulen la vigilancia en refugios y albergues, asimismo, que las autoridades coadyuven en favor de las víctimas para recuperar sus proyectos de vida, incentivar la reinserción laboral y superar su condición. Finalmente, la tercera refiere la creación de una Ley Nacional de Adopciones.

Acciones de Vinculación

La colaboración es pieza fundamental en la prevención y combate de la trata de personas. Por ello se desarrollaron 127 actividades de vinculación con diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil. Participaron 1,063 personas servidoras públicas, por medio de reuniones de trabajo y asistencia a eventos relacionados con la trata de personas y violaciones a los derechos humanos.

Entre las principales acciones de vinculación se encuentra la representación de la CNDH en la CITP, instancia encargada de la política pública en materia de trata de personas. La participación se realizó con derecho de voz, pero sin voto como lo establece el artículo 86 de la Ley General en materia de Trata de Personas. De esta forma, la CNDH dio seguimiento a los acuerdos vinculantes emitidos por los Grupos de Trabajo de la CITP tanto de atención a víctimas como de estrategias y acciones de prevención en la materia.

Se participó en las reuniones de trabajo de la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO) que, entre otros temas, tuvieron como objeto fortalecer la Red y generar soluciones conjuntas a los desafíos relacionados a la prevención y protección efectiva de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y con necesidad de protección internacional.

Se desarrollaron reuniones con autoridades y organizaciones de la sociedad civil, en el marco de las visitas de detección de posibles violaciones a derechos humanos en la Ciudad de México, Quintana Roo, Baja California, Chihuahua y Chiapas, con la finalidad de dar a conocer los objetivos del Programa contra la Trata de Personas.

A través de los tres Programas la SVG emitió tres Recomendaciones, una de ellas por violaciones graves, y se resolvieron seis conciliaciones, en virtud de que en la mayor parte de los casos se concluyeron durante el trámite.

SEXTA VISITADURÍA GENERAL

La Sexta Visitaduría General tiene la atribución de atender, investigar y resolver las quejas por posibles violaciones a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Estos derechos, tanto individuales como colectivos, garantizan las condiciones para una vida digna e incluyen salud, educación, trabajo, vivienda, medio ambiente, cultura, entre otros. Sin embargo, avanzar efectivamente en su defensa exige abandonar la visión de que son simples prestaciones otorgadas por el Estado para reivindicarlos como derechos exigibles, atravesados por disputas redistributivas, desigualdades históricas y relaciones de dominación, aún no resueltas.

Dado que la herencia neoliberal persiste en una amplia estela de impactos negativos en el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, mismos que se tradujeron en injusticia, desigualdad, discriminación, contaminación y degradación ambientales, precarización laboral, privilegios para pocos y desventajas para la mayoría; para revertir el daño, nuestro país requiere instituciones que promuevan, respeten, protejan y garanticen efectivamente los derechos humanos del pueblo de México.

En congruencia con el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 y con el Plan Anual de Trabajo 2025, y buscando consolidar el nuevo modelo de prevención y defensa de los derechos humanos, la Sexta Visitaduría General priorizó la prevención de violaciones a los derechos humanos, la conciliación, la reparación integral del daño y la garantía de no repetición. Asimismo, se impulsó la vinculación y promoción de los DESCA en espacios de diálogo intersectoriales e interinstitucionales para ampliar una cultura de respeto a los derechos humanos en toda la administración pública.

Acciones de Protección y Defensa

Durante 2025, la 6VG registró e integró 7,986 expedientes de queja: 2,082 quejas, 4,292 orientaciones, 1,449 remisiones y 163 recursos de inconformidad que representaron aproximadamente 20,316 personas agraviadas. De estos, 7,113 fueron individuales y 873 colectivos. Se concluyeron 8,215 expedientes que representaron el 102.8% del total de expedientes registrados durante el año. Lo que significa que con la política de trabajo se posibilitó la reducción del rezago de gestiones anteriores. Asimismo, 619 expedientes, que representan el 8%, continúan en atención integral e interdisciplinaria para la atención de sus características y complejidades.

Pese a que se priorizaron las conciliaciones y resoluciones durante el trámite, las recomendaciones permanecieron como un instrumento importante para garantizar la protección de los derechos humanos vulnerados. Y en 2025, se emitieron dos recomendaciones para restituir los derechos a la seguridad social y al acceso a la justicia:

La Recomendación 50/2025, para la defensa de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, frente a acciones y omisiones de personas servidoras públicas pertenecientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ante la negativa de otorgar las prestaciones de seguridad social a las que la víctima tenía derecho. Esta Recomendación fue relevante porque reiteró la necesidad de modificar las disposiciones internas del Instituto que restringen el acceso al derecho humano a la seguridad social de las personas.

La Recomendación 16/2025, que acreditó violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, a la debida diligencia y a la verdad, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV). Esta recomendación reiteró la observancia de la CNDH sobre el actuar de las fiscalías en el debido proceso para garantizar la debida procuración de justicia en favor de las víctimas.

Asimismo, se continuó con la atención a las personas quejasas en el territorio, realizándose 19 visitas *in situ*, en 37 municipios de 15 entidades federativas. En estas visitas se llevaron a cabo diligencias e investigaciones vinculadas con expedientes de queja, acompañamientos a autoridades, reuniones con colectivos y con autoridades responsables de investigaciones sobre desapariciones. Además, se participó en la observación de un procedimiento de contienda sindical, y en el conversatorio Caso Anaversa: Justicia ante un Crimen Neoliberal, promovido por el Senado de la República.



Visitadores adjuntos en trabajo de campo.



Visitadores adjuntos en trabajo de campo.

VISITAS IN SITU DE LA SEXTA VISITADURÍA GENERAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Acciones de Prevención

En correspondencia con el eje de trabajo Prevención y No Repetición de las Violaciones a Derechos Humanos, se logró la conclusión satisfactoria de la totalidad de las quejas registradas en el periodo, alcanzando en 2025 un nivel de cumplimiento de 102.8% de las quejas atendidas, resultado de una política de trabajo orientada no solo a cumplir con lo asignado, sino también a abatir el rezago acumulado. Del total de expedientes, cerca de la mitad se resolvieron durante el trámite: 962 expedientes de queja, equivalentes al 42.6%.

Además, se lograron 12 acuerdos de conciliación a través de mesas de trabajo con diversas autoridades, que evitaron la consumación de violaciones de derechos humanos y la emisión de cuatro recomendaciones.

Es de destacar que en el año de que se da cuenta, se fomentó la participación activa de las personas víctimas o en riesgo de serlo, y de las organizaciones defensoras, a través de 47 reuniones.

Acciones de Promoción

Se realizaron cuatro eventos intersectoriales e interdisciplinarios para abrir diálogos y debates críticos sobre los nuevos procesos que amenazan el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada y los impactos del neoliberalismo en los DESCA. Estos eventos tuvieron la finalidad de convertirse en instrumentos para la protección y defensa de los DESCA a través de su promoción. En estos participaron 78 ponentes de organizaciones sociales, sector público e instituciones nacionales e internacionales, además de personas involucradas en casos de vulneración de derechos.



Foro No es un Lujo, es un Derecho. Vivienda Digna ¡Ya!

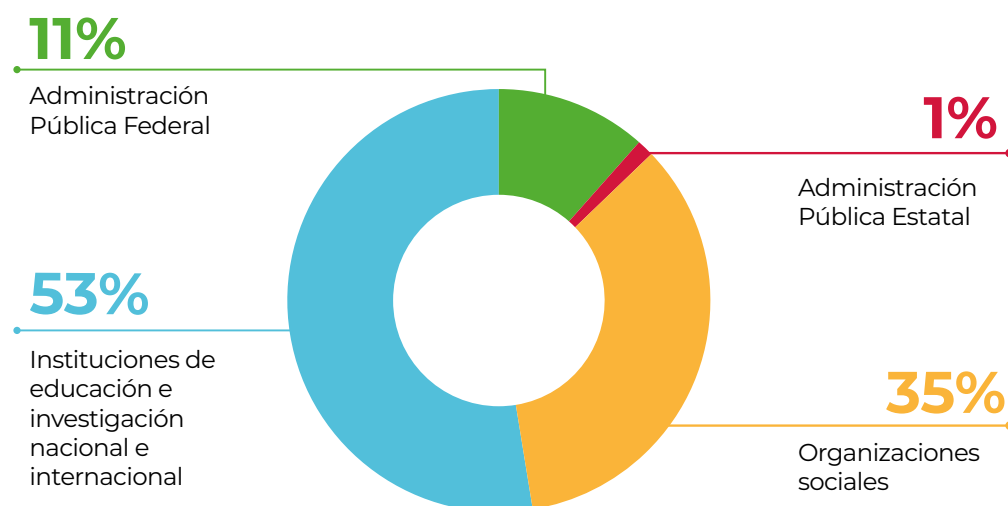


Taller Participativo para la elaboración de un Cuaderno de Trabajo sobre el Derecho Humano a la Vivienda.



Foro Los Impactos del Neoliberalismo en los
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS PONENTES EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SEXTA VISITADURÍA GENERAL



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

En coordinación con la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, se elaboró el contenido de dos campañas sobre la importancia de los DESCA para garantizar a las personas condiciones de vida digna.



Campaña de difusión sobre la importancia de los DESCA.

Se elaboró asimismo el Pronunciamiento 008/2025 en que se advierten las condiciones de vulneración de derechos humanos que enfrentan las personas médicas residentes durante su formación. El objetivo fue evidenciar que son víctimas de violencia sistemática e institucional, normalizada en los espacios de trabajo y enseñanza, lo que vulnera sus derechos al trabajo digno, a la salud y a la educación. Como complemento a este pronunciamiento, se colaboró con la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos en la realización y publicación de un video que mostró esta problemática.

Acciones de Vinculación

En 2025 la Sexta Visitaduría General participó en diferentes espacios de diálogo con personas actuantes, en los que se impulsó la prevención y promoción de los DESCA. Existieron cuatro medidas: brigadas, asistencia a eventos, colaboraciones interinstitucionales e intersectoriales y la atención a requerimientos internacionales. Se participó en 23 eventos de organizaciones, comunidades e instituciones:

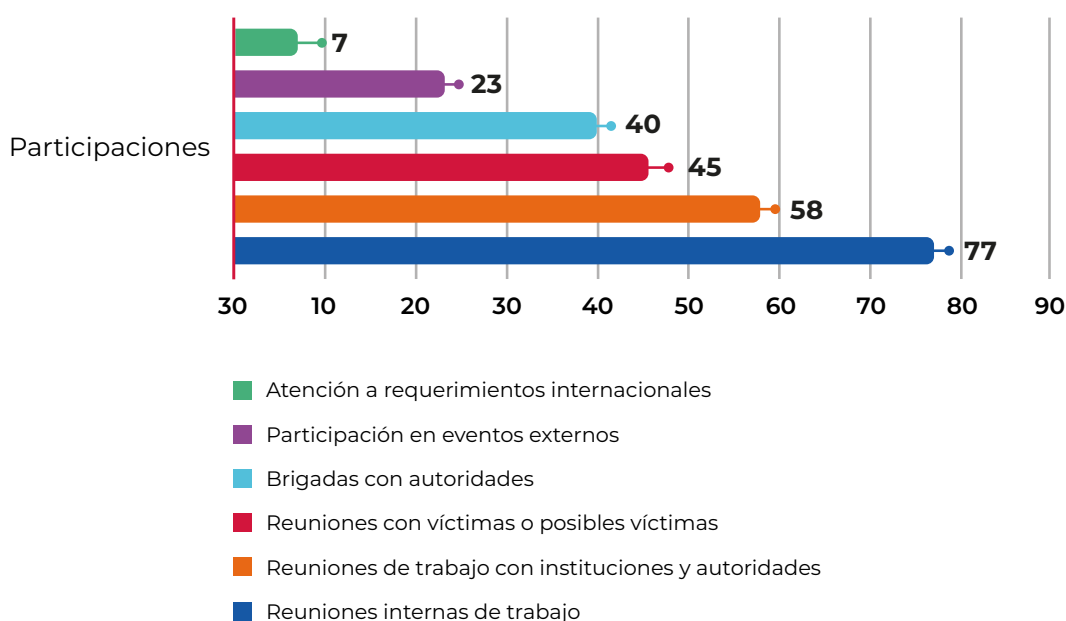
- Sesión del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente y Derechos Humanos de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA) el 4 de junio de 2025
- Taller Defender la Ciudad y los Bienes Comunes frente a la Gentrificación: Protestas y Propuestas organizado por Habitat International Coalition-América Latina (HIC-AL) y la Facultad de Economía de la UNAM, el 15 de julio de 2025
- Panel Reconocimiento Legal y Aplicación de la Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos y Trabajadores Agrícolas de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas y Autónomas realizado el 14 de octubre de 2025

Se asistió a 58 reuniones con autoridades para la definición de rutas de cooperación y coordinación, así como el intercambio de enfoques para la protección, promoción y difusión de los DESCA. Destacando la participación en la discusión y revisión del Proyecto de decreto del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos (PLAFEST).

Se organizaron 40 brigadas con autoridades, de las cuales 22 se llevaron a cabo con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), nueve con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cinco con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y cuatro con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Finalmente, la 6VG atendió siete requerimientos de opiniones e insumos solicitados por parte de organismos internacionales a la CNDH sobre temas como cambio climático, el derecho humano a un medio ambiente sano, empresas y derechos humanos.

NÚMERO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE VINCULACIÓN DE LA SEXTA VISITADURÍA GENERAL



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

A lo largo de 2025, la 6VG trabajó para consolidar el nuevo modelo de prevención, protección y defensa de los DESCA, con resultados tangibles y un fortalecimiento institucional sin precedentes. La conclusión del 102.8% de los expedientes registrados muestra, por un lado, el compromiso institucional para abatir los rezagos de administraciones pasadas y, por el otro, la determinación de consolidar una capacidad de respuesta más ágil, efectiva y cercana a las personas. Asimismo, las visitas *in situ* en 37 municipios de 15 entidades reafirmaron la vocación de esta Visitaduría con una atención situada, cercana a los territorios y sensible a los contextos.

En suma, la 6VG no solo agilizó la atención a las víctimas y buscó activamente evitar violaciones y en los casos en que se consumaron, reparar el daño, sino que fortaleció un modelo de trabajo que coloca al centro la dignidad de las personas, contribuyendo así al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y reafirmando su compromiso con la defensa del pueblo de México y con la construcción de un país más justo, igualitario y respetuoso de los derechos humanos.

INFORMES ESPECIALES

Informe Especial La CNDH y la Migración en Caravana: Hechos y Derechos

El 7 de noviembre de 2025 se presentó el *Informe Especial La CNDH y la Migración en Caravana: Hechos y Derechos*, elaborado por la Quinta Visitaduría General, que ofrece un panorama del trabajo que realiza esta Comisión Nacional para proteger y garantizar los derechos de las personas que deciden viajar en contingentes para transitar a lo largo del país rumbo a Estados Unidos de América para buscar mejores oportunidades de vida o como una forma de protesta por la dilación de sus trámites migratorios.

Este documento da cuenta del trabajo continuo de la Comisión Nacional en materia de monitoreo, acompañamiento y documentación de los flujos migratorios masivos –las denominadas caravanas– donde han persistido condiciones de vulnerabilidad extrema, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes; la falta de coordinación interinstitucional en la atención humanitaria; y los retos persistentes en materia de acceso a la salud, alimentación, protección internacional y la regularización migratoria, lo que implica sumar esfuerzos de las comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil y personas servidoras públicas de los tres ámbitos de gobierno para ofrecer una respuesta solidaria.

A través del *Informe Especial* se da cuenta del trabajo de campo del personal de la CNDH en el acompañamiento de las personas que se movilizan en caravanas para proteger sus derechos humanos. Las acciones realizadas para ello, tales como: emisión de medidas cautelares para garantizar su integridad; gestiones ante las autoridades para que les proporcionen ayuda humanitaria consistente en seguridad, atención médica y psicológica, alojamiento, ropa, insumos de aseo y acceder a un traslado decoroso. De ser el caso, se brinda apoyo para presentar denuncias ante la autoridad

competente en aquellos casos donde reportaron ser víctimas de algún delito o bien, para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en nuestro país.

Informe especial con motivo del incendio de una toma clandestina en ductos de distribución de hidrocarburos propiedad de PEMEX, ocurrida el 18 de enero de 2019, en Tlahuelilpan, Hidalgo

El *Informe Especial* sobre el incendio en Tlahuelilpan, Hidalgo, fue elaborado por la Segunda Visitaduría General después de un cuidadoso trabajo de investigación y calificación de los hechos, que permitió definir su naturaleza y forma más adecuada de abordaje, así como identificar, más allá del sensacionalismo que lo rodeó, el grado de responsabilidad que pueden tener las autoridades al momento de ejercer un deber de cuidado debido al riesgo inherente de ciertas actividades encaminadas a satisfacer necesidades colectivas.

El informe detalla el contexto socioeconómico del estado de Hidalgo y las condiciones de la población de Tlahuelilpan, que se complementa con la naturaleza jurídica de Petróleos Mexicanos (PEMEX), el transporte y la distribución de hidrocarburos que realiza la empresa en el interior de la República Mexicana, así como las incidencias relacionadas con el robo de hidrocarburos. Concluye con la presentación de una serie de propuestas en materia de política pública para prevenir riesgos futuros en las actividades desempeñadas por esta empresa pública y a la vez garantizar la efectiva protección de los derechos humanos de las personas.

Con su emisión, se garantizó la restitución efectiva de derechos y la continuidad de los programas sociales mediante el trabajo interinstitucional permanente con la Secretaría de Bienestar (SB) y la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

INFORMES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

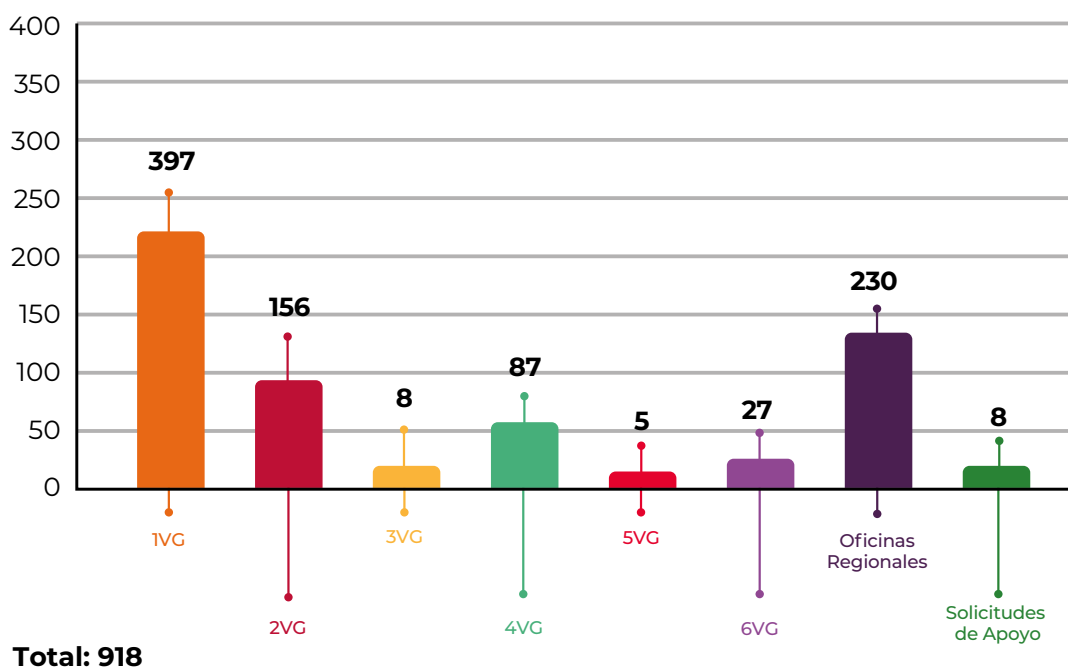
1	Informe Especial 01/2025 Sobre el Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán
2	Informe Especial 02/2025 Sobre separos municipales del estado de Chiapas
3	Informe Especial 03/2025 Sobre separos municipales del estado de Guerrero
4	Informe Especial 04/2025 Sobre separos municipales del estado de Tamaulipas
5	Informe Especial 05/2025 Sobre el Centro de Reinserción Social Nogales Femenil
6	Informe Especial 06/2025 Sobre el Centro de Reinserción Social Femenil del estado de Tlaxcala
7	Informe Especial 07/2025 Sobre el Área Femenil del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz
8	Informe sobre Cultura de Paz 2025

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

COORDINACIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

La Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECyT), es la Unidad Responsable encargada de los peritajes y opiniones especializadas que requieren las Visitadurías Generales para reforzar sus investigaciones y sustentarlas. En 2025 recibió 918 Solicitudes de Intervención Especializada (SIE), emitió 1,077 documentos especializados relacionados con 1,074 personas motivo de intervención. Además de eso, las personas Visitadoras Adjuntas realizaron 75 comisiones oficiales en 25 estados de la República Mexicana.

SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA (SIE)



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Nota: En el gráfico se observan las SIE desagregadas por Unidad Responsable solicitante.

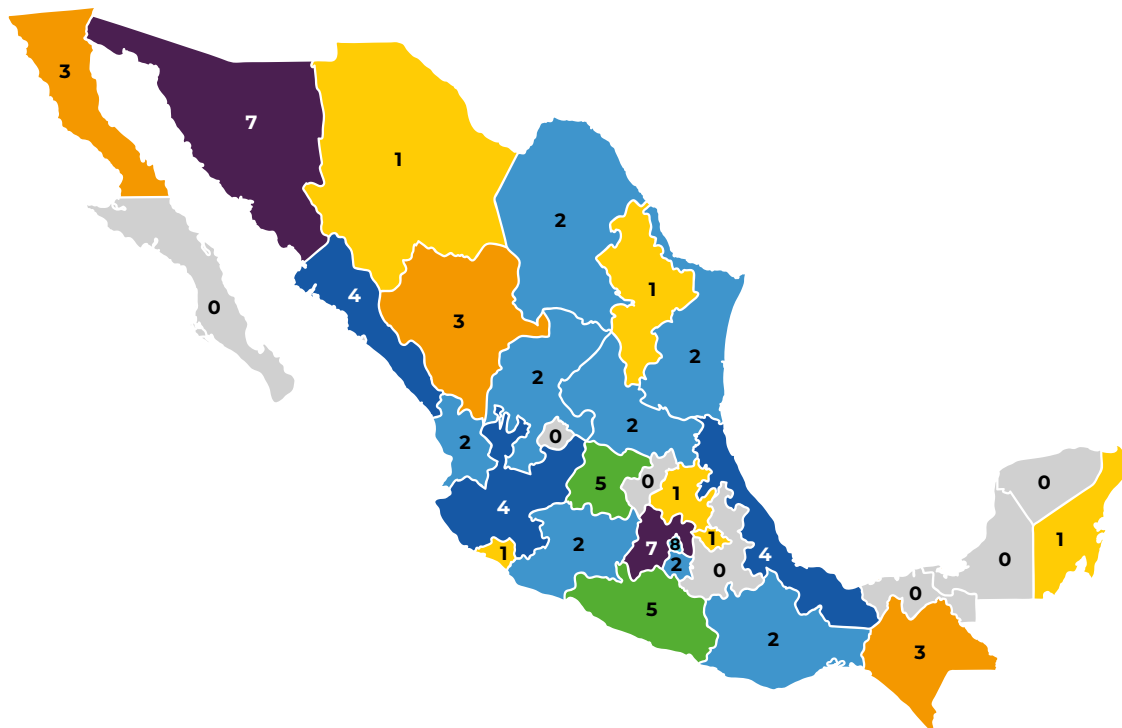
**DOCUMENTOS ESPECIALIZADOS EMITIDOS, DESAGREGADOS
POR ESPECIALIDAD Y PERSONAS MOTIVO DE INTERVENCIÓN**

Especialidad	Documentos emitidos	Personas motivo de intervención	Mujeres	Hombres	Adolescente mujer	Adolescente hombre	Niña	Niño
Medicina	859	858	402	326	12	9	41	68
Psicología	22	20	9	10	0	1	0	0
Criminalística	41	60	11	44	2	1	1	1
Biología	12	1	1	0	0	0	0	0
Ingeniería Eléctrica	10	10	4	5	1	0	0	0
Antropología	5	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo Social	0	0	0	0	0	0	0	0
Multidisciplinaria	128	125	11	110	1	3	0	0
Total	1,077	1,074	438	495	16	14	42	69

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Nota: En la tabla se observa el total de las SIE desagregadas por especialidad y el total de personas motivo de intervención.

ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN QUE SE REALIZARON COMISIONES OFICIALES



0	Baja California Sur, Querétaro, Aguascalientes, Puebla, Tabasco, Campeche y Yucatán	2	Tamaulipas, Zacatecas, Nayarit, San Luis Potosí, Michoacán y Oaxaca
3	Baja California, Durango y Chiapas	5	Guerrero y Guanajuato
8	Morelos y Ciudad de México	4	Sinaloa, Jalisco y Veracruz
1	Chihuahua, Nuevo León, Hidalgo, Colima, Tlaxcala y Quintana Roo	7	Estado de México y Sonora

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Nota: En el mapa se observan los Estados a los que acudieron el personal Visitador Adjunto para intervenir con población de manera personal.

Es de destacar que la CGECyT trabajó colaborativamente con la Dirección General de Recursos Humanos para impartir el Curso Intervención Pericial en las Investigaciones de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos, a fin de fortalecer el conocimiento y las competencias de las personas servidoras públicas de esta Comisión Nacional en las Investigaciones que realizan sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (MNPT-CNDH) cumple con su labor central de prevenir la tortura y otros malos tratos en lugares de privación de la libertad. Y en 2025 esto se realizó puntualmente, al verificar que las autoridades apliquen de forma efectiva medidas y procedimientos legales para proteger el derecho a la integridad física y psicológica de las personas privadas de la libertad, que denominamos salvaguardias.

Estas salvaguardias constituyen un escudo de protección durante las primeras horas de detención, periodo en el que las personas se encuentran en mayor riesgo.

A través de una estrategia de diálogo y coordinación con las instituciones y autoridades a cargo de los lugares de privación de la libertad, el MNPT-CNDH contribuyó con sus acciones de supervisión a que se reduzca el riesgo de vulnerar los derechos humanos de las personas alojadas en ellos. En ese sentido, el Mecanismo Nacional se ha constituido como un actor fundamental para impulsar la adecuada implementación de la ley, a través de la supervisión *in situ* y del seguimiento a los informes publicados. De esta forma, procuró asegurarse de que las autoridades ajusten sus procedimientos y actuaciones a los estándares nacionales e internacionales para garantizar una protección efectiva de la integridad física y psicológica de todas las personas privadas de la libertad.

Asimismo, el MNPT-CNDH remitió quejas y denuncias a comisiones de derechos humanos, procuraduría y fiscalías, tanto locales, como federales; y realizó el seguimiento para asegurar que las autoridades atiendan los posibles casos de tortura y otros malos tratos. También se realizaron actividades de sensibilización dirigidas al funcionamiento de procuración de justicia y al personal de los centros de privación de la libertad en todos los niveles de gobierno, que intervienen en algún momento del proceso de detención y tienen el deber de garantizar la integridad de las personas.

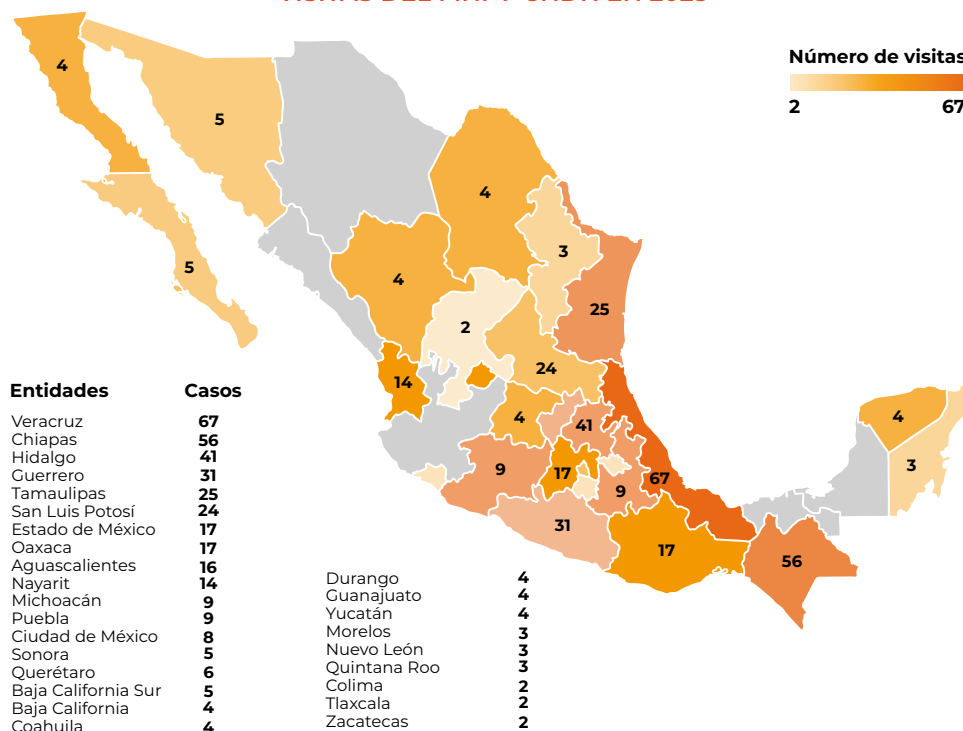
Por otra parte, se fortalecieron los mecanismos de coordinación entre instituciones nacionales e internacionales, como la renovación del convenio marco de colaboración con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República Argentina, así como la puesta en marcha de la cooperación con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Guatemala. Asimismo, se realizaron talleres como parte del compromiso institucional de promover una cultura de paz.

Las actividades realizadas por el MNPT-CNDH estuvieron alineadas con los ejes de trabajo de Prevención y No Repetición, y de Observancia y Progresividad, así como con los ejes transversales de Cultura de Paz y Derechos Humanos del Programa Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029. En este sentido, el MNPT-CNDH impulsó el eje temático Horizonte para la Construcción de los Derechos Humanos del Pueblo Mexicano, del PEI al trabajar directamente en la prevención, como el camino para erradicar la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, condición indispensable para la justicia y la paz social. De esta manera, el Mecanismo Nacional avanzó en su objetivo de promover el fortalecimiento institucional en beneficio de las personas privadas de la libertad.

Presencia Nacional del MNPT-CNDH

Las visitas a lugares de privación de la libertad son la función principal del MNPT-CNDH; a través de estas, activa su función preventiva, la cual desarrolló al elaborar informes en los que refieren los factores de riesgo de tortura y otras formas de maltrato identificados, y se plantean sugerencias de buenas prácticas con el fin de que las autoridades (nacionales, estatales o municipales), emprendan acciones para prevenir posibles situaciones de maltrato o incluso tortura. Posteriormente, se verifica la implementación de las buenas prácticas a través de visitas de seguimiento, con el propósito de constatar la mejora de las condiciones de las personas detenidas o, en su caso, advertir rezagos y promover estrategias para avanzar en los objetivos de la prevención.

En 2025 se realizaron 385 visitas, lo cual representó un incremento del 5.2% respecto a 2024: 280 fueron de supervisión, 102 de seguimiento y tres se efectuaron en el marco del Programa Estratégico de Cultura de Paz. Así, se fortaleció la presencia en espacios donde existía poca o nula supervisión. Además, se llevaron a cabo visitas con el propósito de identificar riesgos que pueden tener un impacto más profundo en personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, así como en aquellas que enfrentan contextos de vulnerabilidad, que se ven agravados por la privación de la libertad, como es el caso de adolescentes, mujeres indígenas y mujeres que viven con hijos e hijas al interior de centros de reinserción social, entre otras interseccionalidades.

VISITAS DEL MNPT-CNDH EN 2025


Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Conforme a lo programado en el Plan Anual de Trabajo 2025, este año se visitaron 239 centros de detención municipal, juzgados cívicos o separos para el cumplimiento de sanciones por faltas administrativas (205 visitas de supervisión, y 34 de seguimiento). Estas visitas tuvieron como eje central la prevención inmediata de la tortura y malos tratos en los primeros momentos de la detención, que es el periodo que conlleva mayores riesgos para la integridad de las personas privadas de la libertad. Dado que, con motivo de la organización político-administrativa de nuestro país, cada municipio cuenta con al menos uno de estos lugares de privación de la libertad, la proporción de visitas realizadas a estos espacios fue mayor en estados con más municipios, para asegurar el impacto preventivo; es el caso de Chiapas, donde se visitaron 51 centros de detención municipal; en Veracruz, 51 y en Guerrero, 30.

Por otro lado, se realizaron visitas en 86 centros penitenciarios estatales y 13 en centros penitenciarios federales. En el caso de las visitas de supervisión, éstas se orientaron a la verificación de la implementación de salvaguardias, de las condiciones de internamiento, el trato digno, el acceso a servicios de salud, las garantías a la seguridad personal, la debida separación de la población, y la capacitación del personal en prevención de la tortura. Las visitas de seguimiento en centros federales se enfocaron en revisar el avance en el cumplimiento de las sugerencias de buenas prácticas formuladas en el Informe de Supervisión 09/2022, principalmente con relación al acceso

a servicios de atención a la salud física y mental, así como al uso de la contención no terapéutica.

El MNPT-CNDH ha buscado un enfoque de especialización en sus intervenciones con la finalidad de profundizar en el tratamiento de los lugares de privación de la libertad de acuerdo con sus condiciones particulares y el tipo de población. Por ello, dentro de las visitas que se realizaron a centros de reinserción social, 16 corresponden a lugares con población femenil, con énfasis en las mujeres que conviven con hijas o hijos menores de tres años, para identificar los impactos diferenciados de la privación de la libertad en este grupo, desde una perspectiva de género.

En esa misma ruta, se realizaron 29 visitas de supervisión a centros de internamiento para adolescentes, a fin de observar las necesidades particulares según su condición etaria, y así sugerir buenas prácticas que incidan en la reintegración social y comunitaria.

De igual manera, se visitaron 18 lugares de detención a cargo de fiscalías: 14 corresponden a fiscalías estatales y cuatro que dependen de la Fiscalía General de la República. La mayor parte de las visitas estuvieron relacionadas con el seguimiento al Informe Especial 01/2019 sobre separos en fiscalías en las 32 entidades del país. Este documento ha sido clave para evaluar si en esos espacios se ha transitado de prácticas coercitivas a modelos de trato con enfoque de derechos humanos y prevención de la tortura.

Además, el MNPT-CNDH reforzó su trabajo en la atención de las sugerencias de buenas prácticas, de política pública dirigidas a las autoridades responsables de los lugares de privación visitados mediante la implementación de 275 acciones de seguimiento con relación a 45 informes del MNPT-CNDH. Este número de acciones representa un 62% más que las realizadas el año anterior.

Como resultado del seguimiento, se destaca lo implementado por Prevención y Reinserción Social, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Centro Penitenciario Federal No. 18 “CPS Coahuila”, para la creación de lineamientos sobre contención física de personas privadas de la libertad, en el cual se señala su excepcionalidad, además de fortalecer los mecanismos de control y supervisión en la implementación de esta medida, lo cual tendrá un impacto en el sistema penitenciario federal.

De igual forma, con el seguimiento al Informe Especial 03/2021 –dirigido, entre otras autoridades, al sistema penitenciario de Veracruz–, se fortalecieron los mecanismos de comunicación y reporte de acciones de implementación de las sugerencias de buenas prácticas, en particular, la referida a la correcta aplicación del Protocolo para la examinación médica de mujeres al momento de su ingreso al Centro de Reinserción Social (CERESO) de Pacho Viejo, con lo que se pretende garantizar la oportuna identificación y documentación de posible tortura sexual ocurrida en la detención.

El MNPT-CNDH ha adoptado una estrategia de seguimiento que privilegia el contacto directo y el intercambio de información constante con las autoridades a quienes se dirigen los informes. Este canal de comunicación permanente ha tenido como resultado una colaboración efectiva y acompañamiento técnico en la implementación de políticas públicas de prevención de la tortura.

Se destaca el caso del estado de Nayarit, donde en el marco del seguimiento a un informe relativo a centros de detención municipal por faltas administrativas, se logró establecer la coordinación entre el poder ejecutivo estatal, defensorías públicas y autoridades municipales para articular rutas a fin de dar cumplimiento a las sugerencias de buenas prácticas del MNPT-CNDH. Su importancia radica en que la colaboración establecida permitió trasladar los hallazgos del informe al terreno operativo, generar compromisos institucionales directos y fortalecer la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, con impacto potencial inmediato en personas que pudieran ser sujetas a detención administrativa en la entidad.

Los Informes del MNPT-CNDH como Motor de Transformación de las Instituciones

A partir de los hallazgos obtenidos en las visitas realizadas en todo el país, el MNPT-CNDH elaboró 22 informes (de los cuales han sido publicados ocho sobre espacios de privación de la libertad en los ámbitos federal, estatal y municipal), lo que representó un incremento del 29.41% respecto al año anterior.

En la actualidad, estos documentos han incorporado análisis especializados para contrarrestar y erradicar riesgos de maltrato en personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados en contextos de privación de la libertad. En este sentido, se realizaron propuestas de política pública que buscan atender problemáticas como el uso de candados de mano en mujeres embarazadas; la implementación de medidas no invasivas en procesos de revisión a personas que ingresan como visita familiar a centros de reinserción social, particularmente en mujeres e infancias, y el fortalecimiento para la detección y atención de conductas autolesivas o de riesgo suicida.

Los informes emitidos por el MNPT-CNDH presentaron un diagnóstico preciso de la situación existente en los espacios de privación de la libertad y además constituyen herramientas que impulsan la transformación de las prácticas al interior de las instituciones bajo un enfoque de derechos humanos. Este proceso ha favorecido el diálogo y propiciado una mayor apertura de las autoridades, lo cual se refleja en mejoras graduales en las condiciones de detención. Con ello, el Mecanismo Nacional reafirma su papel como una instancia activa de acompañamiento en los procesos de cambio estructural necesarios para prevenir la tortura y los malos tratos en el país.

Los informes elaborados por el MNPT en 2025 abordaron las siguientes temáticas: cuatro Informes Especiales sobre factores de riesgo identificados en separos municipales o juzgados cívicos en cuatro entidades federativas; 14 Informes Especiales en los que se realiza un análisis sobre las condiciones que incrementan la posibilidad de que las personas de la libertad sean sujetas de algún tipo de maltrato o tortura en centros de reinserción social, incorporando análisis diferenciados en aquellos centros con población femenil; y tres Informes de Supervisión sobre centros penitenciarios estatales y federales.

De igual manera, como parte del compromiso institucional con la promoción de la paz y la prevención de violencias estructurales, destaca la elaboración del Informe sobre Cultura de Paz, en el que se sistematizaron hallazgos y actividades realizadas en el Centro Femenil de San José El Alto, Querétaro, orientadas a fortalecer entornos seguros y libres de maltrato en los espacios de privación de la libertad.

Coordinación y Vinculación Estratégica

De manera transversal, durante el segundo trimestre del año, se consolidó una estrategia de seguimiento a cinco informes relativos a centros penitenciarios con población indígena en diez entidades del país. Dicha estrategia se llevó a cabo en coordinación con la Tercera y Cuarta Visitadurías Generales, así como con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, conformando equipos de trabajo que celebraron reuniones con autoridades penitenciarias y defensoría pública de: Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán. El trabajo consistió en promover acciones de coordinación y vinculación entre las diversas instituciones para favorecer el acceso a intérpretes en lengua indígena y a representación jurídica con perspectiva intercultural. De esta manera se incidió en prevención de la tortura, así como el acceso al debido proceso de las personas indígenas privadas de la libertad.

En materia de sensibilización, se llevaron a cabo 83 acciones mediante cursos de formación sobre prevención de la tortura, a personas servidoras públicas adscritas a 13 instituciones, incluidas fiscalías generales de justicia, juzgados cívicos, secretarías de seguridad y protección ciudadana municipales, comisiones estatales de derechos humanos, así como a la autoridad penitenciaria federal. Se impartieron siete cursos, en los que se tuvo un registro de asistencia de 14,461 personas.

Por otro lado, se llevaron a cabo 64 acciones de vinculación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales, con las que se intercambiaron experiencias y acordaron esfuerzos conjuntos para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Dentro de estas acciones, destacó la comunicación constante con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República Argentina, en el marco del convenio marco de colaboración; así como el desarrollo de actividades formativas dentro del convenio de cooperación con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Guatemala, entre ellas la participación en el Diplomado internacional sobre privación de la libertad y acceso a la justicia.

Se fortaleció el vínculo con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), mediante la colaboración para llevar a cabo el conversatorio con motivo del 26 de junio, Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el cual contó con la participación de los Mecanismos Nacionales de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile y Guatemala; así como fiscalías de los estados de Michoacán, Tabasco, Estado de México, Oaxaca, Jalisco, Chiapas, Coahuila, Tamaulipas, Tlaxcala, Baja California y Quintana Roo. Se logró el objetivo de intercambiar experiencias de prevención de la tortura en espacios de privación de la libertad, recibiendo valiosas aportaciones de diversas instituciones homólogas de América; mientras que las fiscalías expusieron las buenas prácticas implementadas en los espacios de privación bajo su custodia.

Enfoque de Protección en la Presentación de Quejas y Denuncias

El MNPT-CNDH fortaleció su capacidad para identificar, canalizar y dar seguimiento a quejas y denuncias. Esto permitió un cambio estratégico en el modelo de atención a los casos derivados del contacto directo con las personas privadas de la libertad. En este sentido, la atención se sustentó en el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional con organismos locales de protección de derechos humanos y con las instituciones de procuración de justicia. Dicha articulación ha permitido una atención más inmediata de los casos y un seguimiento efectivo.

En el ejercicio actual se tuvo registro de 62 casos turnados para investigación ante fiscalías y comisiones de derechos humanos. En cuanto a las acciones de seguimiento a quejas y denuncias presentadas, se realizaron 66 acciones, gracias a un sistema de registro y monitoreo más eficiente.

Avances y Desafíos en la Erradicación de la Tortura

En 2025, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH, consolidó una etapa de fortalecimiento institucional con impacto verificable en la prevención de la tortura y los malos tratos, al ampliar su presencia nacional mediante un incremento sostenido de visitas de supervisión y seguimiento. Además, se destacó la emisión de informes elaborados con enfoque especializado, el desarrollo de acciones sistemáticas de seguimiento a las sugerencias de buenas prácticas, se afianzó la coordinación con instituciones nacionales e internacionales, y se consolidó un modelo de atención estratégica en la presentación de quejas y denuncias.

Estos logros contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos trazados en los Ejes de Trabajo de Prevención y No Repetición, así como de Observancia y Progresividad, y se articulan transversalmente con los ejes de Cultura de Paz y Derechos Humanos del Programa Estratégico Institucional 2025–2029. De esta manera, el MNPT-CNDH se proyecta como una instancia cada vez más orientada a la intervención oportuna y efectiva, la incidencia estructural y la transformación de prácticas de las instituciones de seguridad pública, seguridad penitenciaria y de procuración de justicia, con el reto de profundizar su impacto preventivo.



MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) tiene como misión vigilar la implementación de la Convención, y garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad en México. Para cumplir con su objeto, el MIMN desarrolla acciones de monitoreo y supervisión que permiten verificar que las autoridades apliquen la CDPD y adopten políticas públicas más accesibles, inclusivas y acordes con sus obligaciones, asegurando que sus experiencias y necesidades reales orienten la toma de decisiones y fortalezcan la construcción de entornos más justos y equitativos.

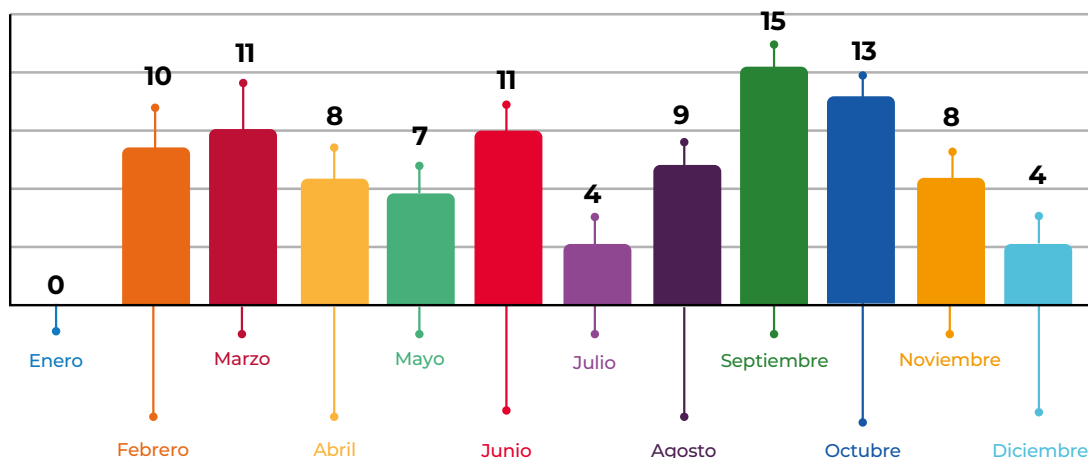
Acciones de Protección y Defensa

Respecto a las acciones de protección, en el año que se da cuenta se realizaron 80 asesorías jurídicas, 79 orientaciones, y 50 gestiones en materia de discapacidad.

Acciones de Promoción

En cuanto a las acciones de promoción de los derechos humanos y cultura de paz, entre: pláticas, conferencias y conversatorios que se llevaron a cabo, se lograron impactar un total de 15,784 personas, pertenecientes a los sectores público, educativo, personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Acciones de Vinculación

En 2025, el MIMN realizó acciones de monitoreo de manera coordinada con las entidades federativas, gracias a la colaboración y disposición de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) del país.

Gracias a eso, también se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General, en la cual se aprobó el Plan de Trabajo 2025, y se logró avanzar en la captura de la información para la integración del Cuarto, Quinto y Sexto Informes de Mecanismos de Monitoreo, con la participación de 29 OPDH. Asimismo, se logró la participación de diversos Mecanismos Estatales que se sumaron a los proyectos: Monitoreo de Centros de Internamiento de Personas con Discapacidad Psicosocial y su Desinstitucionalización, así como Estrategias de Armonización Legislativa, marcando un avance significativo en la labor del monitoreo y la progresividad de los derechos de las personas con discapacidad.

En el año, se realizaron siete conversatorios, con participación de 531 personas, entre Titulares de OPDH, Enlaces de Mecanismos de Monitoreo Estatales y personas integrantes de los Comités Técnicos de Consulta. Las temáticas abordadas fueron: Discapacidad psicosocial, Familias migrantes y discapacidad, Identidad cultural y derechos lingüísticos, Sistema Nacional de Cuidados con perspectiva de discapacidad, Discapacidad orgánica y enfermedades raras, Retos, avances y buenas prácticas en la Inclusión Laboral de las personas con discapacidad y Violencia multidimensional en niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad.

Asimismo, se emitieron 36 solicitudes de información, de las cuales se recibieron 29 respuestas por parte de autoridades locales y federales. Además de ello, se realizaron tres visitas de supervisión, en coordinación con los Mecanismos Estatales de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

Adicionalmente, se tuvieron un total de 43 acciones de vinculación, con la participación de 646 personas. Esto con el objetivo de incidir con otras instituciones públicas y educativas principalmente respecto al respeto de los derechos de las personas con discapacidad.



OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO EN EL PASADO RECIENTE

Acorde con el acuerdo de su creación y modificatorio, desde 2020 la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el pasado reciente, ha realizado investigaciones de hechos violatorios a derechos humanos graves durante el periodo comprendido de 1951 a 2016, hechos relacionados con eventos de desaparición forzada de personas, detenciones arbitrarias, tortura, persecución política, procesados políticos, represión y uso excesivo de la fuerza y ejecución extrajudicial.

Para brindar atención a los casos relacionados con la violencia política de Estado documentados en la **Recomendación 98VG/2023**, el 13 de marzo de 2025 se emitió el Acuerdo de Reconocimiento de carácter de víctima, en términos del apartado 3,115 de la citada recomendación, mediante el cual, derivado de las investigaciones realizadas por la Oficina Especial, se logró realizar el reconocimiento de 142 personas víctimas.

Así también durante el año, la Oficina Especial consolidó la investigación de violaciones graves a derechos humanos cometidas durante los años noventa, con motivo de la violencia política ejercida en contra de militantes o simpatizantes del que era el partido representativo de la izquierda en ese tiempo, el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Como resultado de estos trabajos, el 29 de agosto de 2025 se emitió la **Recomendación 189VG/2025**, dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por violaciones graves a los derechos humanos a la libertad de expresión y reunión pacífica, en relación con la protesta social, la democracia, así como a la seguridad jurídica, a la legalidad e integridad personal por tratos crueles e inhumanos.

Este trabajo resulta relevante, porque visibiliza que la violencia política de Estado en México no sólo se dio en el período de la mal llamada “Guerra Sucia”, y que el complejo policiaco-militar de la represión funcionó de manera continua desde los años 50 hasta, por lo menos, los años 90 del siglo pasado.

Otra de las acciones fundamentales desarrolladas durante el año por la Oficina Especial, fue la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, hechos que derivaron en violaciones graves a derechos humanos de más de 90 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, entre ellos 40 que están desaparecidos, y seis que fueron víctimas de ejecución extrajudicial.

Al tener asignada la integración del expediente iniciado en esta administración a solicitud de las víctimas directas e indirectas, a lo largo de 2025, la Oficina Especial llevó a cabo un cuidadoso análisis de la **Recomendación 15VG/2018**, así como del expediente que dio origen a dicha recomendación. Ha estudiado además, la información derivada de la investigación ministerial llevada a cabo por la Procuraduría General de la

República (PGR), la Fiscalía General de la República (FGR) y la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA), así como los informes de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ-Ayotzinapa) y del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), entre otros; y ha emitido solicitudes de información a diversas autoridades, que le permitan documentar el nuevo instrumento recomendatorio en el que trabaja.

Es de mencionar, que la Oficina Especial ha atendido puntualmente a sobrevivientes de aquellos trágicos hechos; además, ha colaborado en los trabajos de investigación y esclarecimiento de los hechos con distintas dependencias como la UEILCA, la FGR, la Secretaría de Gobernación y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Para el cumplimiento de sus objetivos, en 2025 la Oficina Especial llevó a cabo un total de 135 acciones. Además de las enumeradas anteriormente, 132 actividades de investigación, análisis, contextualización, diligencias, comisiones, inspecciones y atenciones; y un Convenio de Colaboración con *Gravedad Cero Films S.A de C.V.*, para desarrollar actividades de promoción, difusión, estudio y divulgación en materia de derechos humanos, específicamente centradas en el periodo de violencia política de Estado objeto de la Oficina Especial, que contribuyan al fortalecimiento de la memoria histórica nacional.

Como consta en el Acuerdo de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se crea la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desaparición Forzada por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, de 27 de enero de 2020, la Oficina Especial tiene entre sus funciones, la de “dar a conocer a la opinión pública los resultados de la Oficina Especial, difundiendo los mecanismos institucionales represivos involucrados, así como las tramas represivas del Estado”. Bajo ese tenor, se trabajó a lo largo del año en la elaboración y producción de cinco episodios de una serie documental basada en la novela *Los años heridos*, de Fritz Glockner Corte, y en información contenida en la Recomendación General 46/2022 y en la Recomendación 98VG/2023, relacionadas con hechos ocurridos entre 1951 y 1990.

El objetivo de este esfuerzo de promoción de la memoria histórica es que el pueblo de México, y especialmente las nuevas generaciones, profundicen su conocimiento sobre los hechos ocurridos en esos años, los factores políticos, económicos y socioculturales que los originaron y la discriminación y represión que enfrentaron algunos grupos sociales específicos, por razón de su ideología y militancia política frente al autoritarismo ejercido por los gobiernos del PRI, modelado por un sistema político represivo.





CNDH. Sede Lic. Marco Antonio Lanz Galera.



Mesa de la Federación con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.



Firma de convenio CNDH-AICM.

Austeridad y Rendición de Cuentas

4



Pronunciamento sobre mujeres en reclusión, Biblioteca Vasconcelos.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF) es una unidad estratégica que administra los recursos de la CNDH, pero además es la encargada de hacer valer y que se observen los lineamientos y propósitos que caracterizan a la presente gestión, por lo que durante 2025 promovió medidas de austeridad y optimizó el uso de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, contribuyendo de manera decisiva a la consolidación de esta Comisión Nacional como un organismo austero, transparente y libre de prácticas de corrupción pero además eficiente y con desempeño y resultados notables.

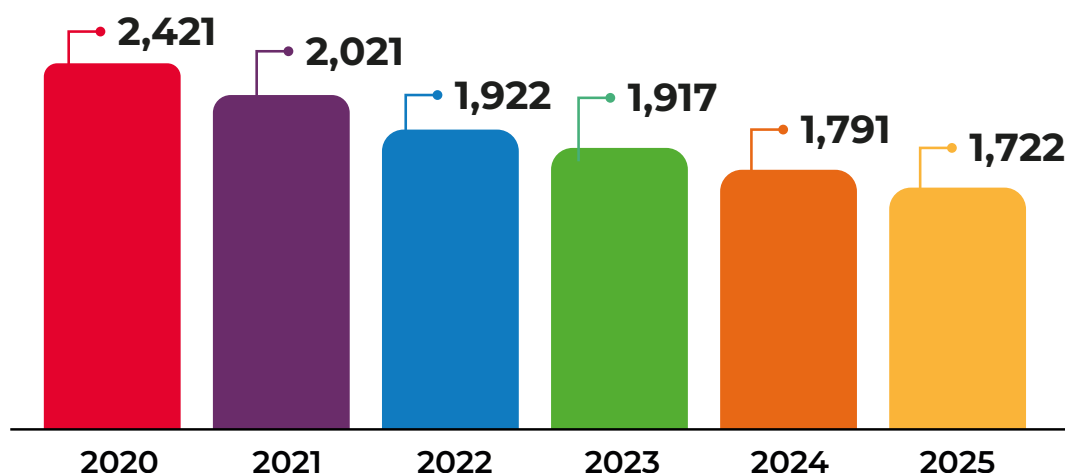
Desde el ejercicio fiscal 2020, el gasto corriente de la CNDH ha tenido una reducción constante, que se reforzó en 2025, debido a que la programación presupuestal, el seguimiento al ejercicio del gasto y los procesos contables, se desarrollaron con criterios de racionalidad, eficiencia y transparencia. Asimismo, se dejó atrás el burocratismo promoviendo el cumplimiento estricto de las funciones asignadas y el comportamiento ético y legal de las personas servidoras públicas de la CNDH.

La contratación de bienes y servicios se realizó en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante procedimientos de adjudicación en términos de los montos de actuación del presupuesto aprobado. Asimismo, se ejecutaron diversos proyectos que fortalecieron las actividades tecnológicas de las UR de la CNDH: se actualizaron y optimizaron sistemas existentes; se desarrollaron nuevas plataformas orientadas a mejorar la agilidad operativa y la eficiencia institucional; se gestionó soporte y se dio mantenimiento, lo que aseguró la continuidad de las operaciones y el funcionamiento óptimo de los equipos, redes y sistemas de seguridad.

Reorganización Interna y Administración de Recursos

En 2025 la Cámara de Diputados asignó un presupuesto para la operación de la CNDH de 1,722.4 millones de pesos, lo que representó una reducción del 4% en términos reales respecto al aprobado en 2024. El presupuesto se gestionó y administró bajo los criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, con el fin de priorizar la misión institucional.

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA CNDH



Fuente: Información de la Dirección General de Finanzas.

Nota: Cifras en millones de pesos; términos reales (pesos 2025).

Recursos Materiales y Servicios Generales

Los Lineamientos de Austeridad permitieron reducir hasta en 80% la partida de eventos oficiales y fortalecer las buenas prácticas de contratación, con lo que se alcanzó un 91.22% de procedimientos mediante licitación pública.

PROCEDIMIENTOS DISTINTOS AL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS			
Art. de la LAASSP	Procedimiento	Número de procedimientos	Monto
40	Licitación pública nacional o internacional	17	\$111,684,342.12
2	Contratación entre dependencias	2	\$41,563,457.73
54	Casos de excepción a licitación pública	7	\$51,000,046.69
74	Ampliación a contratos y/o pedidos (por la naturaleza de la contratación o adquisición)	9	\$43,148,142.55
Total		35	\$247,395,989.09

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA			
Art. de la LAASSP	Procedimiento	Número de procedimientos	Monto
55	Adjudicación directa por monto	7	\$2,609,889.90
55, 56	Invitación a cuando menos tres personas	12	\$13,559,525.56
74	Ampliación a contratos y/o pedidos	2	\$269,257.50
Total		21	\$16,438,672.96

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

En materia de Operación y Logística se registraron más de 1,095 viajes realizados por el personal encargado de atender los temas sustantivos de la CNDH en el interior del país, con lo que se brindó atención directa a víctimas de violaciones de derechos humanos y poblaciones que estuvieron en riesgo de serlo.

Se actualizó la estructura, en atención a las reformas de leyes en materia de transparencia, lo que facilitó la asignación adecuada del presupuesto. Se priorizaron las funciones sustantivas —defensa, promoción y protección de derechos humanos— a través de la mejora en transparencia, el control interno y la rendición de cuentas para reforzar la legitimidad institucional y reducir gastos innecesarios.

Se priorizaron las adecuaciones para dar cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se instruye se dé debido cumplimiento al Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Además, se actualizaron, registraron y publicaron las Estructuras Orgánicas de las siguientes UR con el objeto de eliminar duplicidades que persistían o se crearon como resultado de reestructuras anteriores, y seguir avanzando en la mejora y modernización institucional que inició en 2019.

No.	Estructuras orgánicas actualizadas	Fecha de expedición
1	Órgano Interno de Control	15 de abril de 2025
2	Presidencia	15 de abril de 2025
3	Segunda Visitaduría General	15 de abril de 2025
4	Dirección General de Quejas y Orientación	15 de abril de 2025

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Las modificaciones realizadas a las Estructuras Orgánicas consistieron en:

- **Órgano Interno de Control:** El Área de Transparencia y Datos Personales cambió de denominación a la Subdirección de Control y Seguimiento, Adquisiciones y Entrega Recepción a la Subdirección de Entrega-Recepción y Adquisiciones. El Departamento de Control y Seguimiento, Adquisiciones y Entrega Recepción se modificó al Departamento de Entrega-Recepción y Adquisiciones. Ambos cambiaron de adscripción del Área de Evaluación de la Gestión al Área de Responsabilidades, Defensa Jurídica y Transparencia.
- **Presidencia:** Se integraron los dos Mecanismos, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se reubicaron la Oficina Regional de la Paz, Baja California Sur, en Mexicali, Baja California, y la Oficina Regional de Aguascalientes, a Guadalajara. Se eliminó la Dirección de Transparencia y el Departamento de Protección de Datos Personales y cambió de denominación la Subdirección de Transparencia a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales. El Departamento de Acceso a la Información cambió de denominación a Departamento de Transparencia y Protección de Datos Personales.
- **Segunda Visitaduría General:** Se suprimió la Subdirección de Área para casos Especiales de las Fuerzas Armadas 2.
- **Dirección General de Quejas y Orientación:** Se eliminó el Departamento Administrativo.

Reformas a la Estructura Orgánica y a los Manuales

En virtud de las reformas en materia de transparencia, se realizó la actualización de los siguientes Manuales de Organización:

No.	Manuales de Organización actualizados	Fecha de expedición
1	Manual de Organización de la Presidencia	11 de abril de 2025
2	Manual de Organización del Órgano Interno de Control	14 de abril de 2025
3	Manual de Organización de la Segunda Visitaduría General	15 de agosto de 2025
4	Manual de Organización de la Dirección General de Quejas y Orientación	20 de agosto de 2025

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

También se realizó la actualización de las siguientes estructuras orgánicas para fortalecer la normatividad interna de la CNDH:

No.	Estructuras orgánicas actualizadas	Fecha de expedición
1	Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad	11 de marzo de 2025
2	Manual de Organización de la Tercera Visitaduría General	02 de mayo de 2025
3	Manual de Organización del Centro Nacional de Derechos Humanos	18 de agosto de 2025
4	Manual de Organización de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas	18 de agosto de 2025
3	Manual de Organización del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	19 de agosto de 2025
5	Manual de Organización de la Cuarta Visitaduría General	19 de agosto de 2025
6	Manual de Organización de la Quinta Visitaduría General	19 de agosto de 2025
7	Manual de Organización de la Sexta Visitaduría General	20 de agosto de 2025
8	Manual de Organización de la Primera Visitaduría General	20 de agosto de 2025

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Modificaciones a otros instrumentos normativos

Se actualizaron los siguientes instrumentos normativos:

- Lineamientos de Ética Institucional
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES)
- Código de Conducta del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación
- Lineamientos Generales para la Administración de Recursos.

Asimismo, se pusieron bajo análisis, todos los procedimientos y disposiciones aplicables de las UR para alinearlos con la Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos. De esta forma, se agilizaron procedimientos internos y se lograron ahorros significativos, lo que garantizó el derecho humano a una buena administración pública.

Reordenamiento de los Niveles Salariales

Para seguir la línea institucional de mejora salarial continua y garantizar los derechos laborales del personal de la CNDH, se fortaleció el salario del personal con menores ingresos mediante un incremento del 3%. De esta forma se redujeron las disparidades salariales entre el personal que realiza funciones similares. Asimismo, se mantuvieron sin aumento los niveles salariales correspondientes a los grupos de mando superiores (G, H, I, J y K) para continuar con la austeridad del gasto. No se incrementó el monto aprobado al rubro de honorarios del Capítulo 1000 “Servicios Personales”. Por el contrario, se redujo a una persona contratada en esta categoría.

Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas

Con la finalidad de potenciar los conocimientos y capacidades técnicas, así como contribuir al desarrollo de habilidades, competencias y aptitudes de las personas que laboran en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las personas de la CNDH se capacitaron a través de 366 cursos, de estos, 313 corresponden a cursos externos tomados por el personal de la CNDH, 53 cursos fueron programados por la Subdirección de Profesionalización de los cuales 43 corresponden al Programa Anual de Capacitación 2025 (únicamente 7 capacitaciones se realizaron con cargo al presupuesto) y 10 corresponden a cursos complementarios al programa anual. Cabe mencionar que en el ejercicio 2025 se cumplió el 100% del Programa Anual de Capacitación.

De los 53 cursos programados por esta Subdirección, 36 cursos se llevaron a cabo a través de la plataforma de capacitación interna denominada Profesionalización CNDH, y 17 se realizaron de manera presencial. En total participaron 659 personas servidoras públicas que obtuvieron 1,010 constancias que acreditan la conclusión favorable de las capacitaciones realizadas. Además, en los contenidos de los cursos se privilegiaron temas específicos y transversales para lograr mayor calidad y profesionalismo en el desempeño de las funciones del personal.

Asimismo, se realizaron seis sesiones ordinarias y 10 sesiones extraordinarias del Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera para atender asuntos como la autorización de las Plazas de Urgente Ocupación, que corresponden a perfiles especializados —personal de investigación del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, Capacitadoras y Capacitadores de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura—, así como el seguimiento a su proceso de ingreso. Y, mediante un proceso de inducción, se realizó la evaluación de 156 personas servidoras públicas de Libre Designación.

Respecto al Servicio Civil de Carrera, se realizaron 24 convocatorias para ocupar plazas de este rubro y se llevaron a cabo, en tiempo y forma, los procesos de evaluación semestral del desempeño del personal contratado bajo este esquema. Así, se garantizó que las áreas que requieren habilidades técnicas específicas contaran con perfiles especializados. Además, se inició la proyección de un programa de formación para Visitadoras y Visitadores Adjuntos para reforzar la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva crítica.

Medidas de Austeridad y Ahorros

Al final del año, los recursos ejercidos por la CNDH representaron más del 80% de lo programado para el ejercicio 2025, y fueron asignados especialmente a las tareas de protección, atención e investigación de quejas, integración de expedientes, elaboración y seguimiento de recomendaciones nacionales, así como a la ejecución de las actividades de los Mecanismos Especiales de Prevención de la Tortura para la atención de Personas con Discapacidad.

En cumplimiento con la Ley Federal de Austeridad Republicana, el año de que se da cuenta no se adquirieron ni renovaron vehículos oficiales, por lo que se contó con los mismos de 2024: 152 unidades y 30 vehículos en guardia y custodia, conservándose solo los necesarios para las funciones sustantivas. Esto permitió reducir el consumo de combustible, los costos de mantenimiento y evitar gastos innecesarios. Asimismo, se mantuvo el esquema de autogestión para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que permitió no solo ahorros importantes sino una eficiencia en este rubro de gasto, permitiendo acortar tiempos de respuesta y eliminar trámites que retrasaban la operación institucional. Este fue el cuarto año consecutivo en que se tomaron estas medidas.

Se implementaron acciones de contención del gasto que permitieron optimizar los recursos institucionales: se redujeron las erogaciones en partidas de alimentación para actividades ordinarias y extraordinarias de las UR; no se asignaron gastos por servicios oficiales a personas servidoras públicas de mando; se realizó un análisis integral del licenciamiento de software, que permitió una disminución por encima del 10%; y, en el rubro de seguros institucionales —patrimoniales y de vida—, se generaron economías cercanas al 30% respecto de los recursos originalmente programados. Como medida adicional, se redujo en 10% la tarifa de viáticos para el personal de mando superior en comisiones nacionales y como ha sido una constante desde el inicio de la actual gestión, no se autorizaron pasajes ni viáticos internacionales.

Además, se hizo un nuevo esfuerzo de reubicación y optimización de espacios, derivado de lo cual en el mes de julio se dejó de rentar el piso 8 de la Torre A de la sede denominada “Anexo”, que en números redondos ascendía a \$527,636.15 (Quinientos veintisiete mil seiscientos treinta y seis pesos 15/100 M. N.). En el mes de agosto se dejó de rentar el piso 3 Torre B de la misma sede, generando un ahorro de \$96,028.60 (Noventa y seis mil veintiocho pesos 60/100 M.N.). El total de ahorro generado por la desocupación de ambos espacios arrendados en el ejercicio fiscal 2025 fue de \$623,664.75 (Seiscientos veinte tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M. N.).

Además, en el mes de diciembre se desocupó el piso 4 de la Torre A, por el cual se pagaba anualmente \$1,124,345.04 (Un millón ciento veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 04/100 M. N.), mismo que se reflejará como un ahorro en materia de arrendamientos durante el ejercicio 2026 en comparación con el 2025. Y en ese mismo tenor, se desocupó la Planta Baja y Mezanine de la sede denominada “Picacho”, mismo que representó en el año un gasto total de \$3,161,816.04 (Tres millones ciento sesenta y un mil ochocientos dieciséis 04/100 M.N.).

El total de ahorro que reflejará el ejercicio fiscal 2026 en comparación al 2025 en materia de arrendamientos es de \$4,286,161.08 (Cuatro millones doscientos ochenta y seis mil ciento sesenta y un pesos 08/100).

El reporte de ahorros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para el ejercicio 2026 refleja la consolidación de su estrategia de austeridad y optimización de recursos operativos, con un enfoque específico en la eficiencia inmobiliaria. Se proyecta que para 2026, la optimización de la ocupación física permita mantener o reducir el gasto real en arrendamientos frente al cierre de 2025, compensando las presiones inflacionarias del mercado inmobiliario (estimadas en un tope del 4.2% al 5.1% para 2026).

Y es de mencionar que los ahorros no solo provienen de las rentas, sino de la reducción en costos de mantenimiento y servicios asociados (energía, limpieza, vigilancia) al concentrar al personal en inmuebles con mejor aprovechamiento de superficie por servidor público.

Por otro lado, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la CNDH, este año (igual que ha sido en los cinco anteriores), se cumplió la meta de ahorro en gastos de operación, establecida en hasta el 10% para este año, mediante el uso responsable de los recursos financieros y la optimización de los bienes materiales.

Además, en una práctica que nos ha caracterizado ya con motivo de otros eventos similares, se destinaron 70 millones de pesos para apoyar a personas damnificadas, así como el restablecimiento de los servicios básicos y la reparación de infraestructura afectada por los lamentables desastres naturales suscitados en diversos estados del país. Los recursos se transfirieron a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fueron el resultado de ahorros y economías generados mediante un ejercicio racional y eficiente del gasto institucional.

Conceptos de Austeridad

La CNDH actualizó en 2025 sus Lineamientos de Austeridad y puso en marcha un Programa Anual de Austeridad, como acciones adicionales a las establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Para dar seguimiento a su aplicación y revisar sus avances, se realizaron tres sesiones ordinarias del Comité de Evaluación, en las que participaron las Unidades Responsables de la CNDH y el Órgano Interno de Control.

Las adecuaciones presupuestarias efectuadas en diversos conceptos de gasto permitieron cumplir de manera óptima con las funciones sustantivas de la CNDH. A continuación, se presenta la comparación entre los recursos ejercidos durante 2024 y las asignaciones autorizadas para 2025, así como las variaciones correspondientes.

**CIFRAS EN MILES DE PESOS PRELIMINARES
A LA CUENTA PÚBLICA 2024 Y 2025**

Concepto	Ejercido 2024 en Términos Reales	Ejercido 2025	Variación ABS	Variación Porcentual
Papelería	3,158	2,106	1,052	-33%
Alimentación	1,597	1,292	305	-19%
Combustibles	2,791	2,234	557	-20%
Energía Eléctrica	7,865	7,220	645	-8%
Agua Potable	2,523	1,429	1,094	-43%
Arrendamientos	54,953	3,3621	21,332	-39%
Impresión y Fotocopiado	8,043	5,167	2,876	-36%
Mantenimiento	3,240	2,340	900	-28%
Viáticos y Pasajes	17,391	14,436	2,955	-17%
Congresos y Convenciones	109	17	92	-84%
Mobiliario y bienes informáticos	18	4	14	-78%
Equipo de Telecomunicaciones	2	0	2	-100%
Bienes Inmuebles	3,933	0	3,933	-100%

Fuente: Información de la Dirección General de Finanzas.

Nota: Considera una inflación de 3.5% de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2024.

Al cierre de 2025, la CNDH obtuvo un cumplimiento del 96.07% en la evaluación de los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), realizada a través del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC).

Los avances logrados en materia de austeridad, eficiencia operativa y armonización contable reflejaron el esfuerzo permanente por fortalecer la gestión institucional y garantizar que cada acción contribuyera al cumplimiento de nuestra misión: proteger, promover y defender de manera efectiva los derechos humanos del pueblo de México.

Tecnologías de la Información

La Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) realizó en el año diversos proyectos que fortalecieron a las Unidades Responsables de la CNDH. Estas iniciativas incluyeron la actualización y optimización de sistemas existentes, así como el desarrollo de nuevas plataformas para impulsar la agilidad operativa, incrementar la eficiencia y apoyar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

PROYECTOS COMPLETADOS

Sistema de Planeación Estratégica Institucional (MÓDULO DE PROYECTOS)	Define objetivos, estrategias y acciones para el logro de la misión institucional
Sistema Automatizado para Gestión Documental y Administración de Archivos (SAGDAA)	Sistema automatizado que facilita la gestión documental y administración de archivos
Sistema de Análisis y Calificación de Notas Informativas (SACNI)	Control y gestión del monitoreo en medios de comunicación y redes sociales digitales, enfocada en la observancia de la información relacionada con las acciones de la CNDH
FIRMAS DIGITALES	Sistema de firmas digitales que permite gestionar de manera segura y eficiente las firmas electrónicas de documentos institucionales
CGAF–Turnos	Aplicativo web donde se lleva el registro y gestión de turnos de la CGAF
TURNOS FINANZAS	Sistema para el control y gestión de turnos relacionados con el área de finanzas de manera ordenada para una mayor eficiencia y una atención pronta
Sistema de Gestión de Oficios–RH	Sistema para el control y gestión de turnos del área de Recursos Humanos, que organiza la atención de manera eficiente y garantiza un servicio más ágil y oportuno
GEM–Gestión de Estancias Migratorias	Sistema para la gestión y administración de encuestas relacionadas con las estancias migratorias, permitiendo un control organizado y eficiente de la información recopilada
Encuesta de retorno	La encuesta tiene como objetivo central recoger la voz de las personas migrantes retornadas, reconociendo su experiencia como una fuente valiosa para el análisis institucional y la toma de decisiones
Encuesta de calidad	Aplicativo web para la gestión de encuestas de la DGPEI
Micrositio–OIC	Micrositio web del Órgano Interno de Control para la divulgación de información relacionada con el área
Transmisiones–EDUCA	Sistema para la transmisión de capacitaciones, cursos o eventos actuales que ofrece CNDH–EDUCA
Sistema de Registro de Capacitaciones y Concursos–EDUCA	Sistema de gestión de registros de la ciudadanía a los diferentes concursos y/o capacitaciones que ofrece la CNDH–EDUCA
Sistema de Gestión Interna de Solicitudes de Acceso a la Información y Solicitudes ARCO (SIGAI)	Plataforma web para el control y gestión de solicitudes de acceso a la información para Unidad de Transparencia

Fuente: Información de la Unidad Responsable

ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS

Sistema PERDES	Se agregaron nuevos parámetros de entrada y seguimiento a solicitudes de información
Portal EDUCA	Se creó el panel administrador del sitio para la gestión del contenido web
Sistema de Sanciones	Se incorporaron nuevos campos en el sistema con el propósito de cumplir con el formato establecido por la Plataforma Digital Nacional (PDN). Estas adecuaciones permitieron que la API consumiera y procesara correctamente la información requerida
Sitio web del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)	Se realizó el desarrollo y publicación de la nueva sección Informes de Cultura de Paz y sus contenidos
Sitio web de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género (UTIG)	Se construyó e integró una versión actualizada de la sección Galería, así como fotografías de eventos nuevos
Portal Institucional de Internet de la CNDH	Sección de Transparencia. Se elaboró la reestructuración total de la sección Transparencia y las subsecciones correspondientes.
Portal Institucional de Internet de la CNDH	Sección Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se generó un apartado específico para facilitar las consultas de contenidos correspondientes a la DGRMSG
Sitio web Situación de los DESCA en México	Se creó la nueva subsección Informes PRODESCA, y se publicaron contenidos relacionados
Sitio web de prueba del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)	Se desarrolló una copia espejo del sitio público del MNPT, donde se agregó la nueva opción de menú RENADET
Sistema de Gestión de Riesgos	Se realizó la modificación a usuarios para registrar en una o más Unidades Responsables y se les permita la carga y verificación de información de dichas UR asignadas

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Comunicación digital

La DGTIC realizó diversas acciones para mantener actualizados el portal institucional de internet y sus micrositios vinculados para asegurar su operatividad y su función como instrumentos de comunicación y difusión de la CNDH con el pueblo de México.

Se gestionaron 727 solicitudes para la actualización del portal institucional y 364 para el portal de intranet. De esta forma se garantizó la disponibilidad de información actualizada para los servidores públicos de la CNDH y el público en general. Además, se publicaron 172 recomendaciones: 146 ordinarias o particulares y 26 por violaciones graves.

Estos portales registraron un alto volumen de visitas: 11,293,788 en el portal institucional y 125,715 en el espacio intranet, lo que demostró su utilidad para las labores de protección y defensa de los derechos humanos de nuestro pueblo.

Para reforzar la comunicación interna, se tramitaron 195 solicitudes de distribución de información vía correo electrónico que fue dirigida a todo el personal de la CNDH.

Soporte Técnico y Mantenimiento

Se gestionaron 4,117 solicitudes de soporte y mantenimiento que aseguraron el funcionamiento de las operaciones de la CNDH. Estas solicitudes incluyeron tanto requerimientos básicos como resoluciones de incidentes críticos, esenciales para evitar interrupciones en las actividades diarias que garantizaron la continuidad de los servicios tecnológicos, entre las que destacan: resolución de problemas técnicos de hardware y software; mantenimiento preventivo para reducir riesgos y correctivo para reparar componentes afectados; actualizaciones de sistemas operativos; optimización del almacenamiento; revisión de configuraciones de red y gestión de recursos tecnológicos estratégicos.

Servicios y Soporte Técnico

Se implementaron diversas acciones para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo, sistemas telefónicos, red de comunicaciones y sistemas de seguridad de la CNDH. Estas medidas fueron esenciales para mantener los recursos tecnológicos operativos y disponibles.

En materia de distribución de equipos, se asignaron 109 computadoras propiedad de la CNDH y 1,815 equipos bajo un esquema de servicio administrado. Para garantizar la comunicación interna y con las personas que necesitaran la intervención de la CNDH, se entregaron 1,365 teléfonos IP. Además, el personal de la CNDH cuenta con licencias activas de Microsoft 365, con lo que se aseguró el acceso a herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Se gestionaron 166 cuentas de servicio, distribuidas de la siguiente manera: 57 cuentas para atención interna, 66 cuentas para atención al público, 19 cuentas para servicio social y prácticas profesionales, 12 cuentas para la administración de la CNDH y 12 cuentas dedicadas a la gestión de software. Estas cuentas son esenciales para garantizar un acceso adecuado y eficiente a los recursos tecnológicos.

Asimismo, se configuraron 41 servidores físicos en modalidad de hipervisores que alojaron 322 servidores virtuales, incluidos 105 servidores de réplica para respaldo de operaciones productivas, y 217 servidores destinados a funciones productivas y de pruebas. De igual forma, se implementaron cuatro nubes privadas, lo que incrementó la flexibilidad y la escalabilidad de recursos tecnológicos.

Contratación de Servicios

La DGTIC concluyó diversos procesos de contratación de servicios clave, bajo un esquema de servicio administrado, fundamentales para el mantenimiento y mejora de la infraestructura tecnológica de la CNDH. Se contrataron servicios de seguridad informática, protección de correo electrónico, antivirus, telecomunicaciones y equipo de cómputo, lo que aseguró la protección y el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos para el correcto desempeño de las funciones del personal.

Asimismo, se actualizó el software de gestión documental *Docuware* y se adquirió *software* para mejorar la accesibilidad del sitio web de la CNDH, en cumplimiento con la declaratoria del nivel de accesibilidad WCAG 2.1, lo que garantizó el acceso para todas las personas, incluidas poblaciones con discapacidad.

Se actualizó el licenciamiento y soporte de FAROZONE 3D, utilizado para la generación de modelos tridimensionales en apoyo de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, y se renovó el licenciamiento y soporte de Oracle. Así se aseguró la continuidad de los sistemas que dependen de esta tecnología. Además, se renovó el licenciamiento de Adobe, incluyendo las herramientas Adobe Cloud, y el licenciamiento de Microsoft, que abarca las herramientas ofimáticas de Office, así como Windows Server, SQL Server, Visual Studio y otros componentes necesarios para el funcionamiento y desarrollo de los recursos tecnológicos de la CNDH.

UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Unidad Técnica para la Igualdad de Género (UTIG) tiene el propósito de transversalizar la perspectiva de género y fortalecer una cultura de cero tolerancia a la violencia, así como coadyuvar para garantizar el actuar ético de las personas servidoras públicas que integran la CNDH. La UTIG ejecutó durante 2025 distintas acciones orientadas con ese fin.

Capacitación y sensibilización

Las actividades de capacitación se organizaron en tres líneas principales:

- *Coordinación interinstitucional para la formación institucional:* En colaboración con la Dirección General de Recursos Humanos, se diseñó el módulo con perspectiva de género del curso de Inducción a la CNDH y se actualizó la oferta de cursos en la plataforma de Profesionalización, incorporando: Igualdad Laboral y No Discriminación, Masculinidades y Técnicas de Comunicación Cualitativas y Cuantitativas con Perspectiva de Género.
- *Programa Institucional de Capacitación desde UTIG:* Se impartieron cinco talleres dirigidos a todas las personas servidoras públicas: Entorno Laboral Saludable, Masculinidades, Lenguaje Incluyente y No Sexista, Cero Tolerancia a la Violencia en el Ámbito de Trabajo, e Igualdad Laboral y No Discriminación. Este programa reunió 1,092 participaciones (56.1% mujeres y 43.9% hombres).
- *Programa Específico para áreas clave:* Se diseñó e implementó el Programa de Capacitación Específico en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigido al personal de Recursos Humanos, Enlaces Administrativos y personas integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación. Incluyó cuatro talleres y registró 135 participaciones (48.1% mujeres y 51.9% hombres).

Complementariamente, se implementaron campañas informativas sobre el Día Naranja, Igualdad Laboral y No Discriminación, Protocolo de Primer Contacto, Corresponsabilidad y Código de Ética. Por otra parte, la conmemoración de fechas emblemáticas —como el Día Internacional de la Mujer, el Día del Orgullo LGBTQ+, el Día Mundial contra el Cáncer de Mama y los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género— estuvieron acompañadas de actividades orientadas a la sensibilización, la participación activa y la acción colectiva.

Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 establece un marco verificable para garantizar condiciones laborales igualitarias y libres de discriminación en la CNDH. En 2025 concluyó la vigencia del primer ciclo de certificación, por lo que la UTIG como unidad responsable de su implementación, evaluación y seguimiento coordinó las acciones para el proceso de recertificación. Entre los principales avances destacan:

- Actualización de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación
- Revisión del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación
- Ejecución de la Auditoría Interna, con la participación de 14 personas servidoras públicas previamente formadas como auditoras internas
- Trabajo transversal con la Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Recursos Humanos y la Coordinación General de Administración y Finanzas para la armonización normativa, lineamientos institucionales y prácticas de gestión vinculadas con igualdad laboral, ética pública y no discriminación.

Como resultado de lo anterior, la CNDH obtuvo 100 puntos de 100 posibles en la evaluación y recibió nuevamente el Certificado de Cumplimiento con Distintivo Oro, lo que pone de manifiesto que hoy, la CNDH es un espacio laboral seguro, ético e inclusivo. La certificación abarca las sedes Marco Antonio Lanz Galera y Héctor Fix Zamudio, así como las Oficinas Regionales de Ciudad Juárez, Tijuana, Mérida y San Luis Potosí. Un logro institucional, de todo el personal que integra esta Comisión Nacional.

Asesoría Técnica y Fortalecimiento Normativo

La UTIG brindó asesoría permanente al Comité de Ética e Integridad y colaboró en la revisión del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano colegiado. Asimismo, participó en la actualización de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, en coordinación con la CGAF, como parte de las acciones de transversalización de la perspectiva de género en los procesos de gestión institucional.



Cultura de Paz. Quinta del Bosque, Estado de México.

Trámites Breves y Sencillos, Comunicación Directa con el Pueblo

5



Presencia de la CNDH en la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

La DGPEI consolidó en 2025 su papel decisivo en la planeación estratégica de esta CNDH en transformación. Así, la planeación dejó de asumirse como un trámite administrativo, para convertirse en una herramienta que ordena procesos y los reduce, alinea prioridades y mejora la rendición de cuentas, asegurándose un quehacer institucional más eficiente y cercano a las personas.

En este contexto, la DGPEI participó en la construcción e implementación de los instrumentos de planeación institucional de mediano y corto plazo. Coadyuvó en la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029 que establece las directrices, así como los ejes de trabajo y transversales que marcan la ruta de la CNDH para los siguientes cinco años y coordinó la integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 con los Órganos y Unidades Administrativas, bajo un enfoque abierto, inclusivo y dinámico, fuera del hermetismo institucional y apegado a las realidades del pueblo mexicano.

239

Visión del Servicio Público desde los Derechos Humanos

Con el propósito de asegurar la consolidación de las nuevas directrices institucionales y fortalecer la capacidad institucional para cumplir la misión constitucional de la CNDH, al parejo de su transformación, se actualizaron los instrumentos de planeación y seguimiento con un lenguaje claro y accesible.

Asimismo, se impartió el curso denominado Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025, para mejorar las capacidades técnicas en la gestión de resultados, en el cual participaron 133 personas servidoras públicas. Se realizaron 23 mesas de trabajo con los Programas que cuentan con MIR para asegurar la alineación de éstas con el PEI 2025-2029. Se actualizaron los Criterios Generales para la Elaboración de Proyectos,

con lo que se fortalecieron los procesos administrativos, registro, seguimiento y conclusión de los proyectos institucionales. Finalmente, se desarrolló el Módulo de Proyectos del Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SISPEI), con el cual se dio seguimiento a 149 proyectos y se capacitó a 45 personas servidoras públicas para su uso.

Respecto al Informe Anual de Actividades (IAA) 2025, se emitieron los Criterios Generales y la Guía Editorial para su elaboración, a fin de mejorar la calidad de este y fortalecer su alineación respecto de los instrumentos programáticos. Además, de manera conjunta con el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH) y la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos (DGDDH) se realizó el Taller para Redacción e Integración del IAA 2025 que contó con la participación de 84 personas servidoras públicas. De esta forma se fortaleció la colaboración entre áreas y se consolidó la estrategia para generar un documento homologado, más coherente, claro y preciso.

Además, para dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas, y someter las reformas a una evaluación continua, se elaboraron cédulas de monitoreo del avance de metas de los programas presupuestarios y se realizaron reuniones de Evaluación y Seguimiento de Metas con las UR.

Evaluación y Seguimiento Permanentes: Estrategias de Acción para Mejores Resultados

Desde una perspectiva proactiva en materia de resultados y una visión propositiva respecto de la operación de las UR, en el marco de las transformaciones vividas en los últimos cinco años, se desarrollaron diagnósticos, evaluaciones y revisiones que permitieron conocer la operación, recursos y herramientas con los que cuentan los programas de la CNDH para cumplir sus compromisos, objetivos y metas. En este sentido, se emitieron observaciones y sugerencias que contribuyeron a optimizar la operación, atención, gestión y uso de los recursos.

Se evaluaron siete programas presupuestarios, como parte de las acciones para su mejora y fortalecimiento, implementándose metodologías de control y emitiéndose algunas recomendaciones puntuales. Además, se realizaron dos evaluaciones sobre programas y cargas de trabajo, sobre lo cual se propusieron acciones para optimizar los procesos y mejorar la calidad de la atención. Se dio seguimiento a la Evaluación Específica de Desempeño realizada en 2024, y se observó que las recomendaciones contribuyeron al mejor cumplimiento de las metas de los programas evaluados.

Por otro lado, se elaboraron diagnósticos sobre estructura organizacional y simplificación administrativa, con el fin de proponer mecanismos para una operación más ágil y eficiente. Asimismo, se implementaron mecanismos de control para la atención del Sistema de Control Interno Institucional. Se actualizaron documentos normativos sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos o Sistema de Control Interno Institucional (SCIGR).

Monitoreo de los Compromisos Institucionales

El seguimiento de riesgos de la CNDH representó un avance institucional importante porque brindó herramientas de planeación, control, priorización, vigilancia de cumplimiento y un esquema formal de gestión. Con el propósito de identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos institucionales, se llevó a cabo el proceso de determinación de riesgos en coordinación con las 22 UR.

Como resultado de este trabajo conjunto, se integró la Matriz de Riesgos (MR) y se elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTR) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, contribuyendo así al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos (SCIGR) de la CNDH.

Se impartió el curso de sensibilización sobre la Metodología para la Administración de Riesgos de la CNDH. Se reforzó en las personas servidoras públicas la conciencia de la importancia de la administración de los riesgos y su rol en el proceso, como parte integrante del SCIGR. De igual manera, se brindaron asistencias técnicas directas, con lo cual se logró mostrar la ruta de implementación de la Metodología para la Administración de Riesgos correctamente. A propósito, se determinaron 56 riesgos que incluyen 120 factores a los cuales se les dio seguimiento trimestral, respecto de las acciones de control realizadas y sus medios de verificación contribuyendo de esta manera a la mejora administrativa.

Sumado a lo anterior, se realizó el seguimiento sobre el avance en el cumplimiento de las Metas Institucionales establecidas. Este monitoreo constante permitió validar la eficacia de las estrategias implementadas por cada UR, mostrando que los recursos y esfuerzos se tradujeran en resultados concretos para la defensa de los derechos humanos.

Centro de Análisis de Información Geoespacial

En el ámbito del análisis de información, a través del Centro de Análisis de Información Geoespacial (CAIG), se mejoró la integración y administración de información estadística y georreferenciada sobre el estado de los derechos humanos en México a partir de fuentes de datos oficiales y abiertas. Esta información alimentó al Observatorio Nacional de Derechos Humanos, que se consolidó como un instrumento público de consulta y un insumo relevante para la toma de decisiones institucionales.

Se gestionó la contratación de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2025 para medir la percepción social sobre la CNDH y conocer cómo califica la población de 15 años y más el trabajo de la institución. Se analizaron continuamente los expedientes y se elaboraron reportes semanales e informes mensuales para identificar patrones, áreas de mejora y necesidades de ajuste en la operación interna. Se coordinó el diseño e implementación del cuestionario de la Encuesta de Medición en Calidad de la Atención al Público (ECAP) y se supervisó su aplicación en plataforma digital para recabar información directa de las personas que asisten a la Comisión para la defensa de sus derechos humanos.

Finalmente, se comenzó la migración de la plataforma del Observatorio Nacional de Derechos Humanos a un servidor informático de la propia CNDH, para eliminar la dependencia de un tercero en la administración del servicio, fortalecer la autonomía institucional y optimizar el uso de recursos.

Con estas acciones, la DGPEI contribuyó en 2025 a que la planeación, el monitoreo, la evaluación y el análisis de información se consolidaran como herramientas al servicio de la transformación de la CNDH. El objetivo que orientó el trabajo durante todo el año fue claro: que cada ajuste en los instrumentos de planeación, cada diagnóstico y cada mejora en los sistemas se traduzcan en una institución más ordenada, más eficiente y, sobre todo, más útil para el pueblo de México.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control (OIC) tiene autonomía técnica y de gestión respecto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Durante 2025, se encargó de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se revisó el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales, y la presentación de las denuncias por hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras y exservidoras públicas en materia de declaración patrimonial y en la evolución patrimonial. Además, como Autoridad garante, promovió, verificó y garantizó el cumplimiento de asuntos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En esta gestión se revisaron y replantearon controles internos y mejoras en las áreas administrativas y operacionales de la CNDH mediante una planeación estratégica para desarrollar y optimizar los recursos institucionales en favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En Materia de Fiscalización

Auditorías y Evaluaciones de Políticas Públicas

El 6 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el que se incluyeron cuatro auditorías para la CNDH de acuerdo con lo siguiente:

RESULTADOS DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF

TIPO	RUBRO AUDITADO Y/O EVALUACIÓN	CUENTA PÚBLICA	ESTATUS	RESULTADOS
Auditoría Financiera (De cumplimiento)	92-GB "Gestión Financiera"	2023	Concluida	2 PRAS 1 PO
Auditoría de Desempeño	83 "Capacitación y Divulgación en Materia de Derechos Humanos"	2024	Concluida	Sin observaciones
Auditoría de Desempeño	84 "Investigación, Estudios, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos"	2024	Concluida	Sin observaciones
Auditoría de Desempeño	85 "Programa de Comunicación Social"	2024	Concluida	Sin observaciones
Auditoría de Desempeño	86 "Promoción y Divulgación en Materia de Derechos Humanos"	2024	Concluida	Una Recomendación

Fuente: Información del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 y 2024; Informe de Auditoría del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023 y 2024.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO: Pliego de Observaciones.

Respecto a las auditorías de desempeño 83, 84 y 85 se realizaron reuniones para presentar los Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin recomendaciones. Para la auditoría 86 se determinó una recomendación relacionada con el Sistema de Evaluación al Desempeño (MIR y nombre del Programa), de la cual se encuentra pendiente una segunda entrega del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024. Respecto al estado de las auditorías de la cuenta pública de 2023, en la auditoría 92-GB "Gestión Financiera" se cuenta con acciones de seguimiento por el OIC a dos PRAS remitidos por la ASF, en una ya se emitió resolución y la otra se resolverá conforme a derecho, y un PO que atendió la Comisión Nacional.

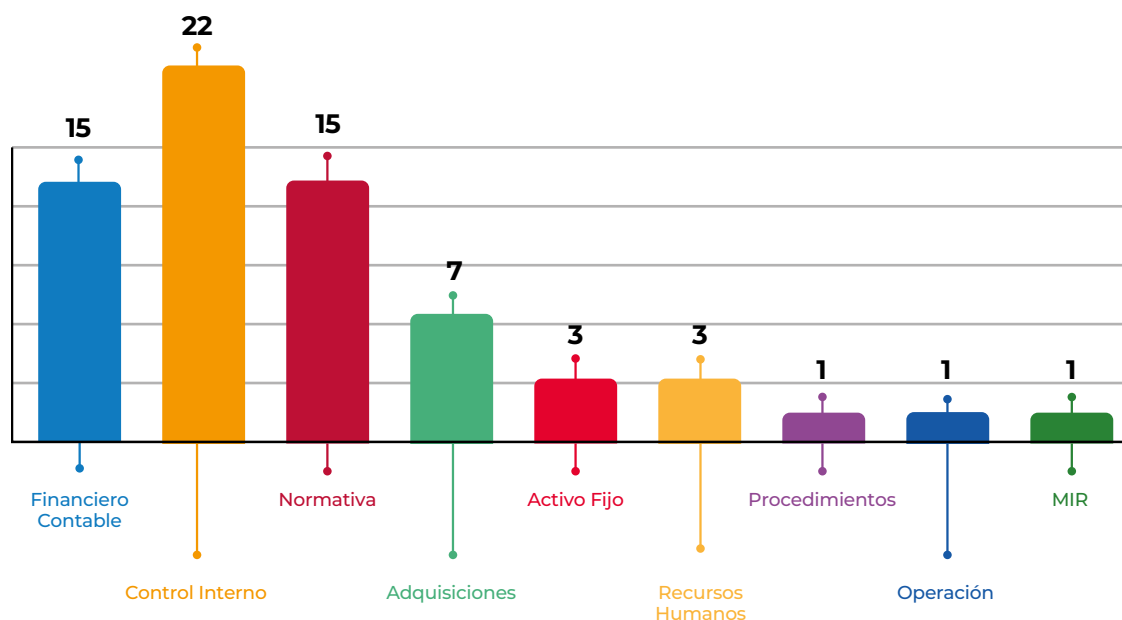
Dictaminación de los Estados Financieros, Presupuestales y del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la CNDH

Se contrató un despacho de contadores públicos para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales, y para obtener el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del ejercicio 2024, el cual notificó al OIC que no se localizaron observaciones ni hallazgos a reportar mediante la Carta de Observaciones y Recomendaciones.

Auditorías Financieras y de Desempeño

A través de la programación y realización de 42 auditorías enfocadas en los rubros financieros, de desempeño y de seguimiento, se vigilaron y fiscalizaron los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, y se estandarizaron sus controles. Esto garantizó que los recursos públicos alcancen al principio rector de la gestión: las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

CLASIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETERMINADAS



Total de Observaciones: Financieras: 48
Desempeño: 20

Fuente: Información del Programa Anual de Auditorías Modificado 2025 del OIC y resultados de Auditorías practicadas en 2025 por el OIC en la CNDH.

Durante los ejercicios de 2020 a 2025, se formalizaron 446 observaciones, de las cuales se solventaron 367 mediante auditorías de seguimiento y en coordinación con los Órganos y Unidades Administrativas. De las restantes, 28 continúan en proceso de solventarse y 51 están turnadas al Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial; de estas últimas se concluyeron 48 y tres se encuentran en investigación.

En Materia de Investigación

En 2025, se atendieron 425 expedientes de investigación por quejas o denuncias recibidas en el OIC por actos u omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la CNDH. De ellos, 301 expedientes corresponden a 2025 y 124 fueron iniciados en 2024.

ESTATUS DE LOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN POR QUEJAS O DENUNCIAS

EJERCICIO FISCAL	ESTATUS DE LOS EXPEDIENTES			
	Concluidos	Turnados a Responsabilidades	En trámite	Total
2024	69	55	-	124
2025	116	82	103	301
Total	185	137	103	425

Fuente: Información de la demanda de quejas y denuncias recibidas en el OIC de la CNDH.

Respecto a la Evolución Patrimonial del Ejercicio Fiscal 2025, de las 33 personas sujetas a verificación de evolución patrimonial, 31 cumplieron con la certificación correspondiente y dos se encuentran en verificación de evolución patrimonial. Mediante este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, el OIC garantizó que las personas servidoras públicas de la CNDH actuaron en apego a las leyes de la Administración Pública Federal.

En Materia de Substanciación y de Responsabilidades

El OIC atendió 250 procedimientos de responsabilidad administrativa, 113 se encontraban en trámite a diciembre de 2024, y 137 más se recibieron durante 2025. En 171 de los 250 expedientes, se determinó lo siguiente:

ESTATUS DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	NÚMERO
Abstención de iniciar (Art. 101 LGRA)	75
Inexistencia de Responsabilidad	3
Se acreditó la responsabilidad y se determinó la abstención de sancionar	10
Improcedencia por sobreseimiento	1
Se acreditó la responsabilidad y se determinó imponer sanción	80
Remisión al TFJA (falta grave)	2
Total	171

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

Se destacó que, de los 80 procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se acreditó la responsabilidad atribuida, se determinó imponer 105 sanciones, en virtud que en 16 de esos procedimientos están involucradas más de una persona, consistentes en:

**ESTATUS DE PROCEDIMIENTOS
DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON SANCIÓN**

CONCEPTO	NÚMERO
Amonestación Pública	5
Suspensión del empleo por 2 días	1
Suspensión del empleo por 3 días	28
Suspensión del empleo por 4 días	1
Suspensión del empleo por 5 días	9
Suspensión del empleo por 7 días	10
Suspensión del empleo por 10 días	3
Suspensión del empleo por 15 días	12
Suspensión del empleo por 30 días	6
Inhabilitación por 3 meses	27
Inhabilitación por 6 meses	2
Inhabilitación por 9 meses	1
Total de sanciones impuestas	105

Fuente: Información de la Unidad Responsable.

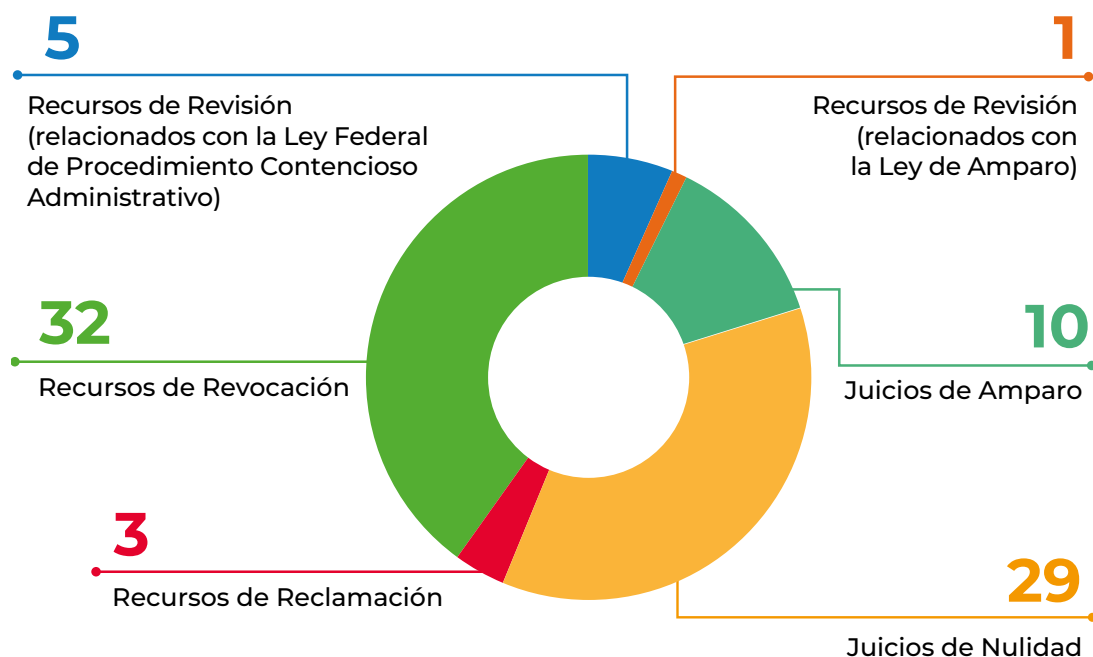
En consecuencia, en el ejercicio 2025 se encuentran en trámite 79 expedientes.

Derivado de las resoluciones emitidas por el OIC, en nueve expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa se determinaron 13 créditos fiscales por un importe total de 5,200,000 de pesos, con independencia de la sanción que en su caso se haya impuesto. En todos se iniciaron gestiones para recuperar el monto ante la autoridad correspondiente, en cuatro la recaudadora efectuó el requerimiento del pago a la persona sancionada, en dos de esos casos se reintegró a la Hacienda Pública el monto del crédito más accesorios y en uno se restituyó una parte, no obstante, la autoridad continúa con las acciones de cobro para que se liquide el total.

Se continúa en integración la carpeta de investigación por parte de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República (FGR) con motivo de la denuncia presentada en 2022, por probables hechos delictivos de corrupción.

Con motivo de la Defensa Jurídica derivado de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, este Órgano Fiscalizador dio seguimiento a los siguientes medios de defensa:

CLASIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA



Fuente: Información de la Unidad Responsable.

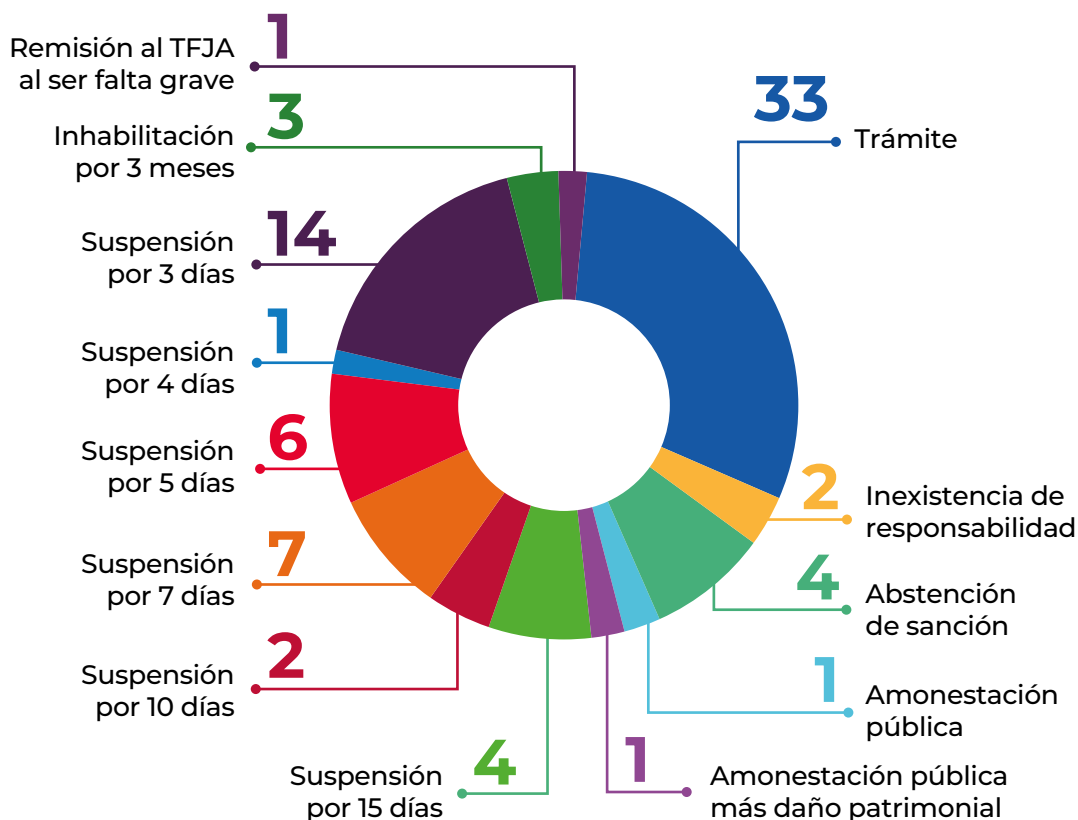
Registro Normativo

El OIC registró 32 documentos normativos y estructuras orgánicas enviadas por diversas áreas para dotar de certidumbre jurídica a los Órganos y Unidades Administrativas que conforman la CNDH.

En Materia de Defensoría de Oficio

La Defensoría de Oficio del OIC brindó representación jurídica y asesoría a 79 personas incoadas que lo solicitaron. Se inició su procedimiento en el Área de Responsabilidades y Defensa Jurídica con motivo de presuntas responsabilidades administrativas. De los procedimientos, 33 quedaron en trámite y 46 fueron concluidos, en 44 supuestos se determinó sanción, dentro de éstos, en 16 expedientes a petición de las personas que resultaron responsables se promovió el recurso de revocación previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ESTATUS DE EXPEDIENTES CON REPRESENTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO



Fuente: Información del Libro de Gobierno Electrónico de la Defensoría de Oficio.

En Materia de Transparencia y Datos Personales, como Autoridad Garante

Se registraron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 74 recursos de revisión contra la determinación de la CNDH en materia de acceso a la información pública y de datos personales. De estos, 69 fueron presentados en la PNT y cinco de manera directa en el Órgano Interno de Control.

En tal orden, se notificó a esta Autoridad, la interposición del juicio de amparo número 1926/2025, en contra de la resolución emitida en el recurso de revisión con expediente No. CNDHDP250307 con motivo de la solicitud con el folio No. 330030925000599.

Esta Autoridad garante emitió dos criterios orientadores derivado de diversas resoluciones que al efecto se dictaron con motivo de los recursos de revisión en materia de transparencia.

Asimismo, el OIC verificó las obligaciones de transparencia por parte de la CNDH como sujeto obligado durante el primer y segundo trimestre de 2025. A partir de esto, se emitieron los Dictámenes respectivos y se dictaron Acuerdos por los cuales se constató como evaluación el cumplimiento del 100% de sus obligaciones. Se notificó la orden de verificación relativa al tercer trimestre del ejercicio en curso a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de la CNDH en el plazo de 20 días hábiles.

El OIC, como Autoridad garante, registró una denuncia por el probable incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de la CNDH, la cual, con fundamento en el artículo 96 de la Ley de la materia, se desechó toda vez que, del análisis a la misma, se advirtió que ésta se refería al ejercicio del derecho de acceso a la información. Por otra parte, 1,318 personas servidoras públicas, equivalente al 90% del personal adscrito a la CNDH, recibieron la capacitación con el tema Autoridad garante en el Derecho a la Información.

También, se participó en calidad de Autoridad garante, en diversos eventos como son:

- Invitada en el Encuentro entre Autoridades garantes organizado por Transparencia para el Pueblo con motivo del 28 de septiembre declarado en 2015 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como el Día Internacional del Acceso Universal a la Información, llevado a cabo el 25 de septiembre.
- Como panelista en el evento Protección de datos personales: la nueva atribución de los órganos internos de control del Estado de México, asistieron 230 personas servidoras públicas aproximadamente con cargos de titulares de los OIC de diversas Dependencias y Ayuntamientos del Estado de México, organizado por el OIC de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el pasado 14 de octubre.
- Por último, el 18 de noviembre del año en curso, se acudió al Primer Encuentro de las personas titulares de los OIC y las Contralorías de los Órganos Constitucionales Autónomos, con un aforo aproximado de 10 personas servidoras públicas; se intercambiaron experiencias y se fortalecieron las buenas prácticas institucionales, evento que fue organizado por la Comisión de Vigilancia de la ASF en Palacio Legislativo.

En Materia de Rendición de Cuentas

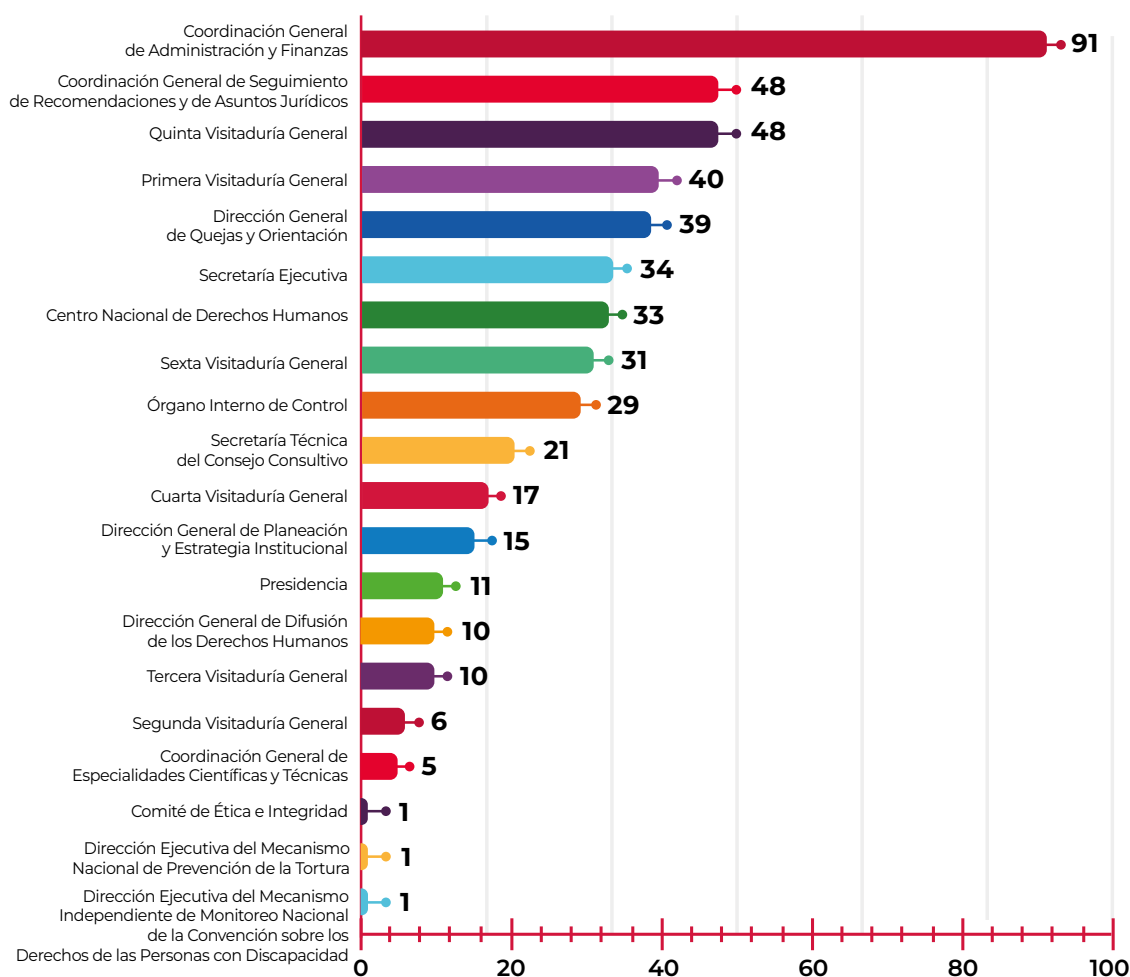
La persona Titular del OIC, como miembro del Comité de Transparencia de la CNDH, durante el periodo de enero a marzo asistió a 10 sesiones ordinarias, en las cuales se llevaron a cabo 63 estudios y fueron emitidas diversas opiniones; además, en tres sesiones extraordinarias se realizaron 14 estudios.

Es importante señalar que el Órgano Interno de Control dejó de formar parte del Comité de Transparencia de la CNDH, con motivo del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, y por la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de

Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el cual establece que, las leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, y, entre diversos aspectos, se establece que los órganos internos de control en los Organismos Constitucionales Autónomos, fungirán como Autoridad Garante.

Por otra parte, el OIC, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas dio cumplimiento a la rendición de cuentas, mediante el Sistema de Declaraciones Patrimoniales de la CNDH. A través de la promoción y presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, fueron recibidas 2,958 declaraciones, de las cuales 245 fueron declaraciones patrimoniales de inicio, 281 de conclusión del cargo, 1,359 de modificación y 1,073 de intereses. Asimismo, se intervino en 491 actos de entrega-recepción del cargo del personal obligado de la CNDH, como se indica en la siguiente gráfica:

CLASIFICACIÓN DE 491 ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN



Fuente: Información del Inventario Actas de Entrega-Recepción 2025.

Se concluyó la revisión de expedientes de Queja iniciados y concluidos en 2024 en las siguientes áreas: Oficina Regional en Morelia, Sexta Visitaduría General, Oficina Regional en Veracruz, Primera Visitaduría General, Oficina Regional en Acapulco, Segunda Visitaduría General, Oficina Regional en Hermosillo y la Oficina Regional en San Cristóbal de las Casas. En todas las revisiones, se elaboró y firmó el informe de resultados finales con las respectivas observaciones y recomendaciones.

PARTICIPACIÓN DEL OIC EN LOS COMITÉS ESTABLECIDOS

NO.	NOMBRE	FIGURA DEL OIC	PARTICIPACIÓN DEL OIC EN SESIONES	
			Ordinarias	Extraordinarias
1	Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos	Vocal Ejecutivo	4	-
2	Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera	Asesor	2	10
3	Comité de Evaluación	Asesor	3	-
4	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Asesor	8	1
5	Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	Asesor Normativo	1	2
6	Comité de Ética e Integridad	Asesor	3	2
7	Comité de Transparencia (hasta marzo de 2025)	Miembro	10	3

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la participación del OIC en los diversos Comités establecidos en la CNDH.

Asimismo, se participó en subcomités y se llevaron a cabo acciones de los siguientes Órganos Colegiados:

- **Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera.** En calidad de Asesor del Subcomité de Inconformidades del Servicio Civil de Carrera, se convocó a dos sesiones extraordinarias para asesorar en diversos Recursos de Inconformidad interpuestos por personas sujetas al servicio civil de carrera. Se participó en dos sesiones extraordinarias del Subcomité de Elaboración y Actualización de Exámenes.
- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.** El OIC intervino en 40 grupos revisores de bases de convocatorias para la adquisición de bienes muebles y de servicios, con el propósito de asesorar normativamente a las áreas convocantes y requirentes. Asistió en calidad de asesor a 21 procedimientos de licitación pública nacional e internacional para adjudicar diversos contratos, así como a 18 procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para el mismo fin.
- **Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles.** Se participó en la Licitación Pública para la Enajenación de Bienes Muebles No. CNDH/DGRMSG/ELP-001/2025, así como en la Invitación Interna No. CNDH/CGAF/DGRMSG-CII-01/2025 para la Enajenación de Vehículos Terrestres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- **Comité de Ética e Integridad.** Se participó como asesor en cinco sesiones extraordinarias en el Subcomité de Intervención para presuntos casos de hostigamiento y acoso Sexual o laboral, y una sesión ordinaria en el Subcomité de Atención de Quejas y Denuncias por Asuntos Éticos y de Conducta.

El OIC en calidad de miembro, participó en dos sesiones ordinarias del Grupo Interdisciplinario para la Organización y Conservación de Archivos (GIPOCA).

Otras actividades

El OIC obtuvo un total de 598 constancias derivadas de la formación para las personas servidoras públicas en actividades en materia de capacitación, a través de cursos en línea sobre temas de derechos humanos, profesionales, protección civil, desarrollo humano y habilidades técnicas.

Como resultado de los trabajos desarrollados por el Órgano Interno de Control se establecieron controles a una mejora permanente de la gestión y de los servicios, transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento puntual de los programas y cumplir con el proceso de transparencia como sujeto obligado y de rendición de cuentas; se dotó de certidumbre jurídica a las estructuras administrativas por la Comisión Nacional; se recibieron, investigaron y resolvieron las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la CNDH y de aquellas de particulares; en su caso, se fincaron las responsabilidades correspondientes y se impusieron las sanciones conforme lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, la CNDH y el OIC desarrollaron acciones conjuntas con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de austeridad y fortalecer la gestión de riesgos a través del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR), que permitió fortalecer la interacción entre las Unidades Responsables a fin de coordinar y mejorar procesos administrativos, identificando los riesgos inherentes de los procesos.

Por último, resulta importante destacar que el OIC, derivado de la reforma en materia de Transparencia asumió las funciones como Autoridad garante, se adecuó en tiempo y forma normatividad funcional y administrativa, que orientaron el cumplimiento a las nuevas atribuciones conferidas por las leyes de la materia, salvaguardando el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales de todas las personas que acuden a la CNDH.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera a la transparencia y rendición de cuentas como un elemento esencial para fortalecer la confianza del pueblo en el cumplimiento cabal de sus funciones. En apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se garantizó el ejercicio del derecho de acceso a la información, de datos personales y la protección de estos.

Durante 2025 se atendieron 1,230 solicitudes de acceso a la información y datos personales. Para dar certeza a las personas solicitantes y evitar el manejo arbitrario y discrecional de la información y del acceso a datos personales, se realizaron 43 sesiones ordinarias y 27 extraordinarias en el Comité de Transparencia. En cuanto al acceso a la información, se resolvió la clasificación de información confidencial y/o reservada, e inexistencia de información; en cuanto a datos personales, la inexistencia, improcedencia de acceso a datos personales del titular, de terceros y de información remitida por diversos entes jurídicos.

Se atendieron 48 recursos de revisión interpuestos por las personas solicitantes, lo que permite establecer que, por cada 100 respuestas a solicitudes únicamente se recurren cuatro.

Pese a que algunas solicitudes presentadas a la CNDH intentaron incidir tendenciosamente en la opinión pública, se demostró plena transparencia en el ejercicio de sus funciones. En todo momento se protegió la información sensible de las víctimas de violaciones de derechos humanos para prevenir nuevas victimizaciones. Este esfuerzo consolidó a la CNDH como un espacio seguro para las víctimas desde donde ya no se vulneren sus derechos ni los de sus familiares, sino que, ante todo, se resguarde su privacidad en apego al proyecto de constituir una verdadera Defensoría del Pueblo.

Se fortaleció la actualización del personal de la CNDH en materia de acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia a través de 40 capacitaciones con la participación de 1,507 personas servidoras públicas. Esto mejoró los procesos de rendición de cuentas y la cultura de prevención en protección de datos personales.

La Unidad de Transparencia se mantuvo cerca de las Unidades Responsables en el proceso de atención a las solicitudes. Se les asesoró respecto a los criterios con que se atienden, con lo cual se contribuyó a consolidar una cultura institucional de acceso a la información y datos personales. Además, a través del Módulo de Transparencia se acompañó a 24 personas ciudadanas en el proceso de ejercer su derecho de acceso a la información y a datos personales.

Por ello, esta Comisión Nacional refrenda su compromiso con la ciudadanía de seguir manteniendo los estándares cuantitativos y cualitativos que se han alcanzado, en el respeto a sus derechos de acceso a la información y datos personales, protegiendo en todo momento el derecho a la privacidad de las víctimas y familiares.

Promoción, Estudio y Divulgación para una Nueva Cultura Pública de los Derechos Humanos

6



Reunión de trabajo SEP-CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra".

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha logrado investigar, formar y divulgar la cultura de paz y los derechos humanos desde una postura crítica, a partir de su Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, cuyos esfuerzos hoy se orientan hacia rutas alternativas que tenemos para superar el neoliberalismo y sus efectos, deconstruir una mentalidad que ha exaltado mitos que son un lastre: la “cultura de la competitividad” y el mito de la meritocracia, las luchas por el poder y el olvido del propósito de la justicia social, la conveniencia y la corrupción, el individualismo por encima de los saberes y prácticas colectivas, la depredación del medio ambiente, la precarización laboral que despolitiza el profundo sentido ético de los derechos humanos, la educación como una mercancía al servicio de la profundización de la desigualdad, la crueldad burocrática institucionalizada y aceptada como una práctica cotidiana de discriminación, así como la “capacitación” como mera instrumentalización del conocimiento.

255

La CNDH sostiene y consolida sus esfuerzos de transformar la cultura neoliberal por una cultura humanista, fincada en la construcción de la paz y la vigencia plena de los derechos humanos.

A través del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” se ha logrado, en el territorio nacional e internacional, la expansión de las actividades de investigación académica, formación especializada, divulgación de materiales sencillos y accesibles, y el resguardo de la memoria histórica mediante el Centro de Documentación y Biblioteca en la Biblioteca Vasconcelos, donde también se han realizado círculos de lectura y talleres para poblaciones de distintas edades. De esta forma, cada paso es un acto político y pedagógico con un claro sentido estratégico para incidir en la recuperación y resignificación del tejido social.

Este año, el equipo del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” ha organizado y participado en 376 actividades académicas, lo que representa un aumento del 116%

respecto al año anterior, con un total de 80,710 personas asistentes, lo que también incrementa nuestra convocatoria en un 60%. Destacan, entre otras, las conferencias magistrales, ciclos de formación, diplomados, seminarios, encuentros con centros de investigación locales y de la región, trabajos colegiados, presentaciones de libros y las colaboraciones al interior de la CNDH.

En sus actividades, participaron 935 personas ponentes, provenientes de más de 582 instituciones de más de 21 países como México, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Palestina, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. De las instituciones invitadas, 193 se dedican a los derechos humanos (33%), 151 son universidades e instituciones de educación superior (25.9%), 154 instituciones públicas (26.1 %), así como 84 del ámbito independiente y de la sociedad civil (15%).

Se ha fortalecido, asimismo, el impulso y el alcance de la campaña *#HazMásPaz* junto con la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), consolidándola como una estrategia transexenal para una nueva cultura de paz y derechos humanos. Más de 1,000 rectoras y rectores de todo el país estuvieron presentes en su relanzamiento, con lo cual se busca un impacto potencial en más de 5,500,000 personas estudiantes¹⁶. Con este espacio de diálogo se ha replanteado el papel de las universidades en la construcción de una cultura de paz crítica. A esto se suma el ciclo *Horizontes Posibles. Nuevos Territorios en la Formación Docente desde una Lectura Crítica* que integra contenidos de cultura de paz, humanismo mexicano, derechos humanos y la Nueva Escuela Mexicana en un cuaderno de trabajo dirigido a las personas docentes del país.

Con el IMSS-Bienestar se ha trabajado para atender las Alertas Preventivas que mostraban un problema urgente y persistente en el sector salud. En 2024, casi una tercera parte de las quejas recibidas por la CNDH estaba dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al IMSS-Bienestar, con lo que se confirmó la necesidad de intervenir de manera estructural. Por este diagnóstico se impartió un ciclo de formación centrado en el buen trato desde un enfoque crítico de los derechos humanos y con perspectiva de género, dirigido al personal de salud, que contó con 1,271 asistentes. Esto representa un paso clave de la CNDH en el nuevo modelo de atención de las violaciones a derechos humanos, y coadyuvar en la mejora de las prácticas y ejercicio de la administración pública federal.

El CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” continúa su consolidación dentro de las principales redes académicas del pensamiento crítico latinoamericano. La formación especializada con instituciones nacionales y regionales se ha fortalecido, por ejemplo, mediante la participación en el *XI Coloquio Latinoamericano y Caribeño de Educación en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Costa Rica*. Además de ingresar a su Junta de Gobierno, este año se han realizado 14 seminarios y actividades en coordinación con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Entre otras, durante el día inaugural de la recientemente creada Escuela Afrodescendiente, se recibió a las principales personas activistas, colectivos y organizaciones de la sociedad, provenientes de 11 países, que abanderan el

¹⁶ Con información del Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior consultado el 17 de diciembre de 2025: <https://anuario.anui.es.mx/>

pensamiento descolonial, la reivindicación histórica y la lucha cultural por la emancipación de los pueblos afrodescendientes de la región. Además, se inicia un programa de actividades de retribución social con los principales centros de investigación del país, entre los que destacan la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Continuamos con la Maestría y el Doctorado a través de la Red Interinstitucional en Derechos Humanos que forma parte del Sistema Nacional de Posgrados de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), integrada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX), la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), la Universidad de Guanajuato (UG) y la Universidad Iberoamericana.

Al cierre del 2025, se registra un total de 45 personas tituladas y 22 personas en trámite de obtención de título, lo que permite prever un incremento sostenido en el número de titulaciones. Asimismo, 16 personas continúan en proceso de formación académica dentro de la Maestría y el Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos. El acompañamiento se refleja en la realización de 61 asesorías y en la emisión de 39 votos a los trabajos de titulación por parte del equipo de investigación, como parte del seguimiento y del compromiso institucional.

Se continuaron las rutas conjuntas para construir una paz crítica a partir de la Declaración de Los Pinos como eje articulador de un trabajo que pone en el centro la transformación progresiva de la investigación y la formación académica con un sentido emancipador e impacto social. Dentro de estas rutas, en colaboración con la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC), este año se abre la convocatoria para la primera generación de la Maestría en Gestión Crítica para la Paz y los Derechos Humanos. El objetivo es claro: fomentar interdisciplinariamente la formación académica de un nuevo funcionariado público comprometido con la gestión de la paz y los derechos humanos, capaz de repensar críticamente y consolidar políticas públicas alternativas que respondan a los problemas actuales.

Otra ruta que ha dado continuidad al trabajo de la Red Interinstitucional de Cultura de Paz, Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y Democracia —creada en 2022— es la puesta en marcha del Observatorio de Progresividad de los Derechos Humanos con el apoyo de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO), al que se suman más de 30 universidades y los principales centros de investigación en humanidades y ciencias sociales del país, así como organizaciones nacionales e internacionales defensoras de derechos humanos que acompañan este esfuerzo con el propósito de dar seguimiento a las acciones en materia de derechos humanos en el territorio nacional y regional, así como su avance o posible retroceso en los pueblos de América Latina y el Caribe.

Se ha consolidado el trabajo en la ruta pautada con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) mediante el proyecto integral de Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho. La práctica institucional del Derecho y la Defensoría de los Derechos Humanos en México, en el cual se recuperan los aportes del pensamiento jurídico mexicano —en especial de las mujeres y de las corrientes críticas— como parte del esfuerzo de transformar la

teoría, la enseñanza y la investigación del derecho y los derechos humanos. Este año logramos un diagnóstico operativo sobre la situación de la enseñanza de la paz y los derechos humanos en el ámbito del derecho para incidir en la reformulación de los planes de estudio para la ruptura con la formación legalista y la tradición jurdicista. En el marco de este proyecto, se ha contado con más de 5,914 asistencias al diplomado de Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho.

El CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” ha sido continuamente convocado por distintas instituciones por su capacidad de aportar una lectura crítica y transformadora en temas urgentes del país. Ha sido seleccionado como ganador de la convocatoria de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) para colaborar en un plan de movilidad para la Zona Metropolitana del Valle de México, orientado a enfrentar desigualdades territoriales desde una perspectiva de planeación anticipada y justicia social. Continúa el trabajo con la Comisión Nacional de Centros de Educación Superior (CONACES) de la SEP y participa en espacios de alta interlocución académica, como el Sexto Encuentro de Mujeres Investigadoras del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y de Iberoamérica. En materia de cultura y derechos humanos, es parte del jurado del XV Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, acompañando trabajos que interpelan al Estado desde las imágenes del pueblo. Además, se ha participado activamente con la Secretaría de las Mujeres en aportar una nueva mirada estratégica para una campaña integral y crítica en torno a la violencia de género.

En materia de cultura y derechos humanos, el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” es parte del jurado del XV Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, acompañando trabajos que interpelan al Estado desde las imágenes del pueblo. En este mismo horizonte, es destacable la organización del Foro Palestina, el genocidio y la crisis humanitaria junto con el Museo Nacional de las Culturas del Mundo, tercera edición de un espacio en que personas de los mundos del activismo, la academia, el arte y la defensa de los derechos humanos —incluyendo representantes de la organización Médicos Sin Fronteras y la Embajada de Palestina— se han reunido para nombrar la violencia, denunciar el genocidio del pueblo palestino y reafirmar el compromiso con la construcción de la paz a nivel mundial.

Para que esta mirada profunda también abarcara lo nacional, la Casa Editorial de la CNDH ha logrado llegar a los municipios que, de acuerdo con el SNA, son los que han recibido un número mayor de quejas que, en algunos casos, se relacionan con los altos índices de marginación social, violencia, pobreza y exclusión cultural. Entre otros ejemplos se encuentran: Buenavista y Morelia (Michoacán), Tapachula (Chiapas), Gómez Palacios (Durango), Hermosillo (Sonora), Tijuana (Baja California), Centro (Tabasco).

Para atender las diferentes problemáticas que estas poblaciones enfrentan, se han distribuido 116 títulos reflejados en 1,041,232 ejemplares de cartillas, folletos, trípticos, carteles, historietas, juegos de mesa, entre otros. Estos han sido cuidadosamente elaborados con un diseño que reivindica la cultura expresada a través de textiles y motivos gráficos históricamente pertenecientes a los pueblos originarios y afrodescendientes, así como escenas de la vida cotidiana de nuestros pueblos en general. Este año cabe resaltar la traducción de la cartilla *Prevención de la Trata de Personas en Comunidades*

Rurales e Indígenas a las lenguas maternas del chinanteco, chol, huichol, mam, maya, mazahua, mexicano, mixteco, náhuatl, purépecha, tarahumara, tepehuano, tlapaneco, totonaco, triki, tseltal, tsotsil y zapoteco.

Como parte de la estrategia para profundizar el alcance territorial de la divulgación de la lectura crítica de la paz y los derechos humanos, y expandir el diálogo de saberes con el pueblo mexicano, bajo el lema “De mano en mano”, construimos los derechos humanos. Este año participamos en 13 ferias del libro, y entre las más importantes se encuentran: la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil, la Feria del Libro y de la Rosa de la UNAM, la Feria Internacional del Libro de Antropología e Historia, la Feria Internacional del Libro del Zócalo, la Feria Universitaria del Libro de Hidalgo y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

El Centro de Documentación y Biblioteca de la CNDH (CDyB) en 2025 dio atención a 15,032 personas a través de sus servicios bibliohemerográficos. 11,581 fueron a través de la Biblioteca Digital mediante visitas a la página, búsquedas a la librería y búsquedas a la hemeroteca. 3,451 personas fueron atendidas en las instalaciones del CDyB que desde 2024 se encuentra en las instalaciones de la Biblioteca Vasconcelos en donde se tienen las mejores condiciones para el acceso al acervo especializado de la CNDH, que consta actualmente de 60,351 ejemplares.

El CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” se ha consolidado como un referente para quienes buscan una lectura crítica de los derechos humanos. Organiza un diálogo público y riguroso en torno a las amenazas que estos enfrentan por los estragos del neoliberalismo y el retorno de ideologías conservadoras en nuestros territorios, y despliega un nivel de intercambio sin precedentes para un centro de derechos humanos en la región. La suma de estos factores refuerza su capacidad y su misión de incidir en la transformación política y social, además de consolidar el modelo de prevención con que la CNDH ha conseguido acompañar al pueblo en demandar, de manera legítima, que el Estado cumpla con su obligación de garantizar sus derechos.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

Para la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo fue prioritario fortalecer las acciones de educación y capacitación, convertidas en parte fundamental de la estrategia preventiva que impulsa la CNDH. Para esto, tuvo que actualizar sus programas de capacitación y promoción en derechos humanos, además de fortalecer su colaboración con distintos sectores sociales y con los tres niveles de gobierno.

Vinculación Interinstitucional

Las acciones de vinculación interinstitucional se dieron naturalmente, toda vez que con la reforma del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos, fue posible identificar las autoridades y las problemáticas a atacar.

Derivado de las Alertas Preventivas, se generaron 960 acciones de vinculación efectiva, entre las que destacaron la promoción de las estrategias educativas con autoridades de los tres poderes y niveles de gobierno, organismos autónomos, el sector educativo, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

INSTITUCIONES VINCULADAS

CATEGORÍA	INSTITUCIONES
Instituciones Federales	Centro Nacional de las Artes; Correos de México; Fiscalía General de la República; Guardia Nacional; Instituto Politécnico Nacional; IMSS; INEA; Instituto Mexicano de la Juventud; ISSSTE; PEMEX; Poder Judicial de la Federación; Secretaría del Bienestar; SEDENA; SEP; Secretaría de Gobernación; SEMAR; Secretaría de Turismo; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; DIF Nacional; Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; TFJA; UNAM, así como Grupo Aeroportuario Marina.
Instituciones Estatales	Alcaldías de la CDMX; CONALEP estatales; CECyTE estatales; Comisiones Estatales de Derechos Humanos (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas); Fiscalías Estatales (Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz); Instituciones del Poder Ejecutivo de múltiples estados; Poder Judicial Estatal (Chihuahua, Guerrero, San Luis Potosí); universidades de varios estados.
Instituciones Municipales	Ayuntamientos de 20 estados; Defensorías Municipales del Estado de México
Sindicatos	Liga Sindical Obrera; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social; Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la CDMX.
Asociaciones	Grupo Aeroportuario del Pacífico; Asociaciones estatales de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, CDMX, Colima, Estado de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán.

Fuente: Información de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

Se realizaron 405 reuniones de trabajo en línea y presenciales para estrechar los vínculos de cooperación y ampliar la cobertura institucional en materia de capacitación y promoción de los derechos humanos. A partir de estas reuniones de trabajo y colaboraciones, se produjeron 359 solicitudes de capacitación, promoción y divulgación en materia de derechos humanos.

En materia de divulgación, se atendieron 17 solicitudes de instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos federales y estatales, así como sindicatos y asociaciones civiles, para las cuales se entregaron materiales pedagógicos concentrados en sus necesidades y problemáticas.

En materia de promoción, se llevaron a cabo 10 actividades orientadas a fortalecer la cultura de los derechos humanos en diversos sectores. Entre ellas destacaron: el Concurso de Dibujo Convivencia Escolar Pacífica; los conversatorios Derechos Humanos y Protección de la Salud, así como Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura; y la Conmemoración del 13 de septiembre: Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; las jornadas Derechos Humanos y Politécnicos; las acciones de promoción de los derechos humanos: Cultura de Paz IEMS y de derechos laborales; así como las ferias organizadas con la Facultad de Derecho de San Luis Potosí y el Primer Encuentro Universitario de Reclutamiento UNAM 2025.

Finalmente, se impulsó la firma de convenios de colaboración y cartas compromiso con el Aeropuerto Internacional Ciudad de México, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), con la UNAM, con el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Tlaxcala y con la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro. A partir de estos se desarrollaron estrategias específicas y procesos de formación continua dirigidos a diversos sectores de la sociedad.

Capacitación, Promoción y Divulgación

A partir del Plan Estratégico Institucional 2025-2029 y el PAT 2025, la CNDH prioriza la formación, capacitación e investigación como ejes para consolidar una estrategia nacional de educación en derechos humanos. La Dirección General de Educación en Derechos Humanos asumió la responsabilidad de diseñar y ejecutar programas formativos que no sólo sensibilizaron a las y los servidores públicos sobre la importancia de garantizar y respetar los derechos humanos, sino que también incorporaron prácticas pedagógicas transformadoras basadas en la realidad y en las necesidades del pueblo, que trascienden los enfoques teóricos tradicionales, facilitando un entendimiento colectivo, crítico y significativo de los derechos humanos y, sobre todo, su ejercicio efectivo en los ámbitos institucional y comunitario.

ACTIVIDADES EN MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA, HÍBRIDA Y EN LÍNEA

ID	SECTOR	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2025	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
1	Fuerzas armadas	522	125,734
2	Procuración de Justicia	373	30,563
3	Seguridad Pública	281	31,969

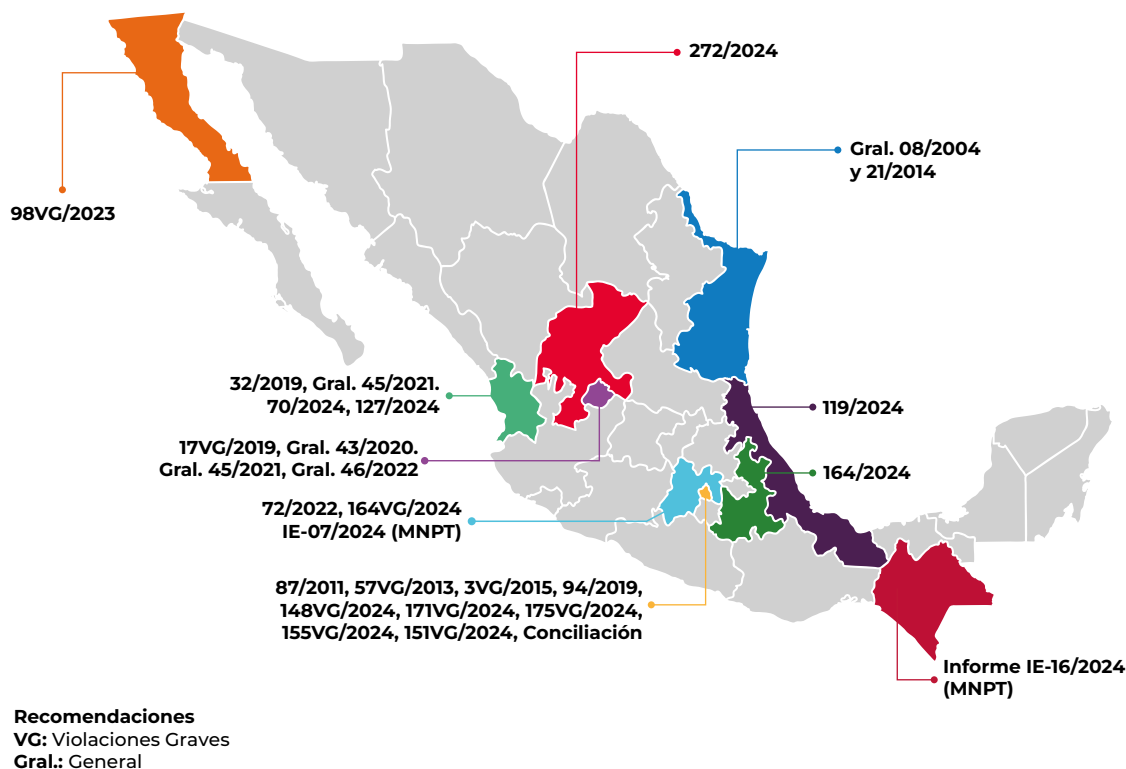
ID	SECTOR	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2025	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
4	Personal penitenciario	145	2,659
5	Salud	167	20,066
6	Otros servidores públicos	889	63,248
7	Autoridades laborales	21	606
8	Organizaciones sindicales	155	9,634
9	Organismos empresariales	91	6,841
10	Organismos públicos de derechos humanos	152	6,799
11	Alumnos, docentes y personal administrativo de nivel superior	602	23,901
12	Alumnos de educación media	134	13,728
13	Personal docente y administrativo de nivel medio superior	108	3,104
14	Madres y padres de familia de alumnos de educación básica	48	3,797
15	Docentes y personal administrativo de nivel básico	132	9,755
16	Integrantes de la sociedad civil	284	546,934
17	Niñez	12	781
18	Mujer	26	5,589
19	Personas adultas mayores	0	0
20	Jóvenes	1	67
21	Indígenas	0	0
22	Migrantes	1	50
23	Alumnos de educación básica	120	13,955
Total		4,264	919,780

Fuente: Información de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos.

Acciones de Capacitación y Promoción Derivadas de Seguimiento a Recomendaciones

En el marco del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CNDH, se desarrollaron acciones de capacitación y promoción mediante una colaboración interinstitucional. Fue así que en 2025 se colaboró con diversas instituciones, consolidando acciones que promovieron prácticas orientadas a construir una administración pública más respetuosa de la dignidad humana.

ESTADOS CON ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS RECOMENDATORIOS



Fuente: Información de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos.

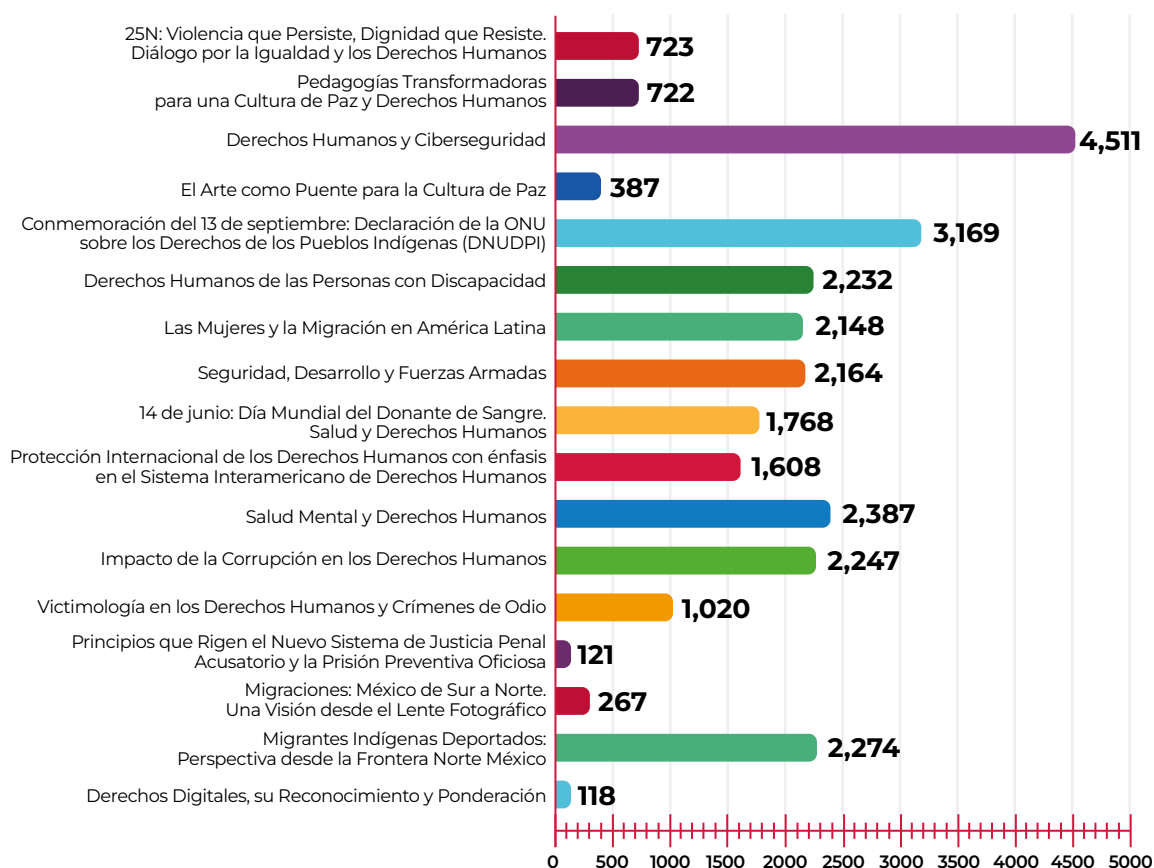
Acciones de Capacitación y Promoción Institucionales

Diversas instituciones solicitaron a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo procesos de formación especializados para enfrentar problemáticas urgentes en materia de derechos humanos. En respuesta se impartieron capacitaciones estratégicas enfocadas en prevenir distintas formas de violencia y discriminación que afectan a mujeres, personas mayores, personas migrantes, poblaciones de la diversidad sexual y otros grupos en situación prioritaria. Paralelamente se fortalecieron las capacidades de las personas servidoras públicas en el uso del lenguaje incluyente y la perspectiva en derechos humanos.

De esa manera, se sensibilizó al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, del Instituto Nacional de Migración, así como de fiscalías estatales, secretarías de gobierno y de seguridad, e instituciones educativas, asociaciones civiles, organizaciones sindicales, empresas, entre otras, en la prevención de tratos crueles, inhumanos o degradantes, y de violaciones graves a derechos humanos.

Como ejemplo, se realizó un trabajo intensivo en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) #155 Salina Cruz del Estado de Oaxaca y con la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango para abordar la prevención del abuso y la violencia escolar, la aplicación de protocolos de actuación, los derechos de niñas, niños y adolescentes y la construcción de entornos de paz, ejes fundamentales para la sensibilización en derechos humanos.

TEMÁTICAS ABORDADAS EN CONVERSATORIOS, MESAS REDONDAS Y CONFERENCIAS



Fuente: Información de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en colaboración con el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, unieron esfuerzos convocando a la comunidad estudiantil de instituciones de educación superior públicas y privadas de todo el país a participar en el concurso de ensayo titulado Pedagogías Transformadoras para una Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, llevado a cabo del 23 de septiembre al 2 de noviembre 2025. Esta gran alianza reflejó el compromiso de incentivar a la juventud en la reflexión y sensibilización sobre la importancia de fomentar espacios educativos de respeto, inclusión e impulsar ideas que contribuyan a un México más justo, humano y solidario.

EDUCA CNDH

La plataforma EDUCA CNDH ha consolidado su impacto formativo al registrar un total de 557,060 personas capacitadas en derechos humanos. Este logro se alcanzó mediante una oferta de 27 cursos y 16 diplomados en modalidad asíncrona, diseñados para atender las necesidades de instituciones, organizaciones de la sociedad civil y el público en general.

El uso de la tecnología en la capacitación que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha sido esencial para ampliar el alcance formativo, garantizando el acceso equitativo al conocimiento y promover metodologías innovadoras que sensibilicen sobre derechos humanos. A través de estas plataformas digitales y herramientas de aprendizaje, se fomenta la cultura de paz y se fortalece la preparación de servidores públicos y población en general para construir un pueblo humanista.

La actualización continua de los cursos y la creación de nuevos contenidos en las plataformas EDUCA, constituyen acciones prioritarias para asegurar una formación vigente, accesible y de calidad en materia de derechos humanos. Con estas acciones se impulsaron procesos formativos que favorecieron la inclusión y construcción de entornos de convivencia pacífica, garantizando que las personas servidoras públicas y la ciudadanía cuenten con herramientas digitales actualizadas incorporando nuevos cursos y actualizando contenidos estratégicos.

Se integraron los cursos titulados Derechos Humanos y Democracias: La Figura de la Defensoría del Pueblo, orientado a reconocer el papel de las defensorías en México y América Latina, y Debida Diligencia Empresarial en Derechos Humanos, elaborado en colaboración con el Programa de Empresas y Derechos Humanos de la Segunda Visitaduría General, que ofrece una guía práctica para implementar la debida diligencia empresarial conforme al marco internacional y nacional. Asimismo, se actualizaron los cursos titulados Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público, en colaboración con la Secretaría de Gobernación, centrado en los alcances de la reforma constitucional de 2011, y Diversidad Sexual y Derechos Humanos, que profundiza en la protección del derecho a la no discriminación y los derechos de las personas LGBTTTIQ+.

La plataforma EDUCA fortaleció su oferta de formación con las Unidades de Aprendizaje “120 minutos de Derechos Humanos”, diseñadas para acercar contenidos básicos de manera accesible a la población. Durante el periodo, se difundieron tres módulos clave: Antecedentes Históricos de la Desaparición Forzada en México, Declaración Universal de los Derechos Humanos y Derecho Humano a la Salud: Avances y Retos desde la Perspectiva de Interculturalidad. Con el propósito de visibilizar nuestro pasado preservando de forma crítica la memoria histórica, comprender los alcances de cada uno de los derechos consagrados y hacer una reflexión sobre el criterio de interculturalidad en el acceso a la salud dirigido al público en general.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos (DGDDH) es la Unidad Responsable de diseñar y proponer políticas de difusión y comunicación social, a fin de dar a conocer al pueblo mexicano sus derechos y garantías, así como las actividades y los programas de la CNDH.

En 2025 diseñó e implementó una estrategia de comunicación para difundir mensajes incluyentes, ampliar el alcance social y atender a grupos vulnerables con el fin de fomentar la reflexión y el reconocimiento de sus derechos, mediante contenidos gráficos y audiovisuales, que informan y sensibilizan sobre la conciencia histórica, y movilizan a las personas en torno a la defensa y el ejercicio de los derechos humanos.

De acuerdo con el PEI 2025-2029 y el PAT 2025 de la Comisión Nacional, este año la DGDDH proyectó diseñar, producir y difundir cuatro campañas institucionales dirigidas a públicos clave, con dos spots y cuatro cápsulas testimoniales por cada campaña; la producción y publicación de 200 cápsulas y *reels* en redes sociales; el diseño de 3,800 productos de imagen institucional, como banners, micrositiros web, informes, convocatorias y carteles, y la realización de diez exposiciones en el Metro de la Ciudad de México.

Campañas de Difusión

Bajo el eje rector de *cultura de paz*, las acciones comunicativas buscaron fortalecer la reflexión crítica sobre problemáticas sociales actuales, reconocer el compromiso del pueblo y promover su participación en la construcción de una cultura de respeto, igualdad y justicia. La estrategia priorizó el derecho a la memoria y la puesta en valor de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), y se incorporaron proyectos especiales desde una lectura crítica del contexto nacional y de las nuevas necesidades de protección y difusión de los derechos humanos.

Se implementaron seis campañas: dos nacionales y cuatro institucionales, entre las que destacan: Encuesta Nacional de Opinión 2024 (primera y segunda versión) y Hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo (enfocada en los DESCAs).

que buscaron informar, educar y concientizar al pueblo mexicano sobre cuáles son sus derechos, cómo identificar cuándo son vulnerados y de qué manera pueden ejercerlos y defenderlos.

CAMPAÑAS		
Campaña	Versiones	Periodo de transmisión en RTC
Nuevo modelo de defensa	Tercera	1 enero al 3 febrero de 2025
¿Qué hace la CNDH?	Primera	4 febrero al 31 de marzo de 2025
Tipos de discriminación	Primera	1 abril al 26 de mayo de 2025
Por una Defensoría del Pueblo	Primera	27 de mayo al 31 de agosto de 2025
Encuesta Nacional de Opinión 2024 ENO 2024	Primera	1 de septiembre al 27 de octubre de 2025
	Segunda	28 de octubre al 08 de diciembre de 2025
Hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo (DESCA)	Primera	9 de diciembre de 2025 al 26 de enero de 2026

Fuente: Información de la Unidad Responsable y datos proporcionados por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC).

Para su difusión, se contrataron espacios publicitarios en sistemas de transporte urbano de alta concentración poblacional tras un análisis de su alcance y capacidad de impacto en diversos públicos.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO		
Sistema de Transporte	Espacio Publicitario	Cantidad
Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México	Dovelas (Vagones)	222
	Spots en pantallas ISA TV (Horario <i>prime</i> : lunes a viernes 5:00–10:00 / 17:00–22:00)	1,190
	Paneles digitales (Circuito de 12 espacios)	2
Sistema de Tren Eléctrico Urbano de Guadalajara	Paneles de andén	6

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO		
Sistema de Transporte	Espacio Publicitario	Cantidad
Metro Monterrey	Paneles de andén	6
	Paneles digitales	6
Tren Maya	Videowall (Cancún)	1
	Videowall (Mérida)	1

Fuente: Información del Anexo Técnico del Contrato Número CNDH-CONT-35-2025.

Las campañas se difundieron también en plataformas de comunicación como redes sociales, radio y televisión, utilizando los tiempos oficiales asignados al Estado por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC).

De acuerdo con la disposición presupuestal, como parte de las acciones de difusión y sensibilización, se montaron seis exposiciones en la estación del metro Coyoacán sobre problemáticas que afectan a la población mexicana y grupos en situación de vulnerabilidad que históricamente han sufrido violaciones a sus derechos humanos:

- 8M: Día Internacional de la Mujer
- Infancias: Día de la Niñez
- Diversidad Sexual
- Rumbo a la Defensoría
- #HazMásPaz
- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Contenidos

La DGDDH generó contenidos y materiales de difusión que cumplieron una función pedagógica. Estos brindaron herramientas útiles a la población para que conozca, ejerza y defienda sus derechos humanos ante cualquier atropello o intento de violación, y difundieron simultáneamente la labor de la CNDH para acercarla al pueblo de México.

Se diversificó la oferta de materiales mediante el uso de nuevos lenguajes y formatos audiovisuales con perspectiva de género, interseccional e intercultural, y se continuó el proceso de acercar a la CNDH a todas las personas mediante un lenguaje sencillo e incluyente que visibiliza a grupos históricamente excluidos.

En este año se elaboraron 817 guiones destinados a la producción y postproducción de materiales de fácil distribución a través de redes sociales y medios de comunicación masiva. Esto representó un incremento del 37.7% respecto a 2024.

Producción y Diseño Gráfico

A partir de esos guiones se desarrollaron diversos materiales gráficos y audiovisuales como infografías, *ecards*, carruseles, cápsulas y *reels*. Se superó la meta propuesta en el PAT 2025 en un 79.5%, con la generación de 359 cápsulas y videos para plataformas como TikTok, Instagram y YouTube Shorts. Asimismo, se elaboraron 2,509 materiales de diseño gráfico, entre los que destacan el diseño editorial de la Recomendación General 46/2022 sobre violaciones graves a derechos humanos, cometidas por el Estado entre 1951-1965, el Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración; el Informe Especial *La CNDH y la Migración en Caravana: Hechos y Derechos*; y el Pronunciamiento sobre el deber del Estado de adoptar medidas no privativas de libertad, con enfoque de género, a favor de las mujeres, que garanticen el acceso a la justicia.

Se dio cobertura a 243 eventos relacionados con las actividades de las áreas y programas de la CNDH, presentaciones de libros, Recomendaciones, informes y actividades académicas. De ese total, 164 fueron transmitidos en Facebook y YouTube, mientras que 74 fueron grabados. A la par se registraron 232 galerías fotográficas compartidas en plataformas como X y Facebook.

Como parte de la transformación de la imagen institucional, se creó una mascota llamada Tenantzin, “defensor” en náhuatl, para generar mayor identificación y empatía al interior y exterior de la Comisión. Esta “mascota” se utilizó en materiales gráficos y audiovisuales en versiones animadas y estáticas, dejando atrás formatos de comunicación rígidos y técnicos que no dialogaban con la población. Los nuevos formatos amigables permitieron llegar a nuevos públicos para difundir contenidos sobre derechos de las infancias, los DESCA, concursos y contenidos relativos a la cultura de paz.

Presencia en Redes Sociales

Más allá de la promoción de la imagen institucional, este año se cumplió la función social de recabar información sobre posibles violaciones a los derechos humanos a través del monitoreo en redes sociales. Esto permitió identificar 1,594 publicaciones en que se denunciaban posibles violaciones de derechos humanos, que se canalizaron oportunamente a la Unidad Responsable para su orientación, atención y seguimiento. Este proceso fortaleció y afianzó el empeño de la presente gestión en atender a la realidad del pueblo de México.

Para contribuir a que cada vez más personas en México conozcan cómo ejercer sus derechos y cuenten con herramientas para su defensa, la DGDDH desarrolló una estrategia digital focalizada sustantivamente orgánica o de bajo costo, pero de alto alcance. Esto permitió incorporar a 28,870 nuevas personas usuarias a la comunidad de nuestras redes sociales, destaca el crecimiento en TikTok (+93.9%) e Instagram (+38.90%), con lo que se alcanzó un total de 1,387,035 personas seguidoras.

El número de publicaciones en nuestras redes sociales fue 3,267 y tuvieron como enfoque el rescate de la memoria histórica, la cultura de paz, la Encuesta Nacional de Opinión, la CNDH en su transformación hacia una Defensoría del Pueblo y diversas ponencias con especialistas. Destacaron las campañas *HazMásPaz*, México sin Tortura, Personas Mayores y Cultura de Cuidados, las cuales profundizaron la comunicación de temas prioritarios para la Comisión Nacional.

En 2025 podemos afirmar que la CNDH llega a más personas: las impresiones totales en nuestras redes pasaron de 8.1 millones en 2024 a 11.6 millones en 2025. El mayor impulso provino de la plataforma X, cuyo porcentaje de alcance creció 918% y el de interacción 819.52%. Este avance ha sido orgánico y responde a una estrategia de comunicación sólida, cuyos resultados fortalecen nuestra capacidad para difundir contenidos que informan y acompañan a las personas en la defensa de sus derechos.

Comunicados y Pronunciamientos

Entendiendo que los comunicados y pronunciamientos surgidos de esta Comisión Nacional son, más que boletines o medios de información, instrumentos de derechos humanos, hemos procurado fortalecer y ampliar nuestra capacidad de comunicación, en el entendido de que, a través de ellos, se hace conciencia en el pueblo sobre lo que son los derechos humanos y cómo y quienes los defienden, así como sobre lo que es el sistema no jurisdiccional, y lo que son la CNDH y los OPDH de los estados.

Este año, la DGDDH difundió 248 comunicados que dieron cuenta al pueblo de México del quehacer institucional, las recomendaciones emitidas, las medidas cautelares y otras acciones clave para la defensa de sus derechos. De estos, hubo 7 comunicados conjuntos, relacionados con la firma de convenios de colaboración con distintas instancias gubernamentales.

Además, se emitieron 9 pronunciamientos, en los que la CNDH fijó postura y reafirmó su visión como referente en temas de seguridad, derecho a la democracia y participación, desaparición forzada, justicia, salud, igualdad y no discriminación.

Los temas de mayor atención e impacto entre la opinión pública fueron la apertura de la investigación de la Comisión Nacional por probables violaciones a derechos humanos en el rancho Izaguirre, en Teuchitlán, Jalisco, así como las aclaraciones emitidas respecto de la solicitud de información del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de Naciones Unidas y la respuesta del Estado mexicano.

Presencia en Medios de Comunicación

La presencia de la CNDH en prensa continúa en ascenso. Los comunicados y pronunciamientos emitidos fueron retomados por diversos medios de comunicación tradicionales y digitales en 1,358 ocasiones, lo que representa un incremento del 20% respecto a 2024. Este aumento permitió fortalecer la cercanía y el contacto de esta Comisión Nacional con el pueblo de México y reafirmar que es una institución activa, vigilante y comprometida con la defensa de sus derechos.

Monitoreo y Seguimiento

Una labor sustantiva de la DGDDH es el monitoreo y seguimiento de la información difundida en medios de comunicación, ya que es una fuente clave para identificar hechos que puedan constituir violaciones a los derechos humanos y requieren la intervención inmediata de las Visitadurías o la implementación de acciones preventivas. Así, la CNDH reforzó su determinación para actuar de manera oportuna y atender situaciones que involucran a autoridades federales y grupos en situación de vulnerabilidad.

Este año, las actividades de síntesis, monitoreo y seguimiento de medios de comunicación dieron cobertura permanente a 45 medios escritos y portales noticiosos, así como a 20 noticiarios y mesas de análisis en televisión, radio y plataformas digitales; además se detectaron notas informativas en aproximadamente 1,049 medios adicionales que fueron relevantes para el monitoreo de posibles violaciones a derechos humanos. En total, se identificaron 6,187 menciones directas a la CNDH y a su titular, se alertó sobre 31,614 notas y se realizaron un total de 349 síntesis de medios y recopilación de portadas que sirvieron como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones y para mejorar el actuar o la intervención oportuna de esta Comisión Nacional.

Acciones Interinstitucionales

En 2025, con el objetivo de ampliar los alcances y el impacto de los contenidos generados, la DGDDH gestionó y logró la firma de un Convenio de Colaboración entre la CNDH y el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (Capital 21) para desarrollar, conjuntamente, actividades de promoción, capacitación y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y una cultura de paz. Como parte de estas acciones, se encuentran al aire las series de entrevistas *Mujeres que Inspiran* y *Un día con...*, así como las videocápsulas *Conoce tus derechos*, que explican al pueblo de México en qué consiste cada derecho previsto en la Constitución Mexicana.

Junto con otras instituciones se realizaron tres campañas intersecretariales: dos, bajo la conducción de la Secretaría de Gobernación, denominadas El Día Mundial contra la Trata de Personas, así como México sin Tortura, y una coordinada por el INEGI para incentivar la participación en la Encuesta Intercensal 2025.



Informe de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en enero de 2026 en los talleres
de Color Printing Forever S.A.S. de C.V.,
Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro,
demarcación territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México.

El tiraje consta de 1,100 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad
para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C.
(Certificación FSC México).



INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
2025